



Institut de langues et
littératures hispaniques

**MORFOSINTAXIS HISTÓRICA, KOINIZACIÓN Y
TESTIMONIOS DOCUMENTALES EN LOS ORÍGENES DEL
ESPAÑOL EN AMÉRICA**

**A PROPÓSITO DE LOS PRETÉRITOS SIMPLE Y COMPUESTO Y EL FUTURO DE SUBJUNTIVO EN
DOCUMENTOS DE LAS PROVINCIAS DE VENEZUELA Y EL RÍO DE LA PLATA (1567-1810)**

Thèse présentée à la Faculté des lettres et sciences humaines
Institut de langues et littératures hispaniques
Université de Neuchâtel

Pour l'obtention du grade de docteur ès lettres

Par

ANTONIO CORREDOR AVELEDO

Direction:

Dr. Juan Pedro Sánchez Méndez, Université de Neuchâtel

Rapporteurs :

Dr. Rolf Eberenz, Université de Lausanne

Dra. María Teresa Echenique Elizondo, Universitat de València

Dr. Miguel Calderón Campos, Universidad de Granada

Neuchâtel, le 14 septembre 2018

IMPRIMATUR

La Faculté des lettres et sciences humaines de l'Université de Neuchâtel, sur les rapports de M. Juan Pedro Sánchez Méndez, directeur de thèse, professeur, Université de Neuchâtel ; Mme María Teresa Echenique Elizondo, professeure, Universidad de Valencia ; M. Rolf Eberenz, professeur, Université de Lausanne ; M. Miguel Calderón Campos, professeur, Universidad de Granada autorise l'impression de la thèse présentée par M. Antonio Corredor Avelado en laissant à l'auteur la responsabilité des opinions énoncées.

Neuchâtel, le 14 septembre 2018



Le doyen
Pierre Alain Mariaux

RESÚMENES

Résumé:

Cette thèse étudie la relation qui existe entre la théorie de la koinéisation, ou mélange dialectal, dans les origines de l'espagnol en Amérique et la morphosyntaxe historique. Tout d'abord, j'analyse en profondeur le potentiel explicatif qu'a cette théorie et j'évalue la possibilité de l'appliquer au niveau syntaxique dans le processus historique d'une langue. Pour ce faire, je réalise, dans un deuxième temps, une étude diachronique des formes du passé simple, du passé composé et du futur du subjonctif dans les documents non littéraires du Venezuela et du Río de la Plata, allant du XVI^e au XIX^e siècle, dans l'objectif de vérifier si l'évolution de ces formes verbales de l'espagnol de ces deux régions, éloignées entre elles, est le produit d'un processus de koinéisation. De cette manière, cette thèse présente un double intérêt : dans un premier temps, théorique, puisque je m'interroge sur le processus en analysant toute la bibliographie fondamentale qui évoque ce sujet dans plusieurs langues ; et ensuite, il s'agit d'un intérêt empirique, car la capacité prédictive de la théorie est questionnée, en analysant des phénomènes réels dans l'histoire d'une langue, mise en relation avec les mouvements migratoires des sujets parlants.

Parmi les principaux apports de ce travail, on peut signaler que c'est la première fois que la théorie de la koinéisation dans l'espagnol d'Amérique est mise à l'épreuve, appliquée au niveau morphosyntaxique. C'est également la première fois que la théorie s'appuie sur des documents tirés de l'Archivo General de Indias de Séville, en Espagne, et dont le corpus est, dans sa majorité, inédit et élaboré par mes soins. Enfin, c'est aussi la première fois qu'une étude documentaire étendue de l'histoire de ces formes verbales dans ces régions est réalisée. Cette recherche offre, parmi ses principales perspectives, une nouvelle vision des origines de l'espagnol en Amérique, bien plus complexe que ce qui est connu jusqu'à présent, ainsi qu'une meilleure compréhension théorique du processus de koinéisation, non seulement appliqué à l'espagnol, mais aussi à d'autres langues répandues, comme le sont le français ou l'anglais.

Mots clés : koinéisation ; morphosyntaxe historique ; les origines de la langue espagnole en l'Amérique latine ; Passé simple et passé composé ; futur du subjonctif ; documentation coloniale.

Abstract:

The present thesis deals with the existing relationship between the theory of koineization or dialectic mixture in the origins of American Spanish and historical morphosyntax. First of all, I am making an in-depth analysis of the explanatory potential this theory contains and then I will assess if it is suitable for the syntactic level within the historic development of a language. To that end, I am secondly going to carry out a diachronic study of those forms of Simple Past, Compound Past and Future Subjunctive in some non-literary texts from Venezuela and Río de la Plata area among the 16th and 19th centuries. The aim is to prove whether the evolution of those verbal forms into Spanish within so distant regions are the result of a koineization process. By doing so, this thesis shows a double interest: first, a theoretical one, since it questions this process by analyzing the main bibliography which deals with this matter in several languages; second, an empirical value, for it questions the predictive capacity of the theory by going over real phenomena within the history of a language in regard to the migratory flows of their inhabitants.

Among the main contributions of this essay it can be noted that this is the first time that the theory of koineization is tested in American Spanish applied to the morphosyntactic level. Also, it is the first time the theory is verified on a documentary basis, with texts extracted from the Archivo General de Indias in Seville (Spain), whose corpus is in its majority unpublished and developed by myself. Likewise, it is the first time that a wide documentary study of the history of these verbal forms in these regions is carried out.

The following research offers, among its principal prospects a new vision of the origins of the Spanish language in America, much more complex than what it is known until now and, at the same time, it presents a better theoretical understanding of the koineization process, not only applied to Spanish, but to any other expansion languages as French or English.

Key words: koineization; historical morphosyntax, origins of the Spanish in America, simple past; compound past; futur subjunctive, colonial documents.

Resumen:

Esta tesis estudia la relación que existe entre la teoría de la koinización o mezcla dialectal en los orígenes del español en América y la morfosintaxis histórica. Analizo primero en profundidad el potencial explicativo que tiene esta teoría y evalúo si es aplicable al nivel sintáctico en el proceso histórico de una lengua. Para ello, hago en segundo lugar un estudio diacrónico de las formas del pretérito simple, el pretérito compuesto y el futuro de subjuntivo en documentos no literarios de Venezuela y el Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX, con el objetivo de comprobar si la evolución de estas formas verbales en el español de estas dos regiones distantes entre sí son producto de un proceso de koinización. De esta manera, esta tesis presenta un doble interés: en primer lugar, teórico, pues se cuestiona este proceso analizando toda la bibliografía fundamental que trata este asunto en distintas lenguas; y en segundo lugar, empírico, pues se cuestiona la capacidad predictiva de la teoría analizando fenómenos reales en la historia de una lengua en relación con los movimientos migratorios de sus hablantes.

Entre los principales aportes de este trabajo se puede señalar que es primera vez que se pone a prueba la teoría de la koinización en el español en América aplicada al nivel morfosintáctico. También es primera vez que se comprueba la teoría sobre una base documental con textos extraídos del Archivos General de Indias en Sevilla, España, y cuyo corpus es en su mayoría inédito y elaborado por mí. De igual forma es primera vez que se hace un estudio documental amplio de la historia de estas formas verbales en estas regiones.

Esta investigación ofrece entre sus principales perspectivas una nueva visión de los orígenes del español en América mucho más compleja de lo que se conoce hasta ahora así como una mejor comprensión teórica del proceso de koinización y no solamente aplicado al español, sino también a otras lenguas de expansión como el francés o el inglés.

Palabras clave: koinización; morfosintaxis histórica; orígenes del español en América; pretérito simple y pretérito compuesto; futuro de subjuntivo; documentos coloniales.

A mi familia

A Germán Flores Hernández

A Francisco Javier Pérez

A Juan Pedro Sánchez Méndez

ÍNDICE

1. Introducción	p. 11
1.1. Objetivos de la tesis	p. 15
1.1.1. Sintaxis histórica y documentación americana: la rentabilidad de la teoría de la koinización	p. 15
1.2. Tipo de investigación y metodologías empleadas	p. 16
1.3. Estructura de la tesis	p. 17
1.4. Sistema de notación	p. 19
2. Marco teórico	p. 21
2.1. La triple historicidad del lenguaje	p. 21
2.2. La sociolingüística histórica	p. 24
2.2.1. Lingüística histórica y sociolingüística	p. 24
2.2.2. Problemas de la sociolingüística histórica	p. 30
2.2.3. El principio de uniformidad	p. 32
2.2.4. Variación y cambio	p. 33
2.2.4.1. Variación geográfica o diatópica	p. 34
2.2.4.2. Variación social o diastrática	p. 36
2.2.4.3. Variación diacrónica	p. 37
2.2.5. El concepto de variedad	p. 38
2.2.6. El concepto de diasistema	p. 40
2.3. El concepto de morfosintaxis histórica	p. 42
2.4. Escritura, oralidad y documentos coloniales americanos	p. 46
3. Estado de la cuestión	p. 53
3.1. El estudio de la sintaxis histórica del español	p. 53
3.2. La sintaxis histórica en las teorías sobre los orígenes del español en América	p. 54
3.2.1. Rodolfo Lenz y la teoría indigenista	p. 55
3.2.2. Rufino José Cuervo y el futuro del castellano en América	p. 57
3.2.3. La sintaxis en el debate sobre el andalucismo del español americano	p. 59
3.2.3.1. Max Leopold Wagner	p. 59
3.2.3.2. Pedro Henríquez Ureña	p. 60

3.2.4. Amado Alonso y la <i>base lingüística</i> del español americano.....	p. 62
3.2.5. Ramón Menéndez Pidal: Sevilla frente a Madrid.....	p. 65
3.2.6. Diego Catalán y el <i>español atlántico</i>	p. 67
3.2.7. Rafael Lapesa y el balance final sobre el andalucismo.....	p. 69
3.2.8. Antonio Garrido Domínguez y los orígenes del español de América.....	p. 70
3.3. La teoría de la koinización y el español en América.....	p. 73
3.3.1. La koiné y la koinización.....	p. 73
3.3.1.1. Modelos de koinización y sintaxis histórica.....	p. 77
3.3.1.1.1. La sintaxis en el modelo de Siegel (1985).....	p. 78
3.3.1.1.2. La sintaxis en el modelo de Trudgill (1986).....	p. 81
3.3.1.2. Los procesos de la koinización.....	p. 84
3.3.1.2.1. Simplificación y reducción.....	p. 85
3.3.1.2.2. Estandarización.....	p. 88
3.3.2. La koinización y el español en América.....	p. 91
3.3.2.1. La propuesta de Beatriz Fontanella de Weinberg (1992).....	p. 91
3.3.2.2. La propuesta de Germán de Granda (1994).....	p. 96
3.4. Nuevas perspectivas acerca de la sintaxis histórica y el español americano.....	p. 102
3.4.1. La perspectiva diferencial: Company (2006b).....	p. 102
3.4.1.1. Sintaxis histórica del español americano y sintaxis histórica del español general.....	p. 103
3.4.1.2. Los rasgos idiosincrásicos del español americano.....	p. 104
3.4.1.3. Los americanismos sintácticos: definición y problemas.....	p. 104
3.4.1.4. El problema del valor de la frecuencia.....	p. 108
3.4.2. La perspectiva desde la historicidad: Sánchez Méndez (2015b).....	p. 109
3.4.2.1. El diasistema del español.....	p. 110
3.4.2.2. Criterio diacrónico y criterio diatópico.....	p. 111
3.4.2.3. La importancia del período de orígenes.....	p. 112
3.4.2.4. El siglo XIX: la consolidación de los rasgos sintácticos del español en América.....	p. 114
3.4.2.5. La perspectiva románica.....	p. 115
3.4.2.6. La cuestión de las normas hispánicas.....	p. 116
3.4.2.7. Zonas dialectales y adscripción de rasgos.....	p. 116

4. Problemas de la sintaxis y la koinización en los orígenes del español en América	p. 119
4.1. El problema de los niveles lingüísticos:	
rasgos sintácticos y koinización.....	p. 120
4.2. El problema demográfico.....	p. 130
4.3. El problema de la base lingüística de la koiné:	
las variedades del español en el siglo XVI.....	p. 139
4.4. El problema empírico: koinización y documentación.....	p. 145
5. Sintaxis histórica y koinización en documentos americanos: estudio de dos casos	p. 161
5.1. Testimonios sintácticos de la koinización en los documentos coloniales:	
estudio de dos casos.....	p. 162
5.2. El corpus documental.....	p. 164
5.2.1. Eje diatópico: delimitación geográfica, política y administrativa.....	p. 166
5.2.2. Eje diacrónico: 1567-1810.....	p. 170
5.2.3. Eje tipológico.....	p. 171
5.2.4. Delimitación de las fuentes primarias.....	p. 174
5.2.4.1. Documentos inéditos: Archivo General de Indias.....	p. 174
5.2.4.2. Documentos editados.....	p. 174
5.2.4.2.1. <i>Los Documentos para la historia del español de Venezuela (DHEV)</i>	p. 175
5.2.4.2.2. <i>Los Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica (DHLH)</i>	p. 175
5.2.4.2.3. Werner Stangl: <i>Suplemento electrónico: edición de las cartas de llamada (STANGL)</i>	p. 175
5.2.5. Criterios de transcripción.....	p. 176
5.2.6. Limitaciones y problemas del corpus.....	p. 176
5.3. Los pretéritos simple y compuesto en la documentación americana.....	p. 178
5.3.1. Los pretéritos simple y compuesto en español.....	p. 178
5.3.1.1. Los pretéritos simple y compuesto en la <i>NGLE</i>	p. 180
5.3.1.2. La propuesta de Veiga.....	p. 183
5.3.1.3. Usos de los pretéritos en el español en Venezuela.....	p. 185
5.3.1.4. Usos de los pretéritos en el español en el Río de la Plata.....	p. 188
5.3.1.5. El punto de partida: pretéritos simple y compuesto en	

el español del siglo XVI.....	p. 190
5.3.2. Los pretéritos simple y compuesto y la teoría de la koinización.....	p. 191
5.3.3. Análisis de los documentos.....	p. 196
5.3.3.1. Criterios de análisis.....	p. 196
5.3.3.2. Los pretéritos simple y compuesto en los documentos de Venezuela y el Río de la Plata.....	p. 199
5.3.3.2.1. Siglo XVI.....	p. 200
5.3.3.2.1.1. Usos documentados del PS.....	p. 201
5.3.3.2.1.2. Usos documentados del PC.....	p. 205
5.3.3.2.1.3. Usos documentados de <i>tener</i> + participio.....	p. 210
5.3.3.2.2. Siglo XVII.....	p. 211
5.3.3.2.2.1. Usos documentados del PS.....	p. 212
5.3.3.2.2.2. Usos documentados del PC.....	p. 214
5.3.3.2.2.3. Usos documentados de <i>tener</i> + participio.....	p. 219
5.3.3.2.3. Siglo XVIII.....	p. 220
5.3.3.2.3.1. Usos documentados del PS.....	p. 221
5.3.3.2.3.2. Usos documentados del PC.....	p. 224
5.3.3.2.3.3. Usos documentados de <i>tener</i> + participio.....	p. 228
5.3.3.2.4. Siglo XIX.....	p. 230
5.3.3.2.4.1. Usos documentados del PS.....	p. 230
5.3.3.2.4.2. Usos documentados del PC.....	p. 231
5.3.3.2.4.3. Usos documentados de <i>tener</i> + participio.....	p. 235
5.3.4. Conclusiones parciales.....	p. 235
5.4. El futuro de subjuntivo en la documentación americana.....	p. 236
5.4.1. El punto de partida: el futuro de subjuntivo en el español del siglo XVI.....	p. 236
5.4.2. El futuro de subjuntivo y la teoría de la koinización.....	p. 239
5.4.3. Análisis de los documentos.....	p. 242
5.4.3.1. Criterios de análisis.....	p. 242
5.4.3.2. El futuro de subjuntivo en los documentos de Venezuela y el Río de la Plata.....	p. 243
5.4.3.2.1. Siglo XVI.....	p. 244
5.4.3.2.2. Siglo XVII.....	p. 245
5.4.3.2.3. Siglo XVIII.....	p. 247

5.4.3.2.4. Siglo XIX.....	p. 250
5.4.4. Conclusiones parciales.....	p. 251
6. Conclusiones generales.....	p. 253
7. Referencias bibliográficas.....	p. 259
8. Índice de documentos consultados.....	p. 297

AGRADECIMIENTOS

El primero de los agradecimientos es para mi familia y especialmente para mis padres. A mi papá por sus constantes enseñanzas y por el infinito estímulo y apoyo incondicional con el que ha contribuido a mi formación académica y espiritual. A mi madre, por su ejemplo de voluntad y fortaleza y por haber luchado para acompañarme hasta este día de hoy. A mis hermanas por su apoyo. A Jaime, a Asunción, a Jaime José y a toda la familia Castilla Romero por ser también mi familia a este lado del Atlántico.

Agradezco a Germán Fuenmayor y a Manuel León, por haberme acompañado con su amistad desde la infancia. Quiero agradecer igualmente a mis compadres Régulo Stabilito y Manuel Frías, a quienes debo mucho de mi formación y no poco de experiencia vital.

A mis compañeros de la Ucab: Adalber, Joel, Omar, Krislia, Florencia, Erardo, Lorena. Han sido amigos y maestros.

A Gracia Faustina Salazar, amiga y guía y a Alma Clara Áñez, madrina, maestra y amiga de todos los días.

A mis compañeros de la Escuela de Lexicografía Hispánica, especialmente a Guillermo, por enseñarme a amar a América.

Quiero agradecer a los compañeros de la AJIHLE, quienes me han acompañado a lo largo de la escritura de esta tesis en los momentos de más luz y también en los más oscuros: Leyre Martín, Natalia Silva, Clara Grande, Soledad Chávez Fajardo, José Ricardo Carrete, Marta Ortega, Jaime González, Maite Iraceburu Jiménez, María Méndez, Ana Romera, Leticia Simó.

Esta tesis hubiera sido imposible sin el apoyo de toda la gente que en Suiza me ayudó desde el primer día de mi llegada. A Elena Diez del Corral, Natacha Reynaud Oudot y Toni Rivas, mis primeros compañeros y guías. A Noemí Grau, Raquel Sánchez y Floriane Desaulles, siempre dispuestas a ayudarme en todo lo necesario. A Dorothee Aquino. A Viorica Codita y Mariela de la Torre por su apoyo constante y sus numerosos consejos durante este largo proceso. Jacobo Llamas por su amistad y comprensión. A Fernando Rodríguez, Fernanda Celis, Guadalupe Gabás, Julie Botteron, quienes han compartido conmigo el tránsito de esta tesis. De igual forma a José Ramón Carriazo, Rodrigo Olay y María Heredia Mantis, quienes me han apoyado más allá de sus estancias temporales.

Quiero agradecer todas las sugerencias y comentarios de los miembros del tribunal de esta tesis, que han ayudado a mejorarla y me han estimulado tanto en lo científico como en lo humano.

Agradezco los muchos consejos del profesor Enrique Obediente, siempre dispuesto a atenderme con gran amabilidad y a compartir con generosidad su experiencia y sus conocimientos.

De forma especial quiero agradecer a los profesores María Teresa García-Godoy y Miguel Calderón Campos, cuyas enseñanzas han ido más allá de lo académico y han modelado mi formación científica y personal.

Quiero agradecer a Antonio Sánchez Jiménez por su incondicional apoyo y su constante estímulo. Esta tesis y yo le debemos mucho. Gracias.

Adrián J. Sáez, caballero, amigo, hermano, compañero, maestro, modelo (solo de algunas cosas...) y sostén fundamental que me ha ayudado a sobrevivir en este tránsito al lado del camino.

Elena Padrón: esta tesis y mi vida probablemente habrían naufragado sin tu presencia. Estas páginas, y yo especialmente, te debemos mucho; casi todo.

Agradezco muy especialmente a Francisco Javier Pérez Hernández y a Germán Flores Hernández. Sin ellos, no hubiera sido posible llegar hasta aquí.

Quiero finalmente dar las gracias al profesor Juan Pedro Sánchez Méndez. Hace cinco años, sin conocerme, me dio la oportunidad de continuar mi formación académica a su lado. Todo lo que desde entonces hemos compartido ha hecho que hoy para mí no sea solamente el director de esta tesis doctoral sino también un maestro y un amigo. Su ejemplo ha sido decisivo en mi forma de entender la filología y con su nobleza e incommovible altura moral se ha ganado mi eterno respeto y amor de discípulo. Quiero agradecer especialmente su enorme paciencia y capacidad para comprender todo aquello que al sistema de la ciencia se le escapa pero que, como humanos, nos atrapa. Con todo mi afecto, muchas gracias.

«Consideramos que en las distintas regiones del español de América se han producido dos procesos descritos con anterioridad en otros ámbitos lingüísticos, la koinización y la estandarización, que han tenido un papel importante en la configuración de los rasgos generales del español americano, así como en las características específicas de sus diferentes variedades. [...] Consideramos que, en la medida en que se avance en el estudio particularizado de la historia de las distintas variedades del español de América, se podrán tener mayores elementos de juicio sobre cómo se desarrollaron ambos procesos en toda Hispanoamérica».

María Beatriz Fontanella de Weinberg

«Confío en que el esquema interpretativo del desarrollo del español americano en la época colonial que hasta aquí he presentado, de modo voluntariamente esquemático, pueda tener cierta utilidad, como estructura referencial, para la conformación valoradora de los datos empíricos, ya disponibles o que se consigan en el futuro».

Germán de Granda

1. INTRODUCCIÓN

«El avance de los conocimientos no se cumple con la destrucción de las teorías anteriores, sino por su superación, o sea, por el atesoramiento de todo lo positivo que tenían dentro de sí».

Guillermo L. Guitarte

La tesis doctoral que en estas páginas se recoge es el fruto de una intensa labor de investigación llevada a cabo durante los últimos cinco años. Del interés por la historiografía, la historia y, especialmente, por el entusiasmo compartido con el director de esta tesis, el profesor Juan Pedro Sánchez Méndez, por la historia de la lengua española en América, fue naciendo y creciendo poco a poco lo que hoy aquí se presenta. El hecho de que los orígenes del español en América sigan siendo hoy en día un tema pendiente unido a que el tema ha sido siempre una de las obsesiones de la historiografía acerca de la lengua española, hizo que éste fuese nuestro objeto de estudio elegido para llevar a cabo una investigación en profundidad sobre aquellas teorías que habían intentado dar luz al desembarco y a la difusión del español en tierras americanas.

Si bien pronto pudimos apreciar que el tema de los orígenes del español en América se ha abordado desde distintas perspectivas y con muy diversos objetivos, generalmente, los intereses han estado enfocados en dilucidar el origen de los principales rasgos que lo caracterizan con especial énfasis en la relación que tienen con el origen de los pobladores. Esto es lo que ha alimentado la célebre polémica acerca del llamado andalucismo del español americano. Gracias en gran medida al aporte de María Beatriz Fontanella de Weinberg (1992a) y Germán de Granda (1994a; 1994b) la discusión sobre el andalucismo americano parecía quedar resuelta. Estos autores, en el último cuarto del siglo XX, desarrollaron cada uno a su modo una propuesta que se fundamentaba en teorías de corte sociolingüístico y buscaba explicar de manera más completa el origen y la evolución del español americano.

En el marco de este modelo que planteaban denominado “koinización y estandarización”, tanto los elementos lingüísticos como los extralingüísticos parecían encontrar un lugar dentro de la arquitectura teórica que permitía dar cuenta no solo del origen de los rasgos sino también de su evolución posterior. Además del origen de los pobladores y de las circunstancias en las que se dio el proceso de conquista y colonización en América, era también importante conocer cuáles eran las características de los rasgos lingüísticos que

presentaban los hablantes provenientes de diferentes lugares, pues esto podía ser determinante en los cambios que se darían a partir de entonces en la lengua hablada en el Nuevo Mundo.

Nos pareció entonces que esta teoría, donde se superaba una perspectiva en la que los orígenes del español americano se reducían a una visión maniquea dividida entre andalucistas y antiandalucistas y que, aun contando con pruebas históricas y estadísticas incontestables, no daba todas las luces sobre un problema que parecía ser más complejo, era el lugar oportuno para desarrollar esta tesis. La teoría de la koinización y estandarización significó, sin duda, una modernización conceptual en el campo de la historia de la lengua española en América. Sin embargo, los modelos propuestos por Fontanella y Granda, si bien hartamente sugerentes, no lograron desarrollar más allá de un planteamiento general muchos de los interrogantes que seguían existiendo en torno a los orígenes del español americano y que no siempre encontraron en el modelo un marco adecuado para su explicación.

Sobre unos pocos rasgos y con los datos de que disponían los autores mencionados, extrajeron conclusiones que, a los ojos de hoy y con otros datos, podrían parecer demasiado generales. De esta manera, a medida que avanzábamos en la investigación, se iba haciendo más necesario una lectura actual de la teoría de la koinización y estandarización que, tal y como la plantearon estos dos autores, nos dejaban muchas más preguntas que respuestas acerca de algunos aspectos de los orígenes del español en América, sin que, por otra parte, esto le quitase a dichas propuestas el valor que tienen dentro de la historiografía lingüística americana.

En este sentido, nos encontramos con el hecho de que esta teoría tiene un amplio sustento en datos del nivel fónico de la lengua, en gran parte fáciles de comprobar a través de la evolución de los rasgos que se analizaban al respecto. Sin embargo, no se ofrecían datos suficientes que nos permitieran observar la aplicabilidad de este modelo en el nivel de la sintaxis más allá de un solo fenómeno generalizado en América: el uso de *ustedes* por *vosotros*. Surgió entonces la pregunta que articula esta investigación: ¿pueden aplicarse la teoría de la koinización y la estandarización al estudio de la sintaxis histórica del español americano?

Relacionado con esto, el notorio auge de los estudios de sintaxis histórica del español durante los últimos años ha hecho que se preste cada vez más atención a los fenómenos sintácticos en la historia del español en América gracias, sobre todo, a un número mayor de datos disponibles que nos permiten reconstruir en cierta forma su evolución. Es por ello que, a la luz de estos avances, las lagunas del modelo de la koinización y estandarización en cuanto a la sintaxis eran cada vez más llamativas, lo que nos condujo a hacernos preguntas como la

siguiente: ¿hay algún otro rasgo sintáctico en la historia del español en América que, aparte del uso de *ustedes* por *vosotros*, muestre el proceso de koinización y estandarización y sirva para sustentar y enriquecer los modelos propuestos por Fontanella y Granda?

Las dos hipótesis posibles en un primer momento eran las siguientes:

- a) Hay otros fenómenos de la sintaxis que, aparte del uso de *ustedes* por *vosotros*, evidencian que en efecto ocurrió un proceso de koinización y estandarización y por lo tanto se refuerza la validez de la teoría.
- b) No hay, hasta ahora, otros fenómenos sintácticos que, aparte del uso de *ustedes* por *vosotros*, evidencien que ocurrió un proceso de koinización y estandarización y por lo tanto hay que matizar o revisar la rentabilidad del modelo en cuanto al nivel de la sintaxis.

Por tanto, en vista de todo lo anteriormente expuesto, decidimos que esta tesis se encuadraría dentro del campo de estudio de los orígenes de la lengua española en América y se articularía en torno a tres ejes cuya relación constituye el elemento central de la investigación. De los dos primeros ya hemos hablado: la koinización y la sintaxis histórica. A esto debemos sumar la documentación colonial americana. Ya Fontanella (1992a) y Granda (1994a; 1994b) señalaron que el camino para comprobar y sustentar cualquier proceso en la historia del español americano era el estudio de la documentación que mostraba, en mayor o menor medida, muchas de las características del español que se hablaba y se escribía en América durante el período hispánico. Por esta razón pensamos que la única manera de comprobar las hipótesis planteadas era haciendo una pesquisa documental. En este sentido, se trata de una búsqueda de carácter empírico.

Para ello, se confeccionó un corpus especialmente diseñado para esta investigación y se escogieron dos fenómenos morfosintácticos cuya historia en el español americano presenta características particulares que los hacen candidatos idóneos a sufrir cambios en un proceso de koinización y estandarización: el uso de los pretéritos simple y compuesto y el uso del futuro de subjuntivo. Los distintos usos que estas formas verbales muestran hoy en día en el español y, en concreto, en el español americano, nos despertó además la inquietud por resolver cuestiones como las siguientes: ¿a qué se debe la existencia de los diferentes usos de estas formas verbales en América?, ¿cuándo surgió esta diferenciación? pero, sobre todo, ¿cómo explicaría la teoría de la koinización la distribución de estos usos a lo largo de la historia del español en el Nuevo Mundo? De esta manera, el análisis de la historia de estos fenómenos en el corpus seleccionado, usados aquí como un medio y no como un fin en sí

mismo, nos serviría de muestra para comprobar cualquiera de las dos hipótesis que hemos señalado

Tan importantes como la selección de los fenómenos morfosintácticos estudiados era la selección de las zonas americanas que iban a formar parte de nuestra investigación. La inmensidad y heterogeneidad del continente americano hacía inviable el estudio de estos fenómenos lingüísticos en toda su extensión. Se impuso entonces la necesidad de escoger qué regiones americanas formarían parte de nuestro corpus. Decidimos que serían las antiguas Provincia del Río de la Plata y Provincia de Venezuela. La región del Río de la Plata ya había sido estudiada por Fontanella (1987), de modo que podíamos aplicar el mismo modelo, tal y como ella lo hizo pero en el nivel sintáctico, comprobando así si podíamos emplear los principios de la teoría de la koinización para la explicación de la evolución de los fenómenos de la sintaxis. El caso de la elección de la Provincia de Venezuela era distinto: los orígenes del español en este territorio no habían sido estudiados bajo el prisma de la teoría de la koinización y estandarización. En este sentido, su elección constituiría un nuevo aporte a los estudios de sintaxis histórica en el español en América y ampliarían lo ya conocido sobre la koinización en el español en suelo americano. Siendo además dos zonas de colonización tardía y siguiendo los principios que proponen Fontanella (1992a) y Granda (1994a; 1994b), era además esperable encontrar en los datos evidencias de la koinización que ellos proponían.

La selección de estas regiones para nuestro trabajo nos llevó también al establecimiento del marco cronológico a seguir en la confección corpus y en el desarrollo de la tesis: nuestro estudio comienza así con las fechas de fundación de las ciudades que fueron más significativas para el desarrollo de cada una de estas provincias. Por un lado, nuestra documentación para el estudio de la Provincia del Río de la Plata comienza en 1580, fecha de la segunda y definitiva fundación de Buenos Aires. Por otro, la de la Provincia de Venezuela comienza en 1567, fecha de la fundación de Santiago de León de Caracas. En ambos casos, el corte final de la documentación trabajada es 1810, cuando se inician los diversos procesos de independencia de las regiones americanas.

Si bien el planteamiento que hemos mostrado hasta ahora es el resultado de un largo proceso de investigación acerca del estudio de los orígenes del español en América, varias han sido las ocasiones en las que hemos tenido que reorientar las preguntas del trabajo, replantear los criterios de selección del corpus y delimitar los objetivos del mismo. En este sentido, una extensa pesquisa bibliográfica nos fue indicando cuáles eran las preguntas que debían guiar nuestra investigación en relación con una previa definición del objeto de estudio, lo que significó que los objetivos del trabajo estuvieran algunas veces más cerca de lo

puramente teórico y otras más cerca de lo propiamente histórico. Como se podrá ver a lo largo de la tesis, el resultado final muestra un equilibrio entre las dos perspectivas. Asimismo, la confección del corpus nos llevó a tomar decisiones obligadas muchas veces por los mismos documentos, bien sea por la dificultad de acceso a los mismos, bien sea porque el desarrollo de la investigación nos iba exigiendo criterios o más amplios o más precisos. Así, se quiso que en un principio los límites cronológicos del corpus abarcaran desde los primeros documentos disponibles hasta la mitad del siglo XIX, lo que al final no se hizo con el objetivo de homogeneizar los criterios y lograr un corpus que fuese funcional para el objeto de estudio que nos habíamos propuesto.

Poco a poco, ideas, lecturas, datos y muchas horas de conversaciones e intercambio de conocimiento con el director de esta tesis fueron modelando la misma hasta convertirla en lo que estos folios muestran. Pasamos así a definir en el siguiente apartado de esta introducción los objetivos, tanto generales como específicos, que nos proponemos alcanzar.

1.1 Objetivos de la tesis

Para comprender el esqueleto vertebrador de esta investigación vamos a retomar los tres ejes centrales de esta tesis que hemos mencionado a lo largo de esta introducción: la sintaxis histórica, la koinización y la documentación americana. En torno a estos tres puntos giran los objetivos que nos hemos propuesto en esta tesis y que describiremos a continuación.

1.1.1 Sintaxis histórica y documentación americana: la rentabilidad de la teoría de la koinización

El primer objetivo que formulamos es de carácter general y consiste en comprobar si la teoría de la koinización es rentable para el estudio histórico de otros fenómenos sintácticos presentes en la documentación americana. Visto que los dos autores que proponen el modelo de la koinización ofrecen como único ejemplo generalizado en la sintaxis el uso de *ustedes* por *vosotros*, nos hemos fijado como objetivo general comprobar si la documentación americana muestra, aparte de ese caso, otros fenómenos en el orden de la morfosintaxis que permitan observar que ha ocurrido un proceso de koinización. Esto permitiría complementar con otros ejemplos lo que ya aportaron Fontanella (1992a) y Granda (1994a, 1994b) y sustentar más sólidamente la teoría aplicada al caso americano o, por otra parte, matizar la teoría y determinar si se comporta de igual manera con respecto a otros niveles lingüísticos distintos al fónico.

Para poder llevar a cabo este primer objetivo fue necesario trabajar en las diversas cuestiones que se desprenden del mismo y que constituyen los objetivos específicos de esta tesis. Así, esta investigación tratará de:

- a) Sintetizar los aportes de las distintas teorías acerca de los orígenes del español americano en relación con la sintaxis.
- b) Describir las principales características de la teoría de la koinización
- c) Identificar y analizar los principales problemas que presenta la teoría de la koinización aplicada al español americano
- d) Analizar los usos de los pretéritos simple y compuesto en los documentos americanos del corpus y determinar si su evolución responde a los criterios de la teoría de la koinización.
- e) Analizar los usos del futuro de subjuntivo en los documentos americanos del corpus y determinar si su evolución responde a los criterios de la teoría de la koinización.

Todo esto nos permitirá comprobar si el modelo de la koinización y la estandarización, como teoría general que pretende explicar los orígenes e implantación del español en América responde al principio de reproducibilidad, pudiendo ser aplicado en este caso al nivel sintáctico de la lengua y obteniendo resultados como los que Fontanella (1992a) y Granda (1994a;1994b) consiguieron en el nivel fonético.

1.2 Tipo de investigación y metodologías empleadas.

Como se ha podido ir viendo en la introducción, la investigación que proponemos es de corte documental e histórico. Por una parte, tiene una dimensión teórica para la cual nos hemos basado en fuentes secundarias; por otra, tiene una dimensión empírica para la cual nos hemos basado en datos recogidos de un corpus confeccionado especialmente para esta tesis y que se ha trabajado bajo un criterio no cuantitativo.

La confección del corpus se hizo sobre una base de documentos inéditos y de documentos ya previamente editados. Con respecto a la documentación inédita, hubo que dedicar buena parte de la investigación a la lectura, selección y clasificación de documentos, para lo cual fueron necesarias varias visitas al Archivo General de Indias, en Sevilla, donde se encuentra toda la documentación inédita empleada en este trabajo. Todo esto se podrá ver con mayor detenimiento en el apartado § 5.2 de esta tesis.

Para la recogida de los datos manejados se procedió a la lectura directa e íntegra de los 572 documentos de diferentes extensiones de que consta el corpus y haciendo el vaciado de

los ejemplos de forma manual. En vista de que nos interesaban cada una de las situaciones comunicativas, esta fue la unidad de clasificación que se escogió, entendiendo que cada acto documental constituye una situación comunicativa específica. Por ello, y porque se trata de una investigación no cuantitativa, se prescindió de clasificar el corpus por número de palabras, habida cuenta de que por otra parte no emplearíamos criterios cuantitativos.

Vista la motivación, objetivos y metodologías que proponemos para llevar a cabo esta tesis doctoral, pasaremos en el siguiente apartado a la descripción de la estructura que hemos seguido para el adecuado desarrollo de la misma y la consecución de nuestros objetivos.

1.3 Estructura de la tesis

Como hemos dicho anteriormente, esta tesis supone una aproximación al objeto de estudio desde dos dimensiones: el acercamiento teórico al modelo de la koinización y estandarización y la práctica empírica para probar su aplicabilidad a la hora de explicar la evolución de algunos fenómenos sintácticos en la documentación americana, si bien el aparato teórico-crítico ocupa buena parte de la misma.

Esta tesis está estructurada por tanto en 6 capítulos incluyendo esta introducción (§ 1), tras la que hemos creído necesario comenzar en (§ 2) definiendo todos los aspectos teóricos en el que se enmarca esta tesis y que sirven de sustento a sus distintas partes, a fin de familiarizar al lector con los conceptos que a lo largo de la misma se mencionan e indicar nuestra postura respecto a los mismos. En (§ 3) se repasa el estado de la cuestión acerca de dos de los ejes vertebradores de esta tesis y que ya hemos mencionado varias veces con anterioridad: la sintaxis histórica y la koinización en los orígenes del español americano. A lo largo de este capítulo, empezaremos por una breve referencia a los estudios de sintaxis histórica del español (§ 3.1) y seguidamente, en (§3.2), se presenta un repaso de las distintas teorías acerca de los orígenes del español en América y lo que cada una aporta con respecto a la sintaxis. En (§ 3.3) se presenta la teoría de la koinización con especial énfasis en los autores que aplican esta teoría a la historia del español americano haciendo hincapié en lo que dicen acerca de la sintaxis. Y, finalmente, en (§ 3.4) se comparan dos recientes perspectivas acerca de la sintaxis histórica y el español americano: la propuesta de Concepción Company (§ 3.4.1) y la de Juan Sánchez Méndez (§ 3.4.2). De esta forma, conseguimos tener una visión amplia en torno a lo que se ha investigado sobre la sintaxis desde las diferentes perspectivas teóricas que han abordado el estudio de los orígenes del español en América.

Una vez mostrado el papel que ocupa el estudio del nivel sintáctico en las teorías señaladas a lo largo de (§ 3), en (§ 4) se analizan los principales problemas que presenta la

teoría de la koinización con respecto al español en América, acercándonos así cada vez más al desarrollo del objeto de estudio de nuestra tesis. Para esto se hace en primer lugar una revisión en (§ 4.1) en la que queremos mostrar la manera en que la koinización permite estudiar los distintos niveles lingüísticos. En (§ 4.2) indagamos acerca de cómo la koinización explica la influencia de los distintos grupos demográficos en los resultados lingüísticos y en (§ 4.3) sobre la base lingüística de la koiné, es decir, los orígenes regionales de las variedades que intervienen en su formación. Por último, en (§ 4.4) reflexionamos en torno al problema empírico, es decir, la manera de comprobar lo que establece la teoría. Todo este capítulo no hace más que plantear diversos cuestionamientos sobre el alcance de la misma y los problemas que plantea para el estudio del español americano. Para encontrar una respuesta a esto, ha sido necesario revisar en profundidad la teoría en sí misma y ver hasta qué punto ofrece una capacidad explicativa y por lo tanto predictiva para el origen y la evolución de los fenómenos sintácticos. En este sentido, se trata hasta este capítulo de una búsqueda de carácter teórico.

El capítulo (§ 5) damos comienzo al tercer eje vertebrador de esta tesis: el trabajo con la documentación americana para la comprobación de la aplicabilidad de la teoría de la koinización a los fenómenos sintácticos desde una perspectiva empírica. Por tanto, (§ 5) consiste en el análisis de los dos fenómenos estudiados en esta tesis en un corpus documental concreto creado *ad hoc*. Comenzamos presentando brevemente el capítulo en (§ 5.1) y seguimos con la descripción y los criterios de confección del corpus (§ 5.2). En (§ 5.3) se analizan los usos de los pretéritos simple y compuesto en los documentos del corpus y en (§ 5.4) se analizan los usos del futuro de subjuntivo. A través de la muestra documental que se ofrece en este capítulo y el análisis de la misma, intentaremos explicar la evolución de los fenómenos sintácticos estudiados bajo el prisma de la teoría de la koinización.

Finamente, en (§ 6) se muestran los resultados obtenidos del análisis anterior y se ponen en relación con las preguntas teóricas que han ido surgiendo a lo largo de todo el trabajo, a fin de poder darles respuesta. De esta manera, se sintetizan aquí los aportes con los que pretendemos contribuir a la historia de la lengua española en América, especialmente, a la sintaxis histórica del español y a los orígenes del español en América. Del mismo modo, se comentan aquí aquellas vías de investigación que esta tesis doctoral, de espacio limitado, no ha podido abarcar, dejando así abiertos nuevos cauces en lo que seguir trabajando.

Por último, en (§ 7) se recogen las referencias bibliográficas citadas y en (§ 8) la lista de documentos utilizados en el análisis, a fin de facilitar a futuros investigadores la localización de los mismos para su consulta.

1.4 Sistema de notación

Se ha procurado que el sistema de notación empleado facilitase la lectura del texto y, a la vez, la localización de los mismos de forma inequívca. Haremos aquí alusión al sistema de numeración de los ejemplos y al sistema utilizado para la localización de los mismos en el corpus.

Por una parte, el lector puede apreciar que los ejemplos que aparecen siguen a lo largo de todo el trabajo una numeración consecutiva, sin interrupción entre los diferentes capítulos. Así, el ejemplo (279) que pertenece al capítulo (§ 5.4) sigue al ejemplo (278), que aparece en el capítulo (§ 5.3), sin que al cambiar de capítulo se haya reiniciado la numeración. En cada uno de los apartados, los ejemplos aparecen separados en dos bloques que los dividen según las zonas estudiadas siempre en el mismo orden: *Venezuela y Río de la Plata*.

Por otra parte, el sistema que hemos utilizado para la identificación de los documentos citados consiste en una referencia que contiene tres datos separados por comas. Primero aparece el año en que ha sido producido el documento, después aparece el lugar en el que ha sido producido y por último, en tercer lugar, el número que sirve para ubicar los datos completos del documento según se recoge en en el índice de documentos estudiados (*cfr.* § 8). Así encontramos en los ejemplos

- (1582, Santa Fe, doc. 236)

cuyo dato final nos remite al índice de documentos, en el que encontramos:

- 236. AGI, Charcas 41, N. 21. 20 de abril de 1582. Santa Fe. Carta de Juan de Garay.

En esta entrada del índice de documentos podemos leer los siguientes datos (ejemplificamos con la entrada anterior):

- a) Número de documento asignado dentro de nuestro corpus: 236.
- b) Identificación del Archivo en el que se encuentra el documento: AGI.
- c) Sección y número de legajo: Charcas 41, N. 21.
- d) Fecha de producción del documento (siempre que sea posible): 20 de abril de 1582.
- e) Lugar de producción del mismo (siempre que sea posible): Santa Fe.
- f) Breve título del documento. En aquellos casos en los que el archivo en cuestión no había titulado el documento, el mismo ha sido puesto por nosotros: Carta de Juan de Garay.

En los casos en los que se referencian documentos editados, se indica al final de cada entrada entre paréntesis la colección de la que se extrae y el número de documento que ocupa dentro de la misma, por ejemplo:

109. AANH (1), archimóvil 19, Esclavos. 1737. Villa de Cura. Carta de Bernardo González del Castillo, criollo, a su hija, Cayetana de Loaisa, parda. (*DHEV* 82)

La parte final de la referencia, (*DHEV* 82), indica que es el documento número 82 de los *Documentos para la Historia del Español de Venezuela*.

En este índice final de documentos se han numerado consecutivamente y sin interrupción los documentos. El criterio de ordenación ha sido cronológico, separando, eso sí, por un lado los documentos de la Provincia de Venezuela y por otro los pertenecientes a la Provincia de Río de la Plata. Aparecen en primer lugar los documentos de la Provincia de Venezuela ordenados desde el más antiguo al más reciente y después, de igual forma, los de la Provincia del Río de la Plata.

2. MARCO TEÓRICO

En este capítulo se definen los elementos teóricos generales y particulares en los que se sustenta esta tesis. En (§ 2.1) se describe el concepto de triple historicidad del lenguaje, marco general que engloba toda la tesis. En (§ 2.2) se recogen los principales aspectos de la sociolingüística histórica, para lo cual se comenzamos en (§ 2.2.1) con la relación que se establece entre la lingüística histórica como disciplina general y la sociolingüística histórica como perspectiva particular. En (§ 2.2.2) se presentan algunos de los problemas a los que se enfrentan los estudios que parten desde esta perspectiva. En el apartado (§ 2.2.3) hablamos del principio de uniformidad y de cómo la sociolingüística histórica se basa en este principio para poder explicar, a través del presente, hechos del pasado. Seguidamente, en (§ 2.2.4) se establecen algunos principios básicos de la variación y el cambio en el estudio de las lenguas, específicamente de los tres tipos de variación más comunes: la variación geográfica (§ 2.2.4.1), la variación social (§ 2.2.4.2) y la variación diacrónica (§ 2.2.4.3). En (§ 2.2.5) definimos en concepto de variedad y en (§ 2.2.6) el concepto de diasistema, mientras que en (§ 2.3) establecemos los límites de lo que en esta tesis consideramos como sintaxis histórica. Por último, en (§ 2.4) se recogen los conceptos de oralidad y escrituralidad y su utilidad para el estudio de la documentación colonial americana tal y como se seguirán en esta investigación.

2.1 La triple historicidad del lenguaje

Esta tesis está enmarcada dentro de la concepción general de la triple historicidad del lenguaje planteada por Wulf Oesterreicher (2006) y aplicada al estudio de la conformación morfosintáctica del español americano por Juan Sánchez Méndez (2015b).

Desde esta perspectiva, el concepto de historia de la lengua consiste en un entramado complejo de procesos, fenómenos y relaciones que van mucho más allá de la diacronía¹, por lo que se trata de un concepto integral que sirve de marco epistemológico a la comprensión de los distintos hechos lingüísticos (Oesterreicher 2006: 138).

La teoría del lenguaje planteada por Oesterreicher se sustenta en una visión amplia del estudio lingüístico que exige una perspectiva multidisciplinaria como marco de análisis adecuado a los hechos del lenguaje. Esto quiere decir que la lingüística debe entenderse como

¹ En este sentido, ya Coseriu decía al respecto que «la diacronía pura no tiene sentido y debe volverse historia de la lengua. En efecto, la historia de la lengua supera la antinomia entre sincronía y diacronía porque es negación de la diacronía atomista y al mismo tiempo, no se halla en contradicción con la sincronía» (1978 [1958]: 281).

un conjunto de aproximaciones diversas al objeto de estudio que es una lengua histórica, para lo cual se sirve de disciplinas y saberes como la historia, la psicología, la sociología, entre otras. En este conjunto, el saber propiamente lingüístico constituye uno más de los elementos que forman parte de una historia de la lengua.

Oesterreicher establece así tres tipos de historicidad que permiten acercarse al lenguaje en toda su complejidad: la historicidad-cambio lingüístico, la historicidad-variación lingüística y la historicidad-diversidad lingüística.

La historicidad-cambio lingüístico corresponde a lo que muchas veces se identifica como historia de la lengua aunque en general se refiera a hechos simplemente diacrónicos². Un ejemplo de esto serían los cambios sintácticos por gramaticalización, en los que se muestra una visión lineal del cambio dibujada en el paso de un punto A a un punto B³. Esto, tal y como señala Oesterreicher, no es falso, pero sí una muestra incompleta del proceso de cambio lingüístico que es en realidad mucho más complejo (2006: 147).

Esta visión parcial del cambio lingüístico fue también señalada por Coseriu, quien se refería a la confusión que se derivaba de identificar las formalizaciones o esquemas que representaban el cambio lingüístico con la realidad estudiada, pues el esquema es solamente una simplificación de esa realidad (Coseriu 1978 [1958]: 42-43). Lo que de hecho hacen esos esquemas es mostrar la mutación, entendida como sustitución de una estructura por otra, pero no el cambio, entendido como difusión de una innovación. Dicho de otro modo, se ignoran todas las etapas intermedias en las que las estructuras viejas coexisten con las nuevas (Coseriu 1978 [1958]: 219-220), etapas que quedan invisibilizadas en los esquemas simplificadores que toman los fenómenos lingüísticos de forma atomista⁴.

El segundo tipo de historicidad, referido a la variación lingüística, tiene que ver con las características definidas por factores pragmáticos y funcionales dentro de situaciones comunicativas específicas (Oesterreicher 2006: 141). Esto quiere decir que estamos ante un tipo de historicidad interno, en el que las diferencias se dan siempre dentro de un mismo marco comunicativo bien definido e identificado.

En la historicidad-variación lingüística entran en juego las relaciones que se dan entre la conformación de un determinado espacio variacional y los problemas del estándar y las

² Por ejemplo, el libro *A History of the Spanish Language* (2002) de Ralph Penny no es realmente una historia de la lengua española en el sentido en que lo son las de Rafael Lapesa (1981) o Rafael Cano Aguilar (2005a), sino más bien una diacronía de fenómenos de la lengua española o gramática histórica. En esto ya repararon los traductores al español de este libro, José Ignacio Pérez Pascual y María Eugenia Pérez Pascual, quienes tradujeron el título como *Gramática histórica del español* (2006).

³ Sobre la teoría de la gramaticalización véase Hopper y Traugott (2003); Narrog y Heine (2011); Company (2003); Garachana (2015).

⁴ Véase al respecto lo señalado por Penny (2004 [2000]: 19-22).

normas lingüísticas, lo que la convierte en un tema de especial importancia dentro del estudio de la formación de los orígenes del español americano (Sánchez Méndez 2015a). Viene a complementar la explicación que desde la historicidad-cambio lingüístico muestra la evolución de determinados fenómenos pero vistos ahora en el contexto del espacio variacional del que forman parte. En cierto sentido, este nivel de análisis permite traer esos fenómenos desde el plano de la abstracción e introducirlos dentro de entidades comunicativas concretas.

Esto está en relación con la idea de Milroy (1992: 4) de que el cambio lingüístico se produce por la actividad de los hablantes en contextos sociales, lo que significa que no es posible explicarlos solamente dentro del marco de las propiedades del sistema lingüístico en sí. Para este autor, la observación de los usos lingüísticos con el objetivo de explicar el cambio exige que estos estén siempre dentro de un contexto social y situacional específico (Milroy 1992: 5).

Esto conlleva una dificultad a la que se enfrenta toda descripción de una lengua o una variedad, a saber, la de establecer no tanto lo que es o no es gramatical, sino más bien qué lugar ocupa cada fenómeno dentro de la comunidad de habla a la que pertenece (Milroy 1992: 8). Esta idea, que aparece también planteada por Koch y Oesterreicher (2007 [1990]), es particularmente útil para el estudio del español actual de las variedades americanas porque permite ubicar dentro de los contextos variacionales cada uno de los fenómenos estudiados y evita que se hagan comparaciones con contextos ajenos. Un ejemplo de esto ocurre cuando se comparan hechos lingüísticos que están presentes en el llamado español andino⁵ con el español llamado peninsular pero no con el objetivo de analizar y comparar los fenómenos de ambas variedades, sino de justificar uno por el otro, lo que conduce muchas veces a una idea no siempre acertada de conceptos como los de “vulgarismo” o “arcaísmo”.

Tanto la historicidad-cambio lingüístico como la historicidad-variación lingüística son perspectivas que se complementan en la descripción y explicación del cambio lingüístico. Metodológicamente es posible concentrarse solamente en una de las dos perspectivas siempre y cuando se entienda que solo se está aportando una parte de lo necesario para tener una idea realmente completa de los cambios y que, en definitiva, un paso exigirá siempre el otro.

La historicidad-diversidad lingüística, por su parte, permite observar los hechos lingüísticos desde una perspectiva comparada. Esto quiere decir que a diferencia de la historicidad-variación, la diversidad consiste en el aspecto externo del lenguaje y observa los hechos de manera diferencial. Mientras que desde la variación el marco es una situación

⁵ Sobre el concepto de español andino véase Rivarola (1990; 2000).

comunicativa y pragmática concreta que permite ubicar los fenómenos de una lengua dentro de un espacio variacional específico, la diversidad contempla los hechos enfrentados a otras manifestaciones históricas del lenguaje como otras lenguas y otras variedades.

Desde esta perspectiva, el historiador de una lengua puede comparar fenómenos que estén en diferentes lenguas o variedades y analizar cómo se manifiestan en cada una de ellas, lo que puede hacerse también cruzando los datos con los otros dos tipos de historicidad y teniendo siempre presente que los términos en comparación no necesariamente guardan relación histórica entre sí.

Los tres tipos de historicidad, en su conjunto, permiten tener una comprensión más completa de las lenguas como fenómenos históricos en toda su complejidad y ofrecen un potencial descriptivo y explicativo mucho más completo de la realidad lingüística tanto como es posible.

2.2 La sociolingüística histórica

Partiendo de una base conceptual general como la delineada en el apartado anterior, se debe utilizar un marco teórico y metodológico que, sobre esas premisas, contribuya a una adecuada observación, descripción y explicación de la historia de la lengua. Esta investigación se enmarca así dentro de los postulados de una sociolingüística histórica entendida en sentido amplio y sobre los presupuestos que se enuncian a continuación.

2.2.1 Lingüística histórica y sociolingüística

Frente al problema del cambio lingüístico, la lingüística histórica tradicional propuso una serie de principios que explicaban de qué manera ocurrían los cambios en las lenguas⁶. Como una ciencia de carácter universal, los neogramáticos expusieron así sus hipótesis que planteaban un cambio lingüístico –en realidad fonológico– que funcionaba como una ley (*cfr.* Trask 2000: 226-227), teoría que tuvo, como se sabe, un gran impacto en las ciencias del lenguaje (*cfr.* Hale 2003).

Herederero de esa corriente, Ferdinand de Saussure⁷ sentará a comienzos del siglo XX las bases de la lingüística estructural con su distinción entre “sincronía” y “diacronía”, con lo que a partir de entonces se dará prioridad a la primera perspectiva frente a la segunda. Sin embargo, Coseriu (1978 [1958]) ha apuntado que esta distinción pertenece más al campo de

⁶ Sobre la lingüística histórica en general véanse Hock (1991), Campbell (1999), Joseph y Janda (2003a), Luraghi y Bubenik (2013).

⁷ Aunque Saussure era un indoeuropeísta consagrado, sus influencias fueron en realidad muy variadas, como demuestra Koerner (1982 [1973]).

la lingüística que propiamente a la lengua, con lo cual la idea de cortar la historia en *tranches*, para usar la metáfora de Le Goff, dependerá de la perspectiva adoptada por el investigador.

Esto ha llevado a la distinción clásica entre lingüística descriptiva, como análisis y descripción del sistema de la lengua en una comunidad actual, y la lingüística histórica como estudio del desarrollo de las lenguas a través del tiempo y cuya vertiente práctica es la historia de la lengua (Conde-Silvestre 2007: 22-23). Sin embargo, tal y como aparece en Mondéjar (1985), la idea de sincronía no necesariamente hay que asociarla con el momento actual, pues puede hacerse un estudio sincrónico del pasado de una lengua tomando como centro del estudio una parte de la diacronía, es decir, una “sincronía histórica”.

Frente a ese pensamiento estructuralista que parte de la idea de sistema, es decir, de un concepto de lengua como producto estable, y frente a la idea generativista en la que hay una lengua abstracta e ideal, aparece en la década de 1960 la corriente sociolingüística, producto, según Conde-Silvestre (2007: 23), del auge de una episteme neopositivista que dará importancia a la cuantificación de los datos, por lo que algunos hablan de una “revolución cuantitativa” (*cf.* Hernández-Campoy y Schilling 2012: 64-65). Por otra parte, también señala la importancia que produjo la dicotomía entre competencia y actuación dentro del marco del generativismo, pues quienes veían que dentro de la competencia había muchos problemas lingüísticos que no podían estudiarse de forma adecuada dirigieron su atención a la actuación. Nace así, pues, dentro de este proceso, la perspectiva sociolingüística que verá en el funcionamiento de las lenguas mucho más de lo que el propio sistema lingüístico puede explicar por sí mismo.

La idea de que la variación y el cambio son fenómenos inherentes a las lenguas y que no solo no significan su corrupción sino que son esenciales a la propia naturaleza de las lenguas llevó a superar la visión estática de las lenguas como un todo homogéneo y a centrar la atención precisamente en todos aquellos factores que influyen en la dinámica de las lenguas. De ahí la importancia que tuvo como uno de los textos fundadores el trabajo de Weinreich, Labov y Herzog (1968), en donde se plantean las principales tareas de una sociolingüística histórica en cinco aspectos (Tuten y Tejedo-Herrero 2011: 286):

- 1) Los límites del cambio lingüístico, es decir, cuáles son los cambios que son posibles y cuáles son aquellos que no pueden ocurrir en las distintas lenguas.
- 2) La transición del cambio, es decir, cuándo y dónde una estructura específica es reemplazada por otra.

- 3) La integración del cambio, es decir, cómo los cambios progresan dentro de una determinada comunidad lingüística y quiénes son los que adoptan el cambio así como cuáles son sus características sociales.
- 4) La evaluación del cambio, que corresponde a la pregunta de cómo los hablantes evalúan el uso de formas antiguas o nuevas, lo que tiene que ver en definitiva con la actitud de los hablantes frente al cambio.
- 5) La actuación, es decir, por qué una estructura determinada cambia en una lengua específica en un momento específico, pero no en otras lenguas que también tienen esa estructura o en la misma lengua pero en cualquier otro momento.

De estos cinco aspectos, hay quienes piensan que el primero corresponde más a una teoría general del lenguaje o una teoría general del cambio lingüístico, mientras que los últimos cuatro formarían parte directamente de un programa de sociolingüística histórica. Además, algunos de estos puntos han sido matizados o cuestionados. Así, se sabe que con respecto al segundo, la transición de un cambio no ocurre de manera abrupta, sino siempre como un espacio de variación en el que conviven las formas antiguas con las formas nuevas (*cf.* Penny 2004 [2000]: 19-22). Por su parte, Milroy (1992: 20) duda acerca de la posibilidad real de solucionar el quinto aspecto, que es en realidad la teoría del cambio lingüístico en sí.

A diferencia de la lingüística histórica tradicional, la sociolingüística introduce en el estudio del cambio lingüístico el hecho de enfocar el objeto no en una noción abstracta de sistema, sino directamente en los hablantes como agentes del cambio en situaciones concretas de uso. Tomando en cuenta la observación del cambio, bien sea en tiempo real o en tiempo aparente (*cf.* Labov 1994: 43-112; Bailey 2002; Conde-Silvestre 2007: 79-92), se aplica el principio de uniformidad, según el cual cualquier cambio que ocurra en el presente puede explicar asimismo cambios en el pasado (*cf.* § 2.2.3).

El trabajo de Weinrich, Labov y Herzog sentó, pues, las bases para comprender que los fenómenos de variación y cambio, inherentes a las lenguas, estaban íntimamente relacionados con el problema del cambio lingüístico y, que sin contemplar el conjunto de variables sociales y, en definitiva, extralingüísticas, era imposible tener una visión precisa del problema del cambio.

Sin embargo, se considera que el trabajo de Suzanne Romaine (1982) es el trabajo pionero en la definición de la sociolingüística histórica y en mostrar su aplicación práctica (Conde-Silvestre 2007: 32), así como el primero en indicar el nombre de la disciplina en el título de un libro, en su caso como “socio-historical linguistics” (Nevalainen y Raumolin-

Brunberg 2012: 22). Para Romaine, la teoría sociolingüística, entendida sobre todo como el modelo de Labov, es un marco mucho más completo para tratar las diferencias dialectales y el cambio lingüístico que un marco autónomo, es decir, “asocial” (Romaine 1982: IX). Para ello, se propone desarrollar un marco teórico y metodológico que le permita investigar y obtener un conjunto de formas y usos en los que se manifieste la variación en una determinada comunidad a través del tiempo y cómo unas funciones particulares, usos y formas de variación se desarrollan en lenguas específicas, comunidades de habla, grupos sociales, redes e individuos (Romaine 1982: x). En ese sentido, Romaine añade a los objetivos de la sociolingüística histórica el estudio de cómo se pueden observar relaciones de covariación entre variables lingüísticas y fenómenos sociales (Conde-Silvestre 2007: 33).

La complejización de los factores que se toman en cuenta va a tener una consecuencia sobre determinadas categorías del estudio de la historia de las lenguas. Si las lenguas presentan variabilidad en cualquier período de su evolución, entonces el objeto de estudio no puede centrarse solamente en un ideal homogéneo de lengua estandarizada, sino que debe tomarse en cuenta toda la complejidad social, geográfica e histórica, de manera que se pueda reconstruir de la manera más fiel posible, aunque siempre parcial, la historia de una lengua en toda su complejidad. Esto, como se verá más adelante (*cfr. infra* § 3.2) tendrá consecuencias sobre la manera en la que se observa y se reconstruye la historia de la lengua española en América, objetivo central de esta tesis.

A pesar de la enorme importancia de los trabajos ya mencionados, la sociolingüística histórica actual se define como un campo de estudio más bien interdisciplinar, no ya dependiente de la lingüística histórica sino en diálogo con esta y además con otras parcelas relacionadas (Nevalainen y Raumolin-Brunberg 2012: 27). De esta manera, las herramientas teóricas y metodológicas que hacen sólida a la disciplina se reparten entre diversas ramificaciones que se conectan todas para dar una mejor capacidad descriptiva y explicativa de los fenómenos del lenguaje. Así, la lingüística histórica, en su sentido tradicional, sigue siendo una parte importante del engranaje que sirve para comprender desde distintas maneras el problema del cambio lingüístico desde un punto de vista genético o comparativo. La historia social, por su parte, permite comprender aspectos relacionados, por ejemplo, con los movimientos migratorios y la historia económica como hechos que pueden tener influencia en la evolución de determinadas características lingüísticas. La sociolingüística y la dialectología permiten el manejo de datos sociales y geográficos que entran en juego como posibles variables en la descripción de un cambio.

Asimismo, la historiografía lingüística permite estudiar cómo las sociedades observan a través del tiempo los elementos que caracterizan, o creen que caracterizan, a su lengua o a su variedad. En ese sentido, gramáticas y diccionarios permiten hacer un seguimiento de ciertos fenómenos y son en sí mismos un producto susceptible de estudio en cuanto reflexión metalingüística⁸.

También los estudios sociopragmáticos o de pragmática histórica (*cf.* Ridruejo 2002a; 2002b; 2007) resultan una aproximación sociolingüística, pues permiten observar la relación entre las distintas identidades y roles sociales con ciertas actitudes que, como las formas de tratamiento, tienen un reflejo lingüístico. De la misma manera, toda la compleja gama de estudios del discurso y de sus distintas posibilidades de realización textual presentan una cercana relación con la sociedad y como en cada época las distintas sociedades seleccionan elementos específicos dentro de determinadas tradiciones textuales o discursivas (*cf.* Jacob y Kabatek 2001; Kabatek 2008)

Finalmente, cobran una gran importancia las herramientas de la filología como la paleografía y la edición de textos, tanto literarios como no literarios, que constituyen la base de las fuentes de la sociolingüística histórica así como la lingüística de corpus como fundamento teórico y metodológico en la creación de bases de datos que aporten los elementos necesarios para su comprensión dentro del marco de sus relaciones con variables sociales (*cf.* Kabatek y de Benito Moreno 2016; Torruella 2017).

Tomando en cuenta esas relaciones interdisciplinarias, Nevalainen y Raumolin-Brunberg (2012: 30-32) identifican cuatro grandes paradigmas de investigación dentro de la sociolingüística histórica que forman un continuo que va de la macrosociolingüística a la microsociolingüística. El primer paradigma está enmarcado dentro de la dimensión de la sociología del lenguaje y mantiene una estrecha relación con la sociología. Su objeto de estudio es el estatus y la función de las lenguas y las variedades lingüísticas en las comunidades de habla, para lo cual describe las normas y los patrones de uso que permitan explicar las diferencias y los cambios de estatus de lenguas y variedades.

En segundo lugar, está el paradigma de la dialectología social o sociolingüística variacionista, que con base en la dialectología y la lingüística histórica estudia la variación en la gramática y la fonología, la variación en el discurso y las actitudes lingüísticas, para lo cual describe el sistema de la lengua en relación con factores externos con el objetivo de explicar la dinámica social de la lengua y, en definitiva, el cambio lingüístico.

⁸ Véanse al respecto los volúmenes sobre la codificación gramatical del castellano dirigidos por Gómez Asencio (2006a; 2006b; 2011).

Un tercer paradigma está conformado por la sociolingüística interaccional, en relación con los estudios generales del discurso. Tiene como objeto la organización del discurso en cuanto esta se utiliza para la interacción social y busca explicar las distintas maneras, verbales y no verbales, de competencia comunicativa.

Finalmente, el paradigma de la etnografía de la comunicación que, más cercana a la antropología, estudia estilos y registros sociolingüísticos para explicar conductas comunicativas en contextos sociales específicos.

Aunque esta tesis se enmarca dentro del segundo de esos paradigmas, muchas veces estos se entrecruzan y se hacen necesarios unos y otros para la adecuada explicación de ciertos fenómenos sociolingüísticos que tocan a la vez temas, por ejemplo, de dialectología y de estandarización o de actitudes lingüísticas y conductas comunicativas, entre otros.

Dentro de la lingüística hispánica, trabajos como los de Gimeno Menéndez (1983; 1995) se refieren desde su título a esta disciplina, mientras que otros parten implícitamente de los principios de la sociolingüística histórica. Así, por ejemplo, el estudio de los orígenes tanto del español a secas como del español americano son por su naturaleza trabajos de corte sociolingüístico, como se puede apreciar en la problemática que gira alrededor de la teoría de Wright (1989 [1982]), que es principalmente sociolingüística⁹ (*cf.* Quilis Merín 1999; Bustos Tovar 2005).

Hay que resaltar en la tradición hispánica los estudios de Ramón Menéndez Pidal, y sobre todo sus *Orígenes del español* (1950 [1926]), que son en definitiva un trabajo de sociolingüística histórica *avant la lettre* (*cf.* Conde-Silvestre 2007: 30, n. 2) que ha tenido cierta continuidad en las investigaciones de sus discípulos. Tal y como ha demostrado Garatea Grau (2005), la obra de Menéndez Pidal parte de una visión del cambio lingüístico que está fuertemente ligada a una concepción social o, si se quiere, sociolingüística. Estas ideas del maestro de la filología española han sido heredadas también por sus discípulos que, en general han continuado ese camino, bien sea en temas similares o en otros distintos.

En la actualidad, podría decirse que una amplia mayoría de los estudios históricos del español responden a una teoría y a una metodología que, en amplio sentido o en una visión más restringida, se corresponden con la sociolingüística histórica. Así, dos de los congresos internacionales de la Asociación de Historia de la Lengua Española, el celebrado en Madrid en el año 2003 y el celebrado en Cádiz en 2012, han contado con sendas sesiones en las que

⁹ Posteriormente, Wright (2002) ha usado el término “sociofilológico”.

aparece de forma explícita el nombre de la disciplina, lo que no quiere decir que los otros congresos no haya numerosas comunicaciones y ponencias sustentadas en sus premisas.

2.2.2 Problemas de la sociolingüística histórica

Hernández-Campoy y Schilling (2012) han identificado al menos siete problemas a los que se enfrenta la sociolingüística histórica en su intento por reconstruir estados lingüísticos del pasado. Estas dificultades han sido en mayor o menor medida superadas aunque siempre deben mantener al investigador con la prudencia necesaria para tenerlos en cuenta al momento de extraer conclusiones.

El primer problema, por otra parte común a toda la lingüística histórica, es el de la representatividad de los datos, pues el estudio histórico solo cuenta con un conjunto de materiales escritos cuya conservación se debe más al azar que a otra cosa. Así, los documentos no se han conservado para que el investigador los consulte, sino que más bien se tiene acceso a aquello que ha logrado sobrevivir a través del tiempo. Eso hace que las distintas variables no estén todas representadas de la misma manera en un corpus o conjunto de datos. Una época, por ejemplo, puede estar mejor representada que otra, o un nivel social puede tener una mayor presencia en las fuentes escritas. En ese sentido, Kabatek (2013a: 9) señala además que no solo contamos con una mínima parte de las apariciones de usos concretos de la lengua, sino que también los tipos de textos que se han producido en el pasado cuentan con una muy distinta presencia en el conjunto de documentos conservados en la actualidad. Aunque la historia de la lengua como disciplina solo puede plantearse como objetivo una reconstrucción aproximada de los distintos espacios de variación presentes a lo largo de la historia de esa lengua, esa reconstrucción parte de los textos escritos, por lo que es bueno recordar que «un corpus representativo para la historia de una lengua es una construcción teóricamente imposible ya que la lengua, aunque solo se manifieste en textos, no es la suma de los textos sino algo distinto» (Kabatek 2013a: 9). Por ello, más que representatividad cuantitativa, Kabatek señala la posibilidad, al menos teóricamente, de tener una cierta representatividad cualitativa que muestre la mayor cantidad de posibilidades de una lengua en un momento determinado. En lo que respecta a esta tesis, este problema se evidencia en la documentación que utilizamos como base para el estudio empírico, ya que siempre mostrará apenas una parte del estado de variación de la lengua que, en este sentido, solo se puede pretender reconstruir de manera más o menos aproximada.

Un segundo problema tiene que ver con la validez empírica, relacionado con el anterior, es decir, cuál es realmente la rentabilidad práctica de una sociolingüística histórica.

Se presentan, pues, algunas claras diferencias con los estudios de sociolingüística actual dada la distinta naturaleza de los materiales con los que se trabaja. Entre otros, se destaca que el objeto de estudio tiende más al cambio fonológico en una perspectiva actual mientras que en el pasado se buscaría más bien investigar el cambio gramatical. Aparte de lo ya dicho sobre que solamente se cuenta con datos escritos en el estudio histórico mientras que en la actualidad se pueden hacer registros de la lengua hablada, también es importante comprender que esto trae como consecuencia que solo podrá estudiarse la lengua de quienes tenían acceso a la escritura, mientras que los registros directos de la oralidad se pueden hacer de todo tipo de clases sociales y niveles de educación. Por otra parte, el acceso a los datos sociales que permitan establecer los grados de covariación es mucho más fácil hoy, mientras que en un estudio histórico dependemos de la historia social para poder reconstruir la estructura social de épocas pasadas. Finalmente, no es menos importante el hecho de que en un estudio histórico el investigador conoce el resultado de un determinado cambio, lo que puede en algunos casos distorsionar una visión más objetiva del proceso de evolución.

En tercer lugar, y dado que se trabaja con lengua escrita, se corre el riesgo de que el carácter más conservador, normativo y formal de esta pueda servir como contrapeso a la variación y que esta quede en cierta forma velada, lo cual puede conducir al investigador a la conclusión de que no hay variación en una época o un tipo de textos determinados. Este problema también se puede apreciar en los estudios acerca del español americano en sus documentos, pues sobre todo quienes están en busca de características que identifican como americanismos, bien sea léxicos, bien sea sintácticos (*cfr.* § 3.4.1.3), pueden verse frustrados frente a la ausencia de dichos rasgos en la lengua escrita de cierto tipo de documentos, sobre todo aquellos que son más formales.

El cuarto problema está relacionado con la autenticidad de las características de la lengua que se encuentran en los textos, dado que muchas veces estos muestran una lengua que en cierto sentido puede llegar a ser artificial y no representar una variedad nativa de ningún hablante. Es posible que muchos de los elementos lingüísticos de un texto sean producto de un fenómeno generalizado de hipercorrección que busca una lengua más estandarizada que la que ese hablante podría tener de forma espontánea. Sin embargo, la prudencia vuelve a ser un factor importante a la hora de superar este problema y establecer conclusiones siempre tomando en cuenta estos factores.

El quinto problema es la autoría con respecto al uso de documentos manuscritos, pues no siempre se sabe si son realmente autógrafos o han sido dictados. Sin embargo, esto, que en algunos casos es más fácil de dilucidar que en otros, parece tener una importancia diferente en

los niveles fónico y gráfico, por una parte, y morfosintáctico, por otro, pues este último presenta una menor alteración en los casos en los que quien produce el texto no es quien lo escribe, sino que se trata de un texto dictado (*cf. infra* § 2.4).

Un sexto problema se presenta con la reconstrucción del contexto social, necesaria para poder establecer de forma adecuada las relaciones entre este contexto y los fenómenos de la lengua. En ese sentido, las características de las sociedades no son similares en todas las épocas ni en todos los lugares, por lo que cada caso específico debe contar con una reconstrucción lo más fiable posible de la estructura social del período estudiado. Si bien resulta más sencillo en un trabajo realizado sobre una comunidad de habla actual, en un trabajo de corte histórico hay que utilizar los datos que aporta la historia social con la finalidad de tener una idea del grupo que entrará como objeto de estudio en el análisis sociolingüístico y así evitar caer en anacronismos (*cf. infra* § 2.2).

Finalmente, el último problema tiene que ver con la ideología que gira alrededor de la lengua estándar y que hace que buena parte de los estudios históricos de las lenguas traten en realidad solo de su variedad estándar. Esto es palpable en la historia del español, que presenta además una tradicional confusión entre lengua estándar y algunas de sus variedades históricas, lo que se agrava aún más cuando se trata del español hablado en América y su historia, como se podrá ver en muchas de las teorías acerca de los orígenes del español en América (*cf. § 3.2*), pero también en muchas de las descripciones de los fenómenos analizados (*cf. § 5.3.1; § 5.4.1*).

2.2.3 El principio de uniformidad

Como se ha visto, la sociolingüística histórica basa buena parte de su metodología en las premisas alcanzadas por la sociolingüística que se desarrolla a partir de la década de 1960. La justificación de buscar la observación de los fenómenos lingüísticos en su contexto social desde una perspectiva histórica de la misma forma que en los estudios sincrónicos se fundamenta en el llamado principio de uniformidad, proveniente del lenguaje de la geología (*cf. Bergs 2012; Hock 1991: 629-630; Trask 2000: 354; Campbell y Mixco 2007: 213; Conde-Silvestre 2007: 41-41*).

Las observaciones de Labov acerca del cambio en progreso lo llevaron a pensar que todos los factores que intervienen en un proceso de cambio lingüístico hoy son del mismo tipo y de la misma magnitud que los factores que intervinieron en cualquier otro momento del pasado (Labov 1972: 275), lo que quiere decir que estudiar el cambio lingüístico en procesos actuales debería conducir a encontrar explicaciones también a todos aquellos procesos

similares que ocurrieron en épocas anteriores y que no podemos observar de manera directa (*cf.* Penny 2004 [2000]: 25-26).

Sin embargo, numerosas discusiones acerca del uso de ese concepto no solo en la historia de las lenguas sino también en las ciencias (*cf.* Janda y Joseph 2003b) han llamado la atención acerca de su validez, al menos de la forma en que lo enunciaba Labov. Así, Lass (1997: 28) ha establecido dos principios: uno general de uniformidad y otro de probabilidades de uniformidad (*cf.* Trask 2000: 354-355). Este último añade un matiz de probabilidad al principio general, de manera que se puede pensar que cualquier estructura, inventario o proceso lingüístico observable hoy podría, con casi toda probabilidad, encontrarse también en otro momento de la historia.

Se entiende, pues, que las capacidades físicas y psicológicas que hacen viable la estructura lingüística son constantes a través del tiempo. Sin embargo, se ha llamado la atención acerca de la posibilidad de reconstruir los contextos sociales del pasado y las enormes diferencias que puede haber entre una sociedad determinada en un momento histórico y otra de la actualidad. Esto llevaría a caer en anacronismos que más que aclarar pueden distorsionar el estudio de un determinado fenómeno del pasado tal y como lo documenta Bergs (2012: 82-84).

A pesar de los reparos que se le han hecho a este principio, ya en su variante general, ya en la variante de probabilidades, Conde-Silvestre (2007: 42) afirma que se trata de un punto de partida necesario para abordar cualquier investigación en sociolingüística histórica.

Entendiendo que esta tesis, debido a sus objetivos, se enmarca dentro de esa disciplina, se contempla el principio de uniformidad como una premisa de la investigación. Ya que la mayoría de los estudios de mezcla dialectal y procesos de convergencia y divergencia son trabajos que se basan en la observación de cambios en proceso, se entiende que estos pudieron ser similares en otras épocas y en otras lenguas, con lo que estudiar la koineización en casos de migraciones actuales puede dar pistas sobre si ocurrió, y cómo ocurrió, en los orígenes del español americano. De esta manera, se sigue la idea de Labov de que se usa el presente para explicar el pasado.

2.2.4 Variación y cambio

Como parte del estudio histórico de las lenguas desde una perspectiva sociolingüística se ha venido trabajando con los conceptos de variación y cambio como elementos fundamentales de todo proceso diacrónico. La comprensión del fenómeno del cambio lingüístico como natural e inherente a las lenguas y no como corrupción de un sistema (*cf.*

Aitchinson 2013), conlleva asimismo la idea de que las lenguas están en constante variación, por lo que el objeto de estudio no es un todo homogéneo sino que es una realidad que puede variar debido a diferentes factores.

Así, la idea humboldtiana –replicada por Coseriu– de que las lenguas son *energeia* y no *ergon*, es decir, una actividad más que un producto hecho, permite entender las lenguas como entes dinámicos y no como realidades constantes y homogéneas. Por lo tanto, más que un sistema único, las lenguas son más bien conjuntos de sistemas (Kabatek 2013a: 16) que representan una heterogeneidad ordenada (Conde-Silvestre 2007: 30) entendida como diasistema, es decir, como «la suma de variedades diatópicas, diastráticas y diafásicas de una lengua histórica» (Koch y Oesterreicher 2007 [1990]: 37).

Sin embargo, se ha hablado de la paradoja que resulta de una realidad que es a su vez cambiante pero claramente identificable. Por ejemplo, la lengua española presenta variación en todos los niveles posibles, pero los hablantes de español pueden identificarla claramente como lengua española sin que dejen, en su esencia, de entenderla. Es por ello que Company (2016a) hace hincapié en que el cambio gramatical es a su vez evolución y conservación de la estructura, pues se genera un cambio sin que la estructura general de la lengua se quiebre de forma catastrófica, sino, como se verá, gradual.

Ralph Penny (2004 [2000])¹⁰ ha delineado algunos de los principales problemas en la historia del español partiendo de los presupuestos de la variación y el cambio como modelo explicativo. En esta tesis se siguen los parámetros establecidos por él como fundamentos teóricos básicos para la comprensión general de los procesos históricos del español (2004 [2000]: 73-101), si bien en lo que respecta a la koinización partimos de las propuestas de Fontanella (1992a) y Granda (1994a; 1994b) (*cf.* § 3.3.2).

2.2.4.1 Variación geográfica o diatópica

El primer nivel de variación que se observa es el de la variación determinada geográficamente, según la cual la lengua hablada en un determinado lugar puede variar en mayor o menor medida de la misma lengua hablada en una comunidad vecina, aunque ambas comunidades puedan entenderse sin ninguna dificultad. Es este el nivel de variación que dio origen a la dialectología, a la geografía lingüística (Várvaro 1988 [1968]: 149-172) y más recientemente a la dialectometría (Goebel 2016).

¹⁰ Citamos por la traducción española puesto que es a la que más se hace referencia dentro de la bibliografía sobre la historia del español, además de que el propio autor la considera como mejor que la versión original (Penny 2004 [2000]: 9).

Entre los aspectos más relevantes de la variación diatópica está el problema de la categoría que se utiliza para la clasificación de los fenómenos, puesto que se trata de relacionar elementos lingüísticos con clasificaciones geográficas. Los trabajos reunidos en Auer y Schmidt (2010) y en Lameli, Kehrein y Rabanus (2010) dan cuenta de la compleja problemática de la relación que se establece entre el lenguaje y el espacio y de cómo esas categorías pueden definir el objeto de estudio pero también distorsionarlo.

Conviene tomar en cuenta las diferentes definiciones de espacio que se pueden utilizar en el estudio de la lengua y las consecuencias teóricas que puede tener cada una. De esa manera, a efectos de una teoría general de la variación lingüística –y, naturalmente, de esta investigación– es importante la diferencia que se establece entre el espacio geográfico (Johnstone 2010), el espacio social (Maehlum 2010) y el espacio político (Gal 2010).

Muchas veces la historia de una lengua o de una variedad lingüística se hace sobre la base de una de sus variedades, en lo que Milroy (2001) caracteriza como una consecuencia de la estandarización. Esto lleva a que se vea la historia de una lengua solo desde su resultado final, es decir, desde la perspectiva actual del investigador y desde una parcialidad determinada, lo que tiene notables consecuencias en la caracterización del objeto de estudio, como se tendrá ocasión de ver más adelante.

Esto es relevante para la investigación que aquí se propone y en general para la historia del español americano, pues la búsqueda de los orígenes de una variedad o un entramado de variedades se ha hecho tradicionalmente partiendo del espacio político¹¹, con lo que se puede alterar uno de los elementos fundamentales de la evolución del español en América que es el relativo a los procesos migratorios de las primeras décadas. Para lograr una perspectiva que tome en cuenta todos los aspectos que forman parte de una historia de la lengua entendida desde la triple historicidad (*cf. supra* § 2.1), esta tesis considerará relevantes los tres tipos de espacio ya mencionados y la relación que se establece entre ellos así como de cada uno con la evolución lingüística.

Relacionado con lo anterior está también la idea del *continuum* dialectal (Penny 2004 [2000]: 16) que choca igualmente con una visión del espacio lingüístico solo contemplado desde las fronteras políticas. Según la idea del continuo, no es esperable que los rasgos lingüísticos de una variedad cambien de forma brusca cuando se cruza una frontera política,

¹¹ Esto se puede ver, por ejemplo, en el estudio de Álvarez Nazario (1982) sobre los orígenes del español en Puerto Rico. Más recientemente perspectivas como las de Lütke (2013) permiten apreciar desde una visión histórica más adecuada la relación entre geografía y lengua, partiendo de los espacios históricamente propios a cada época. A su vez, los documentos compilados en *DHLH V* son un avance frente a los cuatro volúmenes anteriores de esa colección, pues presentan una visión panorámica del Caribe sin el anacronismo de diferenciar las zonas por naciones.

sino que se puede observar más bien una continuidad en la que unos rasgos pueden ir cediendo de forma gradual frente a otros¹².

El concepto del continuo resulta especialmente rentable para el estudio histórico del español en América, pues las delimitaciones administrativas y políticas no solo han cambiado en gran medida a través del tiempo, sino que además las que se conocen actualmente son más bien recientes. Muchos de los profundos cambios que se han dado a lo largo de la historia americana en lo que respecta a sus límites geográficos pero sobre todo políticos y administrativos han tenido una variable influencia en muchos de los aspectos lingüísticos y culturales de las distintas regiones (*cf.* Morales Padrón 1988).

En ese sentido, han sido muchas las propuestas sobre la división dialectal de América (*cf.* Fontanella de Weinberg 1992: 123-131; Moreno de Alba 2007: 105-115), muchas de las cuales se han hecho por zonas lingüísticas o directamente por países. Sin embargo, esas divisiones no siempre representan isoglosas reales y claras o se basan en determinados parámetros arbitrarios para su delimitación. Por ello, en un estudio histórico como este no se parte de una visión preconcebida de rasgos propios o característicos de un país o zona lingüística actual, sino más bien se trata de reconstruirla desde sus orígenes.

2.2.4.2 Variación social o diastrática

Aparte de la variación espacial o diatópica, hay también variación en las lenguas desde el punto de vista social. La variación diastrática incluye factores como la edad, sexo, raza, clase social, nivel de instrucción, ocupación e ingresos (Penny 2004 [2000]: 18; López Morales 2006: 2397-2400).

Como se ha visto en referencia al principio de uniformidad (*cf.* *supra* § 2.2.3), la reconstrucción del espacio social en los estudios históricos corre siempre el riesgo de caer en anacronismos al asignarle a épocas anteriores características sociales propias de la actualidad. A pesar de ello, la sociolingüística histórica ha venido desarrollando una metodología interdisciplinaria que, con ayuda de campos como el de la historia social, permite una reconstrucción bastante precisa de la conformación de la sociedad en un tiempo pasado.

En la historia del español en América este es un aspecto que ayuda a la comprensión de la evolución de muchos fenómenos que requieren de una explicación extralingüística. Así,

¹² A pesar de esto, Penny (2004 [2000]: 57) señala que pueden darse casos de discontinuidad geográfica en rasgos lingüísticos determinados o en variedades específicas. Esto se debe generalmente o a fronteras políticas o a casos en los que ocurre un desplazamiento migratorio de un grupo de gente a un lugar en el que ya hay una importante población, por lo que las diferencias entre el habla de los nuevos y los antiguos pobladores genera una frontera nítida. Solo este último caso, según Penny, puede generar esas fronteras, mientras que las fronteras políticas nunca terminan de romper la continuidad lingüística.

estudios como el de Rosenblat acerca de la clase social de los conquistadores ha venido a dar luz sobre los primeros pobladores españoles en el nuevo continente y a mostrar la importancia que eso tiene para el desarrollo de ciertas teorías.

Un ejemplo de ello es el caso de los procesos de reasignación de variantes (Penny 2004 [2000]: 97), en el que variantes que en su origen tenían marca geográfica o diatópica adquieren en su nuevo contexto una marca social, es decir, pasan del nivel horizontal al nivel vertical de variación. Esto es lo que lleva, por ejemplo, a Rivarola (2000; 2005) a plantear la idea de una *reestructuración patrimonial* frente a la propuesta de una koiné originaria.

Asimismo, las variables sociales permiten entender la dinámica de los cambios lingüísticos que pueden ocurrir en distintas direcciones dentro del ámbito diastrático. Así, se diferencian los cambios desde arriba, entendiendo estos como los cambios en los que se sigue un patrón que se considera prestigioso, de los cambios desde abajo, en los que son los hablantes que están en la base social los que comienzan a difundir un cambio hacia clases sociales más elevadas (Penny 2004 [2000]: 118-120).

2.2.4.3 Variación diacrónica

Uno de los grandes aportes de la lingüística variacional al conocimiento del cambio lingüístico es la idea de que dicho cambio no responde a una fórmula de dos elementos en donde se presenta una forma antigua que desaparece sin más y una nueva que sustituye a la anterior, del tipo latín *LATUS* > romance *lado* (Penny 2004 [2000]: 19).

A esta visión simplificada del cambio se opone una que responde mejor a la naturaleza compleja de la arquitectura de la lengua, en la que una forma nunca desaparece del todo de manera brusca para dar paso a una nueva, sino que hay siempre un tiempo en el que ambas formas conviven en variación. Según esta perspectiva, el cambio lingüístico se puede formular más bien como «la sustitución de un estado de variación por otro» (Penny 2004 [2000]: 20).

Por otra parte, el estudio de la historia de una lengua tal y como se ha planteado desde la triple historicidad (*cf. supra* § 2.1) debe tomar en cuenta todos los procesos de cambio posibles, entendiendo que estos no siempre llevan a la sustitución de un elemento por otro de manera definitiva, sino que la forma innovadora puede entrar en pugna con la antigua y luego ser ella la que desaparezca, de manera que permanece la forma antigua (Penny 2004 [2000]: 21).

Asimismo, la relación que se establece entre los distintos tipos de variación no tiene la misma naturaleza en todas las direcciones, pues si la variación geográfica y social son

independientes entre sí, en la variación diacrónica sí influye la variación social, que puede determinar, como se ha visto antes, la dirección de los cambios lingüísticos a través del tiempo (Penny 2004 [2000]: 21).

La complejidad de la evolución diacrónica entendida como cambios de estados de variación trae consigo una visión menos homogénea de las lenguas en cada uno de esos estados de variación, que ya no se pueden ver como conjuntos estables de rasgos definidos. Esto tiene como consecuencia que la idea de una eventual periodización de la historia de la lengua basada en hechos lingüísticos no es del todo posible o debe hacerse siempre con todos los matices que requiere el caso.

En ese sentido, es importante tener claro que no todos los fenómenos de la lengua cambian de la misma forma y en el mismo tiempo en todas las lenguas o en todas las variedades, de manera que es posible encontrar épocas en las que haya una mayor cantidad de cambios en el orden fónico de una lengua, como ocurre por ejemplo en español con la llamada revolución fonológica del Siglo de Oro (*cf.* Cano Aguilar 2005b; Ariza 2012: 219-236) y otras en las que más bien se den cambios sustanciales en el orden morfosintáctico¹³ (*cf.* Ridruejo 1993; Eberenz 2009; Melis, Flores y Bogard 2003; Sánchez Lancis 1997-1998, 1998, 2001, 2012; Buenafuentes 2002).

Esto afecta evidentemente a toda la arquitectura de la lengua, es decir, que no solo se trata de que varía según los fenómenos y niveles específicos de la lengua, sino que además la periodización debe contemplar toda la variedad diatópica de la lengua, de manera que, por ejemplo, el español hablado en América en toda su extensión y diversidad, puede presentar rasgos que vayan a tiempos muy distintos con los de la Península e incluso entre sí.

En ese sentido, la periodización puede tener una validez metodológica e instrumental, que permita agrupar fenómenos y facilitar su estudio, pero siempre entendiendo que se trata de una categorización artificial, generalmente relacionada más con la historia política o literaria que con la propia lengua.

2.2.5 El concepto de variedad

Durante mucho tiempo el estudio de la lengua española hablada en América ha estado incluido dentro de los estudios dialectales del español. Obras como el manual de Zamora Vicente (1967) o el de Alvar (1996) presentan el español hablado en los distintos países

¹³ En general sobre la periodización puede verse Eberenz (1991); Martínez Alcalde y Quilis Merin (1996).

americanos como dialectos sin más. Visto así, el español que se habla en los actuales países como Puerto Rico, México o Argentina se oponen al leonés, al andaluz o al riojano.

Otra perspectiva, que se mantiene hasta hoy, opone las hablas peninsulares frente a las americanas como si cada una fuese una realidad relativamente homogénea. Es lo que ocurre en cierta manera en la nueva *Sintaxis histórica de la lengua española*¹⁴ o en los congresos de la Asociación de Historia de la Lengua Española, que suelen tener secciones separadas para el “español de América”¹⁵. Por su parte, Sánchez Méndez (2015b) contempla, en consonancia con las ideas sugeridas por Oesterreicher (2006; *cf.* § 2.1), que el estudio de la morfosintaxis histórica del español en América es historia del español, de manera que las variedades americanas no se deben analizar únicamente tomando como base el español peninsular, sino que pueden contraer relaciones de muy diversa naturaleza con otras lenguas y variedades (*cf.* § 3.4.2).

De todo esto se deriva la idea de que siempre que se trata de la lengua española hablada en América se está tratando con dialectos del español, lo que puede conducir a la vieja idea de que sus características responden a desviaciones o a la corrupción de la lengua española. De esta manera, se cae muchas veces en una caracterización distorsionada de sus rasgos, que son a menudo calificados con conceptos tan complejos y a su vez vagos y relativos como los de arcaísmo o vulgarismo. En realidad, lo que ocurre es que se están comparando rasgos determinados con entidades cuya naturaleza es muy diferente dentro de la escala variacional o que sencillamente no pertenecen a la misma escala, como ya apuntaron Koch y Oesterreicher (2007 [1990]: 208) al referirse precisamente al español americano.

Aunque desde una perspectiva histórica el concepto de dialecto tiene una justificación (*cf.* Coseriu 1981) y buena parte de la sociolingüística anglosajona usa muchas veces sin mayor carga diferencial su equivalente inglés *dialect*, otros autores han propuesto también desde los estudios ingleses el concepto de “variedad”.

Este concepto tiene además la ventaja sobre el tradicional de dialecto que funciona en relación con cualquiera de los tipos de variación presentes en las lenguas. De esta manera, Chambers y Trudgill (1994: 22) lo definen como cualquier clase particular de lengua que se quiera considerar de manera individual, es decir, que puede referirse no solamente a una

¹⁴ Aunque la razón de este criterio está explícitamente delineado y justificado en las páginas preliminares del proyecto por su coordinadora Concepción Company, en general a lo largo de los diferentes capítulos se pueden encontrar conclusiones que se extraen de la oposición binaria España/América.

¹⁵ Según el programa provisional del XI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Lima, agosto de 2018), los trabajos dedicados a las variedades americanas no tienen una sección única y diferenciada, sino que están en las secciones dedicadas a los temas lingüísticos tratados (sintaxis histórica, análisis del discurso, lexicología, semántica y lexiografía, etc.). Esto sugiere que no se contempla una oposición entre el español peninsular y el americano.

entidad marcada diatópicamente, sino que también puede considerarse como una variedad una entidad marcada socialmente o un registro específico.

Por su parte, Penny (2004 [2000]: 42) lo define como cualquier conjunto de rasgos lingüísticos enmarcado en una circunstancia social específica. Esta definición permite el tratamiento de datos lingüísticos de manera mucho más neutral y evita posibles prejuicios ante una investigación. Por ejemplo, si se trabaja con un conjunto de documentos administrativos coloniales producido por eclesiásticos en Tucumán (actual Argentina), los datos que se extraigan podemos enmarcarlos dentro de una variedad que se define por varios elementos de la escala variacional en esa circunstancia social específica: una época, un lugar, una parcela de la sociedad, un tipo de documento. Esta variedad podría compararse, por ejemplo, con otra presente en documentos eclesiásticos de la misma época pero de otros lugares como Buenos Aires, Valladolid, Guayaquil o Sevilla. De la misma forma, el punto de comparación puede estar ya no lo diatópico, sino en lo diastrático, de manera que podrían compararse los documentos producidos por eclesiásticos o gobernadores con aquellos producidos por indígenas.

Es por ello que en esta tesis se utilizará el concepto de variedad en referencia a cualquiera de los tipos de variación incluyendo la diatópica y no se hará uso del término “dialecto”.

2.2.6 El concepto de diasistema

Como ya se ha visto con respecto a la variación como característica inherente a las lenguas, esta es un entramado complejo que no puede definirse por uno solo de sus rasgos o componentes. Se trata de una realidad heterogénea y dinámica que debe ser entendida como tal. En la historia de la lingüística muchos de los grandes paradigmas como el neogramático, el estructuralista o el generativista han trabajado con una idea más bien estática o monolítica de la lengua. Esto quiere decir que se ha dejado de lado la variación, lo que trae como consecuencia una imagen en cierta forma distorsionada de la lengua al momento de estudiarla.

Ya la lingüística histórica se enfrentó al problema del estructuralismo e intentó resolver algunos de sus problemas (*cf.* Weinrich, Labov y Herzog 1968). Así, frente a una idea de sistema más o menos rígido que privilegiaba por su naturaleza la perspectiva sincrónica, se imponía una idea dinámica de las lenguas que, además, contempló desde el nacimiento de la sociolingüística toda una enorme variedad de usos no siempre en consonancia con un sistema abstracto e ideal. Es por ello que se entiende que una lengua más que un sistema es un conjunto de sistemas (Kabatek 2013a: 16).

A esta entidad compleja se le ha llamado “diasistema”, término que introduce Weinreich (1953) para referirse a un conjunto específico de variantes que están presentes en todas las variedades de una lengua y que, bajo esta noción, quedan englobadas en un mismo sistema a pesar de su diversidad. Con esto, se buscaba superar la aparente antinomia que se generaba entre la perspectiva estructural del lenguaje y la dialectología de corte tradicional aunque fueron muchas las críticas que recibió, entre ellas que mostraba cuáles eran los rasgos que se oponían entre distintas variedades dentro de ese diasistema pero no se detallaban cuáles eran sus grados de incidencia ni, sobre todo, su distribución real (Penny 2004 [2000]: 60-63).

Sin embargo, el concepto de diasistema que seguimos aquí es el que ofrecen Koch y Oesterreicher (2007 [1990]: 37), que lo definen como «la suma de las variedades diatópicas, diastráticas y diafásicas de una lengua histórica [que] da lugar a un sistema estructurado de tradiciones y normas lingüísticas». Se trata de una concepción más amplia que permite contemplar todas las manifestaciones de esa lengua dentro de una cadena variacional que incluye diversos usos sociales, textuales, diversas tradiciones discursivas y toda la diversidad geográfica de esa lengua.

A modo de ejemplo, se puede observar cómo una descripción que parte solo de la idea de sistema puede dejar por fuera fenómenos lingüísticos dado que no encajan dentro del patrón. Así, una descripción del verbo español como la de Rojo y Veiga (1999) plantea como desviaciones del sistema los usos americanos de los pretéritos simple y compuesto, ya que si hay un solo sistema todo lo que no esté dentro será naturalmente una desviación de él. Asimismo, una forma como el futuro de subjuntivo se descarta por considerarse que no pertenece al sistema verbal del español actual. Sin embargo, esta descripción contempla solamente una parte de la lengua española, la lengua hablada, por lo que queda fuera la lengua escrita y todo su conjunto de tradiciones discursivas que forman parte igualmente de la lengua española entendida como diasistema.

Desde esta perspectiva todo fenómeno lingüístico enmarcado dentro de una circunstancia social determinada, es decir, toda variedad, forma parte del diasistema de la lengua. Esto hace que divisiones como las de español americano y peninsular sean metodológicamente útiles y válidas pero teóricamente discutibles. Igualmente ocurre con la división entre lengua hablada y lengua escrita o entre textos literarios y no literarios, pues muchas veces se excluye una en beneficio de la otra y se deja por fuera una parte importante de la lengua que también corresponde a un uso real y determinado. Esto, por ejemplo para el estudio de las normas es fundamental.

Todo esto conlleva la idea, en definitiva, de que lo que podemos apreciar es siempre un estado de variación compuesto por todas sus variedades en un momento determinado, y que lo que observamos como cambio lingüístico es el paso de un estado de variación a otro estado de variación, pero que nunca es homogéneo o monolítico (Penny 2004 [2000]: 20).

2.3 El concepto de morfosintaxis histórica

La morfosintaxis histórica puede englobar objetos del conocimiento que dentro de los estudios lingüísticos no siempre se refieren a las mismas realidades, por lo que es necesario precisar en esta investigación cuáles son los límites de este concepto.

Dado que no siempre hay acuerdo con respecto a los límites que hay entre la morfología y la sintaxis, es común encontrar análisis en los que se estudian los fenómenos de un nivel o de otro bajo un concepto que los reúne a ambos: la morfosintaxis. Comprende esta aquellos aspectos que están relacionados con la forma de los elementos, como morfemas y categorías gramaticales, así como también las relaciones funcionales que se establecen entre los distintos elementos dentro del sintagma (Azofra 2009: 13). Con respecto a la multicausalidad de los cambios sintácticos, Company (2006c: xv) señala que en realidad la sintaxis no constituye un nivel autónomo sino que está en constante interacción con los demás niveles, por lo que generalmente en este tipo de cambios intervienen otros factores semánticos, fonológicos y morfológicos, sin olvidar que también algunas veces se ha señalado la importancia de las tradiciones textuales y discursivas (Company 2016b; 2017). Además, en los estudios diacrónicos no siempre es sencillo establecer los límites de estas categorías, pues pueden presentarse cambios que nacen en lo puramente morfológico pero terminan teniendo un efecto sobre todo el sintagma¹⁶. Es por ello que en esta tesis se entiende que los dos fenómenos que son analizados así como también aquellos que se utilizan a lo largo de la argumentación quedan dentro del campo de la sintaxis en el sentido amplio utilizado por Company, que contempla además lo morfológico y sobre todo lo textual y discursivo, lo que en este sentido lo hace equivalente a la idea de morfosintaxis¹⁷ tal y como aparece en relación con el español americano en Sánchez Méndez (2015b).

¹⁶ Esto se puede observar en la evolución del latín a las lenguas romances y en los problemas que presenta la consideración de las lenguas como puramente analíticas o sintéticas tal y como lo estudia Ledgeway (2012), quien engloba su estudio también dentro de lo morfosintáctico.

¹⁷ Se puede tomar como modelo la reunión de trabajos de Rafael Lapesa (2000), que sus editores, Rafael Cano Aguilar y María Teresa Echenique Elizondo han compilado bajo el nombre de *Estudios de morfosintaxis histórica del español* y que contiene trabajos en los que lo morfológico y lo sintáctico se relacionan constantemente.

Pero no solamente hay diferencias en la bibliografía con respecto al concepto de morfosintaxis o sintaxis, sino que también conviene precisar el sentido del adjetivo *histórico*. En la lingüística histórica hay una gran diversidad de teorías relacionadas con el nivel sintáctico que no siempre responden al mismo objeto de estudio. Por una parte, se ha puesto el foco en el cambio lingüístico y sus características en la sintaxis para tratar de determinar cuáles son los procesos que regulan o definen el cambio sintáctico¹⁸. Esto se ha hecho desde muy diferentes escuelas o bases teóricas que no siempre trabajan ni bajo las mismas premisas ni con el mismo tipo de datos.

Por otra parte, los historiadores de la lengua se han dedicado muchas veces a registrar fenómenos sintácticos específicos que ocurren en determinadas lenguas con el fin de poder hacer luego, con mayor o menor exhaustividad, su historia. En este sentido, no siempre se terminan llevando sus conclusiones hasta el nivel general de la abstracción, o, por decirlo de otra manera, no siempre se busca el tipo de cambio sintáctico que está detrás de la historia del fenómeno analizado.

Como se puede ver, ambas perspectivas no son excluyentes aunque sea válido trabajar con una sola de ellas. Es posible examinar fenómenos específicos y buscar los mecanismos que expliquen su cambio a través del tiempo en una lengua histórica y es posible también determinar qué tipos de cambio sintáctico pueden ocurrir en las lenguas, e intentar registrar luego esos tipos, como se hace desde el campo de la lingüística histórica con orientación tipológica (*cf.* Harris y Campbell 1995).

En cualquier caso, estamos en presencia de un uso probablemente diferente del adjetivo “histórico” como delimitador del alcance del objeto de estudio. En el caso de la búsqueda general de los mecanismos del cambio sintáctico se estaría más cerca de la idea de lo “histórico” en el sentido decimonónico del término, lo cual lo acerca más a un problema de gramática histórica, mientras que en el segundo caso se estaría más cerca de la perspectiva de lo histórico en el sentido de la tradición variacionista alemana, es decir, más cerca de un concepto de lengua desde la triple historicidad (*cf.* § 2.1).

Desde esta última, todo fenómeno sintáctico debe ubicarse no solamente dentro de la estructura interna de una lengua, sino que debe ubicarse en un marco mucho más amplio que incluye la historia de esa propia lengua. En este sentido, cada fenómeno sintáctico está en relación con otros fenómenos morfológicos, fonético-fonológicos y léxicos, pero también está en relación con tipos de texto, situaciones comunicativas concretas, normas lingüísticas,

¹⁸ *Cfr.* Harris y Campbell (1995); Bybee (2015: 161-187); Ridruejo (1989); Elvira (2015); Ledgeway y Roberts (2017).

procesos sociopolíticos y otros elementos que se consideran muchas veces extralingüísticos. Para Thomason (2010: 34), una buena explicación del cambio lingüístico debe incluir todos los factores internos y externos que sea posible documentar y postula que la dicotomía entre estos es falsa, por lo que una explicación satisfactoria debe incluir ambos.

Con base en la manera de aproximarse al objeto de estudio podría entonces hacerse una división entre dos conceptos que muchas veces se usan indiscriminadamente pero que pueden referirse a maneras diferentes de observar los fenómenos: sintaxis diacrónica y sintaxis histórica. La primera se entendería como el estudio de los fenómenos a través del tiempo, pero de un tiempo más bien abstracto como ocurre con muchos estudios acerca de los procesos de gramaticalización, lo que ofrece datos sobre la cronología relativa de los elementos estudiados. La sintaxis histórica, por su parte, vería cada elemento dentro de la historia de una lengua considerando los tiempos reales en que, con mayor o menor precisión, ocurren los cambios, es decir, intentando reconstruir la cronología absoluta de dicho fenómeno.

En vista de que en la presente investigación se parte del marco general de la triple historicidad del lenguaje planteado por Oesterreicher (*cf.* § 2.1) y se trata de un problema sociolingüístico que está relacionado con un proceso históricamente determinado y ubicado en el tiempo como es el de la conquista y población de América, se considerarán los fenómenos sintácticos dentro de ese marco, de manera que no solamente interesa estudiar el cambio en sí a través de sus mecanismos, sino que interesa sobre todo observarlos a través de un marco temporal concreto.

Por otra parte, se ha señalado numerosas veces el conflicto que existe entre el estudio de la sintaxis y ciertas tendencias de la sociolingüística histórica, especialmente en su vertiente variacionista. Lavandera (1978) llamó la atención acerca de los límites del estudio de las variables lingüísticas en el nivel sintáctico cuestionando la relación que hay entre distintas formas y un mismo significado en construcciones de la sintaxis, frente al nivel fonológico tradicionalmente usado en la lingüística variacionista. El debate se daba, entonces, entre un significado referencial y un significado más bien pragmático-discursivo que es el que parece haberse impuesto en la bibliografía (Romaine 1984; Schwenter 2011: 124).

Entre los principales problemas que conlleva la diferenciación teórica y metodológica que se presenta entre la investigación de la variación morfosintáctica y la variación fonológica, Silva-Corvalán (2001: 130-131) menciona al menos cuatro diferencias o problemas que en algunos casos inciden unos sobre otros. En su opinión, en las lenguas existe, cuantitativamente hablando, una menor variación sintáctica que fonológica, lo que se

relaciona con el segundo problema que consiste en la dificultad que hay para cuantificar la variación en la sintaxis. En tercer lugar, no siempre resulta fácil identificar los contextos de ocurrencia de las variables sintácticas y, finalmente, esta variación puede deberse muchas veces a factores semánticos y no solamente sintácticos.

Con respecto al primer problema, se ha observado que hay una menor frecuencia de aparición de fenómenos que puedan considerarse como variables sintácticas con respecto a las fonológicas. Esto tiene como consecuencia inmediata que para estudiar la variación gramatical se requiere contar con un mayor número de datos que los necesarios para estudiar las variables fonológicas (Nevalainen; Palander-Collin 2011: 119). Por otra parte, la cuantificación –paradigma fundamental del variacionismo (*cf.* Bayley 2002)– parece ser un serio problema al momento de analizar las construcciones sintácticas, no solo por la cantidad de datos que hacen falta para que el recuento estadístico tenga cierta validez, sino, sobre todo, por la dificultad para identificar las variables. Se ha indicado, en efecto, que en la gramática los fenómenos resultan de mayor complejidad que en la fonología (Nevalainen; Palander-Collin 2011: 119), por lo que las opciones que pueden considerarse como variables suelen ser más numerosas que las que se observan en los sistemas fonológicos de las lenguas, que cuentan con un número cerrado de elementos. Además, el último de los problemas también influye. En un estudio sobre elementos gramaticales, ¿cuáles son los fenómenos que debemos cuantificar? ¿Se cuantifican las formas o se cuantifican los significados?

Un ejemplo de esto es precisamente uno de los fenómenos que se estudian en esta investigación. La compleja historia de los tiempos compuestos en las lenguas románicas, y específicamente la distinción de las dos formas del pretérito, dibujan bien la situación. ¿Las formas *canté* y *he cantado* se cuantifican como dos formas o se deben cuantificar cada uno de los significados (resultativo, evidencial, iterativo, continuativo, etc.)? Por otra parte, si se está hablando de una forma que es variable de otra, aparece un problema ya planteado por Simone (1997): ¿cuál es la forma originaria, es decir, cuál es la forma por defecto? Las respuestas no parecen ser las mismas si se trata de un estudio diacrónico que si se trata de un estudio sincrónico.

Como se puede apreciar, el paradigma cuantitativo resulta problemático en el nivel sintáctico, aunque por otra parte se utilice muchas veces cuando se trabaja con variables puramente lingüísticas. En vista de que en esta investigación nos interesan tanto los factores internos como los externos, y estos últimos pueden dar problemas desde el punto de vista cuantitativo, se sigue un concepto amplio de sintaxis histórica en el que se analizan más bien las relaciones entre los fenómenos sintácticos y los factores pragmático-discursivos de

situaciones concretas, tal y como la investigación en este campo ha mostrado (*cf.* Schwenter 2011: 125). Esto permite que en el estudio de ciertos fenómenos concretos, más que indicar cuántas veces ocurre ese fenómeno, se ofrezcan datos acerca de si ocurre o no ocurre, cuáles son todas las variantes que se han encontrado y quiénes son los hablantes que las utilizan, lo que además se adecúa al uso de corpus focalizados y más limitados en tamaño (Schneider 2002: 89).

2.4 Escritura, oralidad y documentos coloniales americanos

El uso de documentos coloniales americanos ha demostrado ser una fuente de primer orden para el estudio de la historia de las variedades americanas. Rafael Lapesa (1992: 274-276) señaló en su momento las ventajas de contar con documentos que tuvieran data cronológica y tópica precisas y enumeró los estudios que hasta entonces habían hecho uso de esa documentación americana con notables resultados. Sin embargo, Lapesa (1992: 276) también llamó la atención acerca de las posibles limitaciones de un corpus confeccionado con ese tipo de documentos notariales, administrativos o jurídicos, pues en su opinión y salvando algunos vocablos cotidianos estos no podían reflejar el uso lingüístico habitual del tiempo y lugar en que se escribieron, debido a un lenguaje «lleno de fórmulas anquilosadas y de arcaísmos».

Pero cuando Lapesa formuló esas objeciones en 1989 apenas se contaba con un conjunto de estudios que además no dejaban ver en toda su complejidad la riqueza de la documentación utilizada. Por otra parte, y aunque ello no invalida los datos, muchos de ellos no hacían del todo explícito el lugar exacto del que provenía cada uno de los ejemplos que se mostraban.

Son algunos trabajos posteriores los que vendrían a mostrar la enorme utilidad de los documentos americanos como fuente lingüística, como las numerosas antologías que se agruparon bajo el título de *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica* (Fontanella 1993; Rojas Mayer 2000, 2008a, 2008b; Guzmán 2015), las dedicadas a Perú (Rivarola 2000; 2009), los documentos de la Nueva España en toda su extensión (Company 1994; Melis y Rivero 2008; Ramírez Quintana 2015), los pertenecientes a diversas zonas de Centroamérica (Ramírez Luengo 2017a, 2017b) y los de la Real Audiencia de Quito (Codita *et al.* 2018), entre muchos otros. Además de las colecciones de documentos, se hicieron estudios en los que se explotaban esos datos para dibujar la historia lingüística de algunas regiones americanas como los de Fontanella (1987) para Buenos Aires, Rojas (1985) para

Tucumán, Quesada Pacheco (2009) para Costa Rica, Sánchez Méndez (1997) para Venezuela y Ecuador y otros.

Todos estos trabajos vinieron a demostrar la utilidad que estos documentos tienen para el estudio de la historia del español americano y han mostrado diversos tipos textuales que ofrecen también diferentes tipos de discurso que no siempre son anquilosados y “arcaicos” como sospechaba Lapesa, quien solo había tenido acceso a una parte de aquellos documentos.

Por otro lado, también se ha desarrollado desde entonces toda una fundamentación teórica acerca de la oralidad en lo escrito que ha servido para medir en cierta forma la relación entre el discurso escrito y la palabra hablada y enmarcar dentro de un cuadro más sólido la utilización de los textos escritos como reflejo de las distintas manifestaciones de la lengua. Estudios como los de Koch y Oesterreicher (2007 [1990]), Oesterreicher (1994; 1996; 2005), Cano Aguilar (1996; 1998; 2003), Eberenz (1996; 1998; 2003a; 2003b), Eberenz y De la Torre (2003) y Sánchez Méndez (2012a), entre otros, han ofrecido un sustento tanto teórico como metodológico para analizar de una manera más precisa los documentos y extraer de ellos aquello que pueda considerarse más cercano a la lengua hablada.

En este sentido, es importante el cambio que se produce en la concepción de oralidad y escrituralidad no ya entendidos desde el medio o soporte, es decir, como lo escrito y lo hablado, sino más bien como un continuo conceptual en el que un conjunto de rasgos permite adscribir gradualmente un texto más hacia un extremo o hacia otro entre dos polos denominados de la inmediatez comunicativa y la distancia comunicativa (Oesterreicher 2005: 733).

En vista de que es imposible el acceso a muestras orales de la lengua del pasado lejano, se impone la necesidad, como única posibilidad, de extraer de los textos escritos todo aquello que normalmente no se escribe, es decir, todo aquello que se supone fuera del ámbito de lo escrito y más propio del ámbito hablado (Oesterreicher 2005: 735). Es evidente que no todo aquello que encontramos por escrito y se aparta de una norma estándar pertenece a la lengua hablada. Es común que haya errores y erratas en los textos que pueden deberse a razones circunstanciales más que ser verdaderos reflejos de variedades habladas o subestándar, aunque ciertamente es difícil muchas veces saber cómo discriminar una cosa de la otra (Oesterreicher 2005: 747).

En el caso de los documentos americanos, la diversidad de tipologías textuales que se pueden encontrar en la documentación colonial permite apreciar muchas veces todo el continuo entre la máxima inmediatez y la máxima distancia comunicativas, de manera que es posible contar con textos más espontáneos como las declaraciones de testigos y otros más

graves y solemnes como algunas cartas oficiales, autos y cédulas reales (Sánchez Méndez 2012a: 77).

Cabe señalar también que dentro de este continuo ha sido habitual buscar solamente aquello que se considera más cercano a lo coloquial o hablado, aunque muchas veces no se sepa del todo bien en qué consisten estos conceptos e incluso se confundan (Sánchez Méndez 2012a: 78). Ese afán por reconstruir la oralidad y buscar solamente aquello que nos permita suponer la lengua hablada ha dejado por fuera muchos fenómenos propios de la distancia comunicativa y de la lengua escrita que son también fundamentales para la reconstrucción del espacio de variación de la lengua en un momento determinado.

Sánchez Méndez (2012a: 87) ha llamado la atención acerca de la necesidad de conocer también los acrolectos que podían servir como modelo de lengua, lo que constituye una fuente para acercarnos a las normas americanas coloniales, estudio que está aún por hacer. En ese sentido, ningún texto debe ser desechado de antemano, sino más bien utilizar todo el abanico posible de opciones textuales que permitan conocer todas las posibilidades lingüísticas y expresivas de una época determinada.

Los historiadores de la lengua deben lidiar con la limitación que impone buscar lo oral en lo escrito, que siempre derivará en una reconstrucción necesariamente incompleta, y parcial (Oesterreicher 2005: 731). A pesar de ello, los estudios actuales más que oponer la lengua literaria, fuente tradicional de la historia de la lengua, a la lengua escrita de impronta oral y escoger entre una u otra, debe más bien estudiar de la manera más exhaustiva posible todo el continuo y registrar las características de cada uno de los testimonios. Solo así se puede tener una visión lo más completa posible de ese estado de variación.

En vista de que todo texto escrito queda convertido en una especie de filtro o puente entre la lengua oral y el investigador que intenta reconstruirla, se ha establecido un conjunto de criterios que permite definir la utilidad que los distintos tipos de texto tienen para el estudio de la lengua. Según Schneider (2002: 71), para observar la variación que permea a través de la lengua escrita se necesitan textos que estén lo más cerca posible del habla, por lo que en principio se excluirían textos muy elaborados o literarios y se privilegian textos que la mayoría de las veces son manuscritos de difícil lectura. Esto conlleva la necesidad de tener conocimientos de paleografía además de los lingüísticos, lo que significa una doble inversión de tiempo, primero para la confección del corpus y luego para su estudio. Es también ideal que los textos provengan de diferentes autores, de diferentes clases sociales, diferentes edades y de ambos sexos, además de representar diferentes niveles estilísticos. Asimismo, es necesario que los textos muestren variación en los fenómenos que se quieren estudiar, es

decir, que tiene que haber un número de apariciones de formas diferentes pero funcionalmente equivalentes que permita su comparación.

Schneider (2002: 72-73) caracteriza así cinco tipos de testimonios escritos:

1. Grabado (*recorded*): se trata de registros directos de actos concretos en los que el acto de escritura es simultáneo al acto oral que reproduce, como ocurre por ejemplo en los juicios, o se hace a través de grabaciones sonoras del acto.
2. Recordado (*recalled*): el acto de escritura no es simultáneo al acto reproducido, sino que ocurre posteriormente, por lo que el que copia lo hace a través de anotaciones que ha tomado previamente o de memoria. Aunque se intenta copiar con exactitud lo recordado, es posible que haya olvidos, lagunas o confusiones.
3. Imaginado (*imagined*): en este caso, el que escribe lo hace dirigiéndose a alguien aunque ese receptor no esté presente físicamente. Se trata de un discurso en el que se está muy cerca de la lengua hablada y generalmente se trata de personas que no manejan el código escrito¹⁹, por lo que escriben de forma muy cercana al habla. Esto ocurre, por ejemplo, en algunas cartas.
4. Observado (*observed*): el que escribe cita ejemplos que no son producidos por él sino que son observados en terceras personas. Para Schneider, la diferencia entre este tipo y el segundo es que en aquel se trata de eventos únicos, mientras que en este se trata de fenómenos típicos que se repiten con frecuencia y se consideran peculiares, por lo que generalmente el criterio para anotarlos es prescriptivo y está condicionado por la idea que el que escribe tiene de ese fenómeno, como ocurre con los gramáticos prescriptivistas.
5. Inventado (*invented*): se trata de eventos inventados por el que escribe con la posibilidad de que sean reproducidos por otros. Los eventos reproducidos no tienen que ver con sucesos reales aunque los actos que se reproducen se supone que son lingüísticamente afines o similares a aquellos que pueden producirse en la realidad. Esto ocurre en obras literarias como en el teatro y los diálogos.

Para el caso de los documentos americanos (e hispánicos en general), el primer tipo puede encontrarse en los juicios y las declaraciones de testigos en discurso directo, como las que recoge Calderón Campos (2015) en documentos del Reino de Granada. El segundo tipo de textos puede apreciarse, por ejemplo, en las relaciones hechas por los conquistadores tiempo

¹⁹ Es lo que Oesterreicher (1994) llama “competencia escrita de impronta oral”.

después de los hechos que narran, mientras que la categoría de “imaginado” es la que se observa, en mayor o menor medida, en las cartas de semicultos (*cf.* Oesterreicher 1994). Un ejemplo de los textos de la cuarta categoría podría ser el testimonio de Lucas Fernández de Piedrahíta que cita Fontanella con respecto a las características andaluzas del habla de Cartagena de Indias (Fontanella 1992: 32), y, finalmente, el último tipo, propio de la lengua literaria de casos como los de Lope de Vega o Juan del Valle y Caviedes (*cf.* Sánchez Méndez 2003: 160-161.)

En el tránsito de la lengua hablada a la puesta por escrito, también se señala la importancia que tienen los conceptos de peso fonético y relevancia (Schneider 2002: 87-88). El primero, referido a la longitud y sonoridad de los elementos lingüísticos, implica que en la medida en que un fenómeno es más audible y contiene más material fonológico y morfológico más peso tiene, por lo que es más fácil de oír, recordar y poner por escrito. Esto tiene además importancia con respecto a los distintos niveles lingüísticos, pues un fenómeno sintáctico tiene una mayor probabilidad de ser copiado de manera exacta que uno morfológico o fonológico, lo que hace que un documento puede tener un alto grado de fiabilidad para estudiar fenómenos sintácticos aunque se trate de una copia heterógrafa.

La relevancia, por su parte, está relacionada con los fenómenos más resaltantes de una variedad o grupo específico. Así, es probable que haya características peculiares que sirvan como identificadores de un determinado grupo, por lo que su frecuencia de aparición puede ser mayor de lo normal y pueden ser fácilmente caricaturizables. Son, por lo demás, frecuentes en el caso del léxico y en los testimonios pertenecientes a la observación lingüística.

Frente a estas caracterizaciones textuales, la que ha gozado quizás de mayor influencia en el ámbito hispánico sea la de Koch y Oesterreicher (2007 [1990]: 26-27), cuyos parámetros permiten no solamente ubicar los textos según estén más cerca del habla, sino sobre todo asignarles un lugar en el continuo concepcional entre la inmediatez y la distancia comunicativas, por lo que sirve para cualquier tipo de textos y para caracterizar también aquellas variedades menos espontáneas o más elaboradas.

Los diez criterios propuestos por Koch y Oesterreicher (2007 [1990]: 26-27) son los siguientes:

1. Grado de publicidad: tiene que ver con el carácter más o menos público de la comunicación así como con el número de interlocutores que participan.

2. Grado de familiaridad entre los interlocutores: este parámetro se relaciona con el nivel de cercanía subjetiva que hay entre los interlocutores, es decir, con la experiencia comunicativa que han tenido previamente y con todo aquello que comparten.
3. Grado de implicación emocional: tiene que ver con el nivel de afectividad del sujeto o con la expresividad del objeto de la comunicación.
4. Grado de anclaje: que se puede dar con la situación o con la acción.
5. Campo referencial: es la relación deíctica que se da a partir del hablante y con respecto a los objetos y las demás personas.
6. Inmediatez física de los interlocutores: tiene que ver con la diferencia entre comunicaciones presenciales, cara a cara, o comunicaciones que están lejos tanto espacial como temporalmente.
7. Grado de cooperación: tiene que ver con la posibilidad del receptor de participar del acto comunicativo.
8. Grado de dialogicidad: tiene que ver con la direccionalidad de la comunicación y si esta permite el retorno, es decir, las posibilidades y frecuencia de la asunción espontánea del papel de emisor.
9. Grado de espontaneidad: el mayor o menor grado de espontaneidad de la comunicación.
10. Grado de fijación temática: la posibilidad de referirse a una sola rama temática o a temáticas diversas dentro de la comunicación.

El hecho de que todos estos parámetros sean graduales (salvo el sexto, de inmediatez física), permite ubicar textos concretos dentro de un haz de rasgos que sirve como caracterizador de ese texto, más allá de pensar en la cercanía al habla como parámetro único. De esta manera, la documentación americana colonial, con toda su diversidad textual, contiene textos que se ubican en diversos puntos del continuo y que sirven así para diferentes objetivos en el análisis lingüístico y discursivo.

3. ESTADO DE LA CUESTIÓN

En el presente capítulo se exponen los antecedentes del objeto de estudio de esta tesis, así como el estado actual de la investigación. Puesto que en este trabajo se ponen en relación la teoría de la koinización y la sintaxis histórica, en el primer apartado (§ 3.1) se hace un breve repaso del estado actual de los estudios de sintaxis histórica del español. En el segundo apartado (§ 3.2), se muestran las principales teorías acerca de los orígenes del español en América y el lugar que la sintaxis ocupa en cada propuesta. El recorrido se detiene justo antes de las propuestas sobre la koinización de Beatriz Fontanella de Weinberg y Germán de Granda, ya que por ser el centro de nuestro estudio tendrán un lugar aparte en el que se tratarán con mayor profundidad (*cf.* § 3.3).

En (§ 3.3) se presenta el tema de la koinización, para lo cual se definen los conceptos de koiné y koinización según los autores que han servido de base a quienes han aplicado el modelo al caso americano, así como también se presentan los principales procesos que operan en la koinización (§ 3.3.1). Seguidamente, en (§ 3.3.2) se expone la teoría de la koinización según los modelos de María Beatriz Fontanella de Weinberg (§ 3.3.2.1) y según Germán de Granda (§ 3.3.2.2), que son los autores en los que nos basamos para la presente investigación.

Finalmente, en (§ 3.4) presentamos dos de las más recientes perspectivas en el estudio de la sintaxis histórica del español americano: la propuesta de Concepción Company (§ 3.4.1) y la propuesta de Juan Sánchez Méndez (§ 3.4.2).

3.1. El estudio de la sintaxis histórica del español

Es común la afirmación de que la sintaxis ha sido uno de los campos más desatendidos en el estudio histórico de la lengua española, sobre todo si se toman en cuenta los estudios referidos a los niveles fónico²⁰, léxico²¹ e incluso morfológico²². Apenas en 1970 publica Rafael Lapesa su artículo de carácter programático²³ en el que se hacen explícitos los criterios para confeccionar una sintaxis histórica del español²⁴ y veinte años después aún señala Rafael Cano Aguilar (1991: 53) la necesidad de que se hagan estudios tanto de corte teórico como

²⁰ *Cfr.* Ridruejo (1994: 587); Cano Aguilar (1991: 54).

²¹ *Cfr.* Seco (2003: 109-156; 163-182).

²² *Cfr.* Cano Aguilar (2004).

²³ Algunas revisiones generales sobre la sintaxis histórica del español pueden verse en Cano Aguilar (1991; 1995); Ridruejo (1994); Girón Alconchel (2006); Company Company (2006b).

²⁴ Como se sabe, Rafael Lapesa no publicó nunca una sintaxis histórica del español definitiva. Sin embargo, todos sus trabajos en este campo fueron reunidos por Rafael Cano Aguilar y María Teresa Echenique Elizondo en Lapesa (2000).

metodológico acerca del tema. Sobre todo, menciona que es necesario llevar a cabo estudios concretos sobre fenómenos particulares que permitan luego establecer una posible teoría del cambio sintáctico.

Si se hace una revisión, por ejemplo, de los principales manuales de gramática histórica española, se puede observar que el nivel sintáctico es poco sistemático o simplemente no recibe ningún apartado específico²⁵. Sin embargo, ya ha explicado Girón Alconchel (2006: 1746) esas ausencias al mismo tiempo que establece tres etapas en la historia de la sintaxis histórica española. En primer lugar, se refiere a un período que iría desde Ramón Menéndez Pidal hasta 1960, signado por la influencia neogramática e idealista. En segundo lugar, se establece un período que va de 1960 a 1987, en el que tiene peso la impronta del estructuralismo y el generativismo. Finalmente, un último período que va desde 1987 hasta hoy continúa muchas de esas propuestas teóricas pero además añade las perspectivas pragmático-discursivas. Estos tres períodos estarían respectivamente definidos por la figura de Menéndez Pidal, de Rafael Lapesa y de los congresos de la Asociación de Historia de la Lengua Española.

3.2 La sintaxis histórica en las teorías sobre los orígenes del español en América

Visto lo anterior, no es de extrañar, pues, que las grandes polémicas surgidas a finales del siglo XIX y comienzos del XX en torno a los orígenes del español en América estuvieran también marcadas por el tono general de los estudios lingüísticos de su época. Más aún si consideramos que la mayor parte de los trabajos que siguieron durante décadas a esos primeros aportes no fueron sino respuestas a los planteamientos anteriores, casi siempre girando alrededor de los mismos problemas.

Un repaso de esos textos deja al descubierto las bases teóricas y metodológicas que los sustentaban y muestra cómo se hace necesaria una visión historiográfica de los problemas de historia de la lengua, pues una perspectiva de conjunto nos permite apreciar cómo un

²⁵ Ni el *Manual de gramática histórica española* (1962 [1904]) de Ramón Menéndez Pidal, ni los manuales de Lathrop (1989 [1980]) o Lloyd (1993 [1987]) tienen un apartado sobre sintaxis, mientras que, según Girón Alconchel, el de García de Diego (1970) «es una obra muy rica en información documental y en observaciones aún aprovechables, aunque ordenada de un modo inusual» y la *Gramática histórica de la lengua castellana* (1913) de Hanssen «contiene la única S[intaxis]H[istórica] completa de este tiempo, todavía hoy aprovechable» (2006: 1747). Véase además lo comentado por José Polo (2005) y Herrero Ruiz de Loizaga (2005: 10-11). Por su parte, manuales más recientes como los de Urrutia Cárdenas y Álvarez Álvarez (2001), Cano Aguilar (1988), Penny (2006), Azofra (2009), Pons (2010), Echenique Elizondo y Martínez Alcalde (2013) y Company y Cuétara Priede (2014) ofrecen importantes apartados e informaciones sobre (morfo)sintaxis histórica o están dedicados en su totalidad a este tema.

fenómeno es estudiado a través del tiempo, así como también otros fenómenos permanecen silenciados debido a los intereses propios de cada época.

Por razones que podrían relacionarse con el estado general de los estudios lingüísticos de cada momento, la investigación sobre el español americano ha recorrido caminos desiguales en cuanto a los hechos analizados. Ello no sería tan problemático si quienes hacen uso de los materiales no establecieran conclusiones de manera generalizadora y sobre la base de criterios metodológicos disímiles.

A pesar de trabajos como el de Charles Kany (1951) dedicados a la sintaxis hispanoamericana, es común que muchos estudios se queden o en el nivel fónico o en el nivel léxico. El riesgo de esta discriminación es que podrían crearse presupuestos teóricos sustentados de alguna manera en espejismos lingüísticos, más producto de percepciones impresionistas que de acopio de datos de forma lo más exhaustiva posible. Asimismo, cabría preguntarse si no se corre el peligro de que el proceso de discriminación de hechos lingüísticos se haga bajo la forma de determinadas teorías, con vistas a que las conclusiones calcen de manera holgada. Como en toda disciplina historiográfica, cabe preguntarse no sólo qué es lo que se dice, sino también qué es lo que no se dice.

En ese sentido, sería conveniente hacer un recorrido por las distintas teorías sobre los orígenes del español americano correspondientes a las propuestas indigenista, andalucista y poligenética, es decir, antes de la aparición de las propuestas sobre koineización y estandarización, a las que nos referiremos luego, y evaluar el papel que ha jugado en cada una de ellas el nivel sintáctico. Este recorrido permite evaluar de qué manera cada autor argumenta sus propuestas y cuáles son los hechos lingüísticos que utiliza para ello, potenciando algunos y marginando en mayor o menor medida otros, bien porque no dispone de datos o bien porque niveles como el sintáctico no ofrecen datos que sirvan para dar sustento a sus ideas.

3.2.1 Rodolfo Lenz y la teoría indigenista

Se considera a Rodolfo Lenz, con su teoría indigenista o del sustrato, como el iniciador de las investigaciones acerca de los orígenes y la evolución del español americano (*cf.* Fontanella 1992a: 25-26; Sánchez Méndez 2003: 74-75; Rosenblat 1990 [1969]: 173-174), si bien no aparece reseñado en todos los manuales u obras de conjunto sobre el español en América. También le atribuye Guitarte la creación del concepto “base” lingüística del español americano (1998: 417) que desde entonces constituirá uno de los problemas teóricos más polémicos dentro de los estudios filológicos.

El primero de sus trabajos americanistas, *Zur spanisch-amerikanischen Formenlehre*, fue publicado en 1891 y estudia el problema del voseo en Chile, que por sus implicaciones no solo pronominales sino también verbales toca aspectos de la sintaxis, aunque como era natural en su momento, será la morfología el asunto más tratado, mientras que los *Chilenische Studien (Estudios chilenos)*, publicados entre 1892 y 1893, estaban dedicados en su totalidad a aspectos de la pronunciación en Chile.

Sin embargo, los trabajos más citados y los que han tenido un impacto más notable en la historiografía de español americano son *Beiträge zur Kenntnis des Amerikanospanischen*, de 1893; y los *Ensayos filológicos americanos*, de 1894. Aunque muchas veces se toman estos textos como idénticos, la verdad es que no son exactamente iguales, lo cual queda explícito en la traducción del primero de ellos que publican en 1940 Amado Alonso y Raimundo Lida.

La teoría de Lenz se enfocaba fundamentalmente en probar que «el español de Chile (es decir, la pronunciación del pueblo bajo) es, principalmente, español con sonidos araucanos» (Lenz 1940 [1893]: 249), con lo que quedaba claro que su interés principal se centraba en el nivel fónico. Sin embargo, el texto de 1894 comienza con una especie de sumario en el que se puede observar la siguiente afirmación en uno de los puntos: «Las lenguas no se caracterizan por el diccionario sino por sus formas y su sintaxis», si bien el siguiente punto es «Influencia del desarrollo fonético sobre la morfología y sintaxis» (Lenz 1894: 113).

Para Lenz, el nivel léxico no es el más importante para caracterizar la lengua, lo que contrasta con lo que, por ejemplo, hacían por la misma época los estudiosos puristas (*cf.* Pérez 2002) y lo que haría una gran parte de los estudiosos americanistas del siglo XX. En ese sentido, piensa que lo que caracteriza a una lengua es más bien su gramática, en la que incluye las leyes fonéticas, las “peculiaridades y tendencias” de su morfología y su “construcción sintáctica” (Lenz 1894: 116-117), aunque luego no haya a lo largo del texto otras referencias explícitas a dichas construcciones.

Por otra parte, se observa que las “las leyes fonéticas” se integran dentro de la gramática y serán decisivas para el resto de los niveles lingüísticos como se ve en un párrafo casi programático:

Si tan grande ha sido la influencia del desarrollo fonético en la morfología (y por la morfología en la sintaxis) concederemos que **el punto cardinal de la vida del lenguaje se debe buscar en la historia de los sonidos, la fonología**, que obedece a las leyes de la fonética. (1894: 118. Negritas nuestras)

Es decir, Lenz continúa los preceptos neogramáticos y fundamenta el estudio de “la vida del lenguaje” en el nivel fónico y, solo como consecuencia de los cambios ocurridos en este, en la morfología y la sintaxis, lo que podría explicar la escasa atención que presta a estos niveles.

3.2.2 Rufino José Cuervo y el futuro del castellano en América

Entre 1901 y 1903, el colombiano Rufino José Cuervo sostuvo una polémica epistolar con el escritor español Juan Valera acerca del futuro de la lengua castellana en América. A la polémica, y al conjunto de cartas de Cuervo, se le conoce precisamente como «El castellano en América», pues en estas cartas se discute sobre la posible fragmentación de la lengua castellana en las distintas naciones hispanoamericanas al igual que había ocurrido en Europa con el latín y su evolución hacia las lenguas romances²⁶ (*cf.* Garrido Domínguez 1992: 27-33).

Con el texto de Cuervo, cosa que hay que advertir también con respecto a los trabajos de Lenz, hay que diferenciar lo que constituyen propiamente los orígenes del español en América de lo que será luego su desarrollo. Si bien es cierto que Cuervo toma sobre todo aspectos de la evolución de la lengua en toda América, también es cierto que hará énfasis en los distintos componentes históricos de la lengua castellana que llega al continente y que se extiende luego a través de toda su geografía. En ese sentido, las afirmaciones de Cuervo, como se verá luego, (*cf.* § 3.2.3.2) serán fundamentales para comprender las ideas desarrolladas por autores como Pedro Henríquez Ureña y el debate sobre el andalucismo del español americano (*cf.* Guitarte 1983 [1959]: 11-62).

Si se observan los aspectos del nivel morfosintáctico comentados por Cuervo, se verá que se trata de uno de los autores que más se refiere a la morfosintaxis en relación con los orígenes y evolución del español americano. Una de las primeras argumentaciones que dirige a Valera comienza, de hecho, diciendo que le interesa referirse, más que a la pronunciación, a otros fenómenos como el uso de *vos*, *quien* o *hiciéredes*, y terminar con una reflexión acerca de las formas del futuro y el imperfecto de subjuntivo (Cuervo 1987 [1901]: III, 525).

En la lista de obras que Cuervo utiliza como fuentes se encuentran sobre todo estudios dedicados al léxico (1987 [1901]: III, 530-531, n. 9). Sin embargo, es de notar que a lo largo del texto hará constante referencia no solo a diccionarios y al nivel léxico, sino también a la

²⁶ Sobre los aspectos ideológicos de la polémica, véase Del Valle (2001).

gramática y a las gramáticas (Cfr. 1987 [1901]: III, 529; III, 535; III, 541), pues para él hay cambios en la morfología y en la sintaxis que deben ser observados. En ese sentido, incluye el nivel morfosintáctico entre los cambios apreciables en los siglos de oro (Cuervo 1987 [1901]: III, 571).

Con respecto a los cambios que pueden darse en relación con las diferencias dialectales y a la evolución de una lengua en procesos como el americano que podrían conducir a una eventual fragmentación lingüística, duda sobre cuál es el aspecto de la lengua que puede cambiar más. En este sentido, señala que solamente el tiempo es capaz de mostrarnos si lo que más cambia es la sintaxis, la pronunciación o el vocabulario (Cuervo 1987 [1901]: III, 559-560).

El texto de Cuervo va a ser de esa manera sugerente en fenómenos sintácticos, como el uso que cree quizás americano de la preposición *a* con el verbo *entrar*, en lugar de la prescrita *en*, que documenta asimismo en Asturias y que registra Salvá en su Gramática (Cuervo 1987 [1901]: III, 539); el uso de *hasta* con ausencia de negación en casos como los de “La independencia se proclamó en 1810, y se consumó *hasta* 1821” (1987 [1901]: III, 543); la variación singular / plural de *quien* / *quienes* (1987 [1903]: III, 571); el uso de verbos pronominales (1987 [1903]: III, 573); y un tema que será recurrente en todos los autores dedicados a los orígenes y evolución del español en América: el voseo (1987 [1901]: III, 544).

Por otra parte, se cuestiona el impacto que ha tenido el contacto de lenguas en la evolución sintáctica del castellano americano, tema del que aún no se tenían suficientes datos y que Cuervo se plantea con prudencia. Así, se refiere a casos como el vocativo con posesivos del quechua usado en Arequipa o a otros quechuismos registrados en Ecuador para los cuales Cuervo apunta que, aunque no es capaz de afirmar si se trata en realidad de influencia quechua, al menos sí puede afirmar que no es de origen castellano (Cuervo 1987 [1901]: III, 549).

Como se puede observar, Cuervo muestra un notable interés hacia la sintaxis y los cambios sintácticos dentro de los procesos generales de cambio en el español americano. No hay que olvidar que es autor de un diccionario en el que se ofrecen no los significados, sino las distintas combinaciones sintácticas de las palabras y que va a mostrar siempre una preocupación por temas no sólo de léxico y pronunciación, sino también morfosintácticos.

Sin embargo, cuando reflexiona sobre la idea de qué es lo que caracteriza a las variedades y qué las distingue a unas de otras, no se parcializará por el nivel léxico, que era lo más común, sino por el nivel fónico (1987 [1903]: III, 570), con lo que contribuirá a una

tradición que veremos llega hasta finales del siglo XX y que tomará la pronunciación como elemento fundamental de la caracterización dialectal.

3.2.3 La sintaxis en el debate sobre el andalucismo del español americano

La importancia e influencia de los distintos contingentes de conquistadores y colonizadores sobre el español hablado en América ha constituido uno de los temas centrales de la historiografía del español americano. La idea está, sugerida, en Lenz y en Cuervo, pero serán Max Leopold Wagner y Pedro Henríquez Ureña quienes lo hagan foco de sus investigaciones. Por otra parte, los trabajos de estos dos autores darán pie a una polémica que se mantendrá durante mucho tiempo y que estará cargada, a veces, de un matiz ideológico, evidente sobre todo en los primeros textos de ambos.

Con respecto a la cronología y naturaleza de esta polémica ya han ofrecido un balance esclarecedor Guillermo Guitarte (1983 [1959]), Ángel Rosenblat (1990 [1969]), Julio Fernández Sevilla (1987) y Antonio Garrido Domínguez (1992: 61-76), a quienes remitimos para una relación detallada de los factores ideológicos que influyeron en el debate así como también de los problemas propiamente lingüísticos y demográficos que estaban en juego.

Lo que interesa a efectos de esta investigación es establecer de qué manera el nivel sintáctico jugó un papel más o menos importante en dicha polémica y cuáles fenómenos enmarcados en la morfosintaxis pueden apreciarse en los trabajos canónicos de la polémica²⁷.

3.2.3.1 Max Leopold Wagner

El primer trabajo de Wagner relativo al tema, *El español de América y el latín vulgar*, aparece en alemán en 1920 no verá la luz en traducción castellana sino hasta 1924, por lo que Henríquez Ureña no lo tiene en cuenta al momento de redactar su estudio de 1921. Según el autor, «no cabe dudar de la preponderancia de la población sud-española en los primeros dos siglos después de la conquista» (Wagner 1924 [1920]: 54), por lo que será tomado como un impulsor de la llamada teoría andalucista.

En su opinión, la fuente del español americano es el lenguaje popular de los conquistadores²⁸. Aunque en un principio no resulta del todo claro a qué se refiere con

²⁷ Entendemos por textos canónicos los que desde el punto de vista historiográfico marcan una influencia notable en el desarrollo del estudio de la lengua. En ese sentido, no todos los trabajos de autores como Lenz, Cuervo, Henríquez Ureña o Wagner tuvieron el mismo impacto dentro de la polémica, que se dio sobre todo a partir de unos pocos textos.

²⁸ Sobre la lengua de los conquistadores, véase el trabajo de Rosenblat (1990 [1977]).

“popular”, luego la comparación con los soldados romanos nos hace pensar en la idea de que el concepto que tiene en mente es del “latín vulgar”²⁹ (1924 [1920]: 73-74).

Para explicar las relaciones que observa entre el español americano y la evolución del latín vulgar a las lenguas romances, así como la influencia del sur de España en las hablas americanas, se refiere a «ciertos elementos lexicográficos» y al nivel fónico (1924 [1920]: 57), pero no comenta ningún fenómeno que pueda englobarse en lo morfosintáctico. Como será general en este tipo de estudios, la fonética jugará un papel preponderante en la propuesta de Wagner, como se observa en la lista de rasgos fonéticos que son objeto de su atención (1924 [1920]: 58-59). Piensa que la pronunciación es «uniforme en lo esencial» en toda América, aunque señala que se pueden apreciar dos bloques: uno «con matiz sud-español» y otro «por decir así neutra» (1924 [1920]: 71). En este sentido, se referirá a esa unidad en términos de una koiné, aparición bastante temprana del término (1924 [1920]: 73).

Asimismo, si Cuervo se preguntaba por la posible influencia de las lenguas indígenas en la morfosintaxis del español americano, Wagner formula la misma interrogante con respecto al «carácter fonético del español de América» (Wagner 1924 [1920]: 60), aunque luego dirá también que «La estructura idiomática de las lenguas indias, *es decir, la morfología o la sintaxis*, no ha ejercido ninguna influencia sobre el español» (1924 [1920]: 81. *Cursivas nuestras*).

Registra solamente como elementos morfológicos “sud-españoles” formas como *trujo*, *quijo*, *huigo*, *haiga*; así como también las formas de la 2.ª persona del plural de los presentes de indicativo y subjuntivo terminadas en *-és*, *-ís*, *-ás*, *-ós*; y las segundas personas del plural del pretérito en *-stes* (*comiste*) y en *-tes* (*amates*).

Por su parte, los únicos elementos que entran ya dentro del plano sintáctico son las construcciones «*hubieron fiestas* por el correcto *hubo fiestas*; *hacen seis años*, por *hace seis años*», así como el recurrente tema del voseo (1924 [1920]: 72), mientras que deja claro que, para él, «la diferencia más notable frente al español de Europa se encuentra en el gran número de indianismos, algunos de los cuales han pasado a España, y entrado a través de ella al léxico europeo» (1924 [1920]: 80).

3.2.3.2 Pedro Henríquez Ureña

En su artículo «Observaciones sobre el español de América» (2003 [1921]), el filólogo dominicano Pedro Henríquez Ureña tomará partido por una visión contraria al andalucismo.

²⁹ El término “latín vulgar”, sin embargo, ha sido objeto de discusiones en torno a su significado exacto. Véase al respecto la introducción al volumen de Adams (2013).

Al comienzo del texto llama la atención acerca de la necesidad de estudiar en conjunto el «español de América» y hace hincapié en el hecho de que la mayoría de los trabajos de que se dispone son sobre todo «diccionarios de regionalismos», aparte de «obras de filología o de gramática» (2003 [1921]: 61), con lo que en cierta manera se hace evidente que el léxico ha recibido mayor atención que otros niveles.

En un primer apartado dedicado a las zonas dialectales niega el andalucismo del español americano por considerarlo una generalización, y en ese contexto menciona el nivel sintáctico como susceptible de cambio (Henríquez Ureña 2003 [1921]: 61-62). Pero cuando establece “provisionalmente” las cinco zonas dialectales de América no hay mención alguna a la morfosintaxis, sino que lo hace tomando en cuenta sobre todo el vocabulario, a la vez que afirma que, «en el aspecto fonético, ninguna zona me parece completamente uniforme» (2003 [1921]: 63).

Sin embargo, los apartados cuarto y quinto del artículo están dedicados a un aspecto de morfosintaxis: “El pronombre ‘vos’ y la conjugación” (2003 [1921]: 77-86) y “Distribución geográfica del ‘voseo’” (2003 [1921]: 87), en los que repasa los usos del voseo en relación con las formas verbales con las que se combina así como con la distribución del fenómeno a lo largo de la geografía americana.

Aunque describe el uso y la extensión del fenómeno en cinco zonas, lo que llama la atención es que este rasgo no sea tomado en cuenta por Henríquez Ureña al momento de establecer las diferentes zonas dialectales, luego de dedicarle dos apartados enteros. A pesar de que el voseo es un hecho morfosintáctico recurrente en todos los autores, parece no tener suficiente peso como para ser considerado un rasgo distintivo capaz de explicar evoluciones o diferencias dialectales.

Por otra parte, hay que recordar que para establecer esas zonas dialectales, Henríquez Ureña parte de «la proximidad geográfica de las regiones que las componen, los lazos políticos y culturales que las unieron durante la dominación española y el contacto con una lengua indígena principal» (Henríquez Ureña 2003 [1921]: 63), y lo que se sabía entonces acerca del contacto entre el español y las lenguas americanas desde el punto de vista de la sintaxis era muy poco.

Que la fonética es la base sobre la que se fundamenta la idea del andalucismo del español en América lo muestra en un artículo posterior, de 1926, en el que señala que la comparación es en realidad una gran simplificación basada en apenas dos rasgos: «el uso de *s* por *z* y el de *y* por *ll*», puesto que tampoco una pesquisa acerca de las coincidencias léxicas le ofrece datos concluyentes (Henríquez Ureña 2003 [1926]: 99-100).

El foco sobre la fonética no cambiará en las «Observaciones sobre el español en América II», de 1930 (2003 [1930]: 117-122), en donde solo hay referencias a lo fónico, así como en «Observaciones sobre el español en América III», que se concentra en comentar el asunto demográfico durante la conquista y colonización con una muy breve alusión final al seseo (2003 [1931]: 123-147).

Si en algo tiene razón el filólogo dominicano es en atribuir a la teoría del andalucismo cierta generalización sobre la base de unos pocos fenómenos, aunque su extensión sea total o casi total en todo el continente. Por otra parte, también es cierto que al menos con los datos de que se disponía entonces era imposible desarrollar una teoría como la andalucista sin caer en generalizaciones que con el pasar del tiempo se han sido o bien confirmando o bien matizando.

3.2.4 Amado Alonso y la *base lingüística* del español americano

El nombre de Amado Alonso³⁰ se ha asociado siempre a la postura antiandalucista del español americano (Rosenblat 1990 [1969]: 189-196; Fontanella de Weinberg 1992: 35; Sánchez Méndez 2003: 87; Moreno de Alba 2007: 35; Ramírez Luengo 2007: 30). La labor filológica de Amado Alonso y sobre todo sus trabajos americanistas tuvieron una base empírica habitualmente sustentada en los datos de la pronunciación. En este sentido, Martínez Marín (2001: 14-15) afirma que en sus trabajos acerca del español americano había un predominio de los aspectos fonéticos tal y como era común en los estudios de la época, en los que la sintaxis no ocupaba un lugar central de la investigación³¹. De hecho, se podría decir que todo el trabajo de Alonso tiende hacia su obra cumbre: *De la pronunciación medieval a la moderna en español*³², que quedó inacabada a la muerte del maestro y que se publicó de forma póstuma por Rafael Lapesa. En esta obra, aún hoy de lectura imprescindible, se estudia la historia de la pronunciación española y se esclarece con precisión la evolución de los fenómenos que constituían el centro del debate andalucista: el seseo y el yeísmo, entre otros asuntos³³.

Ese predominio de lo fonético se puede apreciar en la recopilación de estudios dedicados a América en 1953, en cuyos trabajos ese nivel ocupa, directa o indirectamente, toda la atención. No solamente en algunos de los textos son el objeto central, como los dedicados al seseo, a la pronunciación de *rr* y *tr*, de *ll*, y a la confusión entre /r/ y /l/, sino que

³⁰ Véase un resumen de su vida intelectual en Abad Nebot (2012).

³¹ Quizás una excepción, aunque con criterios variados y no en el ámbito de la diacronía, sea el trabajo de Kany (1951).

³² El primero de los volúmenes se publicó en 1955 y el segundo en 1969. Se ofreció un tercer volumen que nunca llegó a ver la luz (*cf.* Echenique Elizondo 2006c: 3105).

³³ *Cfr.* Echenique Elizondo y Satorre Grau (2013) y especialmente Echenique Elizondo (2013).

en general en los trabajos de carácter más teórico es la pronunciación el nivel que suele aportar los datos más relevantes.

Esto es lo que ocurre en «La base lingüística del español americano» (1953), en donde repasa una serie de hechos fonéticos que le sirven para fundamentar la idea del desarrollo paralelo de fenómenos en las dos costas del Atlántico y así proponer una reflexión acerca de los orígenes del español americano y sobre todo acerca del concepto de *base*³⁴.

Su idea parte de la discusión acerca de lo que considera dos errores de quienes se han acercado al tema. En primer lugar, la confusión entre lengua y lengua literaria, pues según Alonso solo se podría hablar de lengua clásica si nos estamos refiriendo al campo literario, pero no al habla común. En segundo lugar, la idea de que el español americano es una extensión del español anteclásico o preclásico, es decir, del español del siglo XV.

Con respecto a la primera, Alonso hace frente a la confusión entre lengua hablada y lengua literaria y establece con precisión la diferencia entre los distintos niveles sociolingüísticos que pudieron darse durante el proceso de conquista. De esta manera, si resulta obvio que nadie hablaba la lengua propia de las obras literarias que escribían Garcilaso o Lope, también le resulta obvio que esa lengua hablada, en general, no tenía por qué ser una «modalidad vulgar o plebeya». Como parece natural en toda comunidad lingüística, el lenguaje que utilizaban «era (y es) rústico en los rústicos, vulgar en el vulgo, culto en los cultos, lo mismo en América que en España» (1953: 17).

En cuanto al segundo aspecto, Alonso (1953: 11) plantea que la base del español americano no puede ser una imagen congelada en el tiempo a manera de fotografía lingüística, sino una lengua que se fue formando a través del tiempo durante toda la época colonial, sobre todo en los siglos XVI y XVII. Si con respecto al judeoespañol –dice– sí puede afirmarse que tiene su base en el español del siglo XV, pues se trata de una variedad que quedó apartada de la evolución del español peninsular, lo mismo no puede decirse del español americano que continuó alimentándose de las innovaciones lingüísticas de España a través de la constante comunicación entre el Viejo y el Nuevo Mundo³⁵. Se trataría, pues, de un proceso continuado y de constante evolución.

El aspecto más controversial de la propuesta de Amado Alonso será, sin duda, el relativo al origen de los primeros pobladores y por extensión a los orígenes lingüísticos del español americano. Tras la idea de que todas las regiones españolas contribuyeron con el

³⁴ Sobre este concepto véase Guitarte (1998).

³⁵ Sin embargo, la idea del judeoespañol como “fósil lingüístico” ha sido posteriormente cuestionada en diversas ocasiones. Véase al respecto Lleal (2005: 1149); Lapesa (1981: 501-510) y Penny (2004 [2000]: 264-290).

proceso de conquista y colonización³⁶, los datos de los que disponía³⁷ lo llevan a la idea de que son castellanos y andaluces «en balanceada proporción» quienes constituyen el núcleo originario, seguido de extremeños, leoneses y otras regiones (1953: 39-40). Esta afirmación, sin embargo, podría hacernos pensar que Alonso trata de equilibrar el componente poblacional de dos regiones o, si se quiere, de dos grupos dialectales, con el objetivo de restarle preponderancia al andaluz y de sumarle al componente castellano entendido como dialecto peninsular, idea que además se alimenta de la tajante afirmación de que la base andaluza es «un espejismo» y de que la castellana tenía una «proporción abrumadora» (1953: 44-45).

El planteamiento de Alonso, no obstante, puede tener otra lectura. En su propuesta el castellano no se entiende solo como dialecto, sino como lengua abarcadora y generalizada en la península. En el proceso de conquista y colonización, tal y como lo dibuja Alonso, los hablantes comparten rasgos de sus variedades locales con usos más generales que son los que permiten una comunicación efectiva entre personas de proveniencias dispares. Se trata de «nivelaciones y compromisos» (1953: 41) que sugieren la idea de un proceso de acomodación a través del cual los hablantes nivelan sus variantes más marcadas en favor de aquellas que les permitan comunicarse, bien con los grupos mayoritarios, bien con aquellos que pertenecen a alguna variedad de mayor prestigio. En este sentido, Alonso apunta que en España la lengua con mayor prestigio era el «hablar cortesano» del reino de Toledo³⁸, que servía como modelo lingüístico³⁹.

La idea no sería entonces postular el predominio castellano como dialecto frente al andaluz, sino partir de una idea de castellano relacionada más bien con la de español como lengua general. Desde esta perspectiva, lo andaluz es base del español americano en tanto que comparte rasgos generales con el castellano y con otras variedades peninsulares, pero no por sus rasgos peculiares y diferenciadores, que quedarían atenuados frente a los comunes y

³⁶ El correlato lingüístico de esta afirmación se puede apreciar, por ejemplo, en Frago (1999).

³⁷ En términos demográficos, Amado Alonso sigue aquí a Pedro Henríquez Ureña (*Cfr.* Alonso 1953: 40, n. 26). También se basa en estos mismos datos, poco más de una década después que Alonso, el importante libro de Malmberg (1970 [1966]), que a pesar de su carácter divulgativo no deja de ser relevante desde el punto de vista historiográfico.

³⁸ Véase el estudio de González Ollé (1996) acerca de Toledo como modelo lingüístico, en donde muestra ejemplos como un memorial toledano de 1576 que contiene una especie de censura de los nuevos usos lingüísticos cortesanos ya con la corte en Madrid. Sin embargo, no considera este autor que más allá de un asunto a título honorífico haya existido una norma toledana efectiva. Por otra parte, Cano Aguilar (2005: 836) llama a Toledo «guía del idioma en la época» cuando se refiere a la pérdida de las consonantes sonoras, aunque luego, con respecto al célebre testimonio de fray Juan de Córdoba, señale que no queda claro si la referencia a Toledo tiene que ver simplemente con una variedad geográfica distintiva, o más bien con una idea de norma culta y cortesana.

³⁹ Idea que está asimismo en Alonso (1967: 19-20).

compartidos. Ocurriría una nivelación ya en la propia España, que haría que los distintos hablantes se acomodaran en beneficio de un español compartido y con menos diferencias regionales. Ese sería, entonces, el español que llega a América, un español ya nivelado.

Por otra parte, Alonso también repara en la dificultad de identificar rasgos particulares en las hablas andaluzas del siglo XVI, pues piensa que en ese momento las características diferenciadoras no existirían aún o serían más bien pocas (1953: 47-48). El origen de las variedades americanas no está en características regionales sino en un español común y compartido tanto por España como por América. ¿De dónde salen entonces las diferencias que pueden encontrarse entre ambas orillas? A esto responde que hay dos causas, una lingüística y otra histórica. En primer lugar, la evolución natural de las lenguas y, en segundo lugar, el modo en el que se produce esa evolución, producto de las circunstancias históricas que hacen inevitable que los procesos de desarrollo lingüístico sean de índole diferente en ambos mundos (1953: 50).

Hasta este momento, todos los planteamientos se sustentan siempre en fenómenos del orden fónico o léxico. Así, por ejemplo, frente a la posibilidad de que en el llamado período antillano, en la isla Española, los primeros pobladores hayan adquirido algunas características particulares que luego se difundieron por todo el continente, los ejemplos que se presentan son solamente léxicos, entre los que están los indigenismos, las palabras patrimoniales que cambiaron su significado y algunos marinerismos (1953: 11).

Sin embargo, cuando rebate la teoría del español “anteclásico” como base del español americano se refiere a los otros niveles, y señala que «no perduran en América, ni menos son su base, ni la pronunciación del siglo XV (cambiada en el XVI), ni las formas verbales, ni las palabras **ni las formas sintácticas** que en España quedaron obsoletas en el siglo XVI» (1953: 12. Negritas nuestras). Quedaría, pues, explicar cómo funciona la evolución de esas formas sintácticas en el español americano y en relación con los procesos de cambio morfosintáctico que se llevaban a cabo en España.

3.2.5 Ramón Menéndez Pidal: Sevilla frente a Madrid

Aunque puede considerarse que el trabajo sobre el español americano más importante de Ramón Menéndez Pidal⁴⁰ es «Sevilla frente a Madrid» (1962)⁴¹, su dedicación a los temas

⁴⁰ La doctrina sobre el cambio lingüístico y la metodología científica de Menéndez Pidal han sido estudiadas de forma exhaustiva por Carlos Garatea Grau (2005).

⁴¹ Este artículo, aún fundamental en la bibliografía relativa a los orígenes del español en América, es para Malkiel (1985: 40) quizás «el último trabajo de gran envergadura e impresionante originalidad» entre los publicados por Menéndez Pidal en sus últimos años.

del español en el Nuevo Mundo son muy anteriores. Si bien nunca llegó a publicar un trabajo con tal nombre, tan temprano como en 1901 Menéndez Pidal tenía entre sus planes escribir un volumen que pensaba denominar *El castellano en América*, tal y como lo recoge en una papeleta que lleva por título «Planes. Julio 1901» y que consigna Diego Catalán (2005: 87). Ese trabajo, sabemos, nunca llegó a a ver la luz. No obstante, ya entre finales de 1941 y comienzos de 1942 había redactado al menos dos capítulos de su proyectada *Historia de la lengua española* en los que trataba de diversos temas relativos a la expansión del español en tierras americanas (Catalán 2005: 332-333; 343-344)⁴², aunque es el artículo de 1962 el que tendrá en su tiempo una enorme influencia en los estudios americanistas.

En ese extenso artículo, explica la distinta influencia que las normas de Sevilla y Madrid tuvieron en el desarrollo del español ultramarino y se discuten de forma más o menos detallada los rasgos que pudieron favorecer un marcado tinte andaluz y el peso que Sevilla tuvo en la administración de las provincias americanas. El resultado es una síntesis luminosa de los distintos procesos sociales que pudieron determinar la particular evolución del español en las distintas regiones de América.

Como se puede suponer, el artículo es producto del debate andalucista y de este hereda el interés principal por el nivel fonético. Ya el primer apartado del estudio se denomina “Estado latente de dos sistemas fonéticos dialectales” (Menéndez Pidal 1962: 99-118) y será lo relativo al seseo el tema de discusión.

Cuando resume el problema entre andalucismo y antiandalucismo tal y como lo habían planteado Henríquez Ureña y Amado Alonso, entre otros, afirma que el español americano es el español común de España con todas sus peculiaridades. Sin embargo, afirma también que es innegable que entre todas esas peculiaridades destaca «un marcado tinte andaluz», idea que sustenta solo sobre la base de «la simplificación fonológica del *çeçeo-zezeo* surgida en el reino de Sevilla» (Menéndez Pidal 1962: 134-135).

Como se ve, Menéndez Pidal matiza ya algunos hechos luego de la tempestad de la polémica, pero se insiste aún en la idea de que aquello que destaca del andaluz como rasgo identificador descansa sobre el nivel fónico de la lengua.

A lo largo del artículo se hace solamente una mención a un hecho morfosintáctico y es evidentemente el del voseo y el tuteo. Sin embargo, llama la atención el hecho de que casi a

⁴² En la edición póstuma de la *Historia de la lengua española* de Ramón Menéndez Pidal, llevada a cabo por Diego Catalán, estos capítulos se complementan con las ideas del artículo de 1962, que contiene las ideas definitivas del maestro con respecto al tema.

modo de excusa justifica explícitamente que abandone momentáneamente el nivel fónico, como si fuera el único plenamente legítimo de formar parte de su propuesta:

El neologismo más llamativo de origen cortesano propagado entre los siglos XVI y XVII **no es de carácter fonético, pero merece ser tenido aquí en consideración por ser sumamente ilustrativo del problema que ahora tratamos:** la propagación del tratamiento de tú. (Menéndez Pidal 1962: 137. Negritas nuestras)

De esa manera, se ve que el gran andamiaje de la polémica entre el andalucismo y antiandalucismo tenía aún su identidad en los hechos fonético-fonológicos y se seguía teorizando y se formulaban hipótesis, delimitaciones y conceptualizaciones solamente con base en unos pocos fenómenos propios de ese nivel.

3.2.6 Diego Catalán y el *español atlántico*

Diego Catalán⁴³, en su trabajo «Génesis del español atlántico (ondas varias a través del océano)» (1989 [1958]), entra en la discusión sobre el andalucismo con nuevos aires y trata de renovarla con un nuevo esquema, en el que propone el término de *español atlántico*⁴⁴ para referirse a esa variedad de español compartida por el mediodía peninsular, las Islas Canarias y las costas americanas. Esta teoría –dice– la formula «en oposición a la concepción poligenética de **los cambios fonéticos** ocurridos en las dos orillas del Atlántico» (Catalán 1989 [1958]: 120. Negritas nuestras), posición que ya había adelantado en un trabajo previo sobre el ceceo-zeceo (Catalán 1956-1957). Su propuesta tiene, por lo tanto, carta de naturaleza fonica.

A diferencia de Amado Alonso, Catalán otorga a los andaluces la preponderancia demográfica del período antillano⁴⁵ basado en los datos aportados por Boyd-Bowman⁴⁶. No solamente se trata de un asunto numérico, sino que además la importancia del contingente andaluz vendría acompañada de un prestigio que lo lleva a pensar que fue «esa minoría (a veces mayoría) sevillana la que dio el tono inicial a la nueva sociedad hispana de ultramar» (Catalán 1989 [1958]: 121), con lo que entronca sus ideas con las de Menéndez Pidal (1962), cuyo trabajo, aunque publicado posteriormente al de Catalán, debía probablemente llevar mucho tiempo en preparación.

⁴³ Sobre la importancia de Diego Catalán en los estudios de lingüística románica véase Echenique Elizondo (2006a).

⁴⁴ Para la historia de este concepto y la fortuna que ha tenido en la bibliografía posterior, véase Abad Nebot (1991).

⁴⁵ El período comprendido entre 1493 y 1519 (Cfr. Guitarte 1983 [1980]).

⁴⁶ A lo largo de varios trabajos, Peter Boyd-Bowman fue aportando datos estadísticos acerca del origen de los pobladores americanos. El resumen de sus datos, hasta el año 1600, puede verse en Boyd-Bowman (1976).

Ese tono inicial se convierte en un punto importante de atención, puesto que la sociedad que se desarrolla en ese período antillano, y por lo tanto también su lengua, es la que serviría de base a todo el español americano. Para Catalán (1989 [1958]: 120), es una certeza que en las Antillas se realiza una «koiné lingüística» que luego será llevada y difundida por todo el continente, fenómeno que también postula para el español canario (Catalán 1989 [1958]: 124). Más que a andalucismos, se refiere a «sevillanismos», entre los que menciona solo un rasgo como prominente: el seseo.

Los testimonios tempranos de confusiones gráficas en Canarias le sirven de sustento a la idea de que la evolución de este fenómeno fonológico estaba lejos de tener un desarrollo paralelo en América, es decir, que no hay razón para pensar en la poligénesis. Muy al contrario, piensa que este hecho mostraría una línea que se dibuja desde los puertos atlánticos peninsulares hasta América pasando por las islas Canarias. Dada la posición geográfica de estas, los fenómenos que se observen pueden servir de fuente para conocer y comprender mejor el desarrollo del español americano, sobre todo en su etapa inicial.

En lo que sí sigue a Amado Alonso es en la idea de que no son solamente los fenómenos llevados por los primeros pobladores los que interesan, es decir, que aunque se hable de monogénesis, no se puede pensar que hubo un único trasplante de rasgos con ese primer contingente poblacional, sino que los contactos entre América y las Canarias con los europeos a través de los siglos siguientes mantuvieron al español en constante evolución según los cambios se iban produciendo en la península. Esto explicaría que haya algunos fenómenos fonéticos que sean más generales en América que en Canarias o en la península, como ocurre con los casos de la pérdida de las sibilantes sonoras y de la /v/ aunque, por otra parte, también ocurrió que la influencia de las cortes virreinales como centros de difusión del español más prestigioso encontrara oposición en aquellas zonas más alejadas, generalmente «porteñas», con lo que no siempre estas regiones seguían las innovaciones que se daban en la corte (Catalán 1989 [1958]: 125).

Como se ve, la justificación general de este trabajo de Diego Catalán está enmarcada dentro de un conjunto de fenómenos del nivel fonético-fonológico, el seseo como el más relevante, con los que da sustento a su idea de un «español atlántico», idea que luego será trabajada directa o indirectamente por otros autores como Rafael Lapesa, Alonso Zamora Vicente, Manuel Alvar, José Joaquín Montes Giraldo y Germán de Granda (Abad Nebot 1991: 158).

Este hecho de que sean solamente unos pocos rasgos los que se utilizan como base de la teorización es notado por Abad Nebot, quien dice con respecto al concepto: «no creemos

que resulte impropio hablar de “español atlántico” en cuanto en efecto **algunos de sus rasgos son monogenéticos y se encuentran generalizados**» (1991: 161. Negritas nuestras), lo cual nos permite concluir que el alcance del concepto es, al menos como lo desarrolla en su momento Diego Catalán, limitado. Sirve para explicar en cierta manera algunos de los fenómenos más relevantes y evidentes, pero no explica otros como los del nivel morfosintáctico.

3.2.7 Rafael Lapesa y el balance final sobre el andalucismo

Rafael Lapesa⁴⁷ interviene en el debate andalucista al menos en cinco artículos (1956; 1985 [1957]; 1964; 1985; 1992), aparte de lo apuntado en su *Historia de la lengua española* (1981). Evidentemente, solo los primeros tres se consideran propiamente dentro del debate debido a las fechas de su publicación y, el de 1964, es, para Humberto López Morales, el estudio que marca el final del debate (López Morales 1998: 107).

Los títulos de los primeros dos artículos son reveladores en cuanto a que hacen explícito su foco en el nivel fónico: «Sobre el ceceo y el seseo en Hispanoamérica» (1956) y «Sobre el ceceo y el seseo andaluces» (1985 [1957]), mientras que el de 1964 intenta abordar de una forma más general el problema: «El andaluz y el español de América» (1964). Sin embargo, también en este último el centro es siempre el nivel fonético-fonológico aunque el autor se muestre prudente en algunas de sus afirmaciones y muestre ciertos matices.

De esa manera, explica en qué consiste esa relación existente entre Andalucía e Hispanoamérica y sostiene que se basa en coincidencias fonéticas, elementos léxicos y “ciertos rasgos sintácticos compartidos” (Lapesa 1964: 174), aunque no dice nunca cuáles son exactamente estos rasgos, más allá de la sustitución de *vosotros* por *ustedes* (174). Después, no se vuelve a mencionar otro fenómeno sintáctico concreto a lo largo del texto.

Más bien, la semejanza entre Andalucía y América vendrá signada por el oído, pues solo son fenómenos fonéticos los que con seguridad muestran un origen andaluz. De esta manera, enumera el seseo, el yeísmo, la confusión de *r* y *l* finales, la aspiración de *-s* y la sustitución de *j* por *h* aspirada (Lapesa 1964: 182). Como se ve, más allá de las reiteraciones

⁴⁷ La labor americanista de Rafael Lapesa puede apreciarse prácticamente a lo largo de toda su carrera. Su preocupación acerca del tema puede verse, a modo de estado de la cuestión, en su trabajo «El estudio del español americano en los últimos decenios: aportaciones y cuestiones pendientes» (1996 [1991]), así como en general en toda la sección tercera, denominada “El español en España y en América”, de su libro *El español moderno y contemporáneo. Estudios lingüísticos* (1996). Una valoración de sus aportes al conocimiento del español americano puede verse en los trabajos de López Morales (2009); Moreno de Alba (2009), Oesterreicher (2009) y Rivarola (2009b), estos dos últimos particularmente reveladores.

acerca de la extensión de ciertos fenómenos más allá de la propia Andalucía, las semejanzas entre esa variedad y la americana descansan aún en la pronunciación.

Sin embargo, en el último párrafo hay una serie de ideas que merecen ser subrayadas por cuanto ofrecen una idea de los matices que Lapesa cree necesarios:

Además, el español de América tiene como elemento importante el procedente de las lenguas indígenas, tan característico en el léxico y la entonación. **Y el vocabulario y la sintaxis han tenido allí desarrollos propios**, con frecuencia divergentes de los españoles. La tesis del andalucismo **de ciertos rasgos** no merma la fuerte personalidad del habla hispanoamericana. Pero obliga a dejar a un lado la oposición entre español de España y español de América; **al menos por cuanto a la fonética se refiere**, sería más exacta la división entre español castellano y español atlántico. Esta última denominación, empleada ya por Diego Catalán, reflejaría **bien la comunidad de rasgos** que unen la modalidad lingüística andaluza con la de los países hispanoamericanos. (Lapesa 1964: 182. Negritas nuestras)

Para agregar un necesario matiz a quienes piensen que el español americano vendría a ser casi como una variedad del andaluz, se ofrecen aquellos elementos en los que hay diferencias y que vienen a dar personalidad a las hablas americanas. En ese sentido, se menciona la sintaxis como un nivel que ha tenido en América un “desarrollo propio”, por lo que podría haber notables diferencias no solo entre el andaluz y el continente ultramarino, sino entre este y toda España.

Por otra parte, debe resaltarse que Lapesa parece notar que son “ciertos rasgos” los que guardan semejanzas entre Andalucía y América, cosa que no siempre ha sido manifestada de forma explícita. Por ello, dice de manera directa que esa “comunidad de rasgos”, cuando se refiere a la fonética, debe hacerse no solamente con el andaluz, sino con lo que Diego Catalán (1989 [1958]) llamó “español atlántico”. Con esa sugerencia, queda en evidencia que el largo debate entre andalucismo y antiandalucismo ha sido un debate acerca de la pronunciación de la lengua española.

3.2.8 Antonio Garrido Domínguez y los orígenes del español de América

En el libro *Los orígenes del español de América* (1992), Antonio Garrido Domínguez no esboza propiamente una teoría acerca de los orígenes del español americano, sino que se trata más bien de una especie de manual en el que se resumen los principales planteamientos sobre el tema. Sin embargo, hay algunos aspectos que aunque están apenas sugeridos, son de interés para el estudio de la conformación del español en América y sobre todo acerca del nivel morfosintáctico.

Por una parte, hay que resaltar los límites cronológicos en los que se enmarca el concepto de orígenes, pues en los estudios acerca del tema no siempre se refieren todos a las mismas fechas. Así, para Garrido el período se extiende desde 1492 hasta 1600, fecha esta última en la que –señala– «puede considerarse plenamente consolidado el tipo de lengua americano» (Garrido 1992: 145). Como se ve, adelanta notablemente lo que considera la consolidación de las variedades americanas con respecto a las dataciones que proponen otros como Germán de Granda (*cf.* § 3.3.2.2), para quien el primer período puede llegar hasta 1650 y, en general, abarcaría todo el siglo XVII.

En cuanto a cuáles son los fenómenos estudiados, el autor menciona la necesidad de ser selectivos y escoge aquellos que han generado un mayor debate en torno a su «filiación», entre los que menciona el seseo, el yeísmo, el voseo y la caracterización del léxico (Garrido 1992: 15). Sin embargo, luego de la presentación de las teorías y los estudios más célebres, como los de Cuervo, Amado Alonso y otros, dedica tres capítulos a cuestiones morfosintácticas. En primer lugar, comenta el problema de los pronombres átonos de tercera persona (1992: 219-239), luego un capítulo acerca de las construcciones con *se* (1992: 241-254) y finalmente uno que denomina «otros fenómenos morfosintácticos» (1992: 255-263).

El capítulo dedicado al leísmo hace un repaso por la bibliografía relativa al asunto partiendo del trabajo de Rufino José Cuervo y explica algunos detalles morfológicos y sintácticos de la confusión de los pronombres átonos. Apenas al final del capítulo hay una reflexión acerca de la significación de este fenómeno para la historia del español americano. En este sentido, Garrido señala que se trata de un tema que no ha recibido atención por parte de los estudiosos, salvo unos pocos como Kany⁴⁸.

Sobre las construcciones pasivo-reflejas y las impersonales con *se* hace igualmente un repaso bibliográfico y solo plantea, de manera algo confusa, que estas construcciones en el español americano están más cerca de su valor etimológico que en el español peninsular y que esto tiene su origen en la época fundacional y por eso «escapó –al igual que en el caso del

⁴⁸ Quien estudia *le, la y lo* en su libro la sintaxis hispanoamericana (Kany 1951: 102-107). No resulta ya exacto hablar de poca atención al fenómeno, pues el tema se ha abordado en numerosos estudios y se han ido aportando datos acerca de los usos de las distintas regiones hispanohablantes. Así, por ejemplo, los datos de Álvarez Nazario (1982: 115-117) para Puerto Rico; los de Elena Rojas (1985: 163-167; 292-293) para Tucumán; los de Fontanella (1987: 82) para Buenos Aires; los de Lope Blanch (1985: 58-76) sobre las cartas de Diego de Ordaz; Bravo (1987: 104-105) con documentos de la Real Audiencia de Guadalajara; Mendoza (1992: 426) para Bolivia; Lope Blanch (1992a: 617) para México; Rivarola (1992: 703) para Perú; Sánchez Méndez (1997: 159-167) para Ecuador y Venezuela; Quesada Pacheco (2009: 266-271) para Costa Rica; Donni de Mirande (2004: 132-136; 197-198; 339-341) para Santa Fe, Argentina; Kania (2010: 95-98) sobre la Audiencia de Nueva Galicia, por mencionar solo algunos de los trabajos con perspectiva histórica. Véase en general Sánchez Méndez (2003: 294-299); Ramírez Luengo (2007: 55-56); Flores Cervantes (2006) y Gómez Seibane (2013: 44-50).

leísmo— a los vaivenes derivados de la confusión pronominal (minoritaria allí)» (Garrido 1992: 254).

Finalmente, menciona otros aspectos morfológicos y sintácticos que mostrarían el «instinto conservador» de las variedades americanas, ya que provienen todos del fondo patrimonial del español. Esto muestra una imagen del español americano, ya criticada por Lope Blanch (1992)⁴⁹, en la que pareciera no haber evolución de ciertos rasgos sino más bien un carácter general de conservadurismo de las formas lingüísticas peninsulares, lo que, por otra parte, hace volver a la idea de un único español como fuente de las variedades americanas como si el contacto entre ambas orillas se hubiera cortado luego de ese primer período.

La lista de los fenómenos que menciona es variada (Garrido 1992: 255-263), muchas veces basándose en los datos de Kany (1951) y tomando como parámetro lo descrito por Keniston (1937). El objeto directo preposicional es el primero, al que siguen otros como la preferencia por los plurales (*las culpas, los reumas*), las construcciones de artículo + infinitivo, el uso de algunos adjetivos como adverbios, la apócope de los adjetivos como *la primer casa*, la posposición del pronombre objeto y la anticipación del sujeto del infinitivo. Además, señala algunas particularidades de los relativos y formas como *naide*, la construcción partitiva *un poco de* y las locuciones del tipo *con+nombre+todo*. Con respecto al verbo, se refiere a las formas de futuro y del imperfecto de subjuntivo, al numeroso grupo de verbos pronominales, el verbo *haber* personalizado y otras construcciones y locuciones. Además, señala también algunos usos relativos a las formas adverbiales.

La enumeración de Garrido resulta interesante porque, a pesar de que solo se mencionan los fenómenos sin profundizar en detalles, relaciona los datos del siglo XVI, aportados por Keniston (1937), con los del español, digamos, más reciente, lo que le da pie a pensar que la conservación de esas formas provenientes del español de esa primera época dan a las variedades americanas una cercanía con el español de la época de los orígenes del español en el Nuevo Mundo. Por otra parte y aunque la idea del conservadurismo no resulte del todo afortunada, sí que hay dos aspectos notables: la importancia dada a la época de orígenes y la atención que recibe el nivel morfosintáctico.

⁴⁹ Véase además Company (2000).

3.3 La teoría de la koinización y el español en América

Después de varias décadas de discusiones acerca de la naturaleza de los orígenes del español americano, se han ido abriendo otros caminos explicativos de los procesos lingüísticos que marcaron el comienzo de la implantación de la lengua española en el nuevo continente.

Desde el campo de la sociolingüística histórica las distintas perspectivas que estudian la lengua en su contexto social han servido de soporte para la explicación de la evolución del español no solo en sus procesos propiamente lingüísticos o internos, sino también tomando en cuenta todo aquello que estando fuera del sistema de la lengua puede llegar a modificarlo.

Es así que se entiende que los hablantes son una parte fundamental de los procesos de cambio lingüístico (Milroy 1992) y que todo proceso social en el que participa un hablante puede llegar a tener repercusiones en la lengua. Por ejemplo, la independencia de las distintas regiones americanas a comienzos del siglo XIX trajo consigo un cambio notable en los centros de poder y de prestigio y, con ello, en las normas lingüísticas (*cf.* Sánchez Méndez 2006). De igual forma, los grandes movimientos migratorios generan cambios relacionados con las necesidades comunicativas de los distintos grupos, que suelen conducir a la creación de nuevas variedades producto de la mezcla de variedades diferentes ya existentes (*cf.* Penny 2004 [2000]).

Es en torno a esta idea que se desarrolla el concepto teórico de “koiné” y de “koinización” para explicar las características de esas variedades y de los procesos que las conforman. En lo que sigue, se muestran las distintas bases teóricas de este planteamiento y se evalúa la aplicación de sus presupuestos al estudio de la sintaxis histórica.

3.3.1 La koiné y la koinización

El término “koiné” tiene su origen histórico en la unificación del mundo helénico y el desarrollo del imperio helenístico aproximadamente entre los años 450 y 200 antes de Cristo y se refiere a una variedad lingüística que nace del contacto entre dialectos diferentes de una misma lengua. Etimológicamente, su significado corresponde a ‘común’ y está relacionado con la idea de una lengua común en oposición a una lengua particular así como también al sentido de “vulgar” en oposición a “cultivado” (Mesthrie 2001: 485).

Los orígenes de esa koiné se han ubicado en El Pireo, en donde se daban cita personas de diferente procedencia geográfica. Esto ocasionaría una mezcla dialectal que tuvo como resultado la formación de una nueva variedad producto de esa mezcla, en la que había elementos de distintos dialectos como el jónico y el dórico aunque tenía como base

fundamental el dialecto ático (Mesthrie 2001: 485). Son hasta aquí reseñables, pues, dos aspectos: el hecho de que se tenga un puerto como lugar de formación de la koiné y el hecho de que esa mezcla se forme sobre la base de un dialecto determinado aunque contenga elementos de otros que han participado igualmente en la mezcla.

Un tercer elemento que es igualmente notable es que esa koiné terminó por convertirse en la lengua oficial del imperio macedonio. Si bien al comienzo se usaba como una segunda lengua aparte de las variedades propias de cada ciudad-estado, es muy probable que con el tiempo esa koiné ganara prestigio entre la gente dado que era la lengua del gobierno y la administración, lo que la convirtió finalmente en la variedad más importante y en la base de los dialectos coloquiales del griego moderno (Mesthrie 2001: 485).

Todas estas características del concepto hicieron que el término “koiné” adquiriera ya en época moderna una funcionalidad mayor a la original de lengua común griega y se extendiera a otros contextos. Mesthrie (2001: 485) recoge al menos cuatro criterios diferentes que definen el concepto de “koiné” aplicado a nociones distintas. Una primera corresponde al desarrollo de una nueva variedad común basada en dialectos ya existentes de una lengua, y recoge la idea de común como sinónima de lengua compartida. El segundo criterio se aplica a una forma de comunicación común o “vulgar” entre hablantes de lenguas nativas diferentes o hablantes de distintas áreas dialectales de una misma lengua. Una tercera idea de koiné es la de una variedad de lengua usada como estándar o lengua oficial en una región políticamente unificada. Finalmente, un cuarto concepto de koiné utilizado hoy está relacionado con los cambios en la estructura interna de la lengua debido a su amplio uso como lengua nativa a la vez que como segunda lengua, lo que genera eventualmente una síntesis. En vista de que el segundo criterio corresponde a lo que se conoce como una “lingua franca”, el tercero a la idea de “estandarización” y el cuarto a la idea de sustrato en el aprendizaje de segundas lenguas, aparece el primer criterio como el idóneo para definir la koiné.

Es importante señalar que el término manejado tradicionalmente es el de *koiné*, mientras que en la lingüística moderna se trabaja también con el concepto de *koineización* o *koinización*⁵⁰. Ambos se refieren a cosas distintas, pues este último es el proceso mediante el cual se crea esa variedad a partir de dialectos diferentes, mientras que la koiné es el resultado de ese proceso.

Otra de las características de la koiné es que las variedades que intervienen en su formación son siempre mutuamente inteligibles. Puede darse el proceso cerca del lugar en el

⁵⁰ Sobre el nombre del concepto en español, véase Lüdtke (2013: 43).

que se hablan las variedades originales, en cuyo caso se habla de una koiné regional, o en un lugar distinto al origen de todas las variedades, por lo que se habla de una koiné de inmigrantes (Mesthrie 2001: 486). Además, se ha llamado la atención acerca de la naturaleza de la koiné, pues una vez que se ha formado podría pensarse que ya no hay nada que la diferencie de cualquier otro dialecto de la lengua. Es simplemente una variedad más, con unas características propias que la oponen a las originarias tanto como esas mismas variedades se oponen entre sí. Esto daría pie, por otra parte, a la posibilidad de que esa koiné ya convertida en una nueva variedad pueda ser parte de otra mezcla posterior en conjunto con otras.

En un proceso de koinización los adultos neutralizan variantes producto de la acomodación, sobre todo aquellas variantes menos relevantes, mientras que las de mayor relevancia o peso dentro de cada variedad se mantienen⁵¹. Esto ocurre en los estadios tempranos del proceso, ya que una vez que esas variantes han sufrido dichos cambios las nuevas generaciones las aprenderán. Los niños aprenden como lengua nativa una variedad en la que los adultos ya han seleccionado previamente variantes de los dialectos originarios.

La naturaleza de los cambios que forman parte de la koinización es también un aspecto relevante, pues no todos parecen ser característicos de aquellas variedades que a veces se reconocen como koiné. Mesthrie (2001: 488) señala tres tipos de procesos que pueden estar presentes aunque no son siempre definitorios de una koiné: la simplificación, la reducción y la reasignación estilística.

Según este autor, la simplificación (*cfr.* § 3.3.1.3.1) tiene que ver con un aumento en la regularidad de las estructuras, la reducción (*cfr.* § 3.3.1.3.1) con una pérdida de categorías gramaticales o su reemplazo por otras formas léxicas que expresen igualmente el mismo contenido que ellas, y la reasignación estilística con el cambio de función de ciertas variantes que originalmente tenían una marca regional pero que en la nueva variedad pueden adquirir valores más bien diafásicos o diastráticos.

A pesar de estos procesos y ante la dificultad de definir de forma unívoca el concepto de koinización, se ha insistido en la diferencia que existe entre este y otros procesos lingüísticos parecidos pero que tienen en realidad una diferente categoría. Así, por ejemplo, Mesthrie (2001: 488-489) menciona la convergencia dialectal, fenómeno en el que hay contacto entre dos variedades que se influyen mutuamente, aunque esto no conduce a la

⁵¹ Se entiende por relevancia la cualidad de ciertas formas y estructuras lingüísticas que permite que sean notadas con mayor facilidad en la percepción lingüística. Muchas veces esto puede estar definido por razones extralingüísticas, como por ejemplo el de palabras con mayor o menor prestigio, pero también puede deberse al diferente peso fonético de las palabras. Esto se refiere a la longitud de cada forma y a la cantidad de fonemas y morfemas que se requieren para su producción. En este sentido, a mayor peso fonético se entiende que habrá más posibilidades de que esa forma sea percibida (*cfr.* Schneider 2002 :87).

creación de una variedad nueva. Asimismo, tampoco sería lícito hablar de koinización en casos de préstamo léxico o cambio de código, como tampoco es adecuado en los casos de sustrato. Lo mismo ocurre con los *pidgin*, en los que no intervienen variedades mutuamente inteligibles, por lo que este término sigue pareciendo más útil para estos casos que el de koiné.

En la lingüística moderna, el concepto aparece aplicado a la historia de la lengua griega en Meillet (1913), para quien era más fácil definir una koiné por vía negativa, es decir, más por lo que no era y no tenía que por lo que lo caracterizaba propiamente. En este sentido, la idea de Meillet (1913: 182) ofrece lo que en cierto sentido es el signo de inestabilidad propio de la koiné, con una segunda parte de la definición que en realidad no difiere mucho de lo que es toda lengua:

La κοινή n'est pas une langue fixée, ce n'est pas non plus une langue qui évolue en obéissant régulièrement à certaines tendances; c'est une langue où il y a une sorte d'équilibre, constamment variable, entre fixation et évolution.

Otros usos tempranos del término, no enteramente desarrollados, aparecen en Jakobson y en Tagliavini, quien incluye en la koinización no solamente lenguas relacionadas, sino también lenguas que no están relacionadas entre sí (Tuten 2003: 14).

En ese sentido y tomando en cuenta seis características como más o menos representativas de una koiné, Jeff Siegel documenta 36 variedades que han sido estudiadas como posibles resultados de este tipo en distintos estudios (Siegel 1985: 359)⁵², si bien encuentra una enorme diversidad en la manera en la que cada autor asigna el término a una variedad, así como la distinta conjunción de esas seis características, no siempre coincidentes.

Quizás la primera aparición moderna del término aplicada a un estudio concreto sea la de Charles Ferguson (1959), en donde se hace una revisión lingüística de la “koiné árabe” y se ofrecen datos acerca de cómo distintas variedades aportan características a una lengua hablada común. Plantea que los dialectos del árabe moderno no descienden directamente del árabe clásico asentado por gramáticos y poetas, sino que deriva de una koiné hablada que existía de forma paralela a ese estándar que se pretendía inmutable. Esa koiné relativamente homogénea, según Ferguson (1959: 617), se difundió en los primeros siglos de la era musulmana y existió solo de forma oral. Catorce fenómenos le sirven para demostrar su hipótesis que no se sustenta en el proceso de koinización sino en el resultado, es decir, en la koiné, ya que explícitamente señala que su interés no es ubicar históricamente el proceso en

⁵² En el artículo de Siegel no aparece citado ningún estudio relativo a la lengua española. Hay que tomar en cuenta, además, que el autor solo considera trabajos escritos en inglés.

términos de tiempo ni de lugar. Por otra parte, la mayoría de los fenómenos lingüísticos son de orden morfológico, y solamente tres son léxicos y uno fonológico (Ferguson 1959: 618).

Por su parte, Samarin (1971) parece ser el primero en utilizar el concepto referido no ya solamente al resultado sino al proceso que lo genera. En su opinión, a pesar de que es esperable que en las koinés haya simplificación, no hay formas drásticamente reducidas, como ocurre con los *pidgin*. Además, y esta es una característica importante, una koiné no es una entidad discreta desgajada de la lengua cuyas variedades en contacto la producen. A diferencia de un *pidgin*, una koiné producida por ejemplo por variedades del español seguirá siendo español.

Samarin (1971: 134-135) señala que algunas koinés, como el serbocroata, el italiano de la Nápoles de finales del siglo XIV, o el árabe ya estudiado por Ferguson (1959) son nuevas variedades que han evolucionado solamente a través del canal hablado. Sin embargo, cita otros casos en los que las koinés parecen haberse formado como lenguas escritas, como la variedad jónica en la que escribe Heródoto, el estándar yoruba y el Tupí-Guaraní.

3.3.1.1 Modelos de koinización y sintaxis histórica

Como se ha podido ver, los conceptos de koiné y koinización responden a visiones muy diversas y no siempre se tratan bajo unos mismos parámetros. Con el auge de la sociolingüística histórica, sin embargo, se impuso la necesidad de caracterizar de forma más definida estos y otros conceptos, lo que significó un avance notable en los estudios referidos a situaciones de mezcla dialectal.

Quizás los dos estudios más influyentes referidos a la koinización son el de Siegel (1985) y el de Trudgill (1986), y fue sobre todo el primero el que tuvo un mayor impacto en el mundo hispánico. Estos dos modelos permitieron definir conceptos y procesos a través de la observación y descripción de características reales registradas en variedades que se habían formado como producto de un fenómeno de contacto dialectal.

Sin embargo, es posible observar que, aunque se postulan dos modelos que buscan describir –y predecir– lo que ocurre en estos casos, hay aún conceptos y procesos que no resultan del todo claros en su potencial explicativo. Además, ambos trabajos no parecen contemplar todos los niveles lingüísticos de la misma forma y la mayoría de ejemplos, en los que se sustentan luego las explicaciones, pertenecen al nivel de la pronunciación.

A continuación, se muestran los modelos de Siegel (1985) y Trudgill (1986) en relación con los datos sintácticos que ofrecen y en relación con el potencial que tienen para explicar fenómenos del cambio sintáctico en procesos de mezcla dialectal.

3.3.1.1.1 La sintaxis en el modelo de Siegel (1985)

La propuesta de koinización tal y como la estudió y definió Siegel (1985) es una de las que ha tenido más éxito y repercusión en el mundo hispánico y es en la que se basan Fontanella (1992a) y Granda (1994a; 1994b). En su artículo, recorre lo que hasta ese momento se había hecho y busca dar una definición más precisa, pues hasta entonces muchos autores habían hablado, más o menos, de procesos de koinización sin definir exactamente a qué se referían (Siegel 1985: 360). Tomando en cuenta las referencias de Siegel, se puede hacer asimismo un breve estado de la cuestión acerca de la manera en la que la sintaxis entra dentro de la tradición de estudios acerca de la koinización, y observar si el propio autor aporta algo al respecto.

La primera referencia que toma en cuenta al hablar del propio concepto de koiné es la de Ferguson (1959). Según Siegel, el balance de las características lingüísticas de esa koiné «indicate reduction in **morphological categories** and **phonemic inventory**» (1985: 361. Negritas nuestras).

El segundo caso se refiere a Blanc (1968), quien estudia el hebreo de Israel, que describe como «a variety of literary dialects, several substrata, and **several traditional pronunciations**» (1968: 238-239, *apud* Siegel 1985: 361. Negritas nuestras). Agrega luego Siegel que «**Phonetically**, the General Israeli standard is characterized by loss of certain distinctions found in some of the contributing dialects. However, no other examples of reduction or simplification are reported» (1985: 361. Negritas nuestras).

Con respecto a otros autores, refiere que tratan la koiné en general, como Nida y Fehderau (1970), para quienes la koiné experimenta «structural simplifications» (Siegel 1985: 361), sin indicar exactamente a qué se refieren esas simplificaciones estructurales.

Con respecto a Mohan (1976), dice que para esta autora hay dos tipos de koiné: aquellas basadas en dialectos que son «very similar in **lexicon and morphology**» (Siegel 1985: 361. Negritas nuestras) y aquellos que no tienen esas similitudes, es decir, que no hay ninguna referencia a las posibles similitudes en el plano sintáctico.

En general, puede observarse que la mayoría de los autores citados enfocan la investigación en elementos sociolingüísticos como por ejemplo la relación entre la mezcla koinética y la lengua estándar y si la primera llega a convertirse en la lengua nativa de los hablantes y alcanza finalmente un cierto grado de estandarización. (1985: 361). Lo que no se observa en dichos estudios es una definición explícita del concepto en términos propiamente lingüísticos que muestre de qué manera se afectan los distintos niveles. Por otra parte, como se ve, cuando se menciona alguno, no aparece reseñado el nivel sintáctico.

En ese sentido, el propio Siegel apunta de manera crítica:

For a term such as koiné to be useful, it should encapsulate certain linguistic and sociolinguistic concepts. Its definition should not be so broad that the term becomes vacuous or so narrow that it becomes worthless. Thus, the definition of a koine as merely a common language or lingua franca is too broad». (1985: 363)

y señala dos tipos distintos de koiné: la “*regional koine*” y la “*immigrant koine*”. La primera se produce por el contacto dialectal regional de una misma lengua, mientras que la segunda se trata del contacto dialectal en una región distinta de aquella en la que se originan esos dialectos (1985: 363-364).

En referencia no solamente del concepto de la koiné, sino al proceso por el que se produce, la koinización, menciona a autores como Samarin (1971), para quien el árabe coloquial es producto de un proceso en el que los hablantes «attemp to supress localisms in favor of features wich are simply more common, more well know» (Samarin 1971: 134, *apud* Siegel 1985: 364), sin que haya información explícita acerca de qué son esos localismos.

En el caso de Gambhir (1981), registra como resultado de la nivelación algunos procesos como «morphological reduction and simplification, loss of the respect feature, elimination of local features, and analization» (Gambhir 1981: 255, *apud* Siegel 1985: 365), y apunta también que el Hindi estándar ha adoptado elementos del vocabulario y la estructura de la frase de otras lenguas como el sánscrito, el árabe, el panjabi y el inglés (1981: 180, *apud*, Siegel 1985: 368).

Siegel da cuenta también de autores que han intentado ampliar el alcance del término para referirse a la mezcla de variedades que no están relacionadas tipológicamente, es decir, no solo a la mezcla de subsistemas, sino de sistemas lingüísticos distintos (1985: 367). En este sentido, Mohan (1978: 21, *apud* Siegel 1985: 367) habla de casos como el swahili, que tendría un origen multilingüístico más que multidialectal. Además, señala Siegel que en casos de origen multilingüístico, el nivel léxico proviene de una sola de las lenguas y no de todas, mientras que en el nivel morfosintáctico funcionan igual las variedades formadas por distintas lenguas o distintos dialectos, ya que en ambos casos pueden recibir elementos de todas ellas. Por otra parte, esta es la primera referencia que hace al nivel morfosintáctico en su artículo.

Sin embargo, en la discusión acerca del alcance del término *koinización*, Siegel critica el uso que se hace de este concepto en casos en donde se podría hablar de otro proceso diferente. En ese sentido, hace referencia a Mohan (1976, *apud* Siegel 1985), con quien no está de acuerdo en el uso que hace este del término *koinización* para referirse al «syntactic levelling described by Gumperz and Wilson (1971) for the three languages in contact in

Kupwar, India» (Siegel 1985: 370), en donde el objeto de la nivelación es la sintaxis, puesto que para Siegel existe el término *convergencia* que ya se refiere a ese tipo de procesos..

En cuanto a las diferencias entre una koiné y un pidgin, se habla de los distintos grados de simplificación, y se hace referencia a Mohan (1976), para quien en el caso de la koiné, como se trata de variedades relacionadas, es decir, tipológicamente similares, «the common syntactic core and similar morphological categories and contrasts makes the drastic levelling of pidginization unnecessary» (Mohan 1976: 11, *apud* Siegel 1985: 371). Esto quiere decir que el tronco morfosintáctico común hace que en este nivel no haya cambios sustantivos dentro de un proceso de koinización, sino que en general se mantienen puesto que no conllevan problemas insalvables de comunicación.

Finalmente, tomando en cuenta todos los estudios anteriores, Siegel propone un modelo de koinización en el que se diferencian varios estadios dentro del proceso. Un total de cuatro etapas constituyen el desarrollo de una koiné hasta su establecimiento total, aunque se den casos en los que algunas de estas etapas no ocurran, sino que se salte de una a otra sin pasar por el estadio intermedio.

La primera etapa es la que llama “prekoiné”, en la que aún no están desarrollados ninguno de los elementos de la futura koiné. Es posible que se den en este período algunos fenómenos de nivelación y mezcla, y es también probable que ocurra algún caso de reducción, pero ninguna de esas formas se ha establecido como una variedad de compromiso. Se trata de una etapa en la que se puede registrar un alto grado de variación de manera si se quiere inconsistente (Siegel 1985: 373).

El segundo estadio es el desarrollo de una koiné estabilizada y ya se puede observar una especie de subsistema de compromiso, producido por todas las variantes que aportan las distintas variedades que están en contacto. Con respecto a lo que ocurre con los distintos fenómenos y niveles lingüísticos, el autor se refiere a elementos del léxico, rasgos fonológicos y morfológicos que se derivan de las distintas variedades y convergen en esa nueva variedad de compromiso, generalmente con una reducción de la complejidad morfológica si se compara con las variedades originales (Siegel 1985: 373). Es decir, no hay en este estadio ninguna referencia al nivel sintáctico, sino que se habla solamente de formas léxicas, fonológicas y morfológicas. Cabe aquí la pregunta de si puede haber casos dentro del nivel de la sintaxis que puedan estar presentes en este estadio y si son susceptibles de un proceso de reducción como ocurre, según Siegel, con la complejidad morfológica.

En una tercera etapa, la koiné puede ser parte de un proceso de expansión, es decir, puede convertirse en una lengua literaria o en la lengua estándar de un país. Además de la

expansión social, también en esta etapa la lengua ganaría en complejidad morfológica y en posibilidades estilísticas (Siegel 1985: 373-374), aunque no sabemos si esas opciones estilísticas están relacionadas con cambios en la sintaxis.

La última de las etapas en este proceso se daría cuando esa koiné ya estabilizada y expandida se convierte en la lengua nativa de las siguientes generaciones, lo que conduce a su establecimiento definitivo como variedad propia y característica.

Como se puede observar, en el estudio de Siegel, que incluye el repaso de lo que hasta ese momento se había hecho utilizando la idea de koinización así como su propia propuesta, no hay datos que permitan ver lo que ocurre en el nivel sintáctico en los casos en los que aparentemente se produce la koinización. En ese sentido, pareciera que los niveles fónico, léxico y morfológico son los más productivos en cuanto a los estudios disponibles. Tampoco el autor explica aquí de qué manera los procesos de simplificación y reducción operan en cuanto a hechos sintácticos (*cf.* Fernández de Castro 2015), así como tampoco en su propuesta de estadios queda claro cómo se desarrollan, si es que lo hacen, los distintos fenómenos sintácticos que pueden verse en el estadio final del proceso y que no estaban presentes en todas las variedades originarias.

Queda, pues, la pregunta de hasta qué punto la teoría de la koinización, tal y como la ve Siegel a partir de otros autores, es productiva para explicar la evolución de fenómenos sintácticos presentes en casos en los que grupos con distintas variedades de una misma lengua migran hacia un lugar distinto al origen de cada una de esas variedades, y se ven en cierta manera obligados a “nivelar” en una lengua común. ¿Cómo es la evolución de un hecho sintáctico en un proceso de koinización?, ¿Hay fenómenos sintácticos susceptibles de cambiar en un proceso de esta naturaleza mientras que otros no lo son? ¿Cuáles y cómo se podría determinar? ¿Cuántos cambios sintácticos son necesarios para poder hablar, si cabe, de una “sintaxis koinética”? Son todas preguntas que se impone formular, sobre todo porque el estudio de Siegel, como veremos, dará pie a un conjunto de otros estudios en los que se propone este proceso como formador de las distintas variedades americanas.

3.3.1.1.2 La sintaxis en el modelo de Trudgill (1986)

Un año después del trabajo de Siegel, el lingüista Peter Trudgill publica un libro dedicado a los dialectos en contacto. En él, se presenta con mayor profundidad el tema y se hace referencia a numerosos ejemplos en los que ha ocurrido un proceso de mezcla dialectal, sobre todo tomados del inglés.

El principal aporte de Trudgill⁵³ es la definición de un modelo que no establece etapas, como el de Siegel, sino que muestra una serie de procesos que serían los que dan forma a las variedades resultantes de la mezcla dialectal (Tuten 2003: 28). En este sentido, establece cuáles serían los mecanismos que intervienen en la formación de nuevas variedades producto del contacto de otras variedades previas. Tuten (2003: 29) señala que, aunque Trudgill presta especial atención a la actividad del hablante, los mecanismos que estudia son todos elementos puramente lingüísticos que quizás no toman en cuenta de manera suficiente todo el componente extralingüístico o sociolingüístico que podría influir en cualquier proceso de cambio.

El primer concepto relacionado con la koinización es el de la acomodación lingüística. Trudgill (1986: 2) toma el concepto de los estudios de Howard Giles y cita a este autor en la definición de acomodación, que consiste en una reducción de diferencias en la pronunciación por parte de un hablante con el objetivo de ganar aprobación de parte del receptor. Vemos que en principio la acomodación es un mecanismo que ocurre en el ámbito de la fonética aunque Trudgill indica que «These processes of convergence and divergence can clearly also take place at the grammatical and lexical levels» (1986: 2).

Por otra parte, el proceso de acomodación como mecanismo fundamental del cambio lingüístico por contacto dialectal conduce a la pregunta de por qué ocurre el cambio. En vista de que las variedades que están en contacto son en mayor o menor medida mutuamente inteligibles, la comunicación no parece estar en riesgo, es decir, que la búsqueda de una mejor comunicación no sea quizás la razón del cambio. Se plantea entonces la búsqueda de prestigio y aceptación social por parte de determinados grupos como una de las razones que llevan a los hablantes a acomodar algunas de las características lingüísticas más resaltantes en su forma de hablar.

También interesa saber cuáles son los fenómenos lingüísticos que son susceptibles de formar parte de un proceso de acomodación. Solo si se sabe de qué manera y en qué medida afecta a las lenguas se puede saber cuál es el verdadero alcance de este mecanismo. Trudgill plantea que aquellos fenómenos que tienen mayor relevancia son aquellos que pueden verse afectados. Esa *saliency* o relevancia consiste en el peso que determinado fenómeno tiene en la conciencia de los hablantes. Puede deberse al grado de contribución del fenómeno con el contraste fonológico, la relación que tiene con la ortografía, el grado de diferencia fonética y la incidencia de fonemas compartidos (1986: 37).

⁵³ Cfr. el resumen crítico de Tuten (2003: 29-47), que seguimos aquí.

Aunque la mayor parte de esos fenómenos pertenecen al ámbito de la pronunciación, Trudgill menciona algunos ejemplos en los que ese proceso de acomodación afecta a otros niveles. Un estudio dedicado al noruego demostró que el propio investigador que hacía las encuestas era afectado por los entrevistados dependiendo del sexo de estos, y el nivel que se afectaba era el de la sintaxis (Jahr 1979, *apud* Trudgill 1986: 7).

Otro ejemplo es señalado cuando repasa la regularidad de la acomodación. En un estudio acerca de las mujeres suecas que viven en Bergen, Noruega, Nordenstam (1979, *apud* Trudgill 1986: 24-25) estudia fenómenos de orden léxico y morfológico. La ausencia de elementos de la sintaxis se debería a la similitud que tanto el sueco como el noruego tienen en este nivel.

En el balance que presenta acerca de la acomodación, señala finalmente que puede haber algunos factores que impidan este proceso, aunque normalmente no afectan ni a los niños ni tienen influencia en otros niveles distintos al fonológico.

Según Trudgill (1986: 62-65), en algunos casos ocurre que algunas de las características presentes en la nueva variedad no provienen de ninguna de las variedades originales, es decir, que se trata de una nueva creación, a lo que llama “interdialecto”. En este caso, son también los datos fonéticos y léxicos los que sustentan la idea, aunque pueden ocurrir también fenómenos de reanálisis en la relación forma-función de algunos elementos gramaticales.

Otro de los conceptos importantes para Trudgill (1986: 85) es el de la concentración o focalización frente a la difusión. En aquellos casos en los que hay una mayor conciencia de las fronteras lingüísticas de una variedad determinada o hay una fuerte identidad de sus características, se habla de una variedad focalizada, mientras que en casos en los que, por ejemplo, hay una gran movilidad de los miembros de la comunidad y no se logra una total cohesión entre sus hablantes se habla de una variedad difusa.

En la koinización, la focalización se produce acompañada principalmente por tres procesos: la mezcla, la nivelación y la reducción. En el primero de estos procesos concurren elementos de todas las variedades que luego, durante la nivelación, sufrirán una selección. Como parte de esa nivelación, ocurre una reducción de rasgos que elimina aquellas formas que sean más marcadas. La supervivencia de las formas que se han mantenido está determinada por su presencia en un mayor número de variedades, de manera que si una forma lingüística está presente en la mayoría de las variedades tendrá mayor oportunidad de mantenerse. Los ejemplos de Høyanger, en Noruega, y de Fiyi, en Oceanía (Trudgill 1986: 98-102) muestran datos que están entre lo fonético y lo morfológico.

Pero no todas las formas están condenadas a desaparecer en ese proceso de nivelación y reducción, pues también se dan casos de reasignación (Trudgill 1986: 110). Según este principio, hay formas que no necesariamente van a desaparecer en un proceso de koinización, sino que van a adquirir un nuevo uso en la variedad resultante. Esto quiere decir que, por ejemplo, formas que en las variedades originales tenían diferencias diatópicas, van a convertirse en variantes sociales o estilísticas en la nueva variedad, con lo que su papel dentro del diasistema sufre un cambio. Los ejemplos del inglés de Norwich (Trudgill 1986: 110) y de Belfast (Trudgill 1986: 119) son todos del orden fonético.

Finalmente, se explica el proceso de la simplificación como alternativa al de reducción. En la simplificación, se habla de dos tipos o posibilidades, un primer tipo en el que hay un incremento en la regularidad morfofonémica, y un segundo aspecto relacionado con el aumento de la correspondencia regular entre la forma y la expresión (Trudgill 1986: 103). En este caso, los fenómenos morfológicos parecen ser los candidatos ideales, como se deduce también de los ejemplos (Trudgill 1986: 102-107).

3.3.1.2 Los procesos de la koinización

Independientemente de que se trate de un modelo de koinización basado en etapas o en un modelo que se base en procesos, todos coinciden en que hay algunos mecanismos que caracterizan a una koiné, sobre todo para definirla frente a otros tipos producidos por contacto como los *pidgin*. Estos procesos son los que en general se buscan cuando se analiza una nueva variedad, con la finalidad de caracterizarla como koiné. Tanto el trabajo de Siegel (1985) como el de Trudgill (1986) utilizan algunos conceptos como los de simplificación o acomodación como sustento en la explicación de lo que, según ellos, es la koinización. Sin embargo, estos y otros términos no son usados siempre con el mismo sentido. Esta imprecisión terminológica trae consigo una especie de laguna conceptual en la que, dada la ambigüedad o amplitud con la que se manejan estos procesos, se puede ver afectado todo el andamiaje teórico, pues no siempre se trabaja con los mismos criterios a la hora de establecer los rasgos que conforman una koiné.

Como se ha visto, los dos modelos que han tenido mayor influencia en la bibliografía no solamente operan con conceptos diferentes, sino que además los aplican de manera diversa y muestran ejemplos de distintos niveles. Si bien es cierto que la propuesta Trudgill (1986) resulta más compleja y completa que la de Siegel (1985) en vista de la profundidad con la que estudia los hechos que presenta y de que es, además, un trabajo más extenso, el alcance de los

procedimientos que postula no siempre llega hasta el nivel de la sintaxis o, al menos, los ejemplos que aporta no son del nivel sintáctico.

De todos los procesos que se relacionan con la koinización, se han aplicado al mundo americano los de simplificación, reducción y estandarización, pues son sobre todo los que contempla Siegel. En lo que sigue, se definen estos términos y se ven algunos problemas relativos a su conceptualización.

3.3.1.2.1 Simplificación y reducción

Los procesos de *simplificación* y *reducción* son dos de los conceptos clave en el marco de la teoría de la koinización de Siegel (1985: 358) y serán además los que se citen a menudo como dos de las características fundamentales en una koiné con respecto a las variedades originarias⁵⁴. Ambos términos están literalmente tomados del trabajo de Mühlhäusler (1980: 21) en el que estudia los procesos de criollización y, sobre todo, lo que llama *expansión estructural*, que define como la inclusión de nuevos elementos en el sistema gramatical que conduce a un incremento en el potencial referencial y no referencial del lenguaje. A esto se opone el concepto de *reducción*, que se presenta más bien como un “empobrecimiento” estructural que tiene un efecto contrario y conduce a la pérdida del potencial referencial y no referencial del lenguaje. Por su parte, la *simplificación* significa que hay una mayor regularidad y una pérdida de las formas más marcadas, por lo que sería lo opuesto a la “complicación” del sistema.

Fernández de Castro (2015) ha puesto en evidencia la confusión que estos dos conceptos ha generado en buena parte de la bibliografía americanista. Fontanella de Weinberg (1992), quien introduce la teoría de la koinización aplicada al español americano, llega incluso a invertir el significado de ambos términos y, en opinión de Fernández de Castro (2015: 288), solo aporta ejemplos de reducción como el seseo y el yeísmo, pero no casos de verdadera simplificación.

Es verdad también que las definiciones tal y como las expone Mühlhäusler no son del todo claras. La idea de que la *reducción* está relacionada con la pérdida del potencial referencial o no referencial del lenguaje podría ser aplicado a muchos otros conceptos propios del cambio lingüístico en general, por lo que la mención de la “referencialidad” resulta ambigua y, en cualquier caso, no es muy transparente. En este sentido, Fernández de Castro (2015: 287) resume el concepto de *reducción* como un proceso que implica la desaparición de

⁵⁴ Son los dos conceptos que utiliza Fontanella de Weinberg (1992a) para su propuesta de koinización en el español americano.

oposiciones, mientras que la simplificación sería la desaparición de irregularidades, y consigna varios casos que mostrarían procesos de simplificación en el español americano como evoluciones autónomas propias de las variedades americanas y no relacionadas con las variedades peninsulares.

Se refiere en primer lugar al género, categoría en la que algunas formas como *cabra*, *oveja* y *abeja* desecharían las formas masculinas *macho cabrío*, *carnero* y *zángano* para adaptar por moción de género las formas *cabro*, *ovejo* y *abejo*. Lo mismo señala para casos como los de *verno/nuera* y la regularización en *verno/verna* y *nuero/nuera*, el de los animales *loro/lora* y *tigre/tigra*, entre otros. Esto sería, para Fernández de Castro (2015: 291), evidencia no solamente de la analogía y de la creación de formas con mayor regularidad, sino también un intento de sobrecharacterización morfológica que conduzca a un mayor número de pares masculino/femenino. También menciona la categoría de número y aquellas formas que en el español americano presentan una mayor cantidad de variantes en las formas plurales: *ajís/ajíes/ajises*, *mamás/mamaes/mamases*, entre otras. Este intento de regular las formas plurales llega al extremo de afectar otras palabras en las que no se esperaría el fenómeno, como *casa/casases*, documentada en República Dominicana (Fernández de Castro 2015: 293). Además, relacionado con los dos fenómenos anteriores está el de la concordancia, que ofrece muestras americanas como las de *es media tonta*, *la mujer está muriéndose*, *los paisanos se quitaron los sombreros*.

Otro caso es el de las formas del tipo *sientensen*, en las que se observa una homogeneización del paradigma cuya pluralidad se hace más transparente. Esto se ha extendido, además, a otras formas como *démen* o *irsen* (Fernández de Castro 2015: 296). También señala la pluralización del objeto directo en la construcción *se los dije*, ampliamente reconocida en América en distintos registros y diferentes zonas geográficas, mientras que ofrece como general en América la duplicación pronominal del objeto directo en expresiones del tipo *ayer la vi a tu hermana* que, sin embargo, no son realmente compartidas por todas las variedades americanas (Fernández de Castro 2015: 298). De igual forma, ofrece como ejemplo los usos reflexivos de verbos que en el español peninsular pueden estar marcados diatópicamente pero que en América resultan las únicas opciones, como *bajarse* o *robarse*.

Fernández de Castro (2015: 300) considera como propiamente del orden sintáctico algunos fenómenos como las construcciones impersonales de casos como *¿Quiénes hayn dentro?* o *En la Asociación de Mujeres Universitarias de Bahía Blanca habemos abogadas, psicólogas...*, que mostraría el intento por seguir un único patrón gramatical. Finalmente, estudia las construcciones finales y las condicionales. Sobre las primeras, plantea que en el

español peninsular las construcciones se dividen dependiendo de si se trata del mismo sujeto o de distintos sujetos, de manera que la primera se construye con infinitivo: *Juan preparó todo para llegar pronto*, pero la segunda con una subordinada con verbo en subjuntivo: *Juan preparó todo para que {llegara / llegaras / llegáramos / llegarais / llegaran} pronto*. Por su parte, el español americano preferiría una sola construcción con infinitivo, en la que el procedimiento favorecería una morfología aglutinante aportada por los pronombres tónicos y no flexiva producto de las desinencias verbales: *Juan lo preparó todo para {yo / tú / él / nosotros / ustedes / ellos} venir*. Esto sería un procedimiento propio de los procesos de koinización, lo que apoyaría la inclusión de este fenómeno como prueba de que se trata de un caso de simplificación asociado a la koiné (Fernández de Castro 2015: 301). En cuanto a las estructuras condicionales, menciona como ejemplo de simplificación la extensión del subjuntivo a la prótasis: *si pudiera, diera*, aunque también señala casos en los que la forma condicional se extiende a la apódosis: *si podría, daría*.

La lista de fenómenos estudiados por Fernández de Castro resulta sugerente por varios motivos. En primer lugar, parece ser el primero en notar la confusión de términos que se da en la bibliografía americanista con respecto a los conceptos de *simplificación* y *reducción*, generalmente repetidos de manera constante en los estudios acerca de los orígenes del español en América, especialmente aquellos referidos a la koinización. Esta confusión, evidentemente, no ocurre sin tener consecuencias. Si se parte de una conceptualización errónea es esperable que los datos relacionados con esos términos se presten también a una lectura diferente a la que se propone en un marco argumentativo. La consecuencia que esto tiene para sustentar la teoría de koinización tomando como base estos dos procesos es, además, notable.

Por otra parte, el aporte de este autor permite ampliar la lista de fenómenos que ofrece Fontanella de Weinberg (1992a) como ejemplos para la koinización del español americano que, como señala Fernández de Castro, se limita en realidad a datos que se adscribirían más bien al concepto de “reducción”. Todos estos datos acerca de la simplificación en el español americano, pues, complementan los ya estudiados por la investigadora argentina y tienen, además, un valor teórico añadido. Las explicaciones que da para cada fenómeno Fernández de Castro, aunque breves, permiten observar de una manera muy bien argumentada cómo funciona el proceso en sí, es decir, cada ejemplo encaja de una manera convincente dentro de la definición que ha hecho de la *simplificación* al comienzo de su artículo.

En cualquier caso, todos estos fenómenos pertenecen a lo que podría denominarse la esfera puramente lingüística de los procesos de koinización. Se trata de cambios que se originan dentro del propio sistema de la lengua y cuya causalidad vendría exigida por este.

Sin embargo, una de las preguntas clásicas de la lingüística histórica se hace pertinente: ¿Por qué estas estructuras o construcciones se simplifican en estos momentos específicos en estas variedades geográficas específicas y no ocurre lo mismo en otras variedades y en otros momentos? Quedaría entonces la duda acerca de otras posibles causas o detonantes de estos procesos y acerca de cómo influyen los elementos externos al propio sistema lingüístico con respecto a estos procesos.

3.3.1.2.2 Estandarización

Asociado a la koinización está el proceso de estandarización, concepto este último que Fontanella de Weinberg (1992a) plantea como una fase separada del primero mientras que Granda (1994a; 1994b) lo toma como una especie de subproceso dentro de la koinización. El término no pertenece exclusivamente al dominio de del estudio de la koiné, sino que forma parte de la amplia perspectiva de estudios sociolingüísticos.

Se entiende la estandarización como un proceso que sirve de compensación a la enorme variación que se produce durante un contacto de variedades. Si bien la variación es una cualidad propia de las lenguas, también es cierto que es propio de las instituciones sociales contar con valores estables que permitan su identificación y que garanticen su funcionalidad (Conde-Silvestre 2007: 307).

En una primera etapa de la koiné entran en variación formas diferentes provenientes de las distintas variedades que intervienen en la mezcla dialectal. Frente a eso, se van imponiendo también ciertos modelos de habla que pueden llegar a reducir en buena medida numerosas variantes y estabilizan el sistema lingüístico. Aunque para Fontanella de Weinberg (1992a) se trata de un proceso cronológicamente diferenciado de la koinización que ocurriría posteriormente, para Milroy y Milroy (1991: 22-23) se trata de un proceso histórico que está siempre en progreso y señalan que es producto de necesidades sociales, políticas y comerciales. Por otra parte, es un proceso que suele desarrollarse en la lengua escrita, medio que sirve como difusor de una lengua estándar. En este sentido, apuntan que la estandarización de una lengua hablada jamás se consigue del todo. Esto los lleva a pensar que la estandarización es más una ideología que una realidad, es decir, que los hablantes tienen una idea del estándar más allá de que este exista o no, y es esa idea a la que tratan de acercar su forma de hablar.

Esto ha sido planteado por Juan Sánchez Méndez (2012a: 88) para el caso de las normas virreinales americanas. En su opinión, no se trata tanto de que los hablantes americanos siguieran una norma conocida y que consideraban correcta, sino que más bien

seguían lo que pensaban que era correcto. Aunque se está todavía lejos de conocer con exactitud cómo eran las normas virreinales americanas y cómo funcionó su difusión, si es que realmente las había, no serían seguramente las únicas fuentes de una norma lingüística. La escritura en general sería quizás una de las maneras más eficaces para la difusión de las normas, lo que incluye la lengua literaria pero también las distintas tradiciones que se pueden encontrar entre los escribanos y la lengua utilizada por la administración, constantemente en contacto con la población. Así, la lengua de obispos, escribanos, oidores, gobernadores, fiscales, virreyes, entre otros, funcionaría también como modelo de lengua formal, quizás imitada por quienes buscaban parecerse a las clases más altas. También es cierto que la sola imitación de un modelo de lengua sin su dominio total podría dar pie a numerosos casos de ultracorrección que, sin embargo, no se aprecian en los documentos americanos, al menos no en un número que justifique pensar en un manejo deficiente de las normas.

Es necesario entender que la lengua escrita en sí misma requiere de cierta estabilidad normativa para garantizar una comunicación eficiente (Conde-Silvestre 2007: 314), sobre todo en temas tan delicados como los temas administrativos que son el núcleo más importante de las fuentes no literarias para el estudio del español americano durante el período hispánico. Sin embargo, y a pesar de las fuerzas normativas, la documentación americana permite observar numerosos fenómenos de variación que se filtran en la lengua escrita, no solo en aquellos documentos que contienen fragmentos en estilo directo y en los que se espera una mayor cercanía con la oralidad o inmediatez comunicativa, sino también en otros tipos como las cartas oficiales o privadas⁵⁵.

En el desarrollo de la estandarización se han delimitado también algunas condiciones para que ocurra el proceso así como también la clasificación de diferentes fases. La Escuela de Praga plantea que, por una parte, la evolución de una lengua estándar se hace sobre alguna de las variedades que están en contacto, que es la que se toma como base tomando en cuenta rasgos como, por ejemplo, el prestigio que tenga esa variedad (Conde-Silvestre 2007: 315). Esto quiere decir que tiene que haber disponibilidad de una variedad para que esta sea tomada como referencia. Esta empezará a tener cada vez mayor prestigio y terminará por establecerse como una variedad que no solo identifica a un grupo social o a una comunidad lingüística, sino que además les permitirá comunicarse oralmente y por escrito en esa variedad que ya ha adquirido prestigio y funciona como marca de identidad. Esto lleva a su utilización más

⁵⁵ Un ejemplo de esto se puede ver en Diez del Corral (2012), quien analiza rasgos de oralidad en una carta de la Audiencia de Quito.

extendida y a la posibilidad de servir como vehículo de discursos como los literarios o científicos.

Desde otras perspectivas más actuales, se habla de varios estadios o subprocesos, como los de “selección”, “instrumentación”, “elaboración” y “codificación”. El primero está relacionado, según Conde-Silvestre (2007: 317-318), con factores socioeconómicos, demográficos, políticos y culturales que llevan a que una comunidad escoja una de entre varias posibilidades lingüísticas. Señala que la selección empezaría cuando los hablantes se percatan de que hay distintas variantes y le asignan una valoración a cada una, lo que lleva finalmente a escoger aquella que tenga una mejor valoración. Aunque no siempre está diferenciada cronológicamente de la selección, la instrumentalización consiste en la difusión geográfica y social de esa variedad y su reconocimiento como variedad prestigiosa, lo cual se logra a través de medios como el sistema educativo, la escritura, la imprenta, los medios de comunicación, los documentos oficiales, etc. (Conde-Silvestre 2007: 318-319). El tercer estadio es el de la elaboración, en el cual la variedad expande su vocabulario, sus estructuras y sus posibilidades expresivas para adecuarla a los ámbitos de la literatura, la ciencia, etc. Finalmente, la fase de codificación consiste en la fijación del estándar por medio de gramáticas y diccionarios, por lo que está relacionada con el momento de gramatización (Aurox 1994) de la lengua.

Ralph Penny (2004 [2000]) ha estudiado la estandarización en el español aunque no se refiere al tema de las normas americanas sino solamente a la evolución de la norma peninsular. En su opinión, el aporte americano no será tomado en cuenta en gramáticas y diccionarios sino hasta el siglo XX (Penny 2004 [2000]: 293-294). No obstante, se sabe que numerosas peculiaridades americanas, en su gran mayoría indigenismos léxicos, entran desde muy temprano en la lengua española. Es lo que ocurre con el célebre *canoas* en el vocabulario nebrisense y luego con la enorme cantidad de voces americanas registradas en el llamado *Diccionario de Autoridades*.

Hay que resaltar también que para Penny (2004 [2000]: 292) la estandarización no afecta en principio a los niveles fonético y fonológico o al menos no lo hace directamente. Pero puede darse el caso de que quienes tienen el dominio de la lengua escrita se conviertan en modelo lingüístico y su pronunciación sea imitada por todos, con lo que pasado el tiempo se reduciría notablemente la variación en estos dos niveles.

3.3.2 La koinización y el español en América

La teoría de la koinización⁵⁶ ha tenido una gran influencia en los estudios acerca los orígenes del español en América, sobre todo desde que Beatriz Fontanella de Weinberg y Germán de Granda plantearon que las variedades americanas estaban marcadas por un proceso de koinización que se dio en la primera etapa de vida del español en el Nuevo Mundo. Este marco teórico les sirvió para explicar no solamente algunos de los fenómenos característicos de la lengua española en América, sino también para comprender en general el desarrollo histórico de las distintas variedades. Desde entonces, tanto en manuales como en estudios concretos se retoma esta idea y se suele explicar la historia del español en América a partir de este concepto.

Ya se ha visto de qué manera se trata la sintaxis en las distintas teorizaciones acerca de los orígenes del español americano. En general, todas ellas se han considerado superadas por la propuesta de un proceso de koinización como base de la lengua difundida por todo el continente, tal y como lo plantean estos dos autores.

3.3.2.1 La propuesta de Beatriz Fontanella de Weinberg (1992)

Ya en un artículo de 1987, plantea Fontanella de Weinberg la posibilidad de que los procesos evolutivos del español americano desde sus orígenes estuvieran signados por mecanismos similares a los estudiados en otros contextos bajo el término de koinización.

El objetivo de ese artículo corresponde a una de las grandes obsesiones de la historiografía del español americano, la periodización, cuyos límites cronológicos intenta establecer para el español bonaerense. En torno a esa idea y sobre todo con respecto a la primera de las etapas, que para ella va desde 1580 hasta aproximadamente 1680, plantea que «a lo largo de este primer siglo de asentamiento del habla en la región se va produciendo, sin duda, un proceso de nivelación dialectal, es decir, de koinización» (Fontanella 1987: 199).

El panorama sociohistórico general del poblamiento definitivo de Buenos Aires le sirve de sustento para sugerir que todas las condiciones que se requieren para que haya un proceso de koinización están dadas. Así, tiene mayor peso entre sus argumentos la diversidad dialectal de los distintos pobladores, lo que daría pie muy fácilmente a la convergencia dialectal.

Sobre el proceso en sí de koinización durante ese primer período no se explyea más. Sin embargo, resulta más interesante el segundo período que abarcaría desde 1680 hasta 1800,

⁵⁶ Sobre el concepto de “koinización” en la tradición hispánica *cfr.* Cartagena (2002-2003).

pues propone que en esta etapa ya estaría consolidada una variedad regional propia, en «la que a partir del multidialectalismo señalado para los primeros años del poblamiento, se ha producido una selección de los rasgos propios del habla bonaerense» (Fontanella 1987). Aquí resulta complejo determinar el concepto de *selección* pues no se sabe cuál es el sujeto histórico que “selecciona” esos rasgos.

Por otra parte, el inventario de esos rasgos muestra, según Fontanella (1987: 199-200), algunos fenómenos que ya estarían generalizados en Buenos Aires y que le sirven de sustento: el seseo, la neutralización de /-r/ y /-l/, la aspiración de /-s/ y la caída de /-d/ y, desde el primer tercio del siglo XVIII un avance, además, del yeísmo. A su vez, se asoma la idea de una posterior estandarización, pues algunos fenómenos registrados presentarán luego un retroceso, como el refuerzo consonántico de /ue/ o la confusión de /b/ y /g/ en contacto con /u/, así como la vacilación de las vocales átonas. Con respecto al plano morfológico, apunta el avance de *-ito* como diminutivo y la alternancia verbal y pronominal de los paradigmas tuteantes y voseantes además de la desaparición de *vosotros* frente a *ustedes* en la segunda persona del plural. Aquí, cita por primera vez a Siegel (1985) y afirma que en este período se puede dar por terminado el proceso de koinización.

No es menos importante la observación que hace de la similitud que tienen los rasgos fonológicos que registra con los de la variedad andaluza y que, según comenta citando de nuevo a Siegel, no entra en conflicto con la idea de una koinización, pues esta puede hacerse sobre la base de una variedad específica.

De esta manera, Fontanella piensa que en esta etapa «se dan prácticamente todos los fenómenos que pueden caracterizar a una koiné, tal como han sido expuestos por Siegel (1985: 362): presenta rasgos de distintos dialectos, se basa principalmente en un dialecto, han producido reducciones y simplificaciones es usada como una lingua franca regional y posee hablantes nativos» (1987: 200). Así, una primera parte de la teoría, la de la koinización propiamente dicha, estaría ya consolidada.

Solo en la tercera etapa, a partir de 1800, se observaría la segunda parte del proceso que sería el de estandarización y que serviría de fijación de un modelo estándar producto de las condiciones sociopolíticas del momento luego de la creación del virreinato en 1776. A los fenómenos ya mencionados antes, se añadirían otros como el retroceso de la forma verbal *haiga*, o el orden de pronombres *me se, te se*, únicos dentro del plano morfosintáctico señalados por la autora (Fontanella 1987: 201).

Lo mismo que plantea para el español bonaerense lo señala también en una visión más general aplicada a todo el español americano en Fontanella (1992a), que suele ser la

referencia más citada con respecto a su propuesta de koinización y estandarización, palabras con las que titula el apartado correspondiente a este tema haciendo hincapié en que a pesar de que normalmente la estandarización suele tomarse como parte de la koinización, ella prefiere trabajarla separadamente debido a la importancia que tiene con respecto a la evolución del español americano.

Si bien contabiliza tres referencias a este concepto por parte de otros autores en relación con el español americano (Diego Catalán, Guillermo Guitarte y Peter Boyd-Bowman), hace notar que la koinización entendida como proceso es más bien de acuñación reciente (Fontanella 1992a: 43). Básicamente su propuesta teórica está fundamentada en el artículo de Siegel (1985) y en los mecanismos que este estudia como elementos de una koiné.

La formación de las variedades americanas se origina, según ella, por el contacto que se dio entre hablantes procedentes de las distintas regiones peninsulares durante el proceso de conquista y colonización, es decir, que es producto de un movimiento migratorio. Esto ocurre no solamente en la primera etapa, sino que se mantiene en los siglos siguientes debido a la llegada de nuevos migrantes aunque es especialmente notorio en el siglo XVI. En esta centuria conviven diferentes sistemas fonológicos en zonas como Puerto Rico, el Nuevo Reino de Granada y Buenos Aires y, además, se encuentran elementos léxicos de todas las regiones peninsulares que se extenderán por toda la geografía americana (Fontanella 1992a: 43-44).

Por otra parte, Fontanella llama la atención acerca del hecho de que una de las variedades que participan del contacto tenga un mayor peso dentro del resultado final de la mezcla. En este sentido, se decanta por poner de relieve la relación que observa entre el español americano y la variedad andaluza, a la que adscribe fenómenos como el seseo, el yeísmo, la aspiración y pérdida de /s/ final y el debilitamiento de la /d/ intervocálica. En cuanto al nivel morfosintáctico solo menciona un fenómeno: la pérdida generalizada de vosotros, que comparten América y una parte de Andalucía⁵⁷.

Las diferencias entre las regiones americanas que comparten todos estos rasgos y aquellas que comparten solo algunos de ellos se debería a los distintos factores que intervienen en el proceso de koinización, pues no se trató de un proceso único sino más bien de un conjunto de procesos que respondían a las distintas geografías y cronologías de la conquista y colonización de cada territorio. Por ello influyen elementos como la composición demográfica de los primeros contingentes, la mayor o menor relación posterior con Andalucía

⁵⁷ Véase sin embargo lo apuntado sobre este fenómeno por Enrique Obediante (2013).

y los procesos de estandarización, que Fontanella va a explicar separadamente (Fontanella 1992a: 44-45).

En el esquema planteado por Fontanella la simplificación y la reducción serán los elementos a través de los cuales se desarrolla una koiné, pues la estandarización la verá como un proceso aparte y posterior. En relación con la simplificación en la historia del español americano hace referencia a las pérdidas de oposiciones como las del seseo, el yeísmo o la neutralización de /l/ y /r/ finales. En el plano morfosintáctico, de nuevo, la pérdida de la oposición entre *vosotros* y *ustedes* es el único ejemplo que presenta. Todo esto lo justifica por «la tendencia a la simplificación propia de un proceso de koinización y el hecho de que el andaluz, el dialecto que por razones históricas y demográficas más importancia tuvo en la conquista y colonización de América, poseyera esos rasgos» (Fontanella 1992: 46).

Tomando como elementos propios de una koiné el hecho de que funcionen como *lingua franca*, por una parte, y que terminen asentándose como variedades estándar, por otra, Fontanella encuentra que es posible que en un principio las distintas koinés hayan sido utilizadas como *lingua franca* entre hablantes que aún mantenían sus variedades originarias, con el objetivo de poder comunicarse, aunque una rápida nativización de la koiné haya derivado en una generalización rápida de la variedad ya koineizada⁵⁸.

Con respecto a la nativización, indica que se trata de un proceso que se dio con rapidez, por lo que ya la primera generación de criollos poseía esa variedad koineizada. Para esto se basa en estudios como los de Rojas (1985) sobre Tucumán, Cock (1969) para el Nuevo Reino de Granada y el suyo propio sobre Buenos Aires (Fontanella 1987), que muestran que la primera generación de criollos presentaba ya generalizado el seseo.

Se entiende que una vez nativizada la variedad podía establecerse como estándar sirviendo luego como modelo de lengua, proceso conocido como estandarización. Esto ocurrió de forma muy diferente en las distintas regiones americanas producto de las características que la conquista y colonización iba teniendo. Además, el grado de estandarización dependía asimismo de la mayor o menor urbanización de las comunidades así como también de elementos como la cultura, la instrucción y otros.

Los ejemplos que ofrece Fontanella muestran lugares con un alto grado de estandarización, como México, otros con un bajo nivel de estandarización como Paraguay, y otros con una estandarización media como Buenos Aires (Fontanella 1992: 49). En el caso de

⁵⁸ Esto presenta el problema apuntado muchas veces en la bibliografía de la paradoja que se produce debido a que una característica fundamental de los procesos de koinización es que las variedades que intervienen sean mutuamente inteligibles, por lo que si ya se pueden entender entre ellos, los hablantes no tendrían necesidad de recurrir a una *lingua franca*.

México influiría evidentemente la naturaleza virreinal de la región, lo que significaba que era un gran centro de poder no solamente político sino también cultural. El resultado lingüístico de este proceso se observaría en la rápida atenuación de elementos característicos, entre los que quedan solamente el general seseo y el yeísmo así como también, en el plano morfosintáctico, la pérdida del *vos*.

El caso de Paraguay estaría en el otro extremo, debido a la lejanía de esta región con la metrópoli y su relativo aislamiento que tuvo como consecuencia una escasa aportación de nuevos contingentes poblacionales. Además, un muy bajo desarrollo social, económico y cultural, aunado a un particular bilingüismo, ha derivado en una baja estandarización que se observa en rasgos altamente característicos como la articulación relajada de las consonantes, realizaciones ciceantes de /s/, predominio de la realización asibilada de la vibrante, eliminación de /n/ final, entre otros en el nivel fónico y el voseo y leísmo dentro del nivel morfosintáctico (Fontanella 1992a: 51).

A medio camino entre ambas regiones estaría el caso de Buenos Aires. A diferencia de la rápida estandarización de México y de la baja o nula que prolongó en Paraguay durante siglos, la zona rioplatense presentaría al comienzo una baja estandarización por razones también de aislamiento y de bajo nivel cultural, situación que se revierte con rapidez durante el siglo XVIII con la creación, tardía, del virreinato. Así, rasgos que estaban presentes en la documentación bonaerense como la confusión de /r/ y /l/ y la caída de la de la /d/ intervocálica o la simplificación de grupos consonánticos cultos va a presentar un retroceso dramático a partir del final de la centuria ilustrada, lo que muestra que en muy poco tiempo se redujo la hipercharacterización del habla de la región y se adoptaron en su lugar las variantes estándar (Fontanella 1992a: 53).

Como se puede observar, tanto en el proceso propiamente de koinización como en el de estandarización son pocos los fenómenos del nivel sintáctico que sirven de ejemplo o sustento a dichos procesos. Como ha sido común desde los inicios de los estudios acerca de los orígenes del español americano y especialmente en la discusión acerca del andalucismo (Cfr. § 3.2.3), son los fenómenos fonéticos y fonológicos los que se utilizan para dar base a las propuestas. Apenas un rasgo como la pérdida de la oposición entre *vosotros* y *ustedes* sirve de ejemplo a la koinización, mientras que el voseo y el leísmo se mencionan en relación con la estandarización.

3.3.2.2 La propuesta de Germán de Granda (1994)

La propuesta que hace Germán de Granda con respecto a lo que llama la etapa inicial del español americano es más elaborada que la de Fontanella de Weinberg. Básicamente, las ideas de Granda están desarrolladas en dos artículos: «Sobre la etapa inicial en la formación del español de América» (1994a) y «Formación y evolución del español de América. Época colonial» (1994b)⁵⁹ que se comentan a continuación en sus puntos sustanciales.

Llamaba la atención Granda sobre la ausencia de visiones de conjunto que presenten «la totalidad de los procesos y tendencias evolutivas que han dado lugar, históricamente, a la constitución del español americano de Nuevo México a la Patagonia argentina, es decir, en su complejidad diatópica completa» (1994a: 14). Aquí conviene subrayar sobre todo dos aspectos. En primer lugar hay que resaltar la idea de proceso, es decir, de fases sucesivas, lo que prefigura el concepto de koinización como un asunto complejo dividido a su vez en partes. En segundo lugar, la idea de tendencias evolutivas, es decir, los caminos o vías de evolución que siguieron cada una de las variedades del español hablado en las distintas regiones americanas y que llevaron a la conformación del español americano. No menos importante es el hecho de que ambos términos estén en plural, pues la complejidad del asunto parece sugerir que se trata no de un proceso, sino de múltiples procesos que intervienen en los orígenes y el desarrollo de esas variedades y de diversas tendencias evolutivas que, por diferentes razones, iban tomando caminos disímiles en cada región y en cada momento.

Para poder elaborar esa visión de conjunto, Granda alude a la necesidad de contar con datos extraídos de documentos de archivo transcritos de manera fiable (*cfr.* § 4.4) y, a su vez, de las dificultades de reconstruir adecuadamente el contexto sociohistórico en el que se inscriben los procesos de cambio lingüístico en la historia americana si se parte solo de las fuentes historiográficas clásicas (Granda 1994a: 18). Sin embargo, con respecto a los datos se enfrenta Granda a una dificultad producto del marco epistemológico en el que se sustenta teóricamente su propuesta como aproximación al hecho histórico:

Es precisamente en esta coyuntura, en la que al parecer estamos en vísperas de poder acometer la construcción, rigurosa y coherente, de la historia del español americano considerado como conjunto y no parcialmente cuando, en mi opinión, **es necesario disponer de un esquema teórico previo** que, aplicado a la delineación de esta empresa, sirva, simultáneamente, para **seleccionar de modo correcto los datos a considerar**, para configurar los mismos en estructuras dotadas de sentido y, finalmente, para poder

⁵⁹ Este artículo es una ampliación de Granda (1994c), único en el que aparece el término “koinización” en el título.

interpretar correctamente estas últimas dentro de los contextos sociohistóricos adecuados que den suficiente razón de las mismas (Granda 1994a: 18-19, negritas nuestras)

Los dos fragmentos en negritas muestran uno de los principales problemas con los que tiene que lidiar la teoría de la koinización. En primer lugar, la noción de “esquema teórico previo” puede ser contraproducente dependiendo de a qué se refiera. Granda cita a Raymond Aron y su idea de que la teoría precede a la historia (Granda 1994a: 19), lo cual es cierto si se entiende que para estudiar un objeto hay necesariamente que definirlo con anterioridad, pues de otra forma sería imposible delimitar las realidades. Pero si ese esquema teórico define y delimita el objeto añadiéndole previamente características sobre la naturaleza de los procesos que intervienen en su desarrollo, entonces se corre el riesgo de partir de una idea preconcebida antes de su observación, lo cual entra en relación con el segundo fragmento resaltado.

La idea de “seleccionar los datos a considerar” tiene una importante repercusión sobre el desarrollo no solo de la teoría sino, además, sobre la interpretación de esos datos. De nuevo, estamos ante la problemática de si el investigador selecciona la teoría para explicar los datos ya obtenidos, o si más bien selecciona los datos en función de la teoría, es decir, busca los datos que de alguna manera calzan con los presupuestos como ocurre, por ejemplo, con el andalucismo del español americano (*cf.* § 3.2.3). Sin embargo, esta duda queda resuelta cuando señala que hay «escasez de datos para fundar, con los requisitos metodológicos necesarios, una tal construcción teórica» (Granda 1994a: 19), de manera que se puede pensar que es consciente de la necesidad de partir de los datos aunque, y he ahí uno de los problemas que plantea, estos no se tengan aún.

A pesar de ello, Granda cree que hay una vía de acceso al conocimiento de la formación y el desarrollo del español americano que, y es importante señalarlo, seguiría el método deductivo (Granda 1994a: 21). En su opinión, los procesos que se dieron en los orígenes del español en América no tendrían por qué ser muy diferentes de aquellos que se dan en situaciones sociohistóricas similares, es decir, aquellas en las que intervienen movimientos colectivos de colonización y que ya han sido estudiados⁶⁰. Por ello, los procesos observados en esos contextos pueden ser extrapolados al caso americano y se podría suponer que ocurren de la misma forma aunque no se tengan los datos necesarios para comprobarlo.

⁶⁰ Hay que notar que entre los trabajos citados por Granda está el libro de Trudgill (1986) acerca del contacto dialectal, referencia que no está en Fontanella y que ofrece numerosos datos acerca de este tipo de procesos.

Es así como llega a la teoría de la koinización, inspirado en parte por la periodización propuesta por Guitarte (1983 [1980]) aunque se aleje de este último tanto en la cronología como en el criterio de clasificación. Propone un período de orígenes mucho más extenso y, además, basado no en un criterio de historia externa, sino con el objetivo de establecerlo a través de rasgos lingüísticos.

Granda considera solamente la primera de las etapas del español americano, aunque dice que hay hechos atribuibles a las otras etapas que deben tomarse en cuenta y centra su propuesta en tres aspectos fundamentales: 1) ¿Cuál es la tipología de los procesos que conforman esa etapa inicial del español americano?; 2) ¿Cuáles son los mecanismos que constituyeron esos procesos?; y 3) ¿Cuál es la cronología de este período inicial?

Sobre el primer aspecto, dice que se puede aclarar esta pregunta si se toman en cuenta otros casos análogos en los que ha ocurrido una situación de coexistencia de variedades de una lengua mutuamente inteligibles. Estos casos han demostrado que suelen desembocar en un proceso de koinización multidialectal e incluso multilingüística. Además, menciona que aparte de ese proceso también se da lo que en psicolingüística llaman acomodación lingüística, que consiste en la adaptación mutua entre modalidades diferentes de hablantes que tienen el interés de integrarse socialmente. Siguiendo a varios autores, Granda propone que la koinización es el proceso que «determina y precisa conceptualmente el período formativo del mismo» (Granda 1994a: 26), dando pie a una simplificación de la heterogeneidad lingüística de los pobladores iniciales. Para Granda, ese proceso de koinización es un *continuum* lingüístico de índole diacrónica que a pesar de su direccionalidad y evolución constante tuvo efectos distintos en cada una de las regiones americanas, dependiendo de factores extralingüísticos como los condicionamientos demográficos, socioeconómicos y culturales (Granda 1994a: 27). Aquí toma el concepto de relevancia de los fenómenos, que puede haber incidido, por ejemplo, en una más rápida acomodación interlingüística que en la interdialectal como ocurre entre hablantes de castellano y vasco (Granda 1994a: 27). También la velocidad del proceso debió ser diferente. Así, en el Caribe pudo haberse llegado más rápido al final del proceso debido a una mayor cantidad de hablantes peninsulares meridionales.

Sobre el segundo punto, Granda se refiere a los mecanismos de nivelación y simplificación, y apunta que en el español americano la nivelación requiere tener en cuenta dos aspectos: 1) la determinación de la distribución demográfica porcentual de los colonizadores españoles del siglo XVI, para lo que refiere a los estudios de Boyd-Bowman y subraya el conocido peso demográfico mayoritario de hablantes de dialectos meridionales del castellano; y 2) “la fijación de los rasgos lingüísticos distintivos de aquella o aquellas

modalidades dialectales peninsulares de la décimosexta centuria que, de acuerdo con los datos estadísticos proporcionados por los resultados que se hayan obtenido en respuesta a la cuestión anterior, resulten ser mayoritarias cuantitativamente en el área hispánica de América durante un período que coincide básicamente con el lapso temporal 1492-1600” (Granda 1994a: 29-30). Para este último asunto, se hace la siguiente e importante pregunta: «¿Cuáles eran en el siglo XVI las características de estas hablas? Porque, si es claro e indudable que hoy en día constituyen todas ellas dialectos secundarios del castellano muy diferenciados del dialecto primario castellano-viejo, bien pudo haber ocurrido que los rasgos divergentes que hoy las individualizan no existieran aún en el siglo XVI lo que, evidentemente, echaría por tierra todo intento de referir a las mismas la dirección del mecanismo de nivelación que aquí consideramos» (Granda 1994a: 31).

Para Granda, estas dos acotaciones sirven para pensar que la nivelación del español americano en su primera etapa estuvo direccionada hacia las variedades meridionales. Entre los rasgos que toma en cuenta están la aspiración de la /-s/, la neutralización de /-r/ y /-l/, la aspiración de /x/, la eliminación de /-d/ y /-d-/, el seseo y el yeísmo. En el ámbito de la morfosintaxis, menciona la simplificación de los rasgos +deferencial / –deferencial en el pronombre personal de quinta persona y el uso exclusivo de *ustedes* (o sus antecedentes), la preservación del modelo acentual *háyanos, ténganos*, el mantenimiento del sistema etimológico de clíticos de tercera persona y, como una posibilidad, la simplificación del subsistema de posesivos (Granda 1994a: 33). Para el léxico, dice, es más difícil demostrar un origen andaluz.

Sin embargo, se pregunta si la sola mayoría porcentual de pobladores meridionales es suficiente para postular su importancia lingüística. Tomando una idea de Guitarte, que habla de selección y simplificación, plantea que es este último concepto el que puede dar la clave.

Para Granda, el modelo propuesto tiene que basarse en los dos procesos obligatoriamente vistos en conjunto: nivelación y simplificación, entendiendo que el primero se dirige a «la selección de estructuras o rasgos mayoritarios en el diasistema pluridialectal de base» y el segundo a «la consecución, por simplificación, de subsistemas o elementos lingüísticos máximamente económicos y mínimamente marcados» (Granda 1994a: 35-36). A pesar de que ambos mecanismos deben ser vistos en conjunto, habría uno que estaría jerárquicamente por encima y sería determinante: la simplificación. Este funcionaría como “filtro seleccionador” de las opciones que se derivan de la nivelación, lo que quiere decir que aunque una variedad sea numéricamente minoritaria en términos demográficos, si tiene rasgos que sean más simples se impondrán estos frente a los mayoritarios. Habría, pues, prioridad de

la simplificación sobre la nivelación. En este sentido, Granda apunta a que con respecto a las formas verbales de la modalidad lingüística americana, han incidido no tanto los distintos aportes de cada variedad ni su número de hablantes, sino las características más simples disponibles en el sistema. Además, indica que esto ocurre con la mayoría de los fenómenos que se atribuyen a la nivelación, como el seseo, el yeísmo y, en lo morfosintáctico, el uso exclusivo de *ustedes*. Otra prueba estaría en el hecho de que se impondría una solución lingüística del norte peninsular como la diptongación de hiatos, que resulta en su opinión más simple que la aportada por las variedades meridionales.

El tercer y último aspecto que para Granda es fundamental tiene que ver con la cronología de ese período inicial. Si Guitarte habla de que la cristalización del período inicial pudo haber sido de unos diez años o, más bien aproximadamente en el período que va de 1492 a 1519 o 1531, Granda propone, siguiendo trabajos sobre la koinización en situaciones de migración en el siglo XX y, por lo tanto, muy bien documentados, que la variedad relativamente unificada que se podría calificar de koiné aparece a partir de la tercera generación, es decir, en los nietos de los primeros inmigrantes. Esto lo lleva a acuñar un lapso mínimo de unos 60 años para que se produzca la conformación de la koiné.

Hay que tomar en cuenta además las diferencias que hay entre las fechas de conquista y colonización de las distintas regiones. De esta manera, el período de culminación de los procesos de koinización se establecería aproximadamente entre 1550, fecha en que se puede dar por terminada la conquista antillana, y finales del siglo XVI, en que se consolida la conquista en el cono sur. Si bien se podría pensar que este lapso no se cumple en el caso de las ciudades de la actual Argentina, pues su fundación es tardía, casi a finales del siglo XVI, Granda argumenta que todas estas ciudades no fueron fundadas con contingentes poblacionales provenientes directamente de la metrópoli peninsular, sino que sus primeros habitantes ya venían de anteriores poblaciones americanas como las de Paraguay y el alto Perú, por lo que se entiende que estos grupos ya habrían sido parte del proceso de nivelación empezado mucho antes, lo que puede seguirse también para otras zonas. En definitiva, Granda plantea que a finales del siglo XVI, y en todo caso en los primeros decenios del XVII, ya estaba consolidado el proceso de koinización en América aunque la naturaleza del proceso haya sido diferente en cada región debido a múltiples factores como la cronología de la conquista, los factores diatópicos y diastráticos de algunos elementos lingüísticos y la procedencia de los contingentes de inmigración.

En este punto introduce una precisión que tiene que ver con el alcance que tuvo la modalidad lingüística que denomina koiné, y puntualiza que esta se extendió por todo el

territorio de América sin excepción. Eso justificaría la generalización en todo el continente de ciertos rasgos como el seseo y de otros que, si bien no pertenecen hoy a una variedad, tuvieron presencia en ella en el siglo XVI. Aquí entraría lo que Granda denomina segunda etapa en el proceso evolutivo del español americano y que se refiere a lo que llama proceso estandarizador monocéntrico, que comenzaría a actuar ya en la segunda mitad del siglo XVI y que conllevaría un retroceso de algunos rasgos que se nivelaría con la norma de la metrópoli, específicamente, según Granda, con la norma toledana o cortesana.

Esta variedad estandarizada eliminaría la variedad koinizada y tendría su origen en una norma culta proveniente de la lengua institucional civil o eclesiástica. Esto constituye un cambio desde arriba opuesto al proceso koinizador que sería un proceso de cambio desde abajo y, en algunos casos, ocurriría de manera solapada, de forma que a la vez que termina o se consolida el proceso nivelador comienza también el proceso estandarizador, que Granda piensa pudo ocurrir ya a finales del siglo XVI.

Como puede verse, la propuesta de Granda es mucho más compleja que la de Fontanella de Weinberg y toma en cuenta muchos más aspectos que tocan lo puramente lingüístico tanto como lo extralingüístico. Sin embargo, y como ocurre con la teoría general de la koinización así como con la propia Fontanella, el nivel sintáctico no parece ser el más privilegiado dentro del marco explicativo del modelo.

Aunque tampoco se profundiza del todo en el nivel fónico, es este el que sale más favorecido dentro del entramado argumentativo que propone la nivelación koinética como proceso inicial dentro de la evolución del español americano. Unos pocos fenómenos entre los que sigue siendo el más importante dentro de la morfosintaxis el uso exclusivo de *ustedes* por *vosotros* parecen ser los que demuestran, según Granda, que el modelo aplicado para situaciones migratorias similares en el siglo XX puede ser replicado en el caso de los orígenes del español en América.

En este sentido, la teoría delineada por Granda tiene algunas lagunas que son atribuibles en parte a la carencia de datos históricos acerca de los fenómenos morfosintácticos en las distintas regiones americanas. Así, él mismo comenta acerca de la necesidad de contar con estudios minuciosos y detallados que muestren la evolución de fenómenos específicos en las distintas zonas de América (Granda 1994a: 44). Por otra parte, ya se ha visto que en general los estudios acerca de la koinización suelen dar mayor énfasis al análisis de los fenómenos fónicos que a los del nivel morfosintáctico, por lo que es esperable que en este nivel haya una mayor dificultad para identificar cuáles son los ejemplos que pudieran haber sufrido un proceso de mezcla dialectal como la koinización.

Sin embargo, no deja de ser sugerente su planteamiento, pues sirve de base como pregunta inicial para investigaciones que aún están por hacerse. Las ideas de Granda acerca de la cronología del proceso de koinización, por ejemplo, da pie a una revisión de los datos para poder apoyar o contradecir su propuesta y ver si lo que él señala ocurre, y cómo ocurre, en las distintas zonas de América. Los datos de que disponemos hoy son bastante más abundantes que los que podía manejar Granda, por lo que se hace más fácil poder comparar distintos fenómenos y sus cronologías en los documentos americanos y así relacionarlos con lo que se sabe acerca del contacto dialectal.

También los estudios de sintaxis histórica del español contemplan hoy un conjunto de datos mucho mayor que hace algunas décadas, por lo que hay no solamente mayores y mejores aproximaciones teóricas –muy diversas, además–, sino también un conocimiento más completo de la historia del español en el ámbito de la sintaxis, lo que significa que hay muchos más datos para analizar y relacionar con la hipótesis de la mezcla dialectal.

3.4 Nuevas perspectivas acerca de la sintaxis histórica y el español americano

El objetivo de este apartado es exponer de forma crítica dos de las más recientes perspectivas teóricas desde las que se estudia la sintaxis histórica de las variedades americanas y evaluar las implicaciones que cada una de ellas tiene en relación con el objetivo de esta tesis. Se analiza, por una parte, la propuesta de Concepción Company y, por otra, la de Juan Sánchez Méndez.

Ambas perspectivas responden al reciente interés que han despertado los estudios de sintaxis histórica del español y a un intento por ordenar los cimientos de esta parcela de estudio en lo que al español americano se refiere. En vista de que se cuenta con un número cada vez mayor de fuentes documentales útiles para el análisis lingüístico, se ha hecho necesario asimismo sustentar los criterios que sirvan para acercarse a los textos de una manera más segura y precisa y, sobre todo, determinar con exactitud el objeto de estudio que se persigue.

3.4.1 La perspectiva diferencial: Company (2006b)

En su trabajo «Aportaciones teóricas y descriptivas de la sintaxis histórica del español americano a la sintaxis histórica del español general», Concepcion Company (2006b) hace una reflexión en torno a la sintaxis histórica hispanoamericana y al concepto de “americanismo sintáctico” como unidad de análisis. Del planteamiento teórico que muestra la autora se desprenden las siguientes ideas que esbozamos a continuación.

3.4.1.1 Sintaxis histórica del español americano y sintaxis histórica del español general

En el propio título del trabajo de Company (2006b) se contraponen dos realidades aparentemente objetivas que pudieran verse como delimitadas y discriminadas una frente a otra o una dentro de otra: la “sintaxis histórica del español americano” y la “sintaxis histórica del español general”. La primera de estas etiquetas es rentable y útil desde el punto de vista metodológico, pues sirve precisamente para delimitar una parcela de la realidad en cuanto susceptible de ser estudiada. De esta manera, resulta válido referirse al español americano como una parcela de la lengua española cuando nos aproximamos solo a ese espacio geográficamente delimitado, es decir, que está diatópicamente justificado. El segundo de los términos, sin embargo, parece más problemático, pues no queda claro cuáles son los límites conceptuales de lo que llama “español general” y en qué se diferencia del “español americano”. Así, nace la duda del estatus que tiene este último frente al primero, con lo cual, además, se da por sentado que se trata de dos entidades claramente diferenciadas y diferenciables.

Esto nos lleva a plantearnos la siguiente cuestión: si se ha dicho que el español americano está diatópicamente justificado, ¿bajo qué categoría se podría hablar de “español general”? Si la respuesta es, de nuevo, lo diatópico, entonces esta diferencia tiene validez metodológica, pues suponiendo que “español general” se refiera a todas las variedades geográficas del español, podemos aproximarnos solo a una parte de ese todo. Lo que quizás no tendría es validez teórica, pues las distintas variedades de una lengua no aportan a esa lengua, sino que son la lengua.

Más allá de las diferencias diatópicas, el concepto de “español general” se hace aún más problemático cuando se toma como una categoría en un estudio de corte histórico, pues da la idea de que existe una lengua monolítica y homogénea de la que pueden desprenderse variedades, cuando en realidad lo americano del español en América es un cualidad accidental de una lengua histórica específica, que simplemente se ha movido circunstancialmente de lugar y que hace entrar en juego, en el devenir histórico, una de las características inherentes a toda lengua: la variación diatópica. Por lo tanto, una lengua histórica que variaba en el espacio, sigue variando en el espacio. Se puede cambiar el adjetivo con que se acompaña su nombre a efectos de manejarla como dominio del conocimiento, pero no cambia en su esencia.

3.4.1.2 Los rasgos idiosincrásicos del español americano

En el planteamiento de Company esta delimitación diatópica responde también a la delimitación de su objeto específico de estudio, que son los «rasgos sintácticos idiosincrásicos del español de ese continente» (Company 2006b: 24), lo que significa que parte de varios presupuestos de gran importancia. Se entiende así que hay una entidad que se puede categorizar como “español americano”. Esto quiere decir que si es una entidad independiente se opone a otra u otras categorías⁶¹ tomando en cuenta, puede suponerse por el adjetivo, un criterio diatópico, específicamente referido a un continente. Este criterio, como se ha visto antes, puede ser metodológicamente útil y válido. De este modo, se parte de la idea derivada del punto anterior de que existen diferencias entre el español de esa entidad y el de la otra u otras a las que se opone.

Esas diferencias vienen a ser, ahora, de índole lingüística y es lo que justificaría hablar de rasgos idiosincrásicos. Pero, ¿cuáles son esos rasgos idiosincrásicos? El tercer presupuesto es quizás el más novedoso de su aporte: plantea la idea de que esos rasgos propios del español americano pueden estar en el nivel sintáctico, es decir, que no sólo pueden encontrarse rasgos fonético-fonológicos o de vocabulario, sino que también en la sintaxis hay diferencias entre esa entidad continental y otras entidades.

3.4.1.3 Los americanismos sintácticos: definición y problemas

La tradicional falta de atención al nivel sintáctico en una perspectiva diacrónica se explicaría, según la autora, por varias razones:

- a. para empezar, se habría puesto demasiada atención al español del siglo XVI y no a su posterior evolución.
- b. por otra parte, el foco de los estudios históricos sobre el español americano ha estado en mayor medida en la pronunciación, en el léxico y en las condiciones culturales y lingüísticas en las que se dio el contacto entre el español y el mundo y las lenguas indígenas.
- c. finalmente, lo que llama «un fuerte sincronismo general» (Company 2006b: 23), pues la mayoría de los estudios tradicionales se enfocan en sincronías históricas o momentos históricos precisos más que en la evolución en sí.

⁶¹ Lo que no queda claro es cuáles podrían ser esas otras categorías. Podría tratarse, en principio, de una oposición frente a: 1) eso que llama “español general”; o 2) el español de la actual España (peninsular + Canarias).

Los tres presupuestos hasta ahora mencionados permiten, según la autora, identificar esos fenómenos sintácticos y, una vez identificados, hacer su historia o mostrar su evolución en el tiempo. Es por todo esto que se habla de una sintaxis histórica del español americano desde una perspectiva diferencial, pues su objetivo es establecer rasgos sintácticos propios del español americano y, al ser propios, se da por descontado que guardan alguna divergencia con otras entidades. En este devenir, califica como un problema el que el punto de comparación haya sido casi siempre el español peninsular en vez de «intentar un análisis interno de las construcciones en su uso y contextos reales» (Company 2006b: 23), lo que paradójicamente parece contradecir su propuesta.

Para establecer esas diferencias entre *español americano* y *español general*, Company utiliza el concepto de “americanismo sintáctico”⁶², del que ofrece la siguiente definición:

Rasgos sintácticos, en el nivel de oración simple, del español americano que pertenecen a normas urbanas generales, culta y/o popular, de las principales ciudades de Hispanoamérica, compartidos por el habla de dos o más países hispanoamericanos. No abordaré curiosidades dialectales rurales aisladas o esporádicas, ni tampoco construcciones empleadas por bilingües de lengua materna indígena, resultado de contacto o de aprendizaje deficiente del español. (Company 2006b: 26)

Como en toda definición conceptual, hay algunos criterios que son arbitrarios, como el hecho de circunscribir lo propio americano al espacio de la oración simple. Esto dejaría por fuera el estudio, por ejemplo, de construcciones como las condicionales. De igual forma resulta arbitrario reducir el americanismo gramatical solo a usos que estén en dos o más países, pues es una mezcla de criterios lingüísticos con extralingüísticos que dejaría fenómenos interesantes desde el punto de vista lingüístico pero que se hablan, quizás, en un solo país, como la sintaxis del voseo en Chile. Pero más llamativa es la segunda parte de la definición, pues no se define lo que es una “curiosidad dialectal rural aislada o esporádica”. Si bien toda lingüística histórica es cautelosa con lo aislado o esporádico, no ocurre lo mismo con lo que pudiera denominarse dialectal, pues dejarlo por fuera es apartar algo que, desde la disciplina de la historia de la lengua, no se sabe si históricamente es importante o no.

En cualquier caso, esta visión del americanismo sintáctico se limita a las normas urbanas, comprensible de nuevo desde una perspectiva metodológica pero cuestionable históricamente, pues dejaría por fuera la mayor parte de la riqueza lingüística americana. Esto

⁶² “Americanismos gramaticales” en Company (2016a).

se acentúa, además, con la exclusión del español en contextos bilingües, fundamental para entender muchos de los fenómenos sintácticos de algunas variedades del español⁶³.

Como se ve, ya no es solo la caracterización diatópica lo que define al español americano, sino que hay también elementos propiamente lingüísticos que entran en juego a la hora de poner los límites. En este sentido, señala Company tres clases de americanismos sintácticos (Company 2006b: 26-27). La definición de cada uno de ellos se basa en un elemento diferencial a partir del cual se compara ese rasgo con lo que ocurre en el español peninsular⁶⁴:

- a. el primer tipo corresponde a aquellas construcciones sintácticas que existen en el español americano pero que están ausentes en España, como ocurre con el voseo y su sistema de concordancias, que sería para Company la única estructura que no comparten ambos lados del Atlántico. Cabe preguntarse, pues, si apenas una sola forma es suficiente como para caracterizar una tipología dentro de una clasificación (Sánchez Méndez 2015b: 231).
- b. el segundo, se refiere a aquellas construcciones que existen en ambos continentes con la misma forma y el mismo significado, pero que varían en su frecuencia de uso, es decir, que están más extendidas en América que en España. Entre los ejemplos de este tipo de americanismo se encuentra la duplicación del posesivo: *su prima de mi novia* y la concordancia del verbo *haber* con valor existencial. Se trata de la forma más común de americanismo sintáctico.
- c. en la tercera clase están todas aquellas formas que están presentes en España pero que han desarrollado un valor semántico diferente en América. A este tipo se adscriben estructuras como el *hasta* como marcador del inicio temporal y el uso particular de algunos cuantificadores temporales adverbiales como *recién* y *siempre*. En cuanto a este último tipo, se puede decir que la idea de hablar en este caso de americanismo sintáctico, pero no de españolismo sintáctico cuando el mismo proceso ocurre en España (Sánchez Méndez 2015b: 231) parece estar en relación con la idea de que el español americano es una especie de desviación del europeo, por lo cual solo se haría necesario caracterizar el español americano en tanto que es lo que se aparta de lo “normal”, hecho que, evidentemente, no parece justificable.

⁶³ Véase por ejemplo Granda (2002).

⁶⁴ Como suele ocurrir en la mayoría de las comparaciones con el español americano, el sintagma “español peninsular” tampoco queda definido. De esta manera, no se sabe si se está hablando igualmente de la o las normas urbanas de la península, en cuyo caso técnicamente quedarían excluidas las islas Canarias. En cualquier caso, se trata de una reducción que deja por fuera también parte de la variación diatópica del español en España.

En el cuadro siguiente se muestran los principales americanismos sintácticos presentados por Company (2006b).

	AMERICANISMO SINTÁCTICO	EJEMPLOS
FRASE NOMINAL	Voseo	- <i>Vos podés dormir mañana</i>
	Generalización de <i>ustedes</i>	- <i>Ustedes me dicen a qué hora prendo el horno</i>
	Marcación posesiva múltiple con debilitamiento del valor anafórico del pronombre posesivo	<i>Rivas no tiene mucho afecto por el teatro francés a pesar de su conocimiento que tiene sobre el tema</i>
FRASE VERBAL	Mayor empleo del pretérito perfecto simple y retraimiento del pretérito perfecto compuesto	- <i>Este año llovió mucho</i> [se espera que no siga lloviendo] - <i>No se ha casado</i> [posiblemente todavía se case]
	Mayor empleo de las formas subjuntivas en <i>-ra</i> , escaso uso de subjuntivo en <i>-se</i>	- <i>Si hicieras bien tu tarea no te reprobarían</i>
	Mayor empleo de usos concordantes del existencial <i>haber</i>	- <i>Quisiera que hubieran más personas que vinieran a bolearse el calzado</i>
	Marcación "anómala" del clítico objeto directo en oraciones bitransitivas	- <i>Tengo muchas [anécdotas], pero esa me parece la más divertida para contárselas a ustedes</i>
	Mayor duplicación del objeto indirecto	- <i>Le tiró el cigarro de la boca a ese oficial</i>
	Proliferación de dativos no argumentales, afijados incluso a bases no verbales	- <i>Ándale, a ver si eres capaz de hacerlo</i>
	Duplicación del objeto directo postverbal	- <i>Ahora tiene que seguir usándolo el apellido</i>
	No inversión del sujeto en interrogativas directas	- <i>¿Qué tú quieres?</i>
	Valores peculiares de preposiciones y adverbios temporales	- <i>El doctor llega hasta las tres</i> - <i>No te había llamado porque recién me enteré del problema</i>

Cuadro (1) Americanismos sintácticos según Company (2006b)

3.4.1.4 El problema del valor de la frecuencia

La autora es consciente de que la frecuencia –característica principal de la mayor cantidad de americanismos, según su propuesta– es una categoría problemática, pues carece de límites definidos que permitan saber a partir de qué punto se puede considerar que una forma es realmente más usada en un lugar que en otro. Sin embargo, se hace necesario establecer un criterio arbitrario que permita manejar este parámetro, lo que en algunos casos puede ser complicado pero en otros puede ser muy evidente, de manera que la frecuencia del fenómeno sea tan alta en tierras americanas que lo convierta en una forma no marcada.

En cualquier caso, entran de nuevo otros factores como por ejemplo qué es lo que se tomará como referencia para pensar que una forma es la marcada (*cf.* Simone 1997) o qué hacer con aquellos fenómenos cuya frecuencia no es notablemente mayor en un lugar que en otro, sino que se encuentra más o menos igual. Además, se cruzan aquí dos ejes, pues la frecuencia hay que relacionarla con la diacronía, ya que es evidente que a través de las distintas sincronías históricas esa frecuencia puede bajar o crecer, lo que nos lleva a la pregunta de si entonces un americanismo puede dejar de serlo en el supuesto caso de que su uso en el español, por ejemplo, peninsular, supere estadísticamente al del español americano.

A modo de recapitulación, podemos decir que se pueden identificar básicamente tres problemas en una sintaxis histórica cuyo objetivo sea encontrar y definir los americanismos sintácticos: en primer lugar, podría resultar una búsqueda circular, pues se parte de un repertorio preconcebido de americanismos sintácticos para establecer luego su historia, una historia que va a terminar evidentemente en el americanismo sintáctico que ya conocemos (*cf.* Sánchez Méndez 2015b: 231-232). En segundo lugar, todos esos americanismos se identifican de manera retrospectiva desde el español actual. En efecto, todos los que se mencionan son construcciones que están más o menos presentes en el español hablado hoy en América. Esto quiere decir que los únicos objetos de estudio que tendrían cabida en una historia de la lengua vista así son aquellos que han triunfado y han logrado establecerse hasta el punto de que muchos de ellos son “idiosincrásicos” del español americano. Sin embargo, en la historia es importante no solamente registrar aquello que se instala luego de un proceso, sino también determinar las causas por las cuales los fenómenos que perdieron frente a otros y no lograron establecerse a lo largo de la historia de una lengua terminaron por debilitarse hasta desaparecer. La historia debe dar cuenta de aquellos fenómenos que formaron parte de la lengua en un momento determinado pero desaparecieron antes de la sincronía actual. La historia es no solamente lo que ha existido, sino también lo que existió. Por último, y aunque la autora menciona explícitamente su interés por apartarse de ello, el criterio básico que

define a cada uno de los americanismos es su comparación con la entidad que llama español peninsular. Ya se ha mencionado lo problemático de esta categoría que excluye injustificadamente al español de Canarias, tan importante para la historia del español de ambos lados del Atlántico⁶⁵. Pero además, comparar la sintaxis americana con la peninsular da por sentado que son diferentes, lo que tendría sentido, quizás, si hablamos del español actual o, si se quiere, posterior a las independencias⁶⁶. Sin embargo, aún no está claro al menos con el estado actual de los estudios cuáles y cuántas eran las diferencias entre la sintaxis del español americano y el de España durante la época colonial. Precisamente eso es algo que le competiría a un estudio de sintaxis histórica del español.

A pesar de estos reparos, la propuesta de Company tiene ventajas si lo que se quiere es caracterizar las distintas variedades americanas. En ese sentido, el concepto de americanismo sintáctico permite apreciar desde la sincronía actual una especie de fotografía de la sintaxis de las variedades habladas en América, lo que sirve para establecer un mapa diferencial y orientativo de las líneas por las que se mueve la sintaxis del español a lo largo de la geografía de ese continente. Se vuelve, pues, a la idea de que metodológicamente esta propuesta puede resultar útil a quienes toman como punto de partida la lengua como análisis de unidades discretas y previamente reconocidas e identificadas, bien desde el punto de vista lingüístico – categorías gramaticales específicas, por ejemplo–, bien desde el punto de vista extralingüístico –divisiones geográficas o periodizaciones cronológicas. Esto quiere decir que si se piensa que algunas características lingüísticas son propias de ciertas variedades, entonces pensar en americanismos gramaticales o sintácticos resulta coherente, más aún si se cree que se pueden deslindar el español “de” América y el español “de” España.

3.4.2 La perspectiva desde la historicidad: Sánchez Méndez (2015b)

La propuesta de Sánchez Méndez se sustenta sobre la concepción de la historicidad del lenguaje de Oesterreicher (2006)⁶⁷. Esto quiere decir que para estudiar la morfosintaxis del español en América deben atenderse los niveles del cambio de los propios procesos lingüísticos, de la variación lingüística y de la diversidad lingüística, lo que lleva a plantearse como objetivos la revisión de tres aspectos:

⁶⁵ Cfr. Catalán (1989 [1958]); Lipski (1996: 71-78); Lüdtke (2013).

⁶⁶ Otra perspectiva igualmente válida, además, es la contraria, pensar que a partir de las independencias deja de tener valor la oposición entre América y Europa, y empiezan a tener valor opositivo cada una de las variedades que se desarrollan en cada país, por lo que el español hablado en Colombia o México ya no se opondría al de España, sino por igual al de Perú, Argentina, Bolivia, Honduras, España, Paraguay, etc.

⁶⁷ Cfr. (§ 2.1).

- a. la integración de la morfosintaxis histórica americana dentro de la morfosintaxis global del español,
- b. el estudio de la morfosintaxis colonial incluyendo la de los orígenes,
- c. y la evolución morfosintáctica a partir del siglo XIX.

Se introducen aquí algunos temas fundamentales para la comprensión de la historia morfosintáctica del español americano. De este modo, la perspectiva desde la historicidad parte los siguientes supuestos.

3.4.2.1 El diasistema del español

Uno de los pilares fundamentales de esta perspectiva es el estudio de las normas lingüísticas en relación con otros factores, como los centros de poder coloniales –virreinos principalmente–, y la posterior evolución histórica, política y social a partir de los distintos procesos de independencia de los antiguos territorios hispánicos de ultramar. En ese sentido, hace notar Sánchez Méndez la importancia de atender a los distintos fenómenos dentro de un espacio variacional que se relacione con las normas o los estándares regionales, es decir, que a diferencia de la idea de Company vista anteriormente, los fenómenos de la morfosintaxis hispanoamericana no adquieren en sincronía un estatus más o menos normativo dependiendo de su relación con el español de España, sino en relación con los propios estándares regionales americanos.

Todo esto lleva a superar el tratamiento del español americano como una simple desviación dialectal del español peninsular –o más bien de la norma peninsular– y a ubicar el estudio de los fenómenos presentes en América –propios o no– dentro del campo de una historia de la lengua española, amplia y sin adjetivaciones. Según esta idea, se cuestiona el planteamiento según el cual la morfosintaxis histórica hispanoamericana se encuentra subordinada de alguna manera a una morfosintaxis histórica del español general, como si en una ideal línea vertical se encontrara una arriba y otra debajo. Sánchez Méndez se pregunta por la naturaleza de lo que se llama español general y, en tal caso de que se refiriese con esto al español peninsular, por qué tendría que estar una subordinada a la otra. Sugiere la idea de invertir la pregunta y plantearse más bien un posible aporte de la sintaxis del español europeo a la sintaxis del español general, si entendemos este como un diasistema que incluya todas las variedades del español.

Cabría quizás el matiz de que en realidad lo importante no es tanto la idea de “aporte”, que supone que hay dos entidades diferentes –español de América y español de España–

dependientes ambas de una macroentidad superior llamada español general, sino la propia definición de este último concepto. Esta dicotomía se resuelve cuando, en efecto, eso que algunos llaman español general se entiende como un diasistema del que forman parte todas las variedades del español en donde se incluyen variedades no solamente diatópicas sino también, por ejemplo, sociales (Koch y Oesterreicher 2007 [1990]: 37). Es esta propia idea de diasistema la que sirve para fundamentar la inclusión de aquello que desde la perspectiva diferencial se deja fuera. Así, todo aquello que Company llama “curiosidades dialectales”, suponiendo que con eso se refiere a todo aquello que no pertenece a las grandes normas urbanas americanas, entra a formar parte de una morfosintaxis histórica del español, de nuevo, sin otra acotación sino en toda su amplia variedad, es decir, en todo el diasistema.

3.4.2.2 Criterio diacrónico y criterio diatópico

Sánchez Méndez (2015b: 232) añade un matiz que tiene que ver con la usual comparación que se hace entre la lengua española hablada en América y, por una parte, el español peninsular y, por otra, las demás variedades americanas. En ese sentido, indica que la comparación debe trasladarse desde el plano puramente diatópico al plano diacrónico y desde una perspectiva diasistemática. Esto conduce a establecer la comparación teniendo como punto de partida el español del siglo XVI en toda su amplitud, pues al menos para el estudio de los orígenes de la morfosintaxis hispanoamericana es de ahí de donde se puede extraer el punto de comparación. De ese español proviene tanto el que se habla en América como el que se habla en la península a partir de entonces, lo que quizás evitaría el juicio tan extendido de catalogar los arcaísmos basándose solamente en una categoría diatópica: todo aquello que permanece en América pero que ha desaparecido de España como si, de nuevo, hubiese entre esas dos entidades una relación de subordinación vertical.

Esto lleva a establecer una periodización aproximada y general en la que hay dos grandes bloques:

1. el español de la época colonial, con un subperíodo de orígenes, y
2. los siglos XIX y XX.

En esta división influyen las distintas conformaciones lingüísticas que se dan producto de las condiciones sociopolíticas de la realidad americana, signadas, la primera, por la administración hispánica, y, la segunda, por los procesos de independencia que tuvieron influencia no solamente política sino también cultural. La búsqueda de los orígenes de esa conformación morfosintáctica del español en Hispanoamérica resulta, pues, de capital importancia para el conocimiento de la posterior evolución de las distintas variedades. Esto,

que se ha estudiado con mayor o menor profundidad para la pronunciación o el léxico (*cf.* § 3.2) sigue necesitando de un estudio ordenado y lo más exhaustivo posible. Sin embargo, es necesario atender con sumo cuidado la concepción de historia de la lengua de la que se parte.

Si nos fijamos en esta periodización, se puede observar una diferencia con la propuesta diferencial en cuanto a las características de la morfosintaxis colonial y su evolución (Sánchez Méndez 2015b: 241-248). El método seguido aquí varía en vista de que los objetivos son otros, pues no se trata de hacer la historia de fenómenos preconcebidos –los americanismos sintácticos–, sino de hacer propiamente la historia de la lengua española en América, es decir, el camino inverso. En ese sentido, interesa establecer las fuentes con las que se puede hacer esa historia, por lo que se ha venido utilizando desde hace ya algunos lustros toda la documentación colonial presente en los archivos, especialmente en el Archivo General de Indias, en Sevilla⁶⁸ (*cf.* § 4.4 y § 5). Esta documentación es la que permite apreciar cómo es la evolución de algunas características morfosintácticas y las vías por las que se desarrollan. Según Sánchez Méndez (2015b: 241), el panorama presentado por los documentos muestra un diverso grado de polimorfismo y variación, pero que no es igual en todas las regiones. Esto lo lleva a poner el foco sobre la duración de esos desarrollos y sobre el problema del tiempo en el cambio lingüístico (*cf.* Ogura 2012).

En este sentido, hay fenómenos morfosintácticos que tuvieron un tiempo diferente en su evolución a ambos lados del Atlántico. Algunos desaparecieron en España ya en el siglo XVII, pero en América se pueden ver en los documentos hasta fechas mucho más tardías, como es el caso del verbo *ser* locativo del tipo *de esta Audiencia que es en Charcas*. Por otra parte, otros fenómenos han resultado ser mucho más innovadores en tierras americanas, como es el caso de la extensión de preposición *a* con complemento directo de cosa, del tipo *yo veo a la mesa*. Esto lleva a Sánchez Méndez a concluir que «la Hispanoamérica colonial se mantuvo conservadora en los cambios morfosintácticos ya en marcha, mientras que fue muy innovadora en los que surgieron después» (2015b: 242).

3.4.2.3 La importancia del período de orígenes

Sánchez Méndez insiste en que el camino no debe ser la derivación histórica de algo llamado español de América de una estructura monolítica que pudiera verse como español

⁶⁸ Esto no quiere decir que desde la otra perspectiva no se haga uso de este tipo de documentación. Son numerosos los trabajos, por ejemplo, de Concepción Company que se basan en datos extraídos de documentos coloniales e incluso una de las primeras antologías de documentos fue compilada por ella (Company 1994). Se le debe a esta autora, además, la confección del Corpus diacrónico y diatópico del español de América (CORDIAM), que incluye textos administrativos, judiciales, entre otros, de distintas partes del continente americano.

general. Esa sintaxis del español del siglo XVI que en parte describe Keniston (1937) no es, tampoco, un único español inmutable, sino que tal y como ya se ha visto (*cf.* § 2.2.4) es una representación de un estado de variación que incluye lo diatópico, lo diafásico y lo diastrático. Es por tanto importante partir de la idea de que la historia de una lengua no es sino el paso de un estado de variación a otro estado de variación como lo presenta Penny (2004), y como apunta Sánchez Méndez (2015b: 234), «hay que evitar la idea errónea de una fragmentación creciente en el tiempo de los sistemas lingüísticos»⁶⁹. En este sentido, quizás uno de los aportes más interesantes y productivos aquí sea el de conceder a los orígenes del español americano una importancia fundamental para poder conocer la posterior evolución del nivel morfosintáctico en América.

No es que esto no se haya hecho antes. Las más recientes teorías al respecto, como las de Fontanella (1992), Granda (1994) y Rivarola (2001) son comentadas por el autor. Sin embargo, el cambio de perspectiva que conlleva partir de una visión desde la historicidad del lenguaje y las lenguas como entes dinámicos y diversos, permite aproximarse a los orígenes del español americano con miras mucho más amplias y tomando en cuenta procesos y fenómenos que, de otra manera, quedarían ocultos. Así, la enorme complejidad de la vida lingüística americana a lo largo de los primeros años de su llegada al nuevo continente y luego en la época colonial propiamente dicha, tiene que abordarse alejando la lupa del objeto y apreciando la intrincada red de elementos que entran en juego en la historia de las lenguas.

En principio, se estaría hablando de un cambio de dirección en el estudio de los fenómenos. Si desde una perspectiva diferencial el objetivo es identificar americanismos sintácticos o contrucciones “idiosincrásicas” americanas para a partir de ahí establecer su historia, al estudiar los orígenes se toma el camino inverso: se toma lo que se puede observar del español del siglo XVI y a partir de ahí se va de la mano con el propio devenir histórico acompañando todo aquello que es historiable en las lenguas. Esto es lo que permite apreciar ese cambio de estados de variación o de pequeñas sincronías históricas (*cf.* Mondéjar 1985) y ver no solamente lo que cambia, sino también todo aquello que permanece.

⁶⁹ Esta idea cabe aplicarla con criterio universal, es decir, que en cualquier proceso histórico general que tenga consecuencias en el plano lingüístico debe pensarse que puede llegar a ocurrir lo mismo. En ese sentido y a modo de ejemplo, Adams (2007; 2013) contribuye a desmontar la idea de que el latín era una unidad monolítica de la que luego vendrían a “fragmentarse” las distintas lenguas románicas. Así, estudia cómo la lengua latina era también un estado de variación en el que había variación diatópica, diastrática y diafásica y cómo eso puede llegar a tener efectos en las distintas variedades del latín hablado que dieron origen a las lenguas romances. Véase asimismo las críticas y comentarios que sobre ello hace Várvaro (2010).

3.4.2.4 El siglo XIX: la consolidación de los rasgos sintácticos del español en América

Otro de los aspectos generales tratados por Sánchez Méndez es el relativo al siglo XIX. La importancia de esta centuria para la historia del español ha venido recibiendo cada vez una mayor atención⁷⁰ y tiene, además, la ventaja de ser un período que conlleva para el caso americano el comienzo de una larga e importante tradición de reflexión gramatical⁷¹. Esto pasa también por una corriente de purismo lingüístico desde mediados del siglo que tendrá una gran influencia a lo largo de todo el continente y que de alguna manera tomará la idea de oposición entre un español americano “vulgar” o “vicioso” frente a un idioma puro o peninsular⁷².

Más allá de eso, para Sánchez Méndez se trata del siglo en el que «se consolidan y cristalizan los principales fenómenos que caracterizan la sintaxis hispanoamericana actual» (2015b: 249), tomando en cuenta que muchos de ellos no nacen de la nada sino que son procesos que probablemente venían germinando desde el siglo XVIII. Entre los más importantes menciona la diferenciación que existe entre los usos del pretérito simple y el pretérito compuesto en las distintas variedades del español. A este respecto, coincide con la idea de Moreno de Alba (2006) de que estas formas verbales debieron establecer sus diferencias aproximadamente desde finales del siglo XVIII y estar ya más o menos delimitadas para el siglo XIX.

Por otra parte, hay algunos fenómenos que se encuentran ampliamente extendidos por América sin distinción diastrática pero que no se encuentran en los documentos coloniales. Esto lleva a pensar que se trata de construcciones que habría que rastrear a lo largo de la historia lingüística americana pues es probable que su desarrollo esté precisamente en el siglo de las independencias. En ese sentido, esto entra en relación con la manera en que las distintas normas se fueron convirtiendo en estándares regionales independientes de las anteriores normas virreinales y cómo determinados fenómenos lingüísticos entraban dentro de esas

⁷⁰ Véase, por ejemplo, las pautas que establece el propio Sánchez Méndez para el estudio de este siglo en América (2006) así como su descripción general (2003: 405-457). Asimismo, Ramírez Luengo (2012b) llama la atención sobre la necesidad de estudiar el español decimonónico y la revista *Études romanes de Brno* (2015, número 36) dedica un número monográfico a ese tema. En cualquier caso, hay notables antecedentes de este asunto en Brumme (1995) y Lapesa (1996), entre otros.

⁷¹ Según Sánchez Méndez (2015b: 248), se está en presencia de un proceso que puede adscribirse a la llamada “gramatización” de una lengua o de alguna de sus variedades, en el concepto de Auroux (1994). En efecto, se trata de un siglo de gran actividad en el campo de la reflexión metalingüística, como puede verse en Mourelle-Lema (1968), Calero Vaquera (1986) o Gómez Asencio (2011).

⁷² Un caso de purismo lingüístico puede verse en la figura de Julio Calcaño (1840-1918), autor de *El castellano en Venezuela* (1897). Sobre Calcaño, su obra y en general sobre la idea de purismo lingüístico en América véase Pérez (2002).

nuevas normas, como se puede ver, por ejemplo, en las construcciones del tipo *se los dije* en oposición a *se lo dije* o el llamado *que galicado* (Sánchez Méndez 2015b: 253).

3.4.2.5 La perspectiva románica

En este marco, el español hablado en América no es una realidad histórico-lingüística aislada, sino que pertenece, naturalmente, al ámbito de la lingüística románica (Sánchez Méndez 2015b: 237). En ese sentido, podría decirse que se está en presencia de una innovación en el método no solo al incluir el español americano dentro de una visión románica mucho más amplia, sino que además esto conduce a cuestionar el sentido que la propia lingüística románica da al concepto de lengua española.

En efecto, si pensamos en un diasistema y no un ente monolítico, entonces desde las disciplinas de la romanística se hace necesario comprender que lengua española es también, al menos a partir del siglo XVI, el español hablado en América, y que este no es un simple apéndice dialectal de las variedades peninsulares que, por otra parte, también suelen tratarse de manera bastante unitaria a partir de la norma. Hacerlo de otra manera implicaría aplicar un criterio arbitrario en el que solo entra en juego el factor diatópico y en el que prima el territorio por encima de la lengua, es decir, como si las comparaciones dentro del mapa románico debieran hacerse tomando en cuenta solamente el continente europeo, específicamente en este caso en donde se hable español, y no al revés, buscar donde se hable español sea cual sea el lugar en el mundo en el que eso sucede. De esta última manera se podría garantizar que, en efecto, el estudio de la lingüística románica se enmarque dentro de una amplia lingüística general y se estudien todos los fenómenos posibles presentes en las ciencias del lenguaje⁷³.

En relación con lo anterior, es importante además no olvidar los fenómenos de eventuales contactos lingüísticos. El contacto de las lenguas romances con otras lenguas es un asunto que compete directamente a la lingüística románica y, en el caso de una morfosintaxis histórica del español, a la propia historia de esta lengua. No se pueden obviar los casos en los que por razones históricas, sociales y geográficas se dio una relación de contacto entre el español y las distintas lenguas amerindias, pues forman parte de una nueva realidad lingüística que debe ser estudiada⁷⁴ (Sánchez Méndez 2015b: 242-243).

⁷³ Cfr. Thibault y Torres (2007a); Thibault y Torres (2007b); Munteanu (2007).

⁷⁴ Es lo mismo que ocurre con el latín y las distintas lenguas prerromanas europeas. Los problemas de sustrato y de las posibles relaciones entre las características propias de estas lenguas y el latín es algo que ha sido tradicionalmente una de las bases fundamentales de la lingüística románica y de la historia de la lengua española. Cfr. Lapesa (1981); Correa (2005); Echenique Elizondo (2005); Kremer (2005); Corriente (2005); Echenique

3.4.2.6 La cuestión de las normas hispánicas

Ya en el marco específicamente iberorrománico, Sánchez Méndez (2015b: 237) menciona la importancia de conocer las diferencias dialectales peninsulares a través de su historia. Desde el artículo clásico de Menéndez Pidal (1962) se viene hablando de las dos normas que separaban lingüísticamente a la península en dos grandes mitades: la septentrional y la meridional. Sin embargo, tal y como ya han manifestado Bustos y Santiago (2002), es mucho lo que aún queda por estudiar en cuanto a la conformación de esas normas, pues antes de evaluar el alcance que su influencia tuvo en América es necesario desentrañar de manera exhaustiva sus características lingüísticas (Sánchez Méndez 2015b: 245-248). La riqueza dialectal peninsular en su historia –que, es importante recalcar, es parte fundamental de una morfosintaxis histórica del español– juega aquí un papel de primer orden. Si tal y como se suele decir, el andaluz contribuyó notablemente a la conformación lingüística de Hispanoamérica, hay que establecer primero cuáles eran las características no ya de la pronunciación, sino de la morfosintaxis del español hablado en Andalucía en el siglo XVI⁷⁵. De esta manera, como se verá luego (*cf.* § 4.3), se evitará el anacronismo de adscribir rasgos actuales a sincronías históricas del pasado.

Tocando el terreno de la sociolingüística histórica (*cf.* § 2.2), se debe ver también la relación que existió entre la evolución de las distintas variedades americanas y las características sociales y culturales no solo de los primeros pobladores, sino también de las sucesivas oleadas migratorias hacia América (*cf.* § 4.2). Está aún por estudiar esa relación en fenómenos que superen el ámbito del nivel léxico y de la pronunciación (Sánchez Méndez 2015b: 238-239). Además, los distintos procesos de movilidad migratoria establecían redes sociales con mayor o menor vinculación, lo cual tiene siempre efectos en el uso de la lengua (*cf.* Milroy y Llamas 2013; Britain 2013).

3.4.2.7 Zonas dialectales y adscripción de rasgos

También es importante por sus implicaciones teóricas y metodológicas la idea de la relación entre las divisiones dialectales y los rasgos sintácticos (Sánchez Méndez 2015b: 244-245). Tradicionalmente se han establecido zonas dialectales basándose en rasgos fonéticos o léxicos, pero el desconocimiento de la realidad morfosintáctica en la historia del español

Elizondo (2000, 2006b); Echenique Elizondo y Sánchez Méndez (2005), entre otros. Más recientemente, Adams (2003) ha estudiado en profundidad la relación entre el latín y las distintas lenguas habladas durante la época de conquista y dominación romana no solo en Europa sino también en África.

⁷⁵ A la historia de las hablas andaluzas ha dedicado numerosos trabajos Juan Antonio Frago, algunos, además, en su relación con América (1990; 1993; 1994; 1999). Sin embargo, véase a modo de visión de conjunto más actualizada el trabajo de Cano Aguilar (2013) y los reparos que hace a las propuestas de Frago.

americano ha hecho que este nivel suela estar ausente de estas clasificaciones. Es probable que debido a la diferencia que existe entre los distintos niveles lingüísticos –los cambios en sintaxis suelen tener cambios mucho más lentos a lo que hay que añadir además lo que tardan en manifestarse por escrito– haya sido este último el que haya tardado más en tener una divergencia tanto con España como entre las regiones americanas entre sí. Sin embargo, los documentos muestran tendencias por las que se dieron luego las evoluciones y es posible observar algunas divergencias regionales que no siempre coinciden con las que podemos apreciar en lo que hoy algunos llaman “español de Paraguay”, “español de Colombia”, “español de México”, etc.

Para concluir este apartado, puede afirmarse que la propuesta de Sánchez Méndez permite entender el español americano desde una perspectiva histórica en el sentido como la entiende Oesterreicher (2006) al acuñar la triple historicidad del lenguaje. Las implicaciones más importantes vienen quizás por el hecho de entender la historia de las lenguas como algo dinámico y complejo y por ensanchar el perímetro dentro del cual queda nuestro objeto de estudio que se abre de esta manera al ámbito de la lingüística románica.

4. PROBLEMAS DE LA SINTAXIS Y LA KOINIZACIÓN EN LOS ORÍGENES DEL ESPAÑOL EN AMÉRICA

En este capítulo se plantean algunos de los principales problemas a los que se enfrenta el modelo de la koinización aplicado al español americano en lo que respecta a la sintaxis. En el primer apartado (§ 4.1) analizamos cuáles son las dificultades que pueden encontrarse en el estudio de la sintaxis cuando se aplica el modelo de la koinización y qué diferencias hay entre lo sintáctico y los otros niveles lingüísticos. Aquí se puede apreciar que en general todas las teorías acerca de los orígenes del español americano, incluyendo el modelo de la koinización, trabajan sobre todo con datos del nivel fónico, tal y como en general ocurre en buena parte de la bibliografía acerca de los procesos de mezcla dialectal. Esta sección constituye el problema principal de todo lo que se analiza en el capítulo y engloba a los demás apartados que están en relación con lo que ahí se discute.

En (§ 4.2) se aborda la discusión acerca de lo que denomino el “problema demográfico”. Aquí se plantea que tal y como ocurre con el debate andalucista (*cf.* § 3.2), también en las propuestas de un modelo de koinización se le ha dado una notable importancia al peso demográfico de algunos grupos regionales peninsulares, especialmente a los de Andalucía, en el desarrollo de las variedades americanas. Intento mostrar aquí que el problema demográfico implica muchas otras cuestiones aparte de lo puramente estadístico que no siempre se toman en cuenta y que, tal y como se puede apreciar en la bibliografía sobre el tema, se trata de un asunto en el que sigue habiendo discusión acerca de las razones por las cuales una nueva variedad lingüística tiene las características que tiene, perdiendo algunas y manteniendo otras de las variedades que han participado de la mezcla. Me interesa resaltar aquí, sobre todo, los problemas que se presentan con respecto a los orígenes regionales de los pobladores y la evolución de los rasgos sintácticos en un proceso de eventual koinización. Finalmente, intento mostrar la pertinencia de una perspectiva que, basada en lo expuesto en (§ 3.4.2), parta de una revisión de los orígenes del español en América desde los propios orígenes y no desde el español actual, aunque se tome siempre en cuenta.

El tercer apartado (§ 4.3) está dedicado al problema de las fuentes de la koiné. Aquí, se discute acerca de cuáles son las variedades que intervienen, o que se supone que intervinieron, en el proceso de koinización en el español americano. Esta sección está relacionada con los dos apartados anteriores, pues se intenta mostrar que muchas veces los rasgos lingüísticos que se asocian a la koiné (*cf.* § 4.1) y especialmente con algunos grupos

regionales específicos (*cf.* § 4.2), se basan en datos que no siempre reflejan el estado de variación de las distintas variedades peninsulares que había en el momento de la conquista de América. Me interesa señalar aquí la importancia que tiene conocer la realidad lingüística peninsular en toda su complejidad, es decir, en su variación diatópica pero también diastrática, diafásica y textual. Por otra parte, se menciona el problema que representan las normas lingüísticas en cada tiempo y cómo se usan dentro de las propuestas de evolución del español en América. Asimismo, tal y como se señala también en (§ 4.2), intento mostrar que el estudio de los orígenes desde los propios orígenes podría evitar caer en el anacronismo de adjudicar a las variedades peninsulares, pero también a las americanas, rasgos que solo estuvieron presentes en esas variedades a partir de épocas posteriores.

Finalmente, en (§ 4.4) expongo lo que llamo el “problema empírico” en el estudio de la koinización. En primer lugar, me refiero a la koiné como reconstrucción lingüística. Aquí, reseño brevemente la dificultad que existe para identificar tanto a la koiné como al proceso de koinización a través de los datos, ya que la única manera de hacerlo parece ser a través de los resultados. En este sentido, planteo que en realidad el proceso de koinización es una reconstrucción que se hace a partir de los resultados finales de ese proceso, lo que dificulta la posibilidad de tener mayores certezas acerca de los subprocesos que se supone que ocurren, tales como la simplificación, la selección o la nivelación. Luego me refiero a la documentación americana como fuente para el estudio de la koinización. Se evalúa de qué manera la documentación puede permitir superar el problema planteado sobre la koiné como reconstrucción y cuáles son los criterios que habría que tomar en cuenta para sacar el mejor provecho de los textos americanos. Aquí, se discute el propio concepto de documento americano, así como el problema de las tradiciones discursivas y las tradiciones de escritura. Intento ver de qué manera todos estos problemas permiten acercarnos a los fenómenos sintácticos dentro de la evolución del español americano y si es posible apreciar en los documentos el proceso de koinización en cuanto al nivel de la sintaxis.

4.1 El problema de los niveles lingüísticos: rasgos sintácticos y koinización

Ya se ha visto cuál es el papel que juega el nivel sintáctico en las distintas teorías acerca de los orígenes del español en América (*Cfr.* § 3.2) y de qué manera aparece la sintaxis en las formulaciones acerca de una koinización americana (*Cfr.* § 3.3.2). No es difícil observar que el nivel sintáctico no ha sido suficientemente atendido en ninguna de estas

aproximaciones y esto constituye un problema que es objeto de estudio de la historiografía lingüística⁷⁶.

En efecto, desde los primeros estudios a finales del siglo XIX y hasta los más recientes hay una línea que parece servir como motivo conductor. Quizás por influencia de las perspectivas neogramáticas (*Cfr.* Vàrvaro 1988 [1980]: 95-123), el nivel fonético tendrá siempre una preponderancia como centro de la descripción y explicación de los hechos lingüísticos, a los que se les puede añadir en algunos casos otros fenómenos de índole morfológica. Esta línea se ha mantenido siempre como soporte de todas las teorizaciones y es también la que sirve de base a la propuesta de la koinización tal y como la entienden Fontanella y Granda. Esto, hay que decirlo, no obedece a una equivocación o mal manejo de la teoría por parte de estos dos autores, sino más bien al hecho de que continúan, por una parte, la tradición lingüística americanista que ve en lo fonético la base de los hechos de la lengua y, por otra, los modelos de koinización que hasta ese momento se habían desarrollado (*cfr.* § 3.3.1.2).

También otros autores, al referirse al proceso de koinización, toman como ejemplos rasgos del orden fónico. Parodi (1998-1999: 916-917) es partidaria de la existencia de una “koiné andaluzante” formada en la etapa antillana y que incluiría entre sus rasgos el seseo y el yeísmo aunque menciona también dos fenómenos morfosintácticos: el uso etimológico de los clíticos de tercera persona y el uso de *ustedes*. Asimismo, señala la presencia de otros rasgos fonético-fonológicos del castellano viejo como la neutralización entre las labiales sonoras oclusivas y fricativas, la eliminación de /h/ proveniente de f- latina y la eliminación de hiatos, lo que observa no solamente a través de la documentación de archivo que tradicionalmente se utiliza como fuente para el análisis de estos fenómenos sino también con el estudio de los hispanismos presentes en las distintas lenguas indígenas.

Por su parte, Choy López (1999: 137-138; 2002) concluye sobre la base de un pequeño corpus de documentos de la isla de Cuba del siglo XVI que el seseo es también un rasgo generalizado, lo que sugiere la posibilidad de que sea producto de un proceso de koinización. No ocurre lo mismo, señala Choy, con otros fenómenos que califica a priori como rasgos koinéticos aunque no aparecen en los documentos que analiza. Estos rasgos son todos del orden fónico: yeísmo, neutralización de líquidas, pérdida de /d/ intervocálica y aspiración y pérdida de la /s/ postnuclear, rasgos todos que constituyen también el centro del

⁷⁶ Se entiende aquí que la historiografía lingüística y la historia de la lengua son dos disciplinas relacionadas y que cuando se hace la historia de una lengua se parte siempre, explícita o implícitamente, de una idea preconcebida del objeto de estudio.

estudio de Castillo Fadic (2007-2008) acerca de la koiné en documentos judiciales de Chile y México.

El seseo es también el rasgo en el que se basa Hidalgo (2013) para dar por sentado que ocurrió un proceso de koinización y lo compara con los usos etimológicos de los clíticos de tercera persona. Más completo es el catálogo de rasgos que presenta en Hidalgo (2016), donde también se afirma con seguridad la existencia de una koiné en la capital de la Nueva España, que además se habría luego extendido a otras ciudades más pequeñas en posteriores expediciones de conquista. Estos primeros pobladores y conquistadores son, en su opinión, hablantes de lo que denomina “español protomexicano” (Hidalgo 2016: 181), término quizás arriesgado y que requeriría de mayor precisión. En cualquier caso, la autora aporta también algunos datos de fenómenos morfosintácticos que ofrecen ideas sugerentes para comprender la conformación del español en la Nueva España y en general en América bajo la idea de convergencia y divergencia dialectal (*cf.* Hinskens, Auer y Kerswill 2005).

La teoría de la koinización resultó calzar a la perfección con uno de los temas más estudiados del español americano: el seseo. Ya Guitarte había reparado en que el seseo era una de las grandes obsesiones de los estudiosos del español americano y lo denomina el «caballo de batalla de la teoría andalucista» (1983 [1959]: 32), pues en realidad será uno de los argumentos clave a favor y en contra del andalucismo (*cf.* 4.2). El hecho de que el seseo esté hoy generalizado en todo el continente permitiría pensar favorablemente en que se trató de un rasgo que adquirió prestigio durante la llamada etapa antillana o que era compartido por la mayoría de los hablantes. Esto justificaría que en la posterior expansión continental dicho fenómeno se haya extendido de manera absoluta. Pero superado ya el conflicto acerca de la cronología del seseo⁷⁷, la pregunta no es si se trata de un elemento heredado de las hablas andaluzas o si por lo contrario tiene un origen paralelo en las islas americanas. El problema no es el origen o el fenómeno mismo, sino el proceso a través del cual se convierte en rasgo general del español americano: ¿se generalizó por ser un fenómeno usado por la mayoría de los hablantes de la comunidad –entiéndase andaluces– o por ser la variante más simple? ¿La causa es puramente lingüística, extralingüística o se puede hablar de causas múltiples⁷⁸? ¿Cómo funcionó el proceso de koinización en relación con este fenómeno?

⁷⁷ *Cfr.* Cano Aguilar (2013).

⁷⁸ En el sentido de Malkiel (1967; 1977).

Si estas son preguntas que aún tendrían que resolverse para el tan estudiado seseo, más complicada se hace la tarea cuando nos referimos a la morfosintaxis⁷⁹. Según Sánchez Méndez (2015b: 235), se trata del nivel que ha recibido una menor atención entre quienes han aplicado el modelo de la koinización, algo que también advierten Sanz-Sánchez y Villa (2011) y Sanz-Sánchez (2016)⁸⁰, cuyos trabajos tienen al menos dos méritos notables: analizar de manera crítica el modelo de la koinización y dedicar una especial atención, en relación con lo primero, al nivel morfológico. Para Sanz-Sánchez (2016: 246), una de las grandes limitaciones de la teoría de la koinización aplicada a la historia del español americano es precisamente su foco sobre los niveles fonético y fonológico y su descuido del nivel morfológico. A este respecto, Sánchez Méndez (2015b) formula varias interrogantes que considero son fundamentales para plantearse el estudio de la morfosintaxis histórica en el español americano y, sobre todo, en la época de sus orígenes, independientemente del período cronológico que tomemos como tal.

Señala Sánchez Méndez la importancia de profundizar en la relación que existe entre la sintaxis y el modelo de la koinización a partir de una reflexión: «el asunto en el que enfocar la investigación, si aceptamos esta teoría, está en saber cómo es o debería haber sido una sintaxis koinética y de qué manera se dio en los orígenes de las variedades americanas» (2015b: 236). De esta formulación se desprenden, en principio, dos posibilidades diferentes de aproximación al problema cuyo objeto es esa “sintaxis koinética”. Por una parte, la idea de “saber cómo es” refiere a un nivel descriptivo y, por lo tanto, histórico. Dicho de otro modo, se trata de una vía de investigación en la que el foco está en una realidad lingüística que se presume existente y que exige al investigador su desciframiento y descripción. Por otra parte, saber cómo “debería haber sido” tiene unas implicaciones teóricas de mayor relevancia, pues postula propiamente la existencia de un modelo abstracto, replicable y universal que tiene, por ende, un potencial predictivo. Esto permitiría explicar no solamente cómo fue, si la hubo, una sintaxis koinética americana, sino también explicar cómo podría ser una sintaxis koinética en general, demostrable con los datos de los orígenes del español en América.

Pero lo anterior se refiere a un resultado identificable, es decir, con características propias que pueden ser descritas, no a un proceso. Por eso, es importante el cierre de la

⁷⁹ El término “morfosintaxis” no está despojado de una idea preconcebida de los niveles lingüísticos, pues en cierta forma habla de una perspectiva en la que lo morfológico y lo sintáctico se unen, bien con un fuerte lazo, bien de manera totalmente indisoluble. No es este el lugar para entrar en la discusión acerca de los límites y las relaciones entre ambos niveles. Sin embargo, creo que las preguntas más sugerentes y aún no respondidas acerca del modelo de la koinización giran en torno a lo puramente sintáctico.

⁸⁰ Sanz-Sánchez ha estudiado con detenimiento los elementos propios del contacto de variedades y los problemas sociolingüísticos conexos en documentos del Nuevo México colonial. Puede verse un resumen de sus aportes en este sentido en Sanz-Sánchez (2013).

reflexión de Sánchez Méndez, pues no solo es relevante el fenómeno como resultado ya terminado sino sobre todo el proceso o los procesos que conducen a él, y es en este campo en donde hay más lagunas en la investigación actual acerca de los orígenes del español americano. Detrás del concepto de koinización se esconden otros subprocesos que no están del todo claros cuando se aplican a la sintaxis. La simplificación y la reducción son los dos procesos que menciona Fontanella (1992a: 43), siguiendo a Siegel (1985) y Granda habla de nivelación y simplificación (1994a: 29). Si dejamos aparte el hecho de que estos dos autores y muchos otros no utilizan siempre los términos en el mismo sentido (*cf.* § 3.3.1.3.1), se presentan además otros problemas. Por una parte, no hay referencias explícitas a cómo operan; por otra, se toman en conjunto procesos que son de muy diferente naturaleza.

Con respecto al primer problema, se puede ver que los conceptos de “simplificación” y “reducción” son usados de una manera en exceso esquemática. Esta forma de enunciar los cambios lingüísticos ofrece una visión reducida de la lengua, cuando en realidad se trata de un asunto mucho más complejo. De esta forma, enunciados del tipo “uso de *ustedes* por *vosotros*” muestran una evolución lineal “*ustedes*>*vosotros*” de la que se deriva una imagen homogénea e ideal de la lengua pero que no se corresponde con la realidad de todo cambio lingüístico, que es siempre el paso de un estado de variación a otro estado de variación (Penny 2004 [2000]: 20). Esto quiere decir que no sabemos cómo opera el proceso o, lo que es lo mismo, no tenemos información de lo que ocurre en el diasistema entre un momento y otro. Solo se tiene un punto de partida y un punto de llegada, por lo que en realidad se presume o se intuye el proceso.

En cuanto al segundo problema, habría que preguntarse si estos procesos son aplicables a cualquier elemento de la lengua y cuál es su naturaleza dentro de una teoría del cambio lingüístico, es decir, si la simplificación y la reducción pueden aplicarse al nivel de la sintaxis. La simplificación ya es en sí un concepto problemático, pues no parece haber un criterio del todo objetivo que sirva para definir una lengua en términos de una mayor o menor complejidad. En otras palabras, no es fácil establecer que elementos de una lengua son más “simples” que otros vistos diacrónicamente. Por otra parte, se ha puesto en duda la idea de que las lenguas tiendan necesariamente a una mayor simplificación o regularidad, lo que se puede ver en el caso del español y de otras lenguas románicas que más bien han registrado un incremento en la irregularidad a lo largo de su evolución (Elvira 2015: 252).

En cualquier caso, los cambios en la regularidad o irregularidad de las formas son particularmente comunes en el nivel morfológico (Elvira (2015: 33), en el que siempre se ha hablado del proceso de la “analogía”. Aunque Trask (2000, *s.v.* analogy) define este proceso

como cualquier cambio lingüístico que resulta del intento de hacer una forma lingüística más parecida a otra forma lingüística, los dos tipos de analogía que describe Hock (1991: 167-189) pertenecen solo al nivel morfológico o morfofonémico: la nivelación y la analogía de cuatro partes. El primero es la eliminación total o parcial de las alternancias morfofonémicas dentro de un paradigma, tal como se ve en el siguiente ejemplo de la evolución del latín al francés, tomado de Elvira (2015: 34):

ámo > aim > aime
 ámas > aimes > aimes
 ámat > aimet > aime
 amámus > **amons** > aimons
 amátis > **amez** > aimez
 ámant > aiment > aiment

No obstante, Elvira (2015: 35) señala que este tipo de analogía no debe ser visto solamente como la eliminación de una alternancia, pues lo que ocurre más bien es que los hablantes crean una forma tomando como modelo otras que son más frecuentes, por lo que la forma nueva queda en competencia con la antigua y se puede producir, finalmente, la pérdida de esta.

Por su parte, la analogía de cuatro partes establece un patrón de relaciones morfológicas entre dos formas ya existentes y otras dos que originalmente no siguen ese patrón. Es lo que ocurre en castellano medieval con el antiguo perfecto sigmático *miso*, del verbo *meter*, ejemplo también tomado de Elvira (2015: 33)

Beber : bebió
 Meter : X
 (X = *metió*)

Como se puede ver, la analogía es un proceso productivo en el nivel de la morfología. Si se toma en cuenta la definición de “simplificación” como el aumento de regularidad, no parece haber mucha diferencia entre un proceso y el otro. ¿En qué se diferencian la analogía y la simplificación? ¿Se trata de una misma cosa o de procesos distintos y con implicaciones diferentes? Según Hock (1991: 167), los casos de analogía solo se hacen regulares luego de siglos o incluso milenios, pero en el modelo de la koinización los cambios se supone que ocurren de forma bastante rápida, en unas pocas generaciones.

Sin embargo, la exclusividad de la analogía como un fenómeno propio de la morfología es rebatido por Harris (2017), quien propone que la analogía, entendida ampliamente, es un proceso que se puede encontrar en los cambios sintácticos de todo tipo, bien sea un caso de préstamo, uno de extensión o uno por reanálisis (Harris y Campbell 1995). En su opinión, la analogía es un proceso mental básico para el razonamiento humano, por lo que también tiene un reflejo en la lengua. De esta manera, la extensión analógica de la morfología puede servir de modelo a la extensión analógica en el nivel de la sintaxis, entendiéndola como la eliminación de las condiciones de una regla gramatical o la pérdida de una regla menor que deja intacta, sin embargo, una regla mayor (Harris 2017: 110). Esta explicación, sustentada en varios ejemplos, parece referirse a cambios sintácticos ocurridos como largos procesos en la evolución de una lengua, pero no a los casos de formación de nuevos dialectos como los de un caso de koinización, por lo que habría que ver de qué manera su explicación es aplicable no solo a los casos ya conocidos de mezcla dialectal, sino también a los casos posibles, es decir, como teoría capaz de predecir estos cambios.

Asimismo, Fontanella (1992a: 45) menciona otra faceta de la “simplificación”, que es la disminución en la marcabilidad. Según Harris (2017: 98), la analogía en sintaxis está guiada por dos principios, uno de los cuales es que el cambio se extiende de contextos menos marcados a contextos más marcados⁸¹, es decir, lo contrario a lo dicho por Fontanella. En cualquier caso, la propia Harris hace una crítica de esta idea, pues indica que en realidad el concepto de contexto más o menos marcado carece de definición precisa. Sin embargo, llama la atención que, en torno a la idea de “simplificación” expuesta por Fontanella, estarían dos procesos que podrían llegar a ser opuestos el uno al otro, lo que señala, ciertamente, un problema en la teoría.

En cuanto a la reducción como proceso de cambio en la sintaxis también hay algunas interrogantes que responder. Si entendemos que la reducción consiste en la eliminación de ciertas formas y estructuras, habría que precisar cómo es el funcionamiento de este proceso y cuál es su alcance cuando nos referimos al nivel sintáctico. ¿La reducción consiste en la desaparición de una forma, de una función, de un significado o de una construcción? Dentro del plano fonológico, se pueden identificar con mayor o menor facilidad los elementos que integran el paradigma. Se trata de un inventario cerrado de unidades que, además, están claramente diferenciadas e identificadas. Cuando se ha hablado de los cambios de las

⁸¹ El otro principio es que el cambio se extiende creando clases más naturales, concepto este último que también critica Harris (2017: 98).

sibilantes en español, al menos en la mayor parte de la tradición hispánica⁸², la idea que subyace es la de un sistema de oposiciones entre unidades que sabemos previamente cuáles son, es decir, están delimitadas. En la sintaxis, por su parte, ¿cuál es la unidad de análisis? Dicho de otro modo y trayéndolo al terreno de la reducción, ¿cuáles son las unidades que pueden “reducirse” o desaparecer en la sintaxis en un contexto de koinización?

Si pensamos en el ejemplo que se aporta siempre con respecto a la koinización en América, el uso de *ustedes* por *vosotros*, las preguntas se acentúan. ¿Es un cambio en el que ha ocurrido “simplificación” o es un cambio en el que ha ocurrido “reducción”? La pérdida de las formas verbales de segunda persona del plural parece indicar reducción, pero también podría pensarse en una mayor regularidad puesto que el cambio trae consigo la pérdida del posesivo *vuestro*, lo que por otra parte hace más complejos los usos de *su(s)* tal y como señala Company (1997). Es un cambio que, como se ve, se ha mencionado como el ejemplo más importante –o único– de los que ocurrieron en el nivel morfosintáctico, pero que tampoco ha recibido la atención necesaria en cuanto al desarrollo del proceso que dio lugar a ese resultado.

El asunto con respecto a este fenómeno en concreto presenta además otros problemas. El enunciado “uso de *ustedes* por *vosotros*” reduce a un simple esquema un proceso histórico que es, en realidad, mucho más complejo⁸³. A favor de la idea de ser parte de un proceso de koinización está la aparentemente rápida desaparición de *vosotros*, lo que se asocia a la velocidad con que los cambios ocurren en este tipo de situaciones en las que apenas en dos o tres generaciones se pueden producir. Según los datos que Jonge y Nieuwenhuijsen (2009: 1652) recogen del CORDE, entre 1500 y 1600 la forma *vosotros* se registra en España en 2180 ocasiones, mientras que en América tiene apenas 76 apariciones. Se sabe que para la época de la llegada de los primeros españoles al Nuevo Mundo ya la forma de tratamiento de confianza era *vosotros*, generalizada desde las primeras décadas del siglo XV (Eberenz 2000: 84) y que formaba para entonces parte del paradigma pronominal con total plenitud (Jonge y Nieuwenhuijsen (2009: 1651). Los documentos, empero, no muestran esta forma aunque sí aparezcan las formas relacionadas como *os* y las desinencias verbales de segunda persona del plural. Así, Quesada Pacheco (2009: 256) no registra en su corpus de documentos coloniales de Costa Rica ni un solo ejemplo de la forma *vosotros* en el tránsito del siglo XVI al XVII, pero sí las formas relacionadas que ya hemos mencionado:

⁸² Cfr. Cano Aguilar (2005b).

⁸³ Este reduccionismo esquemático, del que adolece buena parte del modelo de la koinización, es en cierto sentido lo que criticaba ya Coseriu (1978 [1958]: 42-43) cuando hablaba de que el rigor de los esquemas no es lo mismo que el rigor de la relación con la realidad, al que un esquema no puede aspirar.

Seniores hermanos: ya **sabéis** el santo *tiempo* en que estamos y como nos abemos de apartar de los pecados (Cartago, 1582. *apud* Quesada Pacheco 2009: 256)

Nosotros de nuestra boluntad no lo emos de dar, y entonsses el dicho *juan* dençisso les dixo: Perros, **abeys** me de dar el mays y sino **os** tengo de dar mill palos (Nicoya, 1606. *apud* Quesada Pacheco 2009: 256)

Tampoco se registra para el siglo XVI en los documentos de Santa Fe estudiados por Donni de Mirande (2004: 142-143) ni en los de Venezuela y Ecuador estudiados por Sánchez Méndez (1997: 186), aunque en estas últimas regiones el paradigma sí se registra hasta mediados del siglo XVII tal y como lo documenta Quesada Pacheco para Costa Rica. En el caso de Puerto Rico, Álvarez Nazario (1982: 112-113) muestra en los primeros documentos un predominio de *nos* y *vos* sobre las formas compuestas, mientras que en Bolivia, Mendoza (1992: 419) refiere ejemplos no de la forma *vosotros* pero sí del paradigma. Sí aparece dos veces en un corpus de documentos del Golfo de México, en un documento de Mérida, de 1558:

Y el dicho *Francisco Hernandes* respondió a este *testigo*: “**vosotros** estáys abezados de los frailes *que* son unos hombres mentirosos y no oyáys lo que os dizen (Mérida, México, 1558. *apud* Melis y Rivero 2008: 88)

Y luego, en uno de 1774 en la misma ciudad:

Yo, verídico informante, os digo lo mismo que **vosotros** sabéis por el padre Torres, el padre Dias... (Mérida, México, 1774. *apud* Melis y Rivero 2008: 426)

Más son los ejemplos que se pueden encontrar en cartas privadas de los virreinos de México y Perú, así como en la Audiencia de Panamá durante el siglo XVI, como se puede ver en el corpus de Fernández Alcaide (2009):

an venido aca syn remedio de padre ni hrº de cuarenta años a buscar parientes q les hagan bien y **vosotros** con tenerlos no los buscays y en esto no quihero tocar mas (Cuzco, 1570. *apud* Fernández Alcaide 2009)

y llegado aqui no abreys menester de trauajar tanto como en essa çibdad por que dios me ha dado para mi y pã **vosotros** y llegado que seais tierra firme (Lima, 1577. *apud* Fernández Alcaide 2009)

dios le dara la hazienda mayormente que pues dios me a dado vida hasta saber de **vosotros** (Panamá, 1578. *apud* Fernández Alcaide 2009)

mas como

nunca aya visto carta de **vosotros** estoi tibio tambien hos encargaria nos casades sin mi licencia (México, 1575. *apud* Fernández Alcaide 2009)

Se ha comentado la posibilidad de que la mezcla de paradigmas de estas formas de tratamiento se trate de un meridionalismo llevado a América por los andaluces (Sánchez Méndez 2003: 303). Sin embargo, la aparición de la forma *ustedes* no se estableció de forma definitiva sino hasta el siglo XVII en ambos lados del Atlántico, razón por la que Jonge y Nieuwenhuijsen (2009: 1651-1652) dudan de la atribución de este cambio a influencia andaluza, pues cuando los primeros pobladores llegaron a América no era esta la forma que utilizaban, aunque es cierto que la historia documentada de estas formas permitirían pensar, siguiendo a Sánchez Méndez (2015b), que lo que es meridional en este caso es el proceso y no el cambio ya terminado. Por otra parte, en América la confluencia de ambos paradigmas se extiende, según Fontanella (1992a: 81) incluso hasta el siglo XIX. Ahora bien, no hay que confundir este fenómeno con los usos tardíos de *vosotros* que registran Obediente (2012b; 2013) para Venezuela y Quesada Pacheco (2009: 256) para Costa Rica a partir del siglo XIX, pues se trata de un fenómeno de otra naturaleza que tienen una configuración social y pragmática muy diferente.

En todo caso, no se podría hablar de un fenómeno propio del período de orígenes, sino de un cambio que fue mucho más complejo no solamente en cuanto a su cronología, sino además, y sobre todo, en su dinámica sociolingüística. Ni el cambio ni su difusión pueden explicarse de forma satisfactoria a través de un esquema, o lo que es lo mismo, se muestra parte de su diacronía, pero no de su historia. En este sentido, se podría pensar que

Es cierto también que fenómenos como las formas de tratamiento conllevan problemas sociolingüísticos y pragmáticos que hacen siempre más compleja su historia, lo que quizás no ocurre con otros elementos que podrían estudiarse solamente tomando en cuenta el propio sistema, es decir, en los que la aplicación del modelo a través de la simplificación y la reducción pueda apreciarse. Es quizás por ello que, en su mayoría, los estudios sobre koinización trabajan con el nivel fónico de la lengua, lo cual se entiende porque tanto en la tradición anglosajona como en la hispánica es el nivel más atendido y sobre el que hay más datos. Incluso, para Hickey (2003: 214) la formación de nuevos dialectos es un asunto que

compete casi exclusivamente a la fonología. A pesar de esto, hay también casos en los que se presta atención a algún fenómeno de la morfosintaxis, como hace Tuten (2003) en su trabajo sobre el español medieval, quizás el que más y mejor aplica el modelo de la koinización a la lengua española. Entre los fenómenos que toca se encuentran las formas del artículo y de las contracciones de preposición+artículo, el leísmo, la reorganización del sistema de posesivos y la simplificación de la primera persona del singular en los posesivos, es decir, se trata en su mayoría de fenómenos morfológicos aunque algunos con efecto en la sintaxis.

4.2 El problema demográfico

En la discusión acerca de los orígenes del español en América siempre ha jugado un papel fundamental la cuestión demográfica. En la polémica andalucista, las partes a favor o en contra de la idea de un influjo andaluz sobre el español americano basaban sus tesis en las estadísticas que se tenían acerca de los primeros pobladores del Nuevo Mundo.

En sus diversos trabajos sobre el tema, Pedro Henríquez Ureña aportaba datos que, en su momento, parecían contradecir la supremacía numérica de pobladores andaluces. De igual forma, Amado Alonso rechazó el andalucismo tomando en cuenta esos mismos datos. La irrupción de los estudios de Peter Boyd-Bowman⁸⁴ acerca de los índices numéricos de los primeros europeos en América cambió notablemente la idea que se tenía sobre este asunto. En su primer trabajo de 1956, ya se refería a un 30.9% de personas provenientes de Sevilla y Huelva, de un total de 5481 personas registradas entre 1493 y 1519. Si se toman solo los registros hasta 1508, el predominio andaluz alcanza un 60% (Boyd-Bowman 1956, *apud* Rosenblat 1990 [1969]: 199). Los números mostraban la mayoría numérica del contingente andaluz, lo que venía a apoyar de forma contundente las propuestas andalucistas.

Estos y otros resultados obtenidos por Boyd-Bowman en sus trabajos lo llevaron a asociar esa mayoría de pobladores andaluces con los rasgos lingüísticos que se encontraban en las variedades americanas y que eran, muchos de ellos, similares a los que se consideraban propios de Andalucía. En su opinión, con esos datos demográficos se podía llegar a la conclusión de que las primeras normas que se establecieron en el Nuevo Mundo fueron las de Sevilla y no las de Toledo o Madrid (Boyd-Bowman 1968).

Sin embargo, Rivarola (2000: 99) señala que no pueden tomarse las estadísticas demográficas sin hacer mayores precisiones. Los números aportados por Boyd-Bowman no solamente para la primera etapa de colonización, sino para también para los siglos XVII y XVIII

⁸⁴ Resumidos en Boyd-Bowman (1976).

deben interpretarse tomando en cuenta otros aspectos como la cronología y los distintos lugares en los que ocurrieron los procesos de conquista y poblamiento. Rivarola menciona, a modo de ejemplo, la presencia de toledanos en México y de cacereños en Perú, así como también de castellanos-viejos y vascos en Chile.

Asimismo, Rivarola (2000: 100) explica que es importante no perder de vista algo que los simples números esconden: el nivel social y cultural de los colonizadores, ya que aquellos que tengan un nivel más alto pueden tener más control sobre sus rasgos, sobre todo en el uso de aquellos que consideren más prestigiosos. Aquí habría que añadir la importancia que tuvo para la formación social, y por ende, en la lingüística, el proceso de hidalguización de la naciente sociedad americana. Se ha señalado que a diferencia de lo que ocurría en la península, en América había un desfase entre el nivel social y el nivel cultural de los pobladores (Sánchez Méndez 2003: 132). Este rápido y vertiginoso ascenso social podía traer consigo un cambio en ciertas costumbres incluyendo las costumbres lingüísticas. La lengua sería también, dentro del proceso de aclimatación e instalación de esa nueva sociedad, un recurso para fortalecer la imagen de una clase naciente que quería ser respetada y que para ello buscaba reducir esa brecha entre lo social y lo cultural acercando los rasgos de su lengua a aquellos de la variedad o las variedades más prestigiosas.

Dentro de la teoría anglosajona de la formación de nuevos dialectos se han desarrollado dos perspectivas diferentes acerca de las causas de determinadas evoluciones. Por una parte, se ha planteado que la superioridad numérica de los hablantes de una de las variedades que forman parte de la mezcla es determinante para la supervivencia de sus rasgos. Esto conlleva la idea de que los hablantes en realidad no participan en la selección de los rasgos de manera consciente, sino que en cierto sentido se trataría de un proceso en el que las evoluciones están marcadas de forma determinista. Por el contrario, Hickey (2003: 213) piensa que esta perspectiva es en exceso simplista y deja por fuera la eventual participación que los hablantes pueden tener dentro del proceso, ya que ellos pueden eventualmente seleccionar aquellas variantes que les parecen más prestigiosas. Se toma como principio que los hablantes, aunque sea de manera inconsciente, identifican tanto los rasgos de su propia variedad como aquellos de las variedades con las que están en contacto.

Lo que esta explicación plantea, hace que entren en el juego del desarrollo de nuevas variedades no solamente razones lingüísticas –o del sistema, si se quiere– sino además sociolingüísticas, es decir, que no basta con una mayoría numérica de hablantes que incline la tendencia de manera irreversible hacia determinados fenómenos; más bien resalta la

importancia de la dinámica social de las lenguas y entiende que la noción de norma –o de lo que se cree que es la norma– y de prestigio lingüístico son fundamentales en toda comunidad.

Llama la atención que en el estudio de Siegel (1985), cuando repasa los trabajos anteriores y ofrece un cuadro a modo de resumen en el que se señala la presencia o ausencia de las características de la koiné, toma quince casos de los cuales apenas tres están basados en uno de los dialectos que participan en la mezcla. Es decir, que la koiné se ha hecho con una mezcla de todas las variedades pero tomando como base una de ellas. En dos casos esto no ocurre así, mientras que en el resto ni siquiera se aporta información al respecto (Siegel 1985: 362).

Todo lo dicho hasta aquí tiene notables consecuencias teóricas sobre el modelo de la koinización tal y como se ha planteado para el español americano y genera al menos dos interrogantes: 1) ¿Las características de esa koiné americana se establecieron porque pertenecían a la variedad con mayor número de hablantes, porque eran las más “simples” o porque eran las que tenían mayor prestigio?; y 2) ¿Hay ejemplos de la sintaxis que permitan responder la pregunta anterior?

En la primera cuestión, los problemas acerca de la koinización están fuertemente relacionados con el debate andalucista. Para Fontanella (1992a), el andaluz jugó un papel fundamental en la conformación de la koiné debido a la mayoría numérica de pobladores provenientes de las regiones meridionales, entendiendo por tales a los andaluces con exclusión de los canarios. En esto, Fontanella parece continuar la idea del influjo andaluz pero enmarcándolo dentro de un proceso de koinización, es decir, en su propuesta hay un avance explicativo con respecto a todos los planteamientos anteriores que establecían una simple idea de influencia andaluza enunciada así, sin más. Sin embargo, siguen quedando algunas interrogantes por responder.

Tal y como explica Hickey (2003: 221), la idea de la mayoría numérica presenta varios inconvenientes que pueden encontrarse también cuando se aplica al caso del español americano. En primer lugar, lo que Hickey denomina “el argumento puramente cuantitativo”, que asigna a la mayoría numérica⁸⁵ la influencia decisiva en la supervivencia de ciertos rasgos, deja por fuera la estratificación social y trata a todo el contingente como un todo homogéneo. En este caso, se trata de un foco que privilegia lo diatópico frente a lo diastrático, dando una mayor importancia a lo primero y prácticamente ignorando lo segundo.

⁸⁵ Hickey (2003: 218) hace la precisión de que no solamente se trata de la mayoría numérica de personas, sino de la mayoría numérica de ocurrencias de una forma determinada entre todos los grupos, tengan o no el mismo origen.

Otro problema que se presenta es que se asume que la proporción de inmigrantes provenientes, en este caso, de Andalucía, se distribuyeron de manera uniforme por todo el territorio. Es cierto que durante la llamada “etapa antillana” el asentamiento se dio sobre una zona bastante focalizada, pero enseguida comenzó la expansión hacia el continente. Si se toma en cuenta la cronología de Granda (1994a) para el proceso de koinización, que abarcaría hasta mediados del siglo XVII, se hace difícil pensar que la proporción de andaluces era exactamente la misma, o al menos igual de mayoritaria en todas y cada una de las regiones pobladas y en todos los momentos. El número total de personas de un origen específico que aparecen registrados en un viaje no implica necesariamente que todas esas personas estarán luego a la vez en toda la geografía y todo el tiempo. Esta idea, que ha pasado inadvertida para la mayoría de quienes han estudiado los orígenes del español americano lo que hace es trabajar con una imagen petrificada e idealmente homogénea de los grupos migratorios. En realidad, las migraciones son siempre complejas y dinámicas y responden siempre a un haz de relaciones sociales, temporales y geográficas que están en constante movimiento. A pesar de que los españoles se ubicaban de manera focalizada en torno a ciertas estructuras urbanas y de poder, no siempre se coincidía en todo momento con las mismas personas provenientes de los mismos lugares ni tampoco de las mismas clases sociales, todo esto sin mencionar la eventual tendencia de ciertos grupos a relacionarse con personas o del mismo origen o de la misma clase social.

Relacionado con todo lo anterior, Hickey (2003: 222) señala que además tampoco puede ser la misma la proporción en la que los hablantes se exponen a los rasgos lingüísticos de los distintos grupos regionales. El porcentaje de cada uno de esos grupos no es proporcional a la exposición que cada hablante tendrá de sus rasgos lingüísticos, es decir, no necesariamente un 60% de andaluces implica estar más expuesto a sus características.

Según Trudgill *et al.* (2000: 308), la eliminación de rasgos puede ocurrir por dos vías diferentes. Una es la que llama “nivelación”, que es la pérdida de variantes que están lingüísticamente marcadas⁸⁶ y son demográficamente minoritarias; la otra es la que llama “simplificación”, a través de la cual una forma puede lograr mantenerse, aun siendo minoritaria demográficamente hablando, si demuestra tener una mayor regularidad que las formas que pertenecen al grupo más numeroso. Esta es la perspectiva determinista.

Frente a esa propuesta, Hickey (2003) formula que hay que tomar en cuenta la participación activa de los hablantes en la selección de los rasgos por causa de su prestigio,

⁸⁶ En esta referencia específica no queda claro exactamente a qué se refiere con “lingüísticamente marcado”.

aunque se trate de un proceso inconsciente. Para el caso americano, esto significaría que no sería entonces tan importante –o al menos no tanto– el número de pobladores de una región específica durante esa primera etapa, como el mayor o menor prestigio de un determinado grupo regional y, añadiría, social.

En cierta forma, se puede decir que en la tradición hispánica están presentes, aunque sea de forma implícita, algunos de estos planteamientos sobre la koinización. Quienes postulaban el origen andaluz de las variedades americanas pensaban, sobre todo, que gracias a su mayoría numérica se habían instalado en el Nuevo Mundo las características más relevantes de las hablas andaluzas. Sumado a esto, Fontanella (1992a: 46) piensa que también influyó la coincidencia de que el grupo andaluz tenía, aparte de mayoría numérica de hablantes, un sistema que en su opinión era más simplificado que el de otras variedades peninsulares. Echenique (1980: 185) plantea la tercera posibilidad cuando señala que no solamente es importante el peso demográfico, sino que también influye de manera notable el peso social. En este sentido, Echenique añade al problema un ingrediente más y se refiere a la influencia de los vascos en el proceso de nivelación del español en América. En su opinión, este grupo pudo haber sido importante en la difusión del seseo no solamente como fenómeno mayoritario, sino además como rasgo prestigioso o socialmente relevante.

Pero también la idea del prestigio es lo que subyace al estudio *Sevilla frente a Madrid* de Menéndez Pidal (1962), en el que da cuenta de las distintas normas que están en juego dentro de lo que llama una revolución fonológica, con lo que de nuevo nos situamos en el marco del nivel fónico. En general, son solamente aspectos de pronunciación y de fonología los que están tratados en el artículo. Así, se toca lo relativo a la norma toledana y a la norma madrileña para luego tratar de la relevancia de la norma sevillana. No hay que olvidar la importancia que tuvo Sevilla en la conformación social –y por ende lingüística– de los distintos grupos poblacionales que harían luego vida en América. Tal y como señala Chaunu (1983), Sevilla era una especie de centro al que se asimilaban todos los demás grupos provenientes de otras regiones peninsulares, incluso antes de la propia conquista de América, como demuestran muchas veces las crónicas en las que se habla de personas provenientes de Castilla, de León, de Galicia, de Extremadura o de Toledo en convivencia con los de la propia Sevilla (Menéndez Pidal 2005: 579). En este sentido, Para Chaunu (1983: 17), Sevilla es un «punto de convergencia de las emigraciones de la península», lo que debía tener un efecto en lo lingüístico y sugiere la relación y posible mezcla de las distintas variedades peninsulares no ya durante los viajes o a la llegada a las Antillas, sino antes, en la propia Sevilla en la que personas de diferentes lugares debían convivir durante meses antes de zarpar.

No obstante, en su opinión no basta con tomar en cuenta la mayor o menor comunicación que había entre las costas americanas y los centros urbanos como Sevilla. También se hace necesario tomar en cuenta la relación con la corte madrileña y con un modelo de lengua cuyos usos estaban más apegados a la lengua cortesana y literaria que usaban los funcionarios como virreyes, gobernadores, eclesiásticos, etc. (Menéndez Pidal 1962: 156).

Uno de los grandes aportes de Menéndez Pidal es, desde luego, añadir también un grado más de complejidad al tema de la relación entre América y Andalucía. Convierte un problema simplemente numérico en un asunto en el que también intervienen otros factores como la geografía y las comunicaciones que se establecían entre las distintas ciudades entre ellas y con la península. Así, la noción del prestigio cortesano podría verse a través de los dos grandes centros virreinales que eran Lima y México, mucho más cercanos a una norma madrileña que a la que se podría apreciar en las costas, más y mejor comunicadas con los puertos andaluces.

A todo esto, sin embargo, se le han hecho algunas precisiones⁸⁷. No siempre queda del todo claro en qué consisten realmente las llamadas normas peninsulares, así como tampoco para el caso americano las normas virreinales. Menéndez Pidal (1962: 156) se refiere a «lengua cortesana y literaria», por lo que queda la duda de si se trata de dos conceptos equivalentes. ¿La lengua cortesana es la misma que registra Keniston (1937), es decir, los usos de la lengua literaria en el siglo XVI? ¿Cómo era la sintaxis en esas “normas”? Menéndez Pidal se refiere al tema del *voseo* y el *tuteo* como ejemplos, pero eso nos llevaría a plantearnos, por ejemplo, por qué no se difundió por las cortes virreinales el *leísmo*.

Por otra parte, hay aún otro aspecto que, hasta donde sé, no se suele considerar dentro de esta problemática. Estos mismos funcionarios a los que se refería Menéndez Pidal, es decir, virreyes, gobernadores, oidores, letrados y eclesiásticos, entre otros, solían tener una enorme movilidad como parte de sus funciones. Si bien muchos de ellos lograban tener arraigo en alguna de las ciudades a las que eran destinados, era muy común que la mayoría de las veces fueran rotando por distintos lugares, algunas veces muy disímiles.

Buena parte de los memoriales que se conservan en el Archivo General de Indias formaban parte de expedientes en los cuales los funcionarios pedían al rey o al consejo de Indias que se les otorgara un puesto en otro lugar que, probablemente, consideraban de mayor importancia. Esto quiere decir que la figura de poder que venía acompañada seguramente de

⁸⁷ Por ejemplo, las que hacen Bustos Gisbert y Santiago (2002) acerca de la llamada norma madrileña.

prestigio social pero también lingüístico, representada por un oidor o un gobernador, podía pasar de una zona “de costa” como Santo Domingo a una “de interior” como México o Santa Fe, en la Nueva Granada. Esta movilidad muestra que los modelos lingüísticos o normativos, si pensamos al menos en los funcionarios del rey, formaban parte de un sistema que era en realidad muy dinámico y en el que las proporciones de hablantes procedentes de una determinada región variaba constantemente, como también variaba aquel o aquellos hablantes que quizás eran vistos como figuras de prestigio social y, por ende, lingüístico.

Hasta aquí, se ha tratado de la primera pregunta, referida al cuestionamiento de si los cambios se deben a una simple mayoría numérica de hablantes, si los fenómenos de esa mayoría se imponen por ser más simples que el resto independientemente de su número de hablantes o si más bien se siguen aquellos rasgos que se consideren más prestigiosos. Ahora bien, ¿hay rasgos sintácticos que nos permitan responder esto? En el apartado (§ 4.1) ya se hablado de la pérdida de *vosotros* y la posterior adopción de la forma *ustedes* y de por qué no se puede considerar un meridionalismo sintáctico. El seseo generalizado en América parece coincidir tanto con la explicación de la mayoría numérica como con la del sistema más simple, pero en la sintaxis se hace más difícil encontrar ejemplos que nos permitan sustentar que las formas más utilizadas o aquellas más simples fueron las que en el nivel sintáctico se impusieron de manera determinista, como se plantea en Trudgill *et al.* (2000), quienes además no tocan ningún aspecto de este nivel lingüístico.

El único rasgo andaluz en el orden gramatical⁸⁸ que consigna Enguita (1992) es el mismo fenómeno de *ustedes* por *vosotros*. Sin embargo, Frago (1999: 76-86) señala otros rasgos gramaticales que describe en documentos escritos en América por personas de origen andaluz, aunque sea discutible identificar estos rasgos presentes en esta documentación específica con toda la generalidad del habla tanto andaluza como americana. Entre los rasgos que describe están la ausencia de artículo ante nombre cronológico, la anteposición del indeterminado ante posesivo, la ausencia de artículo ante relativo *que*, la inclusión de preposición entre artículo y relativo, el uso de *hombre* como indefinido, el relativo *cuyo* equivalente a *de quien*, el uso de la construcción *en casa de*, los usos de las formas *desque* y *deque*, *aínas*, el uso de la doble negación, uso de *haber* transitivo, el valor de pluscuamperfecto en las formas del subjuntivo en *-ra*, uso del auxiliar *ser*, usos de *de* partitivo, entre otros que, para Frago, definen el carácter más o menos arcaico de ciertos textos y usos de escritura.

⁸⁸ Este rasgo es un ejemplo en el que lo gramatical debe entenderse en sentido amplio, dado que tiene implicaciones morfosintácticas pero además pragmáticas.

Si bien estos rasgos que recoge Frago son importantes para entender el desarrollo del español en América durante el primer siglo de colonización, no parece que puedan relacionarse con ninguno de los problemas que se han mencionado en cuanto a la relación entre los grupos regionales y los fenómenos sintácticos, especialmente en el caso del andaluz, generalmente mayoritario. Según Frago (1999: 307), el *leísmo* propio de castellanos llegó a América aunque quizás no con pleno arraigo. Las formas etimológicas, por su parte, resultaron de un uso mayoritario y son las que se terminan imponiendo en América aunque haya siempre presencia de casos de *leísmo*⁸⁹.

Esa convivencia de rasgos, algunos que terminan triunfando e imponiéndose sobre otros y algunos que permanecen en segundo plano, pero igualmente vivos, permite pensar a favor a la idea de una “reestructuración patrimonial” como la pensaba Rivarola (2000). La principal ventaja que tiene este modelo sobre el de la koinización y estandarización es que muestra la natural dinamicidad de los hechos lingüísticos. Frente a una visión de procesos por etapas definidas que tendrían que ubicarse por lo tanto en la historia de una lengua, como ocurre con la koinización y estandarización, la idea de Rivarola entiende que la lengua está en constante cambio y que se trata de un fenómeno social complejo en el que intervienen distintas variables, tanto puramente lingüísticas como sociales.

Con respecto al problema demográfico, Rivarola (2000: 99) sostiene que, aunque es un hecho indudable la supremacía del componente andaluz, no se puede perder de vista el conjunto de todos los componentes. Además, como ya se ha señalado, la estadística global nos hace pensar en un todo homogéneo e inmutable que permanece como congelado tanto en el tiempo como en el espacio. La realidad, por supuesto, es muy diferente, pues nunca podía haber un mismo número en todo momento y en todo lugar, por lo que hay que considerar las distintas regiones y los diferentes segmentos temporales. En efecto, el español que llega, se establece y se desarrolla en Castilla del Oro, actual Panamá, no pudo tener las mismas características que el que pudo haberse gestado en las regiones del Sur como el Río de la Plata o Chile.

En este sentido, la idea de Rivarola sugiere que más bien todos los componentes fueron teniendo fuerzas distintas según los lugares y las regiones. Además, a pesar de que para Frago (1999: 86) las diferencias regionales eran más importantes que las sociales durante el siglo XVI, el factor que Rivarola toma en cuenta dentro de los componentes no es solo el diatópico, sino también el diastrático que, por otra parte, puede llegar a veces a niveles de

⁸⁹ Véase Eberenz (2000: 224) y la bibliografía ahí citada.

complejidad que no deben ser vistos solamente desde la óptica actual. De esta manera, desde su perspectiva, el desarrollo del español americano no estuvo signado por fenómenos específicos ni por grupos regionales mayoritarios, o al menos no como factor único, sino por un cambio en el perfil de la variación (Rivarola 2000: 54).

Para Granda (1994a) y para Fontanella (1992a), la existencia de una koiné primitiva explicaba los rasgos coincidentes en todo el continente. Derivado de esto, hay que explicar entonces cómo se produjo esa supuesta koiné, para lo cual parece determinante el problema demográfico. En el sentido opuesto, Rivarola (2000: 54-55) señala que desde el comienzo el español americano estuvo signado por la heterogeneidad, y que diversas fuerzas fueron operando desde el principio guiando las tendencias bien hacia determinados grupos regionales, bien hacia determinados grupos sociales, lo que explica que en la documentación pueda encontrarse un alto nivel de variación en diversos lugares.

Sin embargo, Rivarola (2000: 56) también se pregunta por qué entonces hubo una difusión general de ciertos rasgos. Podría tratarse de lo que Hickey (2003: 235-236) denomina “suprarregionalización”, término que también utiliza Frago (1999) y que se relacionaría con la nivelación de la que ya hablaba Amado Alonso (1953). Según esta idea, los hablantes adoptan cada vez más elementos que pertenecen a una variedad no regional con la que están en contacto, es decir, a diferencia de la koinización, en la que variedad dominante se impone sobre otras, en la suprarregionalización todos los hablantes coinciden con una variedad que se considera más amplia que cada una de las regionales. Así, se van perdiendo los rasgos propios de cada variedad y se van adoptando aquellos que se consideran más generales y compartidos.

En la idea de Alonso (1953), esta nivelación ocurría ya desde la península, pues se mezclaban pobladores de todos los orígenes mientras se esperaba para zarpar hacia América y, en cualquier caso, plantea la idea de un castellano común –español, si se quiere– que hacía que los hablantes eliminaran o suavizaran ciertos rasgos característicos en beneficio de esa lengua común. Obviamente, y dado el antiandalucismo de Alonso y su postura con respecto a la poligénesis del seseo, este fenómeno no entra dentro de esa dinámica, por lo que sigue quedando la duda de por qué se generalizó. El problema no sería aquí tanto la idea de la nivelación que propone, que parece adecuada, sino la cronología que en su momento le dio al seseo.

En definitiva, el problema demográfico plantea un conjunto de interrogantes que no siempre se han resuelto a través de cada una de las propuestas. Es muy probable que, tal y como indica Rivarola (2000: 105), el asunto requiera de una conjunción de intereses y

perspectivas, no necesariamente excluyentes, que intenten dar respuesta, siquiera aproximada, al problema de los orígenes del español en América y al problema demográfico.

4.3 El problema de la base lingüística de la koiné: las variedades del español en el siglo XVI

Una koiné se ha definido como una nueva variedad que se ha producido por la mezcla de rasgos de otras variedades mutuamente inteligibles (Siegel 1985). Todas esas variedades contribuyen a la creación de esa nueva realidad lingüística que funciona como una *lingua franca* o lengua de compromiso y en ese proceso, una de las variedades puede tener un mayor peso sobre el resultado que, en cualquier caso, Siegel considera «estable» (1985: 363).

Si se asume que en los orígenes del español americano ha ocurrido un proceso de koinización, es decir, en el que las distintas variedades peninsulares confluyen en un resultado estable que presenta reducción y simplificación, hay dos preguntas que, en el marco de nuestra investigación, se derivan de ese planteamiento: 1) ¿Cuáles y cómo son esas variedades que sirven de base o de ingredientes de esa koiné?; y 2) ¿Cuáles son los rasgos sintácticos de esas variedades que permitirían establecer si ha habido simplificación y reducción en el nivel de la sintaxis?

Este problema ya ha sido advertido en otras ocasiones. Rivarola (2000: 99), refiriéndose al hecho de que las personas provenientes de Sevilla y Badajoz puedan considerarse, sin más precisiones, como “meridionales” en términos lingüísticos durante el siglo XVI, hace notar que el conocimiento de la realidad dialectal peninsular que tenemos en «más bien limitado». Más específicamente, Sánchez Méndez (2015b: 240) se refiere al nivel sintáctico y se pregunta cuán diversificada estaba, social y dialectalmente, la sintaxis de las variedades castellanas del siglo XVI que llegaron a América.

Lo que se deriva de estos cuestionamientos es de una importancia capital para el conocimiento de los orígenes del español en América, pero sobre todo para evaluar la existencia de una koiné tal y como la plantean Fontanella (1992a) y Granda (1994a). En efecto, resulta obvio que para poder saber si ha ocurrido una mezcla de elementos hay que saber con anterioridad cuáles son esos elementos y que características tienen, pues de otra manera se haría imposible determinar con objetividad que lo que ha ocurrido es una mezcla aunque la intuición nos permita suponerlo. Es por ello que, como señala Frago (1999: 307), resulta necesario conocer la historia del español de España tanto en la época inmediatamente previa al Descubrimiento como en la siguiente, pues solo así se podría saber cuáles son los

rasgos lingüísticos específicos que participaron en el proceso de conformación de la lengua española en América.

Gran parte de la discusión acerca del andalucismo del español americano tuvo como protagonista un hecho fónico, el seseo. La precisión acerca de la cronología de ese fenómeno servía como argumento para apoyar la tesis, por una parte, de un desarrollo paralelo y, por otra, de una relación genética. La base de todo el problema estaba en lo que se conocía o se pensaba acerca del estado de ese rasgo en los usos peninsulares de la época del Descubrimiento. Ha sido, pues, el mayor conocimiento documental, histórico y filológico de la realidad lingüística peninsular lo que ha dado posteriormente luces sobre la historia de ese fenómeno y, por ende, sobre la historia lingüística americana⁹⁰.

Solo después de contar con una sólida cronología del seseo con base documental se ha podido pensar en este rasgo como base fundamental para el planteamiento de la koinización, lo que no hubiera sido posible si el rasgo tuviera una cronología más tardía o si no se hubiera podido documentar en fechas más tempranas. Si se asume que el rasgo estaba presente en algunas de las variedades peninsulares antes de la llegada a América, que además estaba asociado a un grupo regional que no solamente era el más numeroso⁹¹ sino que tenía un notable prestigio dentro de la empresa americana y, sobre todo, si se sabe que ese rasgo se extendió de forma prácticamente generalizada por todo el continente, entonces no parece difícil asumir que se debió a un proceso de koinización, pues se tiene un conjunto de datos que permite llegar a esa conclusión.

Sin embargo, cuando nos vamos al terreno de la sintaxis, el panorama se complica mucho más. ¿Sería posible encontrar en la sintaxis un rasgo que, como el seseo, permita establecer una ecuación similar entre las variedades peninsulares previas al Descubrimiento y las americanas? El seseo parece ser el «caballo de batalla» no solamente de la teoría andalucista (Guitarte 1983 [1959]: 32), sino también de la teoría de la koinización aplicada al español americano. Cabe preguntarse entonces si hay algún tipo de influencias regionales detectables en la sintaxis de la supuesta koiné americana, pero para poder saberlo habría que establecer primero qué diferencias había entre las distintas variedades peninsulares del siglo XVI desde el punto de vista de la sintaxis.

En este sentido, habría que señalar que el uso de textos literarios como base única para el estudio de la sintaxis histórica puede a veces generar un panorama incompleto de la

⁹⁰ Cfr. Frago (1993; 1994); Cano Aguilar (2005b; 2013); Ariza (2012).

⁹¹ A la influencia de los andaluces en la difusión del seseo en América se le añadiría también la contribución de los vascos, como señala Echenique (1980).

variación diatópica. Muchas veces se parte de los rasgos que están presentes en una obra literaria, sobre todo en aquellas en las que no se tienen datos acerca de su autoría, para deducir el lugar y la fecha de su composición. Frente a ello, la documentación archivística y los textos notariales, administrativos y jurídicos tienen la ventaja de contar siempre con data crónica y tópica, lo que permite recorrer el camino inverso y tener con relativa precisión una valiosa información acerca de los usos lingüísticos en un lugar y momento determinados. A pesar de esto, se han extraído datos relevantes acerca de fenómenos como el *leísmo* en algunos textos literarios tomando en cuenta el origen de los autores, como hace por ejemplo Keniston (1937: § 7.132), aunque Eberenz (2000: 227) se muestra más cauto en cuanto a la localización de los textos debido a los frecuentes desplazamientos de los autores y la participación de copistas e impresores. Si se toma la lengua como diasistema (*cf.* § 2.2.6) y se lleva a cabo un estudio desde la perspectiva de la triple historicidad (*cf.* § 2.1), habría que partir de la idea de que ningún texto es desechable, por lo que habría que acercarse a la lengua en toda su complejidad.

Por otra parte, para el nivel fonético-fonológico hay consenso en que el siglo XVI es determinante en la conformación de los rasgos que pueden considerarse como propios del español moderno. Sin embargo, de nuevo el nivel morfosintáctico se presenta como más problemático en cuanto a las características que tenía durante la llamada época clásica o siglos de Oro así como también durante la época previa al Descubrimiento, temas todos que afectan de manera notable la definición de un eventual proceso de koinización en América.

Aquí entramos en el tema de la periodización de la lengua, tan complejo como debatido. Eberenz (2009) llama la atención sobre la periodización desde el punto de vista de la morfosintaxis, con miras a establecer de forma más precisa de qué manera se puede integrar este nivel a la discusión. Ya Ridruejo (1993) se había preguntado acerca de la existencia de un «reajuste sintáctico» en los siglos XV y XVI tal y como se plantea para el nivel fónico. Si bien se entiende que es muy posible que haya algunas parcelas de la lengua que puedan cambiar más que otras en un determinado momento de su historia, también es cierto que la dinamicidad de la actividad lingüística conlleva, al menos, que haya constante variación, aunque no toda variación, como se sabe, conduzca al cambio lingüístico (Penny 2004 [2000]). En todo caso, los más recientes estudios de sintaxis histórica del español han mostrado cambios que operan más o menos en todas las épocas de la lengua, aunque no de la misma manera en todas las etapas ni de igual forma en cada fenómeno. Además, hay que tomar en cuenta que no todos los cambios son de la misma naturaleza, por lo que es posible encontrar cambios innovadores y cambios conservadores (Benveniste 1968).

En este sentido, la única forma que hay de adscribir cambios en la sintaxis del español americano a un proceso de koinización, exige el conocimiento de los rasgos sintácticos que estaban presentes en las variedades peninsulares así como la historia de cada uno de ellos. De esta manera, se puede establecer si un rasgo ya estaba presente y ha sufrido una simplificación o reducción luego de la primera etapa americana o si, por el contrario, se trata de cambios que han ocurrido en otros momentos de la historia y por otras razones (*cf.* § 5). Considero que uno de los grandes problemas a los que se enfrenta el planteamiento de la koinización en los trabajos de Fontanella (1992a) y Granda (1994a) es precisamente este. No hay en sus argumentos sino apenas un rasgo, el uso de *ustedes* por *vosotros* que, por otra parte, presenta también sus propios problemas históricos, como se ha podido ver en los dos apartados anteriores (*cf.* § 4.1; § 4.2). Queda entonces la duda de si es posible encontrar otros rasgos sintácticos en el español americano que permitan suponer que ha ocurrido un proceso de koinización en el cual han experimentado cambios, para lo cual habría que tener un conocimiento más exhaustivo del español peninsular del siglo XVI.

No es que haya poca información acerca de los cambios sintácticos de los siglos XV y XVI, sino que no siempre es posible extraer de ellos los datos diatópicos y diastráticos que permitan concluir que, durante la mezcla dialectal propia de la koinización, han tenido tal o cual peso específico. Así, su presencia o ausencia posterior sería un indicador de simplificación o reducción, pero para todo esto tendrían que cumplir varias condiciones. En efecto, en los procesos de koinización (Siegel 1985; Trudgill 1986; Kerswill 2007) hay una primera etapa de fuerte variación, por lo que es esperable que haya una especie de “caos” sintáctico durante la época de mezcla de variedades. Por otra parte, también se esperaría que luego haya algunas variantes sintácticas que desplacen a otras, bien sea por simplificación, bien sea por reducción. Al cabo de dos o tres generaciones, se supone que las únicas formas usadas serán las que han logrado imponerse tras el proceso de koinización, y los hablantes nativos de esa nueva variedad tendrán solo esos rasgos y no aquellos que se han perdido. Finalmente, es posible que algunas formas puedan registrar o una regresión o u su implantación definitiva como parte de un proceso de estandarización. Nos preguntamos entonces: ¿Qué rasgos sintácticos podrían situarse en ese esquema?

La pérdida de *vosotros* parece a simple vista un caso de simplificación o reducción (*cf.* § 4.1). Sin embargo, hemos visto que a las casi nulas apariciones registradas en el corpus de documentos de la Nueva España se le oponen las más numerosas de las cartas privadas recogidas por Fernández Alcalde (2009), por lo que vemos que además el tipo de corpus puede definir nuestra apreciación. Habría además que considerar la hasta ahora poco conocida

historia de estas formas en el español canario. En cualquier caso, el uso de *vosotros* es un fenómeno que era general en la península en la época del Descubrimiento y que no parecía tener la distribución diatópica que muchas veces se le atribuye de manera anacrónica. Todo parece indicar, pues, que la explicación de este rasgo exige enmarcarlo en un proceso más complejo que tome en cuenta aspectos de índole histórica, social y pragmática más que puramente lingüísticos.

Los usos del *voseo* y el *tuteo*, explicados por Penny (2004 [2000]: 234-241), tampoco responden al modelo de la koinización propuesto por Fontanella (1992a) y Granda (1994a). Se trata de un rasgo en el que influyen además elementos pragmáticos que no se contemplan del todo en un marco de simplificación y reducción. Sobre este fenómeno, Menéndez Pidal (1962) se refirió a la influencia de la norma madrileña en las regiones virreinales, por lo que la idea de Rivarola (2000) de una reestructuración patrimonial de distintos rasgos según las comunidades, regiones y épocas parece tener más sentido. Esto explicaría que algunas zonas se decantaran por una de las formas y no por otra, haciendo la selección bajo un conjunto de criterios entre los que jugó un importante papel el prestigio. Así, se impuso el *tuteo* en las zonas de los virreinos como Lima o México, pero en las zonas más alejadas se fue desarrollando un sistema diferente basado en la antigua forma *vos* (Sánchez Méndez 2003: 306-307).

Como se ve, no resulta fácil adscribir rasgos de la sintaxis a un proceso de koinización. Estos fenómenos no parecen calzar en el modelo que se ha propuesto para explicar desde esa teoría los orígenes del español americano. Pero además, aun si se tuviera más conocimiento acerca del funcionamiento del modelo de la koinización con respecto a la sintaxis, todavía habría que reconsiderar la historia peninsular de esos rasgos antes, durante y después de dicho proceso, pues no siempre se han ponderado correctamente las características lingüísticas del español en relación con los grupos regionales del siglo XVI. De esta manera, se aplica muchas veces de forma anacrónica el estado de variación actual de la lengua española a la realidad lingüística de épocas pasadas.

También es posible observar a veces una descripción reduccionista de algunas variedades. En estos casos, se toman ciertos rasgos relevantes y se les asigna un carácter distintivo que pasa entonces a identificar a esa variedad, con lo que se dejan por fuera otros fenómenos que quizás podrían contribuir de manera notable a tener una visión más clara de la conformación de las variedades americanas en sus orígenes. Ya se ha señalado (*cfr.* § 4.2) el problema del andaluz en cuanto al número de personas que provenían de las regiones meridionales de la península, es decir, el problema demográfico. Pero a eso hay que sumarle

la no menos debatida cuestión en torno a la constitución de las propias hablas andaluzas. Cano Aguilar (2013: 164) ha señalado sobre esto un aspecto que considero de enorme relevancia, pues tiene importantes consecuencias sobre cualquier modelo historiográfico que se proponga con respecto al español americano.

Plantea que las características de una variedad no suelen aparecer todas de manera coordinada, es decir, lo más natural es que aparezcan unas primero que otras. De esto se deriva la pregunta de si la existencia de uno solo de esos rasgos permite hablar ya de la constitución de esa variedad. Es evidente que el problema radica en una visión anacrónica que se origina en el hecho de que el historiador no puede desligarse del presente, por lo que se corre el riesgo de ver los hechos actuales mezclados con los hechos pasados. En este sentido, se habla, por ejemplo, de la posible influencia de las variedades occidentales peninsulares en el uso del pretérito simple en América⁹² (*cf.* § 5.3), pero no siempre queda claro si se está hablando de las variedades occidentales en el siglo XVI o si más bien se está pensando en la configuración que tienen en la actualidad. Lo mismo ocurre, como se ha visto, con la aparición de la forma *usted*, que aparece en realidad en el XVII.

De todos estos problemas, se podría extraer entonces una condición metodológica que sirva para estudiar de forma más objetiva y precisa los orígenes del español en América. Se trata de seguir un camino de atrás hacia delante y no al revés. Como plantea Sánchez Méndez (2015b), el origen de la morfosintaxis americana debe buscarse en el español del siglo XVI, de manera que este tendría que ser el punto de partida para estudiar los orígenes de las variedades americanas, viendo de qué manera se aleja o se mantiene más cerca de ese estado de variación y atendiendo siempre a los puntos de llegada, pero no partiendo de ellos.

En este sentido, el concepto de “americanismo sintáctico” (*cf.* § 3.4) no resulta útil para el conocimiento de los orígenes, pues toma en cuenta solamente el resultado y no el proceso. Esto conlleva además el hecho de que se tomarían solamente aquellos fenómenos que han logrado llegar hasta nuestros días y se dejan por fuera todos aquellos que por una razón u otra fueron desplazados y de los que la lingüística histórica tiene que dar cuenta igualmente. Es precisamente este proceso el que interesa al objeto de estudio de los orígenes del español en América y por eso se hace tan importante conocer el estado de variación peninsular del siglo XVI. Solo si se sabe con certeza cuáles ingredientes lingüísticos participaron en la mezcla de las primeras etapas americanas, y se analiza de qué manera evolucionaron después, manteniéndose, cambiando o desapareciendo, se podrá entender

⁹² Como explica Penny (2004 [2000]: 246-247).

mejor cómo fue el proceso de conformación de la morfosintaxis –y en general de todos los niveles– en el español americano.

4.4 El problema empírico: koinización y documentación

Quizás uno de los principales obstáculos con los que choca la teoría de la koinización aplicada a la historia del español americano es lo que llamo el problema empírico. Me refiero con ello a la dificultad que existe para poder observar, por una parte, el proceso de koinización en su devenir y, por otra, los propios resultados de ese proceso, es decir, la koiné. Ni Fontanella ni Granda fueron indiferentes ante este problema, que vislumbraron en sus estudios. Ambos hacen referencia a la necesidad de contar con una base documental que permita comprobar las teorías que estaban postulando. En realidad, tanto uno como otro estaban apenas esbozando el modelo de la koinización, aunque Granda profundice más en ciertos aspectos y ofrezca detalles más precisos. En cualquier caso, ambos eran conscientes de que solo a través de los datos se podía contar con una mayor seguridad en las certezas acerca de los orígenes del español en América.

Ya en un trabajo anterior, Fontanella (1987) había hecho una revisión documental de la región bonaerense y había llegado a conclusiones que le permitieron establecer una relación entre los datos que encontraba y los postulados de Siegel (1985) acerca de la koinización, a los que luego Fontanella (1992a) añade los de la estandarización. Esto la lleva a mostrar como casos paradigmáticos de este último proceso las zonas de México como representante de una estandarización profunda y temprana, el de Paraguay como ejemplo de una baja o nula estandarización y Buenos Aires como muestra de una estandarización tardía pero profunda (Fontanella 1992a: 54).

Sin embargo, en su planteamiento hay que notar que esas conclusiones –quizás con la excepción de Buenos Aires, región cuya documentación había revisado y estudiado– se extraen basándose en las características actuales de esas variedades. Esto, que a simple vista podría parecer un error metodológico de la investigadora, esconde en realidad un problema que es del modelo y que se deriva de su propia naturaleza.

En efecto, eso que llamamos “koiné”, en cualquiera de sus definiciones, es una entidad a cuyo conocimiento accedemos a través del resultado de un proceso que intuimos y deducimos de ese resultado, pero al cual no tenemos acceso. Es decir, determinamos que ha habido una reducción de rasgos porque en una mezcla dialectal las variedades que participan tienen un número mayor de rasgos que aquellos que se aprecian en la “koiné”. De igual forma, pensamos que ha ocurrido una simplificación cuando encontramos en el producto final

formas con una mayor regularidad o menos marcadas que aquellas que estaban presentes en las variedades originarias. Se trata, pues, de una reconstrucción que hace el historiador sobre la base de los datos que aportan los resultados de una ecuación en la que no tenemos todas las variables.

Esto no es ninguna novedad ni tampoco es algo propio del modelo de la koinización. La mayor parte de la fundamentación teórica de la lingüística histórica, desde sus inicios, descansa sobre el principio de la reconstrucción y la comparación⁹³. Sin embargo, la reconstrucción es un procedimiento que ofrece una visión algo simplificada de los procesos lingüísticos, que quedan muchas veces reducidos a un esquema del tipo $A > B$ y que, basados en lo puramente interno y material del lenguaje (*cf.* Ringe 2003) corre el riesgo de dejar por fuera una enorme cantidad de datos y elementos que pueden ser determinantes a la hora de explicar un cambio lingüístico. En este sentido, la reconstrucción a la que me refiero entraría dentro de la *variación cambio lingüístico* que plantea Oesterreicher (2006) y que permite entender de manera solo parcial la complejidad de las lenguas en su historia, para lo cual se requiere de otras perspectivas no necesariamente excluyentes (*cfr.* § 2.1).

Es por ello por lo que habría que diferenciar entre lo que es la “koiné” y lo que es la “koinización” (Kabatek 2013b: 148), entendiendo que lo primero es un resultado y lo segundo el proceso por el cual se genera. Esta diferencia resulta de vital importancia, pues permite ubicar epistemológicamente cada uno de estos conceptos y delimitar la manera en la que podemos acceder a las realidades que designan.

Por otra parte, se ha señalado la diferencia que hay entre las “koinés” y las llamadas *scriptae*, términos que, aunque usados generalmente referidos a la lengua medieval, pueden tener muchas cosas en común con el caso americano que nos ocupa (Kabatek 2013b). El concepto de “koiné” se ha aplicado a variedades escritas o habladas, aunque Kabatek suele referirse en su mayoría a las habladas, en oposición al término *scriptae*, que se ha utilizado más frecuentemente para designar solo las convenciones ortográficas no literarias (Kabatek 2013b: 143). Según esta diferenciación, las koinés solo podrían estudiarse de manera indirecta, pues el único recurso para acercarnos a esa realidad sería a través de los textos, por lo que se puede chocar con las *scriptae*. Sin embargo, hay que notar que según Kabatek estas últimas tradiciones escritas se refieren a «convenciones ortográficas», por lo que no resulta claro de qué manera opera esta idea con respecto a la sintaxis. El mismo Kabatek (2013b:

⁹³ *Cfr.* Vàrvaro 1988 [1980]: 35-42; Rankin 2003; Harrison 2013; Ringe 2003.

148-149) llama la atención sobre el hecho de que los fenómenos fonéticos y gráficos tienen probablemente una naturaleza diferente de aquellos rasgos sintácticos o léxicos.

En este sentido, si se asume que en América hubo un proceso de koinización tal y como lo plantean Fontanella (1992a) y Granda (1994a), surgen las siguientes preguntas: 1) ¿Es posible observar en la documentación americana el proceso de koinización en todas sus etapas –incluyendo la estandarización– y su posterior resultado, es decir, la koiné?; 2) ¿Es posible estudiar los rasgos sintácticos de esa koiné a través de los documentos?; y 3) ¿Cuáles son los criterios que habría que seguir para estudiar la sintaxis en los orígenes del español en América a través de sus documentos?

La primera pregunta nos hace mover el foco de atención e intentar seguir la pista del proceso en la medida en que se supone que va ocurriendo. La idea de una koinización americana se ha ido repitiendo en diversos estudios y con diversos datos, pero no hay hasta la fecha una investigación exhaustiva que evalúe en profundidad la rentabilidad de la documentación americana como fuente para el estudio pormenorizado de los rasgos koinéticos. Así, los numerosos trabajos que tocan el tema ofrecen datos aislados pero no cuestionan el valor mismo de los documentos.

En este sentido, son varios los factores que hay que tomar en cuenta. Habría que decidir cuál es el criterio de clasificación que se adopta en la investigación, si se parte de una hipótesis de periodización de las etapas de la koinización y se buscan en los documentos los rasgos que prueben o desaprueben esa hipótesis, o si más bien se hace un estudio de los documentos con todos sus rasgos para extraer posteriormente una conclusión acerca de la presencia o ausencia de características de un proceso de koinización. Tanto Fontanella como Granda siguieron un método deductivo, en el que suponían que dado que en situaciones similares a la americana se había dado una koiné, era muy probable que hubiera ocurrido lo mismo en este caso. Tanto la historia de la colonización como ciertos rasgos lingüísticos –en realidad todos del nivel fónico, y básicamente el seseo– les permitieron pensar que en efecto lo más probable era que hubiera ocurrido un proceso de koinización en América.

Parte de los datos parecían darles la razón, pero no todos calzaban. Los documentos manejados por Fontanella (1987), servían para demostrar una lengua común en el siglo XVI y quizás el siguiente. Sin embargo, a partir del siglo XVIII aparecían cambios que ameritaban una explicación adicional. Es muy probable que el caso bonaerense le haya dado a Fontanella la idea de separar el proceso de koinización propiamente dicho de la etapa de estandarización, pues los cambios eran tan acentuados que pensaba que se requería de una conceptualización aparte.

Sin embargo, la complejidad de la historia lingüística americana hace pensar que sería necesario llevar a cabo una revisión más exhaustiva de la documentación de todas las zonas y de todas las épocas. Si se atiende a la cronología de Granda (1994a), habría que analizar de qué manera los documentos muestran lo que en un proceso de koinización se espera que ocurra. De esta manera, habría que repasar con detalle la primera documentación disponible para saber cuál es el estado de variación que se registra en esa primera época.

Es evidente que hay que tomar en cuenta un conjunto de factores históricos para los que hay que definir criterios. Por una parte, tal y como indica Granda (1994a), la cronología varía según las regiones. Esto hace que haya que precisar lo que se considera etapa de orígenes, si se trata de la etapa “antillana”, hasta 1519 aproximadamente, o si se piensa, como plantea Granda, que el período de germinación de la koiné se extiende hasta mediados del siglo XVII. De esto se deriva un problema con las fuentes: la documentación es muy desigual dependiendo de los lugares y las fechas. Es evidente que será posible encontrar un volumen más grande y variado de documentos en la Nueva España que en la pequeña y apartada provincia de Venezuela. Aquí, como en general en toda la lingüística histórica, los investigadores son esclavos del azar y tienen que conformarse con aquellos documentos que la historia ha querido que lleguen hasta nosotros.

La definición de una primera etapa es entonces crucial, pues se supone que en esa primera etapa tendría que haber una muy fuerte variación producto de la rápida mezcla de variedades. Si esto es así, podría esperarse que la primera documentación muestre siquiera algunos rasgos de esa ebullición dialectal. Pero entonces hay que definir los espacios y los tiempos. ¿Es igual la mezcla que ocurre en la isla Española en los primeros años del siglo XVI a la que ocurre en otras regiones del continente? Si se piensa, por ejemplo, en Buenos Aires, ¿hay que trabajar en torno a 1536, fecha de la primera fundación de la ciudad, o en torno a 1580, fecha de la segunda y definitiva fundación⁹⁴? Resulta curioso que en su estudio sobre el seseo en la Nueva Granada, Cock (1969) estudie el período que va de 1550 a 1650, lo que coincide curiosamente con una de las fechas que propone Granda (1994a) para dar por culminado el proceso de koinización.

Si se toma como orígenes solamente la época que propone Guitarte (1983 [1980]), de 1493 a 1519, entonces habría un solo momento de orígenes, mientras que si se piensa en la propuesta de Granda, que no es una periodización del español americano, sino una

⁹⁴ Esta última fecha es por la que se decanta Fontanella (1987) en su estudio sobre Buenos Aires.

periodización de las etapas de la koinización, habría que pensar entonces en varias épocas de orígenes según el lugar. Y esto no deja de ser problemático en algunos casos.

Por ejemplo, el Río de la Plata presenta algunos problemas que habría que resolver. De nuevo aquí volvemos a la idea de la dirección que deben tomar los estudios acerca de los orígenes del español en América vistos desde los orígenes y no desde la actualidad, tal y como planteamos anteriormente (*cf.* § 3.4). Si esto no se hace así, se corre el riesgo de distorsionar algunas realidades históricas. En el caso de la región rioplatense, habría que cuestionarse en dónde ocurre esa primera etapa y, por ende, qué documentos vamos a tomar como representativos de ella, es decir, cuál es la documentación de los orígenes del español en el Río de la Plata.

Una perspectiva “dialectal” que parta de la realidad lingüística actual y delimite las variedades americanas por países, cometería el error de asignar lo que se conoce hoy como Argentina a las distintas parcelas que entonces formaban la gobernación del Río de la Plata y Paraguay. Pero esto deja por fuera uno de los aspectos más llamativos de los orígenes del español bonaerense, aspecto apenas sugerido por Fontanella (1987), como lo es que los primeros pobladores de Buenos Aires en realidad provienen de Asunción, que actualmente es Paraguay pero que en su momento constituyó la ciudad principal desde la que por mucho tiempo se operó en todo ese enorme territorio. De esta manera, queda claro que, si excluimos la documentación asuncena por considerarla propia de la historia del español “de” Paraguay, estaremos perdiendo quizás algunos de los datos más relevantes para conocer la conformación lingüística de la región rioplatense⁹⁵.

Este problema se ha visto reforzado por la forma en que se organiza la documentación editada con fines filológicos. Así, la colección de *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica*, editada por la Real Academia Española y coordinada en sus distintos volúmenes por Fontanella (1993), Rojas (2000; 2008a; 2008b) y Guzmán (2015), adolece, salvo el último, de un problema en su clasificación. En efecto, al estar divididos los documentos por países, se desvirtúan las realidades lingüísticas –y yo diría más bien sociolingüísticas– de cada región americana. En este sentido, los documentos clasificados como pertenecientes a Paraguay en el siglo XVI hacen pensar en una entidad que en realidad no existía en esa época, por lo que se produce un espejismo histórico. Esto no quiere decir que haya que perder de vista el resultado final de la evolución de cada variedad, y que no sea relevante para estudiar las peculiaridades lingüísticas que hoy tiene el español hablado en

⁹⁵ Véase este asunto con más profundidad en lo relativo al corpus de esta investigación en § 5.2.1.

Paraguay, sino que puede prestarse a confusiones, sobre todo entre quienes manejan los datos. Esto, naturalmente, también exige superar, como señala Lüdtke (2013) una visión dialectal del español americano.

Si, como se ha visto en el apartado anterior (§ 4.3), se tiene un conocimiento de la realidad dialectal peninsular de los siglos XV y XVI, entonces se podría establecer con mayor seguridad cuánto de esas variedades está presente en la documentación americana de los primeros tiempos. Habría que esperar ver, entonces, un progresivo crecimiento del uso de ciertas variantes frente a otras que tendrían que ir desapareciendo en las etapas posteriores, puesto que se entiende que esa koiné ya se ha convertido al cabo de unas pocas generaciones en una variedad nativa. En este sentido, el Río de la Plata vuelve a ofrecer un ejemplo relevante en la figura del gobernador Hernando Arias Saavedra, nacido en Asunción en 1564. Dado el lugar y la fecha en que nace, sería esperable que el español que aprendiera sea el de esa koiné que se supone ya generalizada por todo el continente. Nace en el seno de una sociedad que tiene cada vez más unas particulares características y en un medio que ya no es el peninsular. Por otra parte, se trata de una región aislada que probablemente aún no contaba con todo el peso normativo del prestigio de la corte virreinal limeña. Por todo esto, el caso de Arias Saavedra tendría que ser un caso ideal para estudiar los rasgos de esa posible koiné, a lo que se añade además la suerte de contar con decenas de cartas firmadas por él, aunque no autógrafas, asunto sobre el que volveré a referirme cuando pase a comentar la segunda pregunta.

Es por ello que la revisión de los orígenes del español americano exige el manejo y análisis de la mayor cantidad de documentación posible. Si solo nos quedamos con los documentos iniciales, es decir, de las primeras décadas del siglo XVI, tendremos apenas una visión fragmentaria del problema. Tanto si se toma la cronología de Granda, como si se piensa que la koiné se formó en las Antillas antes de 1519, es la difusión de esos cambios, a través de la sociedad colonial de todo el continente, lo que nos dará pistas más seguras acerca del propio proceso de orígenes. En este sentido, el siglo XVI es determinante por ser la etapa de conquista y colonización de las diferentes regiones continentales. Pero no es menos importante el siglo XVII como época de consolidación del imperio de ultramar. Es este el siglo del asentamiento institucional del aparato administrativo en el que va a cobrar mayor peso la constante comunicación entre los funcionarios de la Corona y las autoridades peninsulares, por lo que se le ha llamado el «imperio de papel» (Gaudin 2017).

Partiendo entonces de los orígenes y siguiendo la evolución histórica americana, hay que abandonar entonces la clasificación lingüística nacional, es decir, hay que estudiar los

datos en el contexto propio de cada época y no en torno a la idea de países que, huelga decir, no existían aún. Se hace necesario, entonces, conocer la compleja configuración geográfica y administrativa que fue cambiando en el continente a lo largo de toda la época hispánica. Las delimitaciones de las diferentes regiones pueden dar cuenta de cómo operaban, quizás, las distintas normas lingüísticas, bien sea regionales, bien sea sociales.

Puede resultar útil a este respecto una clasificación de acuerdo con las instituciones de cada época. Sin embargo, es probable que esto deba afinarse dependiendo de qué fenómenos lingüísticos se quieran estudiar. Así, para el estudio de la koinización es probable que haya que analizar núcleos poblacionales más concretos. Una región como la Audiencia de Charcas, resulta tan extensa y tan diversa, que en términos de comunidades lingüísticas sea mejor trabajar con delimitaciones más reducidas. Esto es quizás una de las virtudes del trabajo de Fontanella (1987), pues reduce su análisis a Buenos Aires como ciudad, entendiendo siempre que los términos de la ciudad actual no tienen por qué coincidir con los de otras épocas. Sin embargo, esto permite observar los rasgos presentes en los documentos producidos alrededor no solamente de una institución como lo eran las audiencias o virreinos, sino, sobre todo, alrededor de una de las principales células de formación de la sociedad americana: la ciudad y sus cabildos (Sánchez Méndez 2003: 139; Bayle 1952). Esto es lo que justificaría el análisis no solamente de la documentación ordenada por virreinos o audiencias, sino también en torno a ciudades.

El siglo XVIII, por su parte, traerá también cambios sustanciales en la administración de los territorios americanos. La creación del virreinato rioplatense en 1776 es lo que le hace pensar a Fontanella (1992a) en un proceso rápido y profundo de estandarización, fenómeno que, como se ha dicho antes, toma separadamente del de la koinización. En el caso aducido por esta investigadora, los datos parecen mostrar, en efecto, una coincidencia entre ciertos cambios en la lengua y la creación de esa nueva unidad política que aglutinaría un conjunto de zonas que antes permanecían probablemente más aisladas entre sí.

Sin embargo, la idea de la estandarización conlleva otros problemas. Si bien en el caso rioplatense los datos se mostrarían a favor de esa hipótesis, habría que preguntarse qué sucede en otras regiones. ¿Podría pensarse un cierto grado de estandarización, por ejemplo, con la creación de la Capitanía General de Venezuela en 1777? No está del todo claro cómo se puede establecer el corte que separa el proceso de koinización del de la estandarización, así como tampoco se sabe cuáles son, con precisión, los motores de ese último proceso. Es muy probable que la estandarización sea producto de un conjunto de factores. Entre estos, estarían la educación, la imprenta y la difusión de obras escritas, así como el prestigio de ciertas

autoridades que, desde lo político o administrativo, se convierten también en modelo lingüístico, como podrían ser los gobernadores, presidentes de audiencia, oidores y, sobre todo, los diversos sectores asociados a la Iglesia, que son los que tendrían quizás un mayor contacto con el grueso de la población, incluyendo a la gran masa de indígenas.

Pero habría que preguntarse cómo operó esa estandarización y por qué los resultados fueron diferentes en las diversas regiones. Por ejemplo, por qué se impuso el uso de *tú* en las zonas virreinales, pero no así el *leísmo*, que tenía prestigio en la corte madrileña y que era el sistema que utilizaba Felipe II en sus cartas personales (Carrasco Cantos 2006: 2676). Por otra parte, sigue siendo un tema pendiente el estudio de la influencia de instituciones como la Real Academia Española a partir de comienzos del siglo XVIII y sobre todo desde la publicación del *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), de la Ortografía en 1741 y de la Gramática en 1771. Sobre todo, queda aún por saber cómo si existía algún tipo de influencia más allá de lo gráfico y lo léxico.

Todo esto nos hace pensar de nuevo en el modelo propuesto por Rivarola (2000), del que se extrae una idea menos rígida del proceso y mucho más compleja, según la cual la koinización y la estandarización no serían dos procesos separados y, sobre todo, no consecutivos. Se trata más bien de pensar en un proceso complementario al de la mezcla de las variedades iniciales. Si es un hecho incontestable que esa mezcla ocurrió, no lo es tanto el hecho de la estandarización, al menos no como se plantea en el modelo de Fontanella (1992a) o Granda (1994a). Habría que pensar que lo que se dio fue un proceso de constante movimiento de rasgos, en el que cada variedad o cada comunidad, iba seleccionando algunos de ellos dependiendo de distintos factores. Volviendo al problema de la documentación, esto nos permitiría entender por qué es posible encontrar siempre documentos que contradigan las tendencias aparentemente generales en una región, así como resultados lingüísticos de conservación de rasgos que se creían perdidos, como ocurre con la distinción de la interdental en algunas zonas del Perú (Rivarola 1992: 709).

Lo que se puede observar en los documentos, es que al contrario de una primera etapa de fuerte variación que luego se equilibraría en una koiné simplificada, lo que hay es una variación constante con tendencias hacia ciertos rasgos que muchas veces terminarán por establecerse, a pesar de que la mayoría muestre una aplastante presencia, por ejemplo, de seseo, que como se ha dicho, es la característica más comúnmente asociada a la koiné.

Esto, en efecto, sería un argumento a favor de la teoría de la reestructuración patrimonial de Rivarola (2000; 2005), que muestra una realidad mucho más dinámica que se mantuvo en constante cambio y movimiento a lo largo de toda la época hispánica, si bien con

tendencias hacia ciertos usos que son los que en definitiva determinarían los usos actuales en cada región. De esta manera, la documentación debe estudiarse siempre dentro de un contexto social, textual y discursivo y no solamente a través de la cuantificación de hechos lingüísticos aislados.

En este sentido, hay ya una gran cantidad de documentos editados con criterios filológicos que pueden servir como guía a nuevos temas y problemas en torno a los orígenes y a su posterior evolución. Los cinco volúmenes de *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica*, ya mencionados, cubren buena parte de las regiones americanas y, aunque no constituyen un corpus demasiado amplio y exhaustivo, sí permite apreciar una muestra representativa. A esto hay que añadir los documentos de la Nueva España (Company 1994; Melis y Rivero 2008; Ramírez Quintana 2015), los del Perú (Rivarola 2009a), los de la Audiencia de Quito (Codita *et al.* 2018), entre otros. De igual forma, no hay que olvidar estudios y colecciones documentales peninsulares que pueden dar igualmente luces sobre el proceso americano, como ocurre con el corpus de documentos del Reino de Granada compilado y analizado por Calderón (2015).

Es cierto que la documentación que se conserva es sobre todo la de carácter oficial y administrativo. Esto llevaría a pensar que se trata de fuentes que no sirven para el estudio de la variación lingüística y que, por lo tanto, tampoco son fuentes útiles para rastrear la koinización. Sin embargo, ya ha sido puesto de manifiesto muchas veces que se trata de textos en los que siempre es posible reconstruir, al menos de forma parcial, el estado de variación de un momento determinado (Sánchez Méndez 2012a; 2012b; 2015a). Lo que sí resulta importante a la hora de estudiar esta documentación, es no desligarla de sus respectivos contextos, tal y como advierte Lüdtke (2013).

Ahora bien, tal y como lo enunciamos en la segunda interrogante, y como continuación de los tres apartados anteriores (*cfr.* § 4.1; § 4.2; § 4.3), toca preguntarse de qué manera la documentación puede aportar datos del nivel sintáctico y, sobre todo, si permite reconstruir las etapas de la supuesta koiné respecto de los fenómenos de la sintaxis. Ya señaló Boyd-Bowman (1972: IX; XII) que los textos no literarios del siglo XVI mostraban una sintaxis que podía llamar la atención del lector y que resultaba importante como objeto de estudio, ya que estos documentos, a diferencia de los textos literarios, habían sido redactados de una manera más rápida y espontánea.

En este sentido, este tipo de fuentes permite un acceso bastante fiable a ciertos rasgos de la sintaxis, incluso, muy por encima de los fenómenos de orden fónico. Si para la pronunciación resulta relevante el saber si se está en presencia de un documento autógrafo o

si más bien se trata de un documento dictado y escrito por un escribano profesional, en cuyo caso los rasgos de pronunciación quedarían atribuidos a este, para el caso de la morfosintaxis se podría considerar que las formas que están en el documento son de quien firma, independientemente de que haya sido esa persona la que escribió de puño y letra el documento.

Sobre esto, quienes han estudiado la relación entre la variación y el cambio y los documentos escritos como fuente para registrar esos fenómenos han mostrado cómo para ciertos niveles lingüísticos es esperable que haya una mayor fidelidad entre lo que dicta una persona y lo que se copia, en caso de que se trate de documentos heterógrafos. En este sentido, Schneider (2002: 87) indica que el “peso” de las formas es determinante, entendiendo por tal la longitud y la sonoridad de cada forma; mientras más larga sea una forma, más material fonológico y morfológico se emplea en su producción, y mientras más sonoridad tenga fonéticamente, más fácil será de percibir, memorizar y escribir. Establece así una gradación en los niveles lingüísticos que va del mayor al menor “peso” y, por lo tanto, también de lo más perceptible a lo más difícil de notar en una transcripción. Primero estaría lo sintáctico, en segundo lugar lo morfológico y, de último, lo fonológico.

Esto quiere decir que los documentos americanos que se utilizan como fuente para el estudio de la historia de sus variedades son fiables para el análisis de los fenómenos sintácticos, sin importar que se trate de textos autógrafos o de textos heterógrafos. Sin embargo, sí sería aconsejable que los historiadores de la lengua consignaran cuándo se trata de un documento escrito por quien firma y cuándo no, pues se trata de información que puede resultar útil para quien utiliza esos datos o esos documentos, en caso de que se trate de una edición de los mismos.

Tal y como se verá en (§ 5), esto justifica la utilización de una documentación bastante amplia para el estudio de la sintaxis de los documentos americanos, incluyendo textos tanto autógrafos como heterógrafos, todo lo cual permite reconstruir aproximadamente el estado de variación al menos hasta donde nos lo permite la escritura. Lo que sí resulta quizás más importante, es tomar en cuenta los tipos textuales y las distintas tradiciones discursivas (Kabatek 2008; Guzmán 2008; Wesch 1994; 1996; 1998), pues en la lengua escrita pueden conducirnos a ciertos espejismos lingüísticos que no siempre deben asociarse a la lengua general, sino solo a determinados espacios textuales o pragmáticos. En este sentido, hay algunas formas que es posible que se deban no a un uso libre sino a una tradición específica o a una fórmula determinada, como ocurre con la forma de pretérito simple *dixo*, que suele

introducir las declaraciones de un testigo (*cf.* § 5.3) o las formas del futuro de subjuntivo que introducen algunos tipos textuales como *sepan quantos esta carta vieren* (*cf.* § 5.4).

Son ya, por otra parte, numerosos los trabajos que han demostrado la utilidad de los documentos para estudiar rasgos de la sintaxis en las distintas épocas y las distintas regiones. Así, han contribuido a conocer mejor algunas formas y construcciones sintácticas o discursivas los estudios americanos⁹⁶ y también los peninsulares que han trabajado con documentos similares⁹⁷.

Ahora bien, el problema no parece ser la posibilidad de encontrar diversos fenómenos sintácticos a través de los documentos. Lo que se hace difícil es cómo enmarcarlos dentro del proceso de la koinización y estandarización que han propuesto Fontanella (1992a) y Granda (1994a). En efecto, la pregunta que nos hacemos es hasta qué punto se pueden observar en los documentos fenómenos sintácticos que son producto de un proceso de koinización y, por ende, de simplificación o reducción.

Uno de los mayores peligros de esto, es que se supone que una prueba de la koinización tendría que ser la ausencia en los documentos de un determinado fenómeno –por ejemplo, la forma *vosotros*–, por lo que en definitiva se trata de una comprobación por vía negativa. Sin embargo, se sabe que la ausencia de una forma en un determinado corpus no siempre equivale a la inexistencia de esa forma o, si se quiere, a su agramaticalidad. De esta forma, quizás habría que empezar por rastrear no tanto la presencia o ausencia de formas, sino la selección de alguna forma en vez de otra.

Asimismo, tampoco resulta fácil ver de qué manera habría que estudiar la sintaxis en relación con los procesos de estandarización, como lo propone Fontanella (1992a). Podría verse, como señala ella, que un caso como la regresión de la neutralización de *l* y *r* en el español bonaerense se debe a la estandarización, pero no queda tan claro cómo podría observarse en los documentos eso mismo en un rasgo de la sintaxis. Fontanella plantea que la estandarización es producto de la creación del virreinato a finales del siglo XVIII, pero entonces surge una duda: ¿Todos los fenómenos cambian de manera sincronizada en cada etapa de la koiné? Es decir, habría que determinar si los fenómenos fonético-fonológicos, morfológicos, sintácticos y léxicos cambian de manera simultánea durante cada uno de los estadios o si, por el contrario, pueden darse cronologías diferentes para cada uno. Si esto

⁹⁶ Álvarez Nazario (1982); Rojas (1985); Lope Blanch (1985); Fontanella (1987); Sánchez Méndez (1997); Rivarola (2009a); Quesada Pacheco (2009); Ramírez Luengo (2001, 2002, 2008, 2013); Donni de Mirande (2004; Kania 2010); Fernández Alcaide (2009); Díez del Corral (2015); Company (2006a, 2009, 2014).

⁹⁷ Puche Lorenzo (2002); Martínez Ortega (1999); Carrasco Cantos (2015); Octavio de Toledo y Pons (2016), entre otros.

último es así y hay tiempos diferentes para cada uno de los niveles y para cada rasgo o grupo de rasgos, entonces no se podrían establecer períodos o etapas para la koinización y estandarización, sino que, como más bien señala Rivarola (2000), se trata de cambios que están operando constantemente en un ir y venir.

Por otra parte, la lengua escrita siempre es, en cierto modo, estandarizada. El aprendizaje de la escritura sigue siempre ciertas convenciones aunque es probable que esto sea más relevante para algunos niveles que para otros. En cualquier caso, es probable que el estudio de la sintaxis y la estandarización a través de los documentos requiera un conjunto de datos mucho mayor que el que usualmente se maneja, y me refiero no solamente a cantidad, sino a tomar en cuenta variables de índole textual, discursiva y pragmática que pueden incidir en la elección de determinadas formas y construcciones.

En cualquier caso, tal y como señala Kabatek (2013a: 13), la reconstrucción lingüística indirecta es también un método no solamente legítimo en lingüística histórica, sino que además es útil y necesario, aunque se deba complementar con datos concretos en la medida de lo posible. El estudio de la koinización exige la reconstrucción del proceso y no de una forma originaria, pues se trata de un caso en el que se conoce el punto de partida y el punto de llegada. Sin embargo, es todavía mucho lo que falta investigar para conocer los detalles de una eventual koinización en los orígenes del español americano y ver cuál es el alcance real de los planteamientos de Fontanella (1992a) y Granda (1994a). En este sentido, Lüdtke señala que «si en el caso del español de América se trata de una koiné en el sentido de Siegel, sea cual sea su origen, debe ser comprobado con base documental» (2013: 44), cita que recoge la necesidad actual de la investigación en torno a este tema y que engloba los objetivos que, con respecto a los orígenes del español en América, a la koinización y al nivel de la sintaxis, nos hemos planteado en esta tesis.

El trabajo con documentos es, pues, una herramienta que enriquece de forma notable la investigación histórica, pero es cierto que se requiere de un conjunto de criterios que le ofrezcan al investigador los instrumentos metodológicos necesarios y a la investigación una solidez en su argumentación.

Por ello, he planteado la tercera pregunta relacionada con los criterios que harían falta para estudiar la sintaxis en los orígenes del español en América a través de los documentos. Estos puntos, enlazan las reflexiones que se han hecho en este capítulo sobre los problemas que presenta el modelo de la koinización de Fontanella (1992a) y Granda (1994a) aplicado al español en América con el siguiente capítulo (*cfr.* § 5), en el que se lleva a cabo un análisis de

dos fenómenos sintácticos en documentos de dos regiones. Sirven estas ideas, pues, de cierre a este capítulo y de punto de partida para el análisis empírico que se presenta en el siguiente.

En primer lugar, hay que mencionar la importancia que tiene conocer la sintaxis del español peninsular en todas sus épocas, pero especialmente la de la llamada «época del Descubrimiento» (Cano Aguilar 1992). Esto conlleva entender que en ese período no se trata de dos realidades diferenciadas que puedan compararse de la misma manera en que se pueden comparar actualmente. Así, como señala Frago (1999), la historia lingüística peninsular puede explicar la historia del español en América, pero también al revés, pues esta última puede servir para comprender la evolución de muchos fenómenos, amén de servirnos para comprender de forma más profunda muchos aspectos del cambio lingüístico en casos de migración.

En segundo lugar, habría que definir temporalmente el período que se quiere estudiar. No siempre las propuestas de periodización ofrecen el mejor marco, pero en cualquier caso hay que aceptar una idea más amplia de la periodización que contemple la posibilidad de dividirse a su vez en subperíodos de acuerdo con niveles y fenómenos lingüísticos distintos, así como también a las diversas zonas geográficas. En este sentido, no todas las fechas tienen la misma naturaleza. No es lo mismo, en efecto, plantear un corte cronológico en la fundación de la Real Academia Española, en 1713, que hacerlo con el comienzo de las independencias americanas, en 1810. Aunque se trate de fenómenos de “historia externa”, no todos parecen tener la misma influencia ni las mismas consecuencias. Es probable, en todo caso, que cada hecho que se estudie merezca un criterio particular. Así, vemos que la historia del español en Santo Domingo va a tener una cronología naturalmente diferente a la de Buenos Aires. Toda fecha que se elija será más o menos arbitraria, dependiendo de los objetivos que nos fijemos en cada estudio concreto.

En tercer lugar, y partiendo de la idea de la triple historicidad de Oesterreicher (2006; *cf.* § 2.1), hay que tomar la lengua como una entidad compleja que no se explica solo a través del puro cambio gramatical. Será necesario, pues, tomar en cuenta los tres tipos de historicidad que ya ha explicado Sánchez Méndez (2015a; 2015b) con respecto a la historia del español americano.

Derivado de lo anterior, y siguiendo lo ya expuesto en (§ 3.4), podría decirse que el concepto de “americanismo sintáctico” (Company 2006b) no resulta rentable si el objeto de estudio son los orígenes del español en América. Esto quiere decir que habría que invertir la dirección en la que se estudia la historia y no partir de las clasificaciones territoriales o lingüísticas actuales sino de lo único que, a este respecto, nos puede dar una seguridad

metodológica: el español del siglo XVI como punto de partida (Sánchez Méndez 2015b). Esto no quiere decir, sin embargo, que haya que dejar de lado el estado actual de la lengua, pues la historia es el todo y no solo una parte. Pero si la historia la reducimos a analizar solo la evolución de lo que está presente en la sincronía actual, perderemos buena parte de la historia de la lengua, que incluye fenómenos que, por irrelevantes que puedan parecer, han formado parte del estado de variación en determinados períodos. Además, esto evitaría caer en una perspectiva teleológica que nos lleve a buscar esos rasgos actuales en donde, probablemente, no están.

También en este sentido es importante señalar que esa dirección a partir de los orígenes no puede hacerse desde una perspectiva nacional, es decir, que no deben tomarse las entidades políticas actuales como criterio de clasificación, o al menos no el único. Esto no quiere decir que no sea válido hacer una historia del español en Costa Rica, como lo hace Quesada Pacheco (2009), y llevarla hasta los orígenes de lo que actualmente es ese país. Sin embargo, parece más exacto pensar en otro tipo de clasificaciones que permitan entender los procesos en sus contextos precisos. Así, parece acertado el criterio de Fontanella (1987), pues el año de 1580 es desde muchas perspectivas una fecha válida para estudiar los orígenes de Buenos Aires tanto en lo lingüístico como en muchos otros campos. De la misma forma, Guzmán (2015) engloba su antología documental bajo la categoría de «textos del Caribe», clasificación que evita por igual las entidades administrativas de ayer y de hoy, y se constituye como referencia únicamente geográfica. Dependiendo, pues, de la perspectiva y de los fenómenos que se vayan a estudiar, será posible establecer una clasificación que puede hacerse por ciudades, gobernaciones, audiencias, virreinos o simplemente por regiones de la geografía física.

Con respecto a los documentos, hay que resolver también cuáles son los que consideramos útiles para nuestra investigación. Detrás de esto está la discusión acerca de lo que es o debe considerarse un documento americano. Si se piensa que solo entrarán dentro de esa categoría aquellos textos escritos por personas nacidas en suelo americano (Hernández 2012: 261), entonces es probable que lo que se busquen seas las características propias del español “de” América, es decir, es un criterio que serviría para estudiar los “americanismos sintácticos”. Pero si lo que interesa es saber cuál era el estado de variación del español que llegó en un primero momento a América, entonces cualquier documento nos será útil, independientemente de cuál sea el origen de quien lo produce. La idea de Obediente (2012a: 271) de que los primeros textos escritos en América no reflejan sino los usos propios del territorio peninsular de donde venían las personas que los escribieron no debe ser visto como

un problema; antes bien, se trata de una ventaja que permite también reconstruir el estado de variación peninsular del siglo XVI. De esta manera, también se superaría la definición circular del documento “lingüísticamente americano” (Hernández 2012: 270), que sería aquel documento que muestra la «modalidad americana de la lengua española», lo que genera el problema de que se supone que esa modalidad americana es tal porque está en los documentos americanos. En este sentido, no nos parece tan importante el origen de quien escribe, sino simplemente el conocer ese origen, sea cual sea.

Con respecto a los tipos de textos y tradiciones discursivas, creo que es importante contar con la mayor cantidad de tipologías posible. Si bien se suele dar una especial atención a aquellos documentos que muestran una mayor cercanía con la oralidad o la inmediatez comunicativa (*cf.* § 2.4), no parece que haya razones para desechar o dar menos atención a aquellos de la distancia comunicativa o más elaborados. Esto permitiría conocer también, como señala Sánchez Méndez (2015b), los acrolectos usados en las distintas épocas de la América hispánica. De nuevo, no parece tan importante qué tipo de texto es, sino que cada vez que se estudie un fenómeno concreto se haga referencia explícita a esa tipología y las conclusiones se establezcan tomando en cuenta este aspecto.

Por otra parte, aunque los grandes corpus lingüísticos permiten un mayor y más rápido acopio de datos, también es cierto que esconden muchas veces elementos esenciales para el estudio de ciertos fenómenos sintácticos. De esta manera, los corpus informatizados nos muestran habitualmente usos aislados de las formas lingüísticas, lo que no siempre permite ubicar esa forma o esa construcción dentro del contexto discursivo del texto o de la situación comunicativa en la que está. Por esto, creo que es importante la lectura directa y completa de cada texto y la extracción manual de los datos, aunque esto signifique una merma de su rentabilidad en términos cuantitativos pero, sin duda, una mayor precisión cualitativa en el manejo de los datos. En este sentido, el CORDIAM ha significado un avance, pues permite tener acceso al documento entero luego de ubicado el ejemplo concreto, aunque sigue teniendo el inconveniente, hasta ahora, de que solo es posible realizar las búsquedas introduciendo materialmente el elemento que se quiere buscar. Esto quiere decir que no es posible hacer la búsqueda inversa partiendo no de las formas, sino de los textos.

En cualquier caso, estos criterios, que no pretenden ser exhaustivos ni definitivos, solo buscan dar homogeneidad a la metodología necesaria para estudiar la sintaxis de los orígenes del español en América a través de la documentación, pero entendiendo a su vez que la complejidad del objeto exige también una amplitud que permita adaptarla a cada caso concreto.

5. SINTAXIS HISTÓRICA Y KOINIZACIÓN EN DOCUMENTOS AMERICANOS: ESTUDIO DE DOS CASOS

En este capítulo se ponen en relación los tres elementos principales de esta tesis ya enunciados en el título: la sintaxis histórica, la koinización y los testimonios documentales americanos. Está organizado de la siguiente manera.

En el primer apartado (§ 5.1), se hace el planteamiento general del problema que se aborda en todo el capítulo y se establecen las bases del análisis. Todo el apartado (§ 5.2) está dedicado al corpus documental utilizado en esta tesis y a los criterios de selección que lo rigen. En (§ 5.2.1) se explican los criterios que han llevado a escoger las dos zonas que se estudian y las delimitaciones geográficas de cada una de ellas: la provincia de Venezuela (§ 5.2.1.1) y la provincia del Río de la Plata (§ 5.2.1.2). En el siguiente apartado (§ 5.2.2), se establecen los criterios de selección del corpus en cuanto al eje diacrónico y se explican las razones que han llevado a escoger las fechas inicial y final del conjunto documental. En (§ 5.2.3) se discute acerca de la tipología de los documentos del corpus y de los problemas que presenta su selección.

En el apartado (§ 5.2.4) se describen las fuentes primarias que se utilizan en esta tesis. En primer lugar (§ 5.2.4.1), se muestran los datos acerca de los documentos inéditos del Archivo General de Indias que forman parte del corpus. En (§ 5.2.4.2), se delimitan todas las fuentes primarias que ya han sido editadas previamente, divididas a su vez en tres grupos: los *Documentos para la historia del español de Venezuela (DHEV)* (§ 5.2.4.2.1); los *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica (DHLH)* (§ 5.2.4.2.2); y la edición de las cartas de llamada hecha por Werner Stangl (*STANGL*) (§ 5.2.4.2.3). En (§ 5.2.5), se explica el uso que se ha hecho asimismo de fuentes secundarias.

El apartado (§ 5.2.6) está dedicado a los criterios de transcripción de los ejemplos y, finalmente, el apartado (§ 5.2.7) recoge cuáles son las limitaciones del corpus que hemos utilizado en esta investigación.

El apartado (§ 5.3) recoge el análisis de los pretéritos simple y compuesto en nuestro corpus. En (§ 5.3.1), se describen los usos de estas formas verbales en el español partiendo de la *Nueva Gramática de la Lengua Española (NGLE)* (§ 5.3.1.1) y de la propuesta que ha hecho Veiga (§ 5.3.1.2). En vista de la selección diatópica del corpus (*cf.* § 5.2.1), recogemos la descripción específica de estas formas verbales en las actuales Venezuela (§ 5.3.1.3) y en la zona del Río de la Plata (§ 5.3.1.4).

En (§ 5.3.2) se plantea el problema específico que presentan los pretéritos simple y compuesto en el marco del modelo de la koinización, y sirve este apartado como justificación de la selección de este fenómeno sintáctico, lo que lleva al análisis de estas formas en nuestro corpus (§ 5.3.3). En (§ 5.3.3.1) se establecen los criterios que seguimos para este análisis en vista de los objetivos que nos hemos propuesto. En el apartado (§ 5.3.3.2), se lleva a cabo el análisis propiamente dicho de los pretéritos simple y compuesto en nuestro corpus, dividido en los cuatro siglos que estudiamos: el siglo XVI (§ 5.3.3.2.1), el siglo XVII (§ 5.3.3.2.2), el XVIII (§ 5.3.3.2.3) y el siglo XIX (§ 5.3.3.2.4). Finalmente, en (§ 5.3.4) se presentan las conclusiones parciales que se obtienen de este apartado (§ 5.3).

El siguiente apartado (§ 5.4) está dedicado al análisis del futuro de subjuntivo en nuestro corpus. Para ello, se comienza en (5.4.1) describiendo esta forma verbal en la lengua española y planteando, en (§ 5.4.2) los problemas que presenta esta forma verbal con respecto al modelo de la koinización estudiado en esta tesis, lo que conduce al análisis del corpus se lleva a cabo en (§ 5.4.3). Se comienza con la definición de los criterios que se siguen (§ 5.4.3.1) y con el análisis propiamente dicho en (§ 5.4.3.2), dividido a su vez en los cuatro siglos que comprende esta investigación: el siglo XVI (§ 5.4.3.2.1), el XVII (§ 5.4.3.2.2), el XVIII (§ 5.4.3.2.3) y el siglo XIX (§ 5.4.3.2.4). Finalmente, en (§ 5.4.4) se presentan las conclusiones parciales que se derivan de este apartado (§ 5.4).

5.1 Testimonios sintácticos de la koinización en los documentos coloniales: estudio de dos casos

En los capítulos anteriores, se ha hecho un recorrido a través de los principales problemas que presenta la relación entre los tres elementos que hemos considerado en el título de esta tesis: la sintaxis histórica, la koinización y los testimonios documentales americanos. En cuanto a la sintaxis, hemos podido apreciar cómo este nivel es el que ha recibido una menor atención por parte de los estudiosos de la historia de la lengua española y, específicamente, en la historia del español americano (*cf.* § 3.2). Por su parte, el modelo de la koinización tampoco ha obtenido hasta ahora resultados ni numerosos ni concluyentes en cuanto a los fenómenos del nivel sintáctico, según se desprende de la bibliografía consultada (*cf.* § 3.3). En el capítulo (§ 4), hemos podido observar los problemas que se derivan del estudio del modelo de la koinización cuando se aplica a los fenómenos de la sintaxis en la historia del español en América, es decir, los obstáculos que presenta la relación entre sintaxis histórica y koinización. De todos estos problemas, el que se ha discutido en (§ 4.4) añade un tercer elemento a esa relación y se plantea la posibilidad de estudiar la historia de los

fenómenos sintácticos del español americano y el modelo de la koinización a través de los documentos de archivo.

Tal y como señala Lüdtke (2013: 44), si hubo o no hubo un proceso de koinización en los orígenes del español americano es algo que debe revisarse estudiando la documentación disponible, para lo cual, además, se debe hacer una lectura crítica de la documentación misma. Esto quiere decir que, como hemos planteado antes (*cf.* § 4.4), hay que determinar hasta qué punto los documentos americanos nos permiten apreciar un eventual proceso de koinización. Sobre todo, nos interesa saber si es posible observar los fenómenos de la sintaxis que están presentes en ese tipo de fuentes y si los datos que se recojan pueden dar luces acerca de la koinización, bien sea para comprobar a través de rasgos sintácticos específicos que en efecto ha ocurrido ese proceso tal y como señalaron Fontanella (1992a) y Granda (1994a), bien sea para determinar que, al menos con esos rasgos y en ese corpus, no se puede hablar de koinización.

En este sentido, este capítulo se propone revisar a través de dos casos concretos de la historia de la lengua española en América esa relación entre la sintaxis histórica, la koinización y la documentación americana. Para ello, hemos tomado dos fenómenos sintácticos que están mencionados en el estudio de Fontanella (1992a: 74-76) como rasgos del español americano que merecen especial atención: la evolución de los usos de los pretéritos simple y compuesto y la evolución del uso del futuro de subjuntivo.

Lo que se pretende no es hacer aquí la historia de estas formas verbales ni tampoco determinar las causas concretas de su evolución en el español americano, temas que se escaparían de los objetivos de esta tesis y de los límites que nos hemos propuesto. Lo que nos interesa es evaluar de qué manera los usos de estas formas verbales en los documentos americanos permiten comprobar o no el modelo de koinización que propusieron Fontanella (1992a) y Granda (1994a) con respecto a los orígenes del español en América. De esta forma, tal y como ya señaló Sánchez Méndez (2015), se revisaría la capacidad que tiene ese modelo teórico para predecir los cambios en la historia de una lengua en los casos en los que ha habido un contacto dialectal como ocurrió en América y más específicamente en el nivel de la sintaxis.

Bajo los preceptos que se han delimitado en el marco teórico de esta tesis (*cf.* § 2), consideramos el análisis desde la perspectiva de la triple historicidad de Oesterreicher (2006) tal y como la recogemos en (§ 2.1). Esto quiere decir se ha intentado estudiar estos fenómenos, siempre que ha sido posible y en cada caso en el que ha resultado pertinente para nuestros objetivos, tomando en cuenta la historicidad-cambio lingüístico, la historicidad-

variación lingüística y la historicidad-diversidad lingüística, aunque con especial énfasis en la segunda. Esto conlleva asimismo entender el análisis como parte de una sociolingüística histórica en sentido amplio (*cf.* § 2.2), es decir, no solo como una correlación de variables sociales y lingüísticas sino como una relación más compleja en la que entran también aspectos históricos, textuales y pragmáticos. Se trata, además, de dos cambios que se entienden como parte del diasistema del español (*cf.* § 2.2.6) y no como problemas dialectales, por lo que se considera que forman parte del estudio de la sintaxis histórica de la lengua española (*cf.* § 2.3; § 3.1; § 3.4).

5.2 El corpus documental

El corpus de esta tesis ha sido diseñado especialmente en consonancia con los objetivos de la investigación siguiendo una serie de criterios generales y específicos que se explican en los siguientes apartados.

Se trata de un corpus conformado por un conjunto de textos no literarios, muchos de ellos ya publicados previamente en transcripciones fiables para la explotación de datos lingüísticos. Además de esos textos ya editados, se han utilizado también documentos inéditos extraídos del Archivo General de Indias de Sevilla. Es un corpus de pequeño dominio (Calderón Campos 2015: 11) delimitado por criterios diacrónicos, diatópicos y tipológicos específicos tal y como se hace explícito más adelante. Eso ha dado como resultado un banco de datos ajustado al objeto de estudio que se pretende analizar y que, siguiendo uno de los postulados básicos de la lingüística de corpus, sea manejable y accesible para el investigador.

Debido a la naturaleza del propio objeto de estudio de la lingüística histórica, algunos de los parámetros de confección del corpus (Torruella 2017) vienen impuestos por defecto. Así, en cuanto a la “modalidad” se trata de un corpus escrito, lo que viene impuesto por el parámetro de época, que lo define como histórico en cuanto recopila textos de la lengua del pasado (Torruella 2017: 45). Desde el punto de vista de la “temporalidad” y dado que se organizan los textos en etapas temporalmente sucesivas, es un corpus diacrónico (Torruella 2017: 46).

En cuanto al parámetro de “temática” (Torruella 2017: 43), este corpus se enmarca dentro de los corpus especializados, pues no recoge la totalidad de variedades disponibles (sociales, textuales, etc.) sino solo textos escritos y provenientes, por una parte, de la tradición jurídico-administrativa y, por otra, del ámbito epistolar privado⁹⁸. Además, es un corpus

⁹⁸ Se hace aquí la distinción entre cartas oficiales, pertenecientes a la tradición administrativa propiamente, y las cartas privadas (*cf.* Heredia Herrera (1985 [1977])). No hay que olvidar, sin embargo, que las cartas privadas que

monolingüe (Torruella 2017: 53) pues recoge solamente documentos escritos en lengua española y no en alguna de las lenguas indígenas de las regiones estudiadas, aunque pudiera haber en ellos muestras de contactos lingüísticos.

Tres de los parámetros más importantes por el impacto que pueden tener sobre los resultados de cualquier estudio son los de “evolución”, “magnitud” y “muestra”. Acerca del primero de ellos, este corpus se adscribe a la categoría de corpus cerrados (Torruella 2017: 48), es decir, que tiene un número finito de textos previamente definido. En cuanto a la “magnitud” (Torruella 2017: 47), es un corpus “restringido”, que establece en relación con lo anterior un número fijo de documentos que haga manejable su análisis y que permita estudiar adecuadamente los fenómenos que son objeto de estudio. En este sentido, esto lo diferencia de los corpus grandes y generalmente informatizados que trabajan con varios millones de palabras y que permiten hacer búsquedas de formas fijas, aunque la mayoría de las veces estas formas queden fuera del contexto general de la situación comunicativa completa⁹⁹. Finalmente, y en relación con lo anterior, en el parámetro “muestra” (Torruella 2017: 53-55) se ha definido el corpus como “textual”, pues cada uno de los documentos estudiados ha sido revisado y tratado en su totalidad, con el fin de obtener en cada caso una situación comunicativa completa tal y como señala el principio de muestra establecido por Sinclair, según el cual debe intentarse trabajar con eventos del habla completos o lo más completos posible, aunque esto implique que las muestras inevitablemente van a diferir de tamaño unas de otras (Sinclair 2005, *apud* Torruella 2017: 163).

En cuanto al parámetro de “distribución” (Torruella 2017: 49), se hace imposible la confección de un corpus “proporcional”, es decir, que esté en relación con la población estudiada, pues muchas veces la cantidad y el tipo de documentos vienen fijados por el azar. En este sentido, el corpus utilizado es más bien “equivalente”, pues se ha intentado utilizar un número similar de documentos para cada uno de los cortes cronológicos estudiados siempre que la disponibilidad de los textos lo ha permitido.

Para la selección de los documentos se han seguido algunos de los criterios establecidos por Torruella (2017: 153), muchos de los cuales representan la única posibilidad en un trabajo de índole histórica. Se da prioridad a los documentos originales, manuscritos y autógrafos, aunque en el caso de los documentos americanos la mayoría son heterógrafos,

se escribían desde América forman parte de expedientes administrativos, razón por la cual se conservan hoy en Archivo General de Indias. La distinción tiene aquí una justificación lingüístico-discursiva, ampliamente estudiada en diversos trabajos (*cf.* Cano Aguilar 1996; Fernández Alcaide 2009).

⁹⁹ El Corpus Diacrónico y Diatópico del Español de América (*CORDIAM*) representa un avance, pues permite tener acceso a la totalidad del documento en el que se encuentra la forma buscada.

producto de la pluma de escribanos. En cuanto a los documentos inéditos, se ha trabajado solamente con aquellos que se conservan en su integridad y que no presentan lagunas importantes.

El hecho de trabajar con documentos inéditos que provengan solamente del Archivo General de Indias y no con los documentos que se guardan en los distintos archivos nacionales americanos responde a los criterios de “accesibilidad”, “soporte” y “economía”, pues este archivo permite la consulta de un gran conjunto de documentos por vía electrónica así como la reproducción de aquellos fondos que no están disponibles a través de su página Web, lo que ha sido necesario hacer *in situ*.

En cuanto a los documentos ya publicados se sigue el criterio de “edición”, es decir, se trabaja solo con aquellos que presenten transcripciones filológicamente fiables y hechas con el propósito de servir como fuente al estudio lingüístico. Se han excluido ediciones que no muestren criterios de transcripción claros y explícitos o aquellos que siguen criterios de transcripción que no permiten apreciar el texto con el necesario rigor filológico.

A continuación se establecen los criterios específicos para la delimitación del corpus que sirve de base a esta tesis.

5.2.1 El eje diatópico: delimitación geográfica, política y administrativa

Uno de los principales problemas que presenta el estudio del español en América desde una perspectiva histórica es el de la delimitación geográfica. El proceso de conquista y población de las distintas regiones americanas fue un hecho complejo y heterogéneo que fue cambiando con el tiempo y conforme se iba afianzando el poder político y administrativo de la Corona española en el Nuevo Mundo. Eso hace que un estudio histórico del español hablado en América tenga que tomar en cuenta aspectos histórico-geográficos para poder obtener así una adecuada descripción del objeto de estudio sin que este quede distorsionado.

La mayoría de los estudios existentes sobre la historia del español en América han partido de una delimitación geográfica que en principio puede ser anacrónica, ya que toman como objeto de estudio realidades de un tiempo específico aplicadas a otros tiempos históricos pasados en los que esas realidades no existían aún.

De esta manera, la historiografía del español americano adolece habitualmente de una perspectiva que podría calificarse de nacional, que toma como punto cero histórico los distintos países de América creados en la primera mitad del siglo XIX y que partiendo de ese punto busca su historia hacia atrás. Es lo que ha llevado a considerar la historia de las distintas variedades americanas como la historia del español hablado en los distintos países

que pueden encontrarse actualmente, es decir, historia del español “de” Colombia, historia del español “de” Argentina, historia del español “de” México, etc.

Esta perspectiva es la mayoría de las veces válida y rentable metodológicamente hablando. Sin embargo, presenta no pocos peligros que pueden conducir a la distorsión de la realidad lingüística como objeto histórico de estudio asociado a una realidad geográfica, política o administrativa, tomando estas categorías como realidades asimismo históricas. Si partimos de que en las variedades americanas hay elementos discretos que caracterizan a cada una de esas variedades y las distinguen de otras, es decir, que hay variedades catalogables como español “de” tal o cual lugar y no “en” un lugar (*cf.* § 2.2.1) entonces se puede establecer el camino que, históricamente, llevó a la conformación de esas variedades. Si, por el contrario, tomamos en cuenta que los países americanos no han existido siempre de la misma forma y que las fronteras político-administrativas han ido variando con el tiempo, entonces podemos entender que la historia de una lengua debe partir de una idea de espacio que también es variable en el tiempo y que la variación es, en todo sentido, inherente a las lenguas (*cf.* § 2.2.2).

En ese sentido, lo que en lingüística a veces se define como meramente diatópico (*cf.* Coseriu 1981) viene a ser una realidad que, históricamente, puede presentarse de una forma más compleja y que hace de la categoría “espacio” un elemento que puede ser estudiado desde distintas perspectivas, en muchos casos no excluyentes entre sí sino más bien complementarias. Una primera distinción se hace, pues, entre al menos tres tipos de espacio que entran dentro de una clasificación lingüística de lo diatópico mucho más amplia.

Siguiendo a Britain (2013), puede observarse una triple distinción del espacio: 1) espacio euclideo; 2) espacio social; y 3) espacio percibido. En el primer caso, estamos hablando del espacio puramente objetivo, geométrico, que no depende de ninguna manera de la relación de la sociedad con ese espacio. En el segundo tipo, ese espacio ya no es solamente una realidad física, sino que se convierte en una realidad social, en el sentido en que una sociedad determinada delimita de forma deliberada un territorio específico, lo que tiene evidentemente implicaciones políticas y administrativas. Finalmente, se habla de un tercer tipo de espacio que tiene que ver con la forma en la que las sociedades y los individuos se relacionan con él y cómo perciben esa relación, lo que deja de ser un hecho físico o políticamente comprobable para convertirse en un asunto de la subjetividad.

La importancia de esta triple perspectiva es fundamental para el estudio de la historia de las lenguas, pues dependiendo del concepto de espacio que se tenga, los mismos datos pueden llevarnos a conclusiones muy diferentes o, simplemente, a falsearlas o distorsionarlas.

Para el caso americano esto es particularmente importante si tomamos en cuenta la compleja historia del proceso de conquista y población de tan vasto territorio y cómo son muchas y diversas las variables que entran en juego cuando queremos referirnos a alguno de los lugares del Nuevo Mundo.

En quinientos años de historia americana estos tres tipos de espacio han entrado en un juego de haces que se mueven constantemente y que, evidentemente, tienen un mayor o menor reflejo en la lengua. Así, un espacio en el sentido euclideo puede convertirse en un objeto histórico producto de los otros dos tipos y, mientras el primero puede permanecer inmutable salvo accidentes naturales, los otros dos dependen de la sociedad y su devenir histórico.

Ese devenir histórico va a definir muchas veces la complejidad diatópica de la lengua en América, pues a diferencia de lo que pudiera creerse si se toma en cuenta una clasificación por naciones, el espacio social y el espacio percibido serán siempre categorías que estarán en constante movimiento y variación.

Es lo que puede apreciarse cuando se toma como ejemplo la ciudad de Popayán, actualmente perteneciente a Colombia pero que en otros momentos de su historia dependía de la Real Audiencia de Quito (*Cfr.* Sánchez Méndez 1997; Codita *et al.* 2018). Así, puede verse que una misma realidad objetiva, es decir, un espacio euclideo, se transformaba en dos espacios sociales diferentes dependiendo de si la jurisdicción de la ciudad era más cercana a lo que es actualmente Ecuador o a lo que es actualmente Colombia. Por otra parte, y de no menos interés para la historia de la lengua, es lo que en un caso como este puede ocurrir con el tercer tipo de espacio, pues los habitantes de una sociedad determinada puede sentir una mayor o menor identidad con el espacio social que ha sido creado o transformado, y rechazar o remarcar rasgos del habla que estén más cerca de un centro de poder político-administrativo que de otro.

Por todo esto, la delimitación geográfica, política y administrativa que seguimos en esta tesis se hace no partiendo de un punto cero ubicado en las modernas naciones, sino de las propias delimitaciones que se hicieron desde los orígenes de la conquista y población, pues consideramos que es la más adecuada al objeto de estudio que busca la comprensión de los orígenes y el desarrollo del español hablado en América. Es por ello que en esta investigación se trabaja con las delimitaciones de las provincias de Venezuela y el Río de la Plata.

La idea de trabajar con la delimitación por provincias o gobernaciones permite concentrar los datos alrededor de comunidades de habla más concretas. Por ello, se ha preferido tomar como centros irradiadores las cabezas de cada una de estas gobernaciones.

Para el caso del Río de la Plata se sigue el planteamiento de Fontanella de Weinberg (1987) y se trabaja con la ciudad de Buenos Aires a partir de su segunda fundación y todos los centros poblacionales que giraron en torno a ella, mientras que para la provincia de Venezuela se hace tomando como centro la ciudad de Caracas, centro rector de esa provincia que desde entonces también fue conocida como provincia de Caracas o Venezuela.

Esta opción resulta más adecuada para el objeto que nos proponemos, puesto que estas ciudades fueron desde sus fundaciones los centros de interés político y económico alrededor de las cuales interactuaban los demás centros poblados de la provincia. Desde el punto de vista de la sociolingüística histórica, se puede entender que estas ciudades no solamente fueron comunidades de habla más o menos configuradas, sino que además podían llegar a convertirse en centros que funcionaban como modelos lingüísticos. En este sentido, y para este estudio concreto, es preferible esta perspectiva a la que se ha utilizado en otros estudios que prefieren trabajar alrededor de la figura de las audiencias como centros administrativos, como hacen por ejemplo Sánchez Méndez, Diez del Corral y Reynaud (2014) y Codita *et al.* (2018), quienes estudian la documentación de la Audiencia de Quito, o Sonia Kania (2010) quien estudia documentos de la Audiencia de Nueva Galicia. El estudio de Sánchez Méndez (1997), por su parte, analiza documentos no solo de la provincia de Venezuela sino además de la Nueva Andalucía, es decir, dos de las provincias que pertenecían a la Audiencia de Santo Domingo. Esta perspectiva, válida para estudios más generales, podría ser contraproducente en una investigación como esta, pues las audiencias de Santo Domingo y Charcas incluyen una enorme extensión territorial no siempre del todo homogénea y, más bien, con problemas jurisdiccionales entre ellas¹⁰⁰.

Es importante señalar que estas delimitaciones fueron cambiando, en mayor o menor medida, con el tiempo. Así, era habitual que algunas ciudades y regiones cambiaran su dependencia de una audiencia a otra o se crearan nuevas instancias administrativas que tendrían efectos decisivos sobre el devenir de la conformación cultural y territorial de las distintas zonas. La creación del virreinato del Río de la Plata en 1776 y la creación de la capitanía general de Venezuela en 1777 fueron hechos que vinieron a demostrar la supremacía de las ciudades capitales como ejes alrededor de los cuales giraba todo el desarrollo de la región. Esto se refleja en este estudio en la medida en que la documentación permite testimoniar todos los cambios históricos, demográficos, geográficos, políticos y administrativos de las dos zonas que se han escogido y justifica que a partir de esas fechas se

¹⁰⁰ Sobre los límites de la Real Audiencia de Charcas, véase González Pujana y Bravo Guerreira 1998; para los de la Audiencia de Santo Domingo, véase Rubio Mañé (1983: 28) y López Bohórquez 1997.

contemplan otras ciudades que solo a partir de entonces forman parte de una unidad superior a las provincias de Venezuela y Río de la Plata.

5.2.2 Eje diacrónico: 1567-1810

La delimitación cronológica del corpus utilizado viene también definida por los objetivos propuestos en la investigación. En vista de que el interés reside en la época de los orígenes, el concepto que se tenga de este período puede incidir en el corte cronológico que sirva de punto de partida para una investigación de esta naturaleza. La periodización planteada por Guitarte (1983 [1980]) daría un corto período que abarcaría de 1492 hasta 1519 o 1531, es decir, hasta las fechas de conquista de los futuros virreinos principales de México y Perú. Estas fechas son fundamentales para comprender los primeros contingentes poblacionales que llegaron a las distintas zonas en las que se dieron los primeros asentamientos, que se extenderían sobre todo por las Antillas, lo que ha llevado a entender este período como antillano.

El principal problema de este período es el relativo a la documentación disponible. La dispersión de las fuentes y la distinta naturaleza de estas hace que, por ahora y pensando en los límites de esta investigación, este período quede por fuera. Pero la razón de su exclusión no es solamente debida a estos criterios externos y accidentales. En vista de que el objetivo propuesto es observar las eventuales características sintácticas de los documentos en relación con la teoría de la koinización tal y como se ha propuesto para los orígenes del español americano por Fontanella (1992) y Granda (1994a, 1994b), el marco documental se ciñe a las distintas cronologías previstas por estos autores.

Se entiende así que la koinización y estandarización es un proceso de largo aliento que no se resuelve en un solo período, sino que se trata más bien de un fenómeno complejo que no solamente se daría en un tiempo más prolongado, sino que además tendría cronologías diferentes según las zonas. En este sentido, Fontanella (1987: 199) propone que el proceso de koinización se extiende para la región de Buenos Aires de 1580 a 1680, aproximadamente, y que luego habría una segunda etapa de 1680 a 1800 que comprendería la selección de rasgos, es decir, un proceso de estandarización.

Por su parte, Granda (1994a: 41) plantea que el proceso de koinización se extiende en la región antillana hasta 1550 y en el continente hasta finales del siglo XVI y quizás los primeros decenios del XVII, entendiendo que cada uno tardaría aproximadamente unos sesenta años o tres generaciones.

Granda (1994a: 42-43) se refiere a las objeciones que podrían hacerse precisamente para la zona que se estudia aquí, la región rioplatense, pues su asiento definitivo es en realidad tardío, a finales del siglo XVI. Sin embargo, recuerda que los contingentes poblacionales que fundaron Buenos Aires procedían ya del continente, del Perú, de Asunción y otras zonas, por lo que la nivelación ya se habría dado en esos grupos.

Tomando en cuenta estas ideas, la fecha inicial de la búsqueda documental se ha fijado para la región del Río de la Plata, siguiendo a Fontanella (1987), en torno a 1580, fecha de la fundación definitiva de la ciudad de Buenos Aires.

Con respecto a la zona de la provincia de Venezuela se ha querido seguir un criterio similar. Aunque desde 1528 se había comenzado a poblar en las regiones occidentales en ciudades como Coro, El Tocuyo y Barquisimeto, no será sino hasta 1567, fecha de la fundación de la ciudad de Santiago de León de Caracas, cuando se dé el asiento definitivo de la provincia. Se toma entonces la fecha de esa fundación como el inicio de la pesquisa documental.

En este sentido, las dos zonas quedan establecidas por el mismo criterio de fundación de sus ciudades principales en las que ya el proceso koinizador debía estar bastante establecido.

Con respecto al final del eje diacrónico, se ha tomado 1810, entendiendo que el comienzo de los procesos de independencia marcan un quiebre histórico cuyo impacto en los procesos de estandarización aún estamos lejos de conocer. En cualquier caso, la naturaleza de la documentación y de la sociedad que la produce comienza a partir de entonces un desarrollo diferente.

Queda así establecido el período que va desde 1567 hasta 1810 como eje diacrónico de esta investigación, aunque se entiende que las fechas son siempre aproximadas y que no implican un corte brusco o periodizaciones exactas en ninguno de los casos.

5.2.3 Eje tipológico

Los documentos que conforman nuestro corpus pertenecen a las distintas clases textuales dentro de la tradición diplomática americana. Aunque hasta el día de hoy sigue sin haber una clasificación precisa de todos los tipos documentales producidos por la administración hispánica en las Indias, se han hecho algunos intentos que sirven para establecer ciertas categorías. Desde el punto de vista puramente diplomático, el estudio de Real Díaz (1970) sigue siendo la referencia más completa aunque, como ha puesto de relieve

Diez del Corral (2014), las clases documentales definidas por la diplomática no siempre se compaginan con las clases textuales en el sentido lingüístico.

Con respecto al documento indiano¹⁰¹, los acercamientos de Wesch (1994, 1996, 1998) han permitido tener una delimitación más clara de las características de cada tipo textual así como también de los límites que presentan para el estudio de la lengua¹⁰². Más recientemente, Diez del Corral (2015) ha basado su investigación en una división binaria que separa cartas oficiales de informaciones, categoría esta última en la que se contienen otros tipos textuales. Esta clasificación, si bien no es la única posible, es rentable para un primer acercamiento aunque depende también del objeto específico que se pretenda analizar.

Por nuestra parte, hemos considerado en principio todas las clases textuales disponibles en la documentación americana del Archivo General de Indias sin partir de una visión preconcebida de la relación entre tipos textuales y fenómenos lingüísticos. Esto se ha hecho así para evitar que el corpus pueda condicionar –más de lo que ya por naturaleza lo hace– los resultados de la investigación. En el caso del estudio de los pretéritos, se ha señalado con razón (*cfr.* Moreno de Alba 2006) que la selección de las formas simple o compuesta puede venir definida por el tipo de texto en el que se encuentra. De esta manera, es probable que en textos o en contextos narrativos haya una presencia mayor de la forma simple. Si se toma esta información como sabida, se corre el riesgo de querer buscar aquellos documentos que sean del orden narrativo pues nos asegura que en ellos encontraremos esas formas determinadas. Con respecto al futuro de subjuntivo, también se ha comentado la relación que hay entre esta forma y ciertas tradiciones discursivas del lenguaje jurídico (Becker 2011), por lo que un corpus que solo contenga documentos de este tipo mostrará probablemente una gran presencia de esta forma verbal.

Frente a este problema y para evitar distorsionar la muestra, se ha procedido de manera inversa, esto es, seleccionando primero los documentos de diversas tipologías y analizándolos para evaluar los usos que presentan de todas las formas verbales estudiadas. Hemos trabajado, pues, con todos los tipos documentales que hemos podido encontrar sin discriminarlos previamente, aunque al momento de analizar los fenómenos lingüísticos sí se tome en cuenta el texto en el que aparece cada forma.

¹⁰¹ Para todo lo relativo al documento indiano o americano véase Sánchez Méndez (2012b), Ramírez Luengo (2012a, 2012b), Obediente Sosa (2012a) y Hernández (2012).

¹⁰² Pueden verse también las propuestas de Arias Álvarez y Hernández Mendoza (2013), Bertolotti y Company (2014) y la de la red CHARTA (en línea: [http://files.redcharta1.webnode.es/200000025-edbc7eeb54/Propuesta%20tipolog%C3%ADa%20documental%20CHARTA%20\(1\).pdf](http://files.redcharta1.webnode.es/200000025-edbc7eeb54/Propuesta%20tipolog%C3%ADa%20documental%20CHARTA%20(1).pdf)).

Una de las consecuencias de este procedimiento es que tampoco se han buscado aquellos documentos que presenten una mayor cercanía con la inmediatez comunicativa (*cf.* § 2.4), sino todos los tipos textuales posibles, pues nos interesa saber cuál es el comportamiento de los fenómenos lingüísticos en todos los estratos sociales y en todos los niveles de lengua que sea posible encontrar (*cf.* Sánchez Méndez 2012a, 2012b, 2015a, 2015b).

En este sentido, hemos trabajado con cartas tanto oficiales como privadas (*cf.* Heredia Herrera 1985 [1977]), tipología que constituye la mayor parte del corpus. En el caso de las cartas oficiales, encontramos misivas firmadas por presidentes y oidores de las audiencias, cartas de los cabildos seculares y eclesiásticos, oficiales reales (contadores, tesoreros, etc.) y, sobre todo, gobernadores de las provincias. Las cartas privadas, sobre todo las del siglo XVIII, pertenecen a personas de muy distinta naturaleza y clase social, con discursos que se acercan la mayoría de las veces a la inmediatez comunicativa. En cualquier caso, los contextos pragmáticos en los que se desarrollan las cartas son muy variados y pueden variar notablemente de una carta a otra, por lo que no es igual una carta en la que se hace una relación al rey de los sucesos que han ocurrido recientemente en un lugar determinado a una carta en la que se hace también una relación de hechos acaecidos varias décadas atrás.

También hemos utilizado informaciones (*cf.* Diez del Corral 2015), en donde se pueden incluir memoriales, peticiones y declaraciones de testigos. Por otra parte, y aunque no suelen utilizarse como fuente para el análisis de fenómenos de la morfosintaxis sino más bien del léxico, se han utilizado también algunos testamentos e inventarios de bienes en los que se han encontrado algunas de las formas estudiadas.

Con respecto a la tipología documental, es importante señalar la diferencia entre unidades simples y complejas, pues la lista de documentos que se incluye al final (*cf.* § 8) consigna las referencias con base en las unidades complejas. Mientras que es común que las cartas oficiales sean por lo general unidades simples, esto es, que bajo un número de clasificación determinado que establece los límites de “un” documento se encuentra “una” carta, es también posible encontrar que otros tipos textuales pertenecen a unidades complejas. Estas se caracterizan por agrupar un conjunto mayor de documentos bajo una misma signatura. Por ejemplo, es posible encontrar en los pleitos o informaciones que bajo un mismo nombre se encuentre todo el proceso administrativo correspondiente, que incluye generalmente cartas, peticiones, memoriales, relaciones de méritos y servicios y declaraciones de testigos, lo que ocurre también con los juicios de residencia. En los estudios lingüísticos sobre documentos americanos no hay hasta ahora un acuerdo sobre los límites precisos de lo

que es un documento americano o indiano. Como consecuencia, hay notables diferencias entre los estudios en cuanto a la cuantificación estadística del número de documentos estudiados o analizados. En vista de que no se pretende aquí un análisis exhaustivo ni tampoco se toma en cuenta un número específico de documentos de manera predeterminada, la lista de los documentos del corpus solo muestra los datos de cada unidad, a veces simple, a veces compleja, que hemos revisado. Con esto, cada dato de los que comentamos en el análisis puede ser cotejado con sus respectivos originales.

5.2.4 Delimitación de las fuentes primarias

Las fuentes primarias utilizadas en este estudio¹⁰³ se dividen principalmente en dos tipos: documentos inéditos y documentos ya editados anteriormente. Con esto, se aprovechan todos aquellos documentos que hayan sido editados previamente con criterios filológicos adecuados, de manera que sirvan para el análisis lingüístico. A pesar de que nos limitamos al nivel sintáctico en el que no siempre las grafías son determinantes, se ha evitado hacer referencia a colecciones documentales que no sigan criterios de transcripción explícitos y rigurosos o que no tengan como objetivo final servir como fuente de análisis lingüísticos.

Además de las colecciones documentales ya editadas, hemos querido complementar lo ya disponible con otros documentos inéditos que sirvan para delinear mejor el análisis de los fenómenos estudiados, de manera que se trata de un corpus general que ha sido especialmente diseñado para esta investigación.

5.2.4.1 Documentos inéditos: Archivo General de Indias

Se ha trabajado con documentos de diversas secciones del archivo, sobre todo de las secciones de la Real Audiencia de Charcas, la Real Audiencia de Santo Domingo, la Real Audiencia de Caracas y la Real Audiencia de Buenos Aires, estas últimas para los documentos más tardíos. Además, también hay documentación proveniente de otras secciones como las de Patronato, sobre todo para los primeros documentos, y la de Indiferente general, en donde suelen estar las cartas de carácter privado.

5.2.4.2 Documentos editados

Los documentos ya editados se han extraído de las colecciones documentales hechas especialmente para el estudio lingüístico. También lo que se ha editado hasta ahora es

¹⁰³ La lista completa de los documentos que hemos estudiado se encuentra en (§ 8).

desigual en número y en representatividad, por lo que no puede esperarse que para las dos regiones estudiadas se tengan ni la misma cantidad de textos ni las mismas tipologías.

La principal ventaja de estas colecciones documentales es que nos permite tener acceso a toda la producción textual que se conserva en los archivos nacionales, tanto en lo que es actualmente Argentina como también en Venezuela. Esto nos ha permitido trabajar con documentos que de otra manera hubieran estado lejos de nuestro alcance y cuyas características enriquecen el corpus y permiten una variedad documental más amplia.

Hemos trabajado básicamente con tres colecciones, cuyas características se describen a continuación.

5.2.4.2.1 Los *Documentos para la historia del español de Venezuela (DHEV)*

Esta colección contiene 135 documentos transcritos procedentes tanto del Archivo General de Indias como de los archivos nacionales. Diatópicamente comprende todas las regiones de la actual Venezuela, por lo que hay documentos no solamente de la antigua provincia de Caracas o Venezuela, sino también de las provincias de Cumaná y Cubagua y Margarita que, de los que hemos prescindido por estar fuera de los límites propuestos en esta investigación.

5.2.4.2.2 Los *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica (DHLH)*

De la colección de *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica* se han aprovechado los volúmenes I y IV, sobre todo aquellos documentos relativos a Buenos Aires de la sección sexta del primer volumen (*DHLH I*) y los de la sección tercera del cuarto volumen (*DHLH IV*).

Los documentos venezolanos de esta colección son los mismo editados ya en *DHEV* vistos en el apartado anterior, por lo que se utilizan y se citan por esa edición. Los diez textos que aparecen en *DHLH III* pertenecen a la antigua provincia de Mérida, región que hemos excluido de nuestra pesquisa, por lo que no se toman en cuenta como parte del corpus.

5.2.4.2.3 Werner Stangl: *Suplemento electrónico: edición de las cartas de llamada*

Esta colección contiene un conjunto de cartas privadas que eran enviadas desde América a España como prueba para que los familiares en la península pudieran conseguir un permiso de embarque. La utilidad de este tipo de documentos se ha demostrado no solamente en los estudios históricos (*cf.* Otte 1988; Stangl 2010) sino también en estudios de interés lingüístico (Fernández Alcaide 2009).

Para la región de Venezuela cuenta con un total de 69 cartas, mientras que para la región rioplatense hay 84, todas pertenecientes a los siglos XVIII y XIX.

5.2.5 Criterios de transcripción

En los ejemplos citados en el análisis se han seguido los criterios de transcripción paleográfica de la red CHARTA¹⁰⁴ salvo en la indicación de los números de folio y los números de línea, que no se colocan.

En el caso de que el ejemplo se haya extraído de alguna de las colecciones documentales ya editadas se respeta la transcripción del editor.

5.2.6 Limitaciones y problemas del corpus

El corpus que se utiliza en esta tesis presenta algunas limitaciones de diversa índole. La primera limitación viene impuesta por la contingencia propia de la documentación histórica que deja al terreno del azar la conservación de lo que ha podido llegar hasta nuestros días. Esto hace que los documentos a los que hoy tenemos acceso no sean sino una pequeña parte de toda la producción escrita en su época, por lo que el historiador tiene que conformarse muchas veces con un conjunto documental que será desigual en número y en calidad.

En este sentido, la búsqueda de fuentes primarias para esta investigación no ha estado exenta de las dificultades inherentes a toda investigación documental acerca de la historia de la lengua española en América. La documentación americana está repartida por diferentes archivos y dispersa en ambos lados del Atlántico. Buena parte de los textos se encuentra en los archivos nacionales, lo que desde el principio limitaba la posibilidad de acceder a aquellos que se encontraban en los archivos de las regiones estudiadas, actualmente en los países de Argentina y Venezuela. En ninguno de los dos casos es posible acceder de manera remota a los documentos por lo que en la búsqueda de documentos originales inéditos hubo que descartar los fondos que reposan en América. Es esta la razón por la cual solo se trabajaron, entre los documentos inéditos, con los del Archivo General de Indias de Sevilla, pues resultaban más accesibles tanto en la consulta remota a través de la plataforma PARES¹⁰⁵ como en la consulta directa *in situ*.

¹⁰⁴ Disponibles en línea: <http://files.redcharta1.webnode.es/200000023-de670df5d6/Criterios%20CHARTA%2011abr2013.pdf>

¹⁰⁵ <http://pares.mcu.es>

Sin embargo, causas ajenas a la propia investigación hicieron que no siempre resultara fácil obtener las reproducciones de aquellos documentos que no están digitalizados y que solo podían consultarse en el Archivo. Esto tuvo consecuencias en la confección del corpus, pues hay algunos tipos de documento que se vieron infrarrepresentados frente a otros cuya presencia fue mayor, esto a causa de la accesibilidad mayor o menor de ciertas secciones del AGI aunado a la muy disímil presencia de ciertos tipos documentales en las diferentes épocas estudiadas.

Si bien se ha pretendido tener un corpus lo más representativo posible, es cierto que no hay un equilibrio en la muestra en cuanto a todos los tipos posibles de texto ni tampoco en cuanto a los diferentes niveles diastráticos. En este punto, de nuevo, hemos tenido que conformarnos con lo que ha sido posible obtener. El corpus es por ello rico en cartas de gobernadores, sobre todo desde los períodos fundacionales y hasta 1700, y pobre en cartas particulares para estas mismas fechas, lo que cambia notablemente hacia el siglo XVIII.

En vista, pues, de las carencias que presentaba el corpus de originales inéditos, se ha hecho necesario utilizar documentación ya editada. En este caso también hemos tenido que conformarnos con lo que está disponible en ediciones con criterios filológicos, de manera que no dependía de nosotros la selección de la muestra, todo lo cual ha influido en un cierto desequilibrio general del corpus.

En cuanto al número de documentos también se puede observar un desequilibrio, con un mayor conjunto textual para los siglos centrales del corpus (los siglos XVII y XVIII) y menos para los períodos más breves del último tercio del XVI y los primeros años del XIX. Una opción hubiera podido ser manejar un número preestablecido arbitrariamente y que fuera igual para cada corte cronológico, pero dado que no todas las muestras documentales tienen la misma extensión y no todas son discursivamente similares el resultado tampoco hubiera garantizado un mayor equilibrio. Por otra parte, la presencia de las formas verbales estudiadas puede variar de una sola aparición a muchas apariciones en un mismo documento.

Con respecto a los parámetros de inmediatez y distancia comunicativas (*cfr.* § 2.4), si bien en este tipo de trabajos se suele prestar una mayor atención a aquellos textos que están más cerca de la oralidad y son más espontáneos, aquí se han tomado en cuenta diversos tipos de documento que pueden estar en distintos puntos del continuo entre inmediatez y distancia. En este sentido, hay casos como las declaraciones de testigos que se entiende están más cerca del polo de la inmediatez mientras que las cartas oficiales podrían estar en un lugar más cercano a la distancia, aunque esto visto de forma general es discutible, pues no todas las cartas oficiales son iguales.

La mayoría de los documentos utilizados son heterógrafos, lo que quiere decir que en un estudio de los niveles gráfico y fónico habría que atender a la identidad del escribano más que a la del autor. Sin embargo, ya que se trabaja con dos fenómenos de la esfera de la sintaxis, se entiende que en el acto del dictado de una carta hay una menor posibilidad de alterar las formas gramaticales, por lo que habría una fidelidad a lo dicho por quien firma.

5.3 Los pretéritos simple y compuesto en la documentación americana

5.3.1 Los pretéritos simple y compuesto en español

Los usos del pretérito simple (PS) y el pretérito compuesto (PC) en español han sido siempre motivo de discusión en la bibliografía especializada en la que se han tratado con desigual profundidad y con diversos criterios de análisis. En la *Nueva gramática de la lengua española* se hace mención de la dificultad que supone el estudio de estos tiempos verbales, pues los datos registrados y descritos en esta gramática conducen a los autores a concluir que el pretérito perfecto compuesto es la forma verbal con mayor variación geográfica en el español actual (NGLE, § 23.7b).

Sin embargo, no siempre se ha tenido la misma impresión acerca de los usos de ambas formas. En su *Grammaire des langues romanes*¹⁰⁶, Meyer-Lübke indica con respecto a la distinción de los pretéritos en español que «Ici aussi les grammairiens se sont efforcés d'établir une délimitation entre *canté* et *he cantado*, mais sans y réussir, car en réalité il n'est guère possible de mettre en doute leur équivalence» (2011 [1890-1906]: § 108), aunque poco antes se refiere también a la dificultad de describir las funciones de estos tiempos: «Il est infiniment plus difficile que pour l'imparfait d'exposer le développement des fonctions du PARFAIT» (2011 [1890-1906]: § 107).

En esa misma línea, para Federico Hanssen «La distinción exacta entre *hablé* y *he hablado* se ha establecido sólo en la época moderna por influencia de la gramática teórica, y el pueblo no la acepta» (1913: 226), idea que aporta un interesante dato cronológico, pues este autor solo percibe la distinción en lo que podría considerarse el tránsito del siglo XIX al XX y como producto de la influencia de los propios gramáticos, es decir, como un fenómeno de orden prescriptivo y no como natural de los hablantes.

En 1947, Emilio Alarcos Llorach publica «Perfecto simple y compuesto», un artículo que se ha convertido desde entonces en una referencia obligada sobre el tema y que ha tenido

¹⁰⁶ Citamos por la traducción francesa de Rabiet y Douteprond.

una enorme influencia en los estudios posteriores. Para Alarcos, «En el castellano moderno, los dos pretéritos son empleados en la lengua corriente, y el sentimiento lingüístico español impide sustituir el uno por el otro» (1980 [1947]: 13), con lo que se reconoce la existencia del uso de ambas formas. Lo que no queda claro en esta afirmación es si por “castellano moderno” se refiere a la variedad castellana del español o a toda la lengua española, así como tampoco sabemos a qué se refiere con la idea de un “sentimiento lingüístico español”. En cualquier caso, este artículo fijará una base teórica y explicativa acerca de la distinción entre ambas formas del pretérito que desde entonces no pueden ya considerarse como exactamente iguales en sus usos y abrirá las puertas a un largo debate sobre los distintos valores que estos tiempos presentan en la lengua española.

Sin embargo, el desarrollo tardío de los estudios de sintaxis histórica del español – sobre todo si lo comparamos con los niveles fonético-fonológico y léxico– hizo que desde una perspectiva histórica y verdaderamente documentada el tema presentara grandes lagunas en cuanto a la evolución de los usos de los pretéritos. Sobre esto reparó Lapesa (2000: 873), quien dice que insiste en la necesidad de llevar a cabo un estudio histórico de los pretéritos que permita ubicar con la mayor exactitud posible su diacronía, de manera que se sepa si los usos de autores como Don Juan Manuel y fray Luis¹⁰⁷, por ejemplo, están realmente próximos a alguno de los usos presentes en el español de hoy. Por otra parte, señala también la importancia de establecer las diferencias diatópicas, pues si bien no en todas las épocas el uso ha sido el mismo, tampoco en toda la geografía del español se presentan los mismos casos, lo que ha llevado algunas veces a afirmaciones confusas, erradas o ambiguas.

El mismo Lapesa se refiere en esas líneas de forma general a un uso que llama “nuestro”, sin que nos quede claro hasta dónde abarca realmente ya que se está refiriendo a la cronología de los usos, en cuyo caso sería necesario preguntar dónde. Tampoco se podría justificar que se refiere a la distinción de España frente a América, puesto que no solo no menciona nada acerca de los usos americanos sino que además el ejemplo que pone para la diferenciación diatópica es entre andaluces y castellanos viejos, es decir, dentro de España y más propiamente dentro de la península¹⁰⁸.

¹⁰⁷ Sobre el uso de fuentes literarias como fundamento para el estudio de la sintaxis histórica del español, véase Lapesa (2000 [1970]).

¹⁰⁸ Es importante hacer referencia a la naturaleza de estas afirmaciones que comentamos, pues como se sabe provienen no de un texto definitivo de Lapesa, sino de apuntes de sus cursos de doctorado acerca de la morfosintaxis histórica del verbo español, recopilados y anotados por María Teresa Echenique y Rafael Cano Aguilar, aunque reflejan de forma fiel el pensamiento del autor. No hay entre sus numerosos artículos dedicados a temas de sintaxis histórica ninguno dedicado a los pretéritos, asunto que sí toca en su *Historia de la lengua española* aunque no con la profundidad deseada debido al propósito general de una obra de esas características y con más distinciones diatópicas que diacrónicas (1981).

Lo que sí se hace evidente es que la distinción de los pretéritos en español es una cuestión que recibe cada vez más atención. El tránsito desde finales del siglo XIX, cuando la escasez de investigaciones sobre el tema hacía pensar en la inexistencia de la distinción de usos, hasta el asiento definitivo de los estudios de sintaxis histórica del español por parte de Rafael Lapesa en la segunda mitad del siglo XX, invita a poner la lupa sobre este fenómeno sintáctico y reconocer la importancia de un estudio exhaustivo de su comportamiento en nuestra lengua, lo cual viene respaldado por la presencia de una cada vez más amplia y profunda bibliografía de carácter sincrónico, teórico, dialectal o histórico que pretende seguirle la pista a un hecho lingüístico de interés, como se verá, románico.

5.3.1.1 Los pretéritos simple y compuesto en la *NGLE*

La descripción que hace la *NGLE* del pretérito compuesto, si bien no está de forma explícita puesta en relación y mostrando las oposiciones con la forma simple, coincide en parte con la propuesta de Veiga (2015a). Se trata de la primera gramática académica y de la primera obra de conjunto y con pretensión de exhaustividad que utiliza una perspectiva diasistemática de los pretéritos y considera todas las variedades geográficas del español como parte de la descripción. Se puede resumir la propuesta de clasificación (§23.8p) en los siguientes usos:

- a) **Experiencial:** *Ha viajado muchas veces a Europa.*

Común a todas las variedades del español, este uso, que indica acciones que han sucedido una o más veces en un período determinado, no parece presentar oposición con la forma simple.

- b) **Continuo (con predicados de estado y de actividad):** *He vivido aquí treinta años (y sigo viviendo).*

En este uso, presente también en todas las variedades, la acción continúa hasta el presente y puede incluso seguir después de él. Según la *NGLE*, la inferencia colocada entre paréntesis es potestativa en el español europeo y andino, pero «casi forzoso» en el resto de variedades.

- c) **Continuo con «negación + predicado puntual):** *Luisa no ha llegado. Esperémosla.*

Se caracteriza porque en el momento de la enunciación aún no se ha cerrado la acción. Si bien se refiere este significado como presente en todas las variedades, se dice que en el caso del español americano la «interpretación de acción abierta es mucho más marcada».

- d) **De hechos recientes limitados al día de hoy**¹⁰⁹: *Luisa ha llegado hace un rato.*

Son los casos en los que comienza a restringirse geográficamente el uso. Se registra en general para gran parte de España, Perú, Bolivia, Paraguay, el noroeste de Argentina y en parte de Centroamérica. La acción ocurre antes del momento de la enunciación, pero en el mismo día.

- e) **De hechos presentados como actuales, pero sin vinculación expresa con el presente**: *Luisa me ha regalado este vestido.*

Igual que el anterior, se registra en gran parte de España, Perú, Bolivia, Paraguay, el noroeste de Argentina y en parte de Centroamérica. Se habla aquí de una acción que ocurre en lo que el hablante considera un presente extendido o ampliado, en términos de Alarcos (1980 [1947]).

- f) **Evidencial narrativo (tras pretérito perfecto simple o tras imperfecto)**: *Se prepararon a disparar y en ese momento han arreciado los gritos.*

Aparece registrado en zonas de Centroamérica (sin precisar cuáles) y en el área andina. Aquí la forma compuesta tiene un efecto pragmático que acerca la acción al oyente o lector.

- g) **Evidencial resultativo**: *¡Cómo han subido los precios!*

Aparece como una forma usada en todas las variedades del español. Aquí se combina el carácter resultativo de la acción con el énfasis en la novedad de la información conocida.

- h) **Evidencial no resultativo**: *Ha sido caro* (tras conocer el precio de una mercancía)

Usado en parte del área andina, este significado no se refiere a un hecho pretérito ni a un cambio de estado, sino que sólo resalta el carácter novedoso o de sorpresa ante la información que se ha recibido.

- i) **Perfectivo o de aoristo**: *Luisa ha llegado a esta ciudad hace tres años.*

Cuando la forma compuesta aparece con adjuntos o marcadores temporales de pretérito, se habla de una forma con significado perfectivo o de aoristo. Aunque la *NGLE* extiende este uso a Bolivia, la costa peruana, Paraguay y noroeste de Argentina, estudios recientes indican que se trata de una forma que gana terreno en algunas zonas de España, especialmente en Madrid (Cfr. Azpiazu 2014; Kempas 2006, 2007, 2008, 2014).

¹⁰⁹ Es el mismo contexto que se puede encontrar bajo el nombre de “hodiernal”.

Esta clasificación no ha estado exenta de críticas. Veiga (2014: 156-162) habla de la imprecisión geográfica en la asignación de algunas de estas zonas en relación con ciertos usos. De la misma forma, Rivas (2012) expone algunas contradicciones en las que cae la *NGLE* en varias de sus explicaciones así como falta de información precisa.

Destaca Rivas que resulta imposible estudiar de manera separada ambas formas del pretérito, pues es necesario observar los contextos comunes y los distintivos en conjunto. Por ello, critica la autora el hecho de que no se ofrezca una presentación gráfica de todas las características así como tampoco se explica qué ocurre con las dos formas cuando van unidas a marcadores en las cada una de las variedades del español. Resulta un problema, en su opinión, la caracterización de las formas verbales a partir de marcadores adverbiales, con lo que se confunden estos con las funciones propias de la forma verbal, y la insistencia en la idea de “presente ampliado” o “persistencia actual de hechos pretéritos” como características inherentes a la forma compuesta (2012: 707-708).

Sin embargo, a pesar de todos los reparos que puedan hacerse a la clasificación que se presenta en la *NGLE* para el pretérito compuesto, esta puede servir de base para un breve comentario acerca de algunos de los problemas lingüísticos propios de las formas del pretérito en español, como lo relativo a las categorías de tiempo, aspecto, y modo de acción¹¹⁰.

Es importante diferenciar estas tres categorías cuando se analizan los pretéritos simple y compuesto, pues cada una de ellas tiene incidencias sobre el significado que cada una de estas formas puede adquirir en el discurso. Se refiere el tiempo a una categoría deíctica que relaciona el evento verbal con un punto específico que puede ser el momento de habla o el de otro evento, mientras que el aspecto tiene que ver con el tiempo interno de la propia acción sin relación necesaria con el momento de la enunciación (De Miguel 1999: 2989). Por su parte, el aspecto léxico o *aktionsart* tiene que ver con las propiedades léxicas del verbo, por lo que se pueden diferenciar modos de acción como estados (*ama a Salomé*), actividades (*camina por el parque*), realizaciones (*construyó la casa*) y logros (*llegó a la estación*) (García Fernández 2000: 62). En ciertos casos, y de ahí su importancia, puede darse la situación en que en algunas variedades del español haya choques entre la temporalidad o aspectualidad de una forma verbal y su modo de acción, como ocurre por ejemplo con los verbos llamados “semelfactivos” (García Fernández 2000: 68), es decir, que denotan una acción única por naturaleza (como *disparar*) y las diferencias que hay en el pretérito compuesto entre variedades que lo usan con sentido si se quiere temporal de cercanía al

¹¹⁰ Se trata de un asunto cuya naturaleza teórica y amplia complejidad superan los límites de esta investigación.

momento de habla (*he disparado* [esta mañana, recientemente], *cfr.* Rojo y Veiga 1999) o aspectual de acción reiterada o experiencial (*he disparado* [muchas veces, alguna vez en la vida], *cfr.* Moreno de Alba 2006).

5.3.1.2 La propuesta de Veiga

Se pueden identificar en la lengua española, en principio, cuatro esquemas distintos en el uso de los pretéritos. Si además se toman en cuenta las variedades que distinguen las formas verbales del pretérito de aquellas que no lo hacen, se obtendrán, a su vez, dos grupos que se muestran en el siguiente cuadro, tomado de Veiga (2015b: 155):

	Subsistema A		Subsistema B	
	Variedad A1	Variedad A2	Variedad B1	Variedad B2
Uso 1	<i>He cantado</i>	<i>He cantado</i>	<i>Canté</i>	<i>He cantado</i>
Uso 2	<i>He cantado</i>	<i>Canté</i>	<i>Canté</i>	<i>He cantado</i>
Uso 3	<i>Canté</i>	<i>Canté</i>	<i>Canté</i>	<i>He cantado</i>

Esta clasificación muestra los tres usos señalados que corresponden a las siguientes estructuras, con los ejemplos que aporta Veiga (2015b: 155):

1. Perfecto continuativo: acciones cuya duración llega hasta el momento presente.
 - a. Sabes perfectamente que siempre me *ha gustado* la música.
 - b. Sabes perfectamente que siempre me *gustó* la música.

En este caso, buena parte de los hablantes americanos y los peninsulares no noroccidentales o canarios coincidirían en el uso de (a), mientras que un hablante gallego usaría la forma (b).

2. Pasado reciente: hechos que ocurren en un pasado inmediato o reciente.
 - a. Se te *ha abierto* la camisa.
 - b. Se te *abrió* la camisa.

Un hablante peninsular usaría en estos ejemplos la forma compuesta (a) frente a la mayoría de las variedades americanas que usan la forma simple (b).

3. Hechos inequívocamente pretéritos: acciones ocurridas en un pasado sin cercanía temporal con el presente.
 - a. [...] Yo creo que muy poco ha variado desde la época [en] que *ha llegado* Pizarro.
 - b. [...] Yo creo que muy poco ha variado desde la época en que *llegó* Pizarro.

Si bien la mayoría de las variedades del español usarían la forma de (b), la bibliografía señala algunas variedades que harían uso de la forma compuesta (a) para este tipo de expresión.

Esta descripción del uso de los pretéritos en cuatro tipos tiene la ventaja de que puede aplicarse como forma básica a todas las variedades del español. Sin embargo, cabría preguntarse si la denominación de “subsistemas” para referirse a las variedades que distinguen de las que no distinguen las formas verbales de pretérito –es decir, las A1 y A2, por una parte, y las B1 y B2, por otra– corresponde a una categorización de orden teórico o a una clasificación de naturaleza metodológica.

En el caso de que el concepto de subsistema se asocie a una idea de lengua, es decir, que su uso sea teóricamente motivado, quedaría implícita la idea de que existe un sistema de la lengua con realizaciones diferentes, que Veiga llama “subsistemas” y que estarían, como el prefijo indica, por debajo de ese sistema ideal de la lengua. En el caso de que la denominación corresponda a una simple necesidad metodológica, es decir, de agrupar los conjuntos de variedades que distinguen de las que no distinguen con la pura finalidad de facilitar la explicación, convendría quizás cambiar la etiqueta de “subsistema” por la de “grupo”, que resulta más neutral y cumple la misma función.

En cualquier caso, es evidente que al menos en esta clasificación y obviando el escollo terminológico del “subsistema”, la propuesta de Veiga supera las tradicionales explicaciones del uso de los pretéritos que asocian el sistema de la lengua con la que denomina variedad A1 y plantea en realidad una idea más cercana a la explicación diasistemática de estas formas verbales.

Entre los problemas que la revisión de Veiga supera con respecto a los estudios tradicionales se encuentra el de la visión prescriptiva o normativa, que se impone bien sea de forma explícita o de forma velada. Es lo que se aprecia, por ejemplo, en Rojo y Veiga (1999: 2922) quienes se refieren a algunos usos verbales como “usos marginales”. Aunque en este caso es probable que se trate de un prejuicio teórico y no ideológico, lo cierto es que se parte de la idea de que existe un sistema y de que todo uso que se aparte de él es marginal, es decir, una desviación.

Otros casos corresponden al uso del metalenguaje y permiten ver en algunas explicaciones una parcialización a favor de alguna justificación teórica o de alguna norma lingüística o lengua “estándar”. Esto es lo que ocurre en la *American-Spanish Syntax* de Charles Kany (1951: 161), quien estudia el fenómeno bajo el título de “Preterite for Present Perfect” para describir uno de los usos americanos de los pretéritos. Aquí, la partícula “por”,

lejos de ser inocente, revela la idea de que hay una forma verbal, desviada, “por” o “en lugar de” otra que es la que debería estar y no está.

La misma *NGLE* presenta un problema similar en casos como el siguiente: «si bien se elige CANTÉ en las áreas lingüísticas en las que se rechazan los usos de HE CANTADO allí reseñados, la forma CANTÉ admite empleos que pueden abarcar también a los **característicos** de HE CANTADO» (§ 23.9r. negritas nuestras), en donde queda implícita la idea de que hay unos usos que son característicos de la forma compuesta y que son, en cierta manera, invadidos por la forma simple.

Otro problema con el que se enfrenta el estudio de los pretéritos es el de la frecuencia de cada una de las formas verbales, es decir, del aspecto cuantitativo en el uso de cada forma en variedades diferentes. Esto lleva a la recurrente afirmación de que el pretérito simple tiene una mayor frecuencia de uso en América que la forma compuesta, mientras que en España se da el caso contrario, un mayor uso de la forma compuesta frente a un uso restringido de la forma simple (*Cfr.* Zamora Vicente 1967: 345; Company 2006b). En ese sentido, Gutiérrez Araus (1995: 37) acierta al indicar que el problema no es de mayor o menor frecuencia de uso, sino de la distinta funcionalidad de cada una de las formas en las distintas variedades. Los tiempos verbales no son diferentes en las distintas variedades porque se usen más o se usen menos, sino por las diferencias funcionales que presenten. Asimismo, como anota Veiga (2015b: 158), esta afirmación no distingue entre lo que él llama la variedad A2 de la B1 por lo que resulta inválida por poco precisa.

Por otra parte, muchos estudios se refieren a la diferencia que existe entre España y América en el uso de estas formas de una manera general (Berschlin 1975; 1976; Company 2006b; De Jonge 1994, 2006a, 2007; De Kock 1991). Esto encierra el problema de que esta perspectiva ignora la compleja variación diatópica que hay tanto en España como en América. Además, la constante confusión entre variedad peninsular y variedad de España no cae en cuenta de que el territorio español tampoco es homogéneo en el uso de los pretéritos y de que los hablantes canarios no son peninsulares, por lo que podrían quedar invisibilizados dentro de la descripción.

5.3.1.3 Usos de los pretéritos en el español en Venezuela

Probablemente la escasez de estudios acerca de la variedad de pretéritos usada en Caracas se deba a la percepción de que este uso coincide en forma general con aquellas variedades que han recibido una mayor atención teórica o descriptiva. En ese sentido, podría

sobreentenderse con los pocos datos disponibles que la variedad venezolana resulta similar, por ejemplo, a la variedad mexicana.

Las explicaciones que para México han dado Lope Blanch (1961) y Moreno de Alba (1978) coinciden, pues, en líneas generales con la oposición que se da en Venezuela entre la forma simple y la forma compuesta del pretérito. Según Sedano y Bentivoglio (1996: 124), en esta variedad los pretéritos simple y compuesto pueden alternar aunque en general están en distribución complementaria. Esta distribución viene determinada por un uso de la forma simple coincidente con la que se encuentra en México, es decir, con significado de una acción concluida pero para la cual no es relevante la cercanía o lejanía temporal con el momento de la enunciación. Por lo tanto, en estas variedades se usa la forma simple en casos como los siguientes:

- a) *Esta mañana llegué tarde al colegio.*
- b) *El año pasado me mudé a otra casa.*
- c) *Hace un minuto vi a tu hermana.*
- d) *Hace doscientos años se perdió la primera república.*

Como se observa, por ejemplo a través de los marcadores temporales, la forma simple se usa igualmente para acciones ocurridas *hace doscientos años, el año pasado, esta mañana* o *hace un minuto*. Es decir, que estos usos se enmarcan dentro de los que Veiga (2015b) llama la variedad A2 (Cfr. Egidio Fernández y Morala Rodríguez 2009: 129). Esto ha llevado a una discusión teórica en la que se plantea que lo que caracteriza a este uso es la categoría de aspecto (Quesada Pacheco 2001, 2003; Lope Blanch 1972 [1961]; Moreno de Alba 1978, 2002; *NGLE*) y no la temporal como proponen por ejemplo Rojo y Veiga (1999), observación que coincide también con lo apuntado por Rallides (1971) con respecto al español colombiano, en donde habla de un “contexto abierto” y un “contexto cerrado”. Para Bentivoglio y Sedano, pues, en el español hablado en Venezuela el pretérito simple se asocia a acciones terminadas sin que se vea afectado este uso por la temporalidad en la que ocurra esa acción, por lo que es la forma utilizada en los contextos de antepresente.

El pretérito compuesto, por su parte, tiene en Venezuela dos usos señalados por estas autoras. En primer lugar el de acción no terminada (*siempre me ha gustado estudiar*), en la que se infiere que la acción puede continuar en el momento de la enunciación y que es un uso compartido con otras variedades. En segundo lugar un uso no registrado por la *NGLE*, que se refiere a una cadena de sucesos en las que las acciones aparecen en pretérito simple salvo una que se da como culminación de los eventos y que por tanto se quiere resaltar, que aparece con la forma compuesta (*y de repente vino una persona, vino una mano y le ha dado un golpe tan*

*duro en la espalda que le **quedó** la marca de la mano*). Y, finalmente, según estas autoras se encontraría también el uso que expresa una acción pasada con relevancia presente (*Juan ha traído esta carta*) (Sedano y Bentovoglio 1996: 125).

Desde el punto de vista cuantitativo, Hurtado González (2009: 187) señala porcentajes de uso en Venezuela de 73,4% para el pretérito simple y del 26,6% para la forma compuesta, lo que ofrece una relación de 2,8:1. Esto se explica porque la forma simple tiene en esta variedad una funcionalidad mayor que la compuesta y no, como se afirma algunas veces, por un asunto de pura “preferencia”, pues se trata de un proceso de especialización de las formas simple y compuesta y no un proceso de sustitución o eliminación de una de las formas.

En una perspectiva histórica contamos con la descripción que ofrece Sánchez Méndez (1997: 259-269) en la que se trabaja con documentos provenientes de distintas ciudades incluyendo no solo las de la gobernación de Caracas o Venezuela propiamente, sino también otras que correspondían a las gobernaciones de Cumaná o Nueva Andalucía y la gobernación de Mérida. Los datos que recoge para los siglos XVII y XVIII dan cuenta de un estado similar al que registra Lope Blanch (1985) en las cartas de Diego de Ordaz.

Para el pretérito simple registra acciones puntuales en el pasado remoto que no pertenecen al tiempo del “ahora” (*la enfermedad de la peste que **huuo** el año pasado de çinquenta y ocho [...] de que **murieron** muchos*, Caracas, 1663), así como también acciones que estando en el pasado y sin conexión con el presente son durativas o reiterativas (*conoció en esta çiudad al dho Juan de Molina [...] y nunca **oyo** ni **supo** que fuese criado ni paniaguado del dho gobernador [...] porque siempre le **vido** en su casa*, Caracas 1638).

También están presentes en los documentos que estudia la unión de un pretérito simple con un verbo en presente (*y todos **fueron y son** veçinos de esta çiudad*, Trujillo, 1648), aunque también es común encontrar hasta el siglo XVII y con menos frecuencia en el XVIII la forma compuesta en este tipo de construcciones (*dixo que por mrd de su mag **a tenido y tiene** el dicho oficio*, Nueva Valencia, 1655).

En cuanto a las diferencias entre ambas formas, Sánchez Méndez (1997: 263) encuentra que hasta la primera mitad del siglo XVII es posible encontrarlas indistintamente en un mismo enunciado, por lo que concluye que no tendrían aún ninguna diferencia funcional (*dijo que las ueses que **a sido** alcalde hordn^o **hizo** auto*, Nueva Valencia, 1655). A partir de esa fecha, es ya raro encontrar las dos formas sin distinción, sino con valores propios cada uno (*y en este estado, las **Remitieron** al real consejo de las yndias, a donde **han estado**, hasta agora sin determinar*, Caracas, 1616), en donde la primera forma se refiere a una acción puntual en el pasado y la forma compuesta expresa una acción que dura hasta el “ahora”.

A diferencia de lo apuntado para el español venezolano actual, registra acciones pasadas relacionadas con el presente pero que se consideran concluidas, en algunos casos con matices durativos o iterativos (*y que en los dhos diez años la e hecho nueve veçes*, Trujillo, 1648), lo que contrasta con el uso de acciones que se consideran abiertas y que podrían extenderse incluso más allá del momento de la enunciación (*siempre ha visto que los vesinos desta çiudad an acudido prontamente a socorrer las dhas misiones quando los Padres Piden dhos socorros*, Cumaná, 1687).

Finalmente, Sánchez Méndez (1997: 265) registra la forma compuesta en contextos negativos (*y asta agora aunque se han pasado çinco o seis meses no se a fecho*, Caracas, 1663), lo que indica que la acción no se ha realizado hasta el momento del habla, pero podría ocurrir después.

5.3.1.4 Usos de los pretéritos en el español en el Río de la Plata

Sobre la variedad rioplatense ha recaído una mayor atención en cuanto al uso de los pretéritos, probablemente debido a que representan un uso aparentemente aislado en América y por lo tanto con una mayor marca diferencial frente a las variedades vecinas¹¹¹.

En primer lugar debe señalarse que los usos que aquí llamamos rioplatenses no se pueden enmarcar dentro de un uso “argentino”, pues este es un caso en el que variedad y nación no coinciden. Así, los datos muestran que en la zona de Buenos Aires o del Río de la Plata, el uso de los pretéritos tiende a neutralizar a favor de la forma simple mientras que en el noroeste la situación es la contraria y persiste cierta distinción en otras zonas.

Según Donni de Mirande (1992a: 413-414), la región litoral-pampeana prefiere el uso de la forma simple y en Rosario y sur de la provincia de Santa Fe se han neutralizado semánticamente las dos formas aunque hay un predominio de la forma simple al igual que en la región litoral-pampeana. Esto ocurre también en el centro y sur de Córdoba y San Luis. En el nivel culto, la frecuencia de uso de la forma compuesta parece tener un uso mayor que en el nivel informal, con un sentido que expresa conexión con el presente. Por su parte, en el noroeste hay un predominio de la forma compuesta frente a la simple, lo que le da a esta variedad una marca dialectal frente a la norma rioplatense.

Esto muestra que en Argentina estarían presentes las variedades B1, B2 y A2 mencionadas por Veiga (2014). En ese sentido, la variedad rioplatense (llamada “litoral-pampeana” por Donni de Mirande) correspondería al esquema B1, lo que la acerca de forma

¹¹¹ Cfr. Donni de Mirande 1992b, 1996, 1999; Kubarth 1992; De Jonge 1999; Ocampo y Ocampo 1999; Rodríguez Louro 2012, 2013; Kempas 2013.

relativa a los usos registrados en las islas Canarias (*Cfr.* Piñero Piñero 2000; Herrera Santana y Medina López 1991, 1994) y en las variedades noroccidentales peninsulares, como por ejemplo en Galicia (Rojo 2004: 1095; Echenique y Sánchez Méndez 2005: 497), en las hablas asturianas (Echenique y Sánchez Méndez 2005: 392), en León (Borrego Nieto 1996: 155; Echenique y Sánchez Méndez 2005: 373) y en Cantabria (Nuño Álvarez 1996: 190).

Las zonas del noroeste argentino quedarían adscritas al esquema B2 que se asocia muchas veces al mundo andino, y que coincide en este caso con otras lenguas y variedades románicas como el francés estándar, el rumano estándar, las variedades norteñas del italiano, el romanche, el ladino, el friulano y el sardo (Squartini y Bertinetti 2000: 417).

Aunque el estudio de Hurtado González (2009: 187) no discrimina las distintas zonas de Argentina en sus datos estadísticos, parece evidente que la norma rioplatense se impone en ellos al registrar un 85,3% para la forma simple y un 14,7% para la compuesta, con una proporción de 5,8:1.

Según estos datos, la forma compuesta no está ausente en el español argentino y de hecho no lo está tampoco en la variedad rioplatense. Rodríguez Louro (2009: 21) ha identificado en hablantes de Buenos Aires usos del pretérito compuesto en contextos de experiencia, continuidad y resultado. Asimismo, sus datos muestran un uso marcado por el estilo, que favorecería la forma compuesta en los registros más formales. También ha encontrado que la forma compuesta se usa en contextos que expresan una referencia genérica, indefinida, por lo que suelen aparecer con adverbios temporales indefinidos como *alguna vez* o sin ningún tipo de marcador (Rodríguez Louro 2013: 296-297).

En cuanto al estudio histórico, llama la atención que Fontanella (1987) en su estudio del español bonaerense no tocara el punto de los pretéritos, lo que sí hacen Elena Rojas (1985) para Tucumán y Donni de Mirande (2004) para Santa Fe.

Según Burgos (2004: 309), quien recoge datos de algunos documentos coloniales y el *Martín Fierro*, el pretérito compuesto llega a alcanzar en el español rioplatense valores epistémicos y evidenciales pero decae luego hasta casi desaparecer. Esto se confirma también en el estudio de Rodríguez Louro (2012), quien analiza las formas del pretérito en unión de adverbios que hagan explícito su valor de hodiernal o pasado reciente en diarios y revistas desde el siglo XIX hasta la actualidad. Sus datos muestran que en los textos decimonónicos era posible encontrar los pretéritos simple y compuesto en variación y aparecen normalmente en contextos hodiernales y de pasado reciente, si bien a partir de entonces empiezan a decaer para terminar en la actualidad con un uso mayoritario de la forma compuesta. En algunos casos, como los usos de *hot news* o noticias recientes, el cambio fue profundo y significó una

inversión en las frecuencias que en la actualidad llegan al 100% para la forma compuesta (Rodríguez Louro 2012: 231).

5.3.1.5 El punto de partida: pretéritos simple y compuesto en el español del siglo

XVI

Ya se ha indicado (*Cfr.* § 3.3) que es conveniente estudiar la conformación histórica del español americano partiendo de un criterio no solamente diatópico sino sobre todo diacrónico. Según Sánchez Méndez (2015b: 232), el punto de comparación que puede definir la caracterización de los fenómenos morfosintácticos en el desarrollo del español americano como arcaísmos o innovaciones, si es ese el objetivo que se persigue, no es el español peninsular o el de distintas variedades americanas, sino el español del siglo XVI. Por ello, para el estudio de los pretéritos simple y compuesto en documentos americanos es necesario conocer los distintos usos que estas formas tenían en la llamada “época del descubrimiento” (*Cfr.* Cano Aguilar 1992) en la medida en que los textos nos permitan saberlo.

Esta época abarcaría en un sentido amplio el final del siglo XV y buena parte del siglo XVI y resultan útiles los textos producidos en ambas orillas, pues los primeros documentos producidos en América parecen reflejar el español usual del territorio peninsular y las eventuales características de la región de la que proviene quien lo escribe (Obediente 2012a: 271), lo que se puede observar, por ejemplo, en el estudio de Frago (1999).

En este sentido, contamos con algunos trabajos que describen los usos de los pretéritos simple y compuesto en esta época y que nos permiten reconstruir la evolución de estas formas en las distintas variedades del español a partir de los datos que ofrecen. Se trata principalmente de tres estudios, dos de los cuales trabajan sobre un corpus de obras literarias y otro sobre documentos.

El primer caso es la obra de Keniston (1937) dedicada a la sintaxis de la prosa castellana del siglo XVI, en la que se trabaja sobre un corpus literario más o menos amplio y se hace una descripción de los pretéritos, sobre todo de la forma simple, para la cual registra un conjunto de usos bastante amplio. El segundo caso es el trabajo de Thibault (2000), quien trabaja sobre un corpus literario compuesto por *La Celestina*, el *Diálogo de la lengua* de Valdés y el teatro de Juan del Encina. Se trata de un estudio dedicado exclusivamente a los usos de los pretéritos en estas obras y, probablemente, el análisis más riguroso y completo sobre el tema. Especialmente importantes son los capítulos dedicados a la coocurrencia de los pretéritos con indicadores temporales y con indicadores aspectuales y modales. Estudia además otros problemas de orden sintáctico que pudieran influir en la selección de las formas

de los pretéritos como el tipo de oración, las relaciones de coordinación o subordinación así como también la persona verbal y el lexema verbal. También toma en cuenta los contextos temporales y los valores pragmáticos y textuales.

Finalmente, el trabajo de Lope Blanch (1985) estudia las cartas de Diego de Ordaz y dedica algunas páginas a los pretéritos. A pesar de su brevedad, se trata de una descripción de gran utilidad no solo por la precisión del análisis, sino además por el hecho de trabajar con una documentación que refleja muy bien al menos parte del estado de variación del español del siglo XVI.

5.3.2 Los pretéritos simple y compuesto y la teoría de la koinización

El interés que tienen para el estudio de la teoría de la koinización las formas simple y compuesta del pretérito radica en la particular evolución que han tenido estas formas en la lengua española y, especialmente, en sus variedades americanas. Hasta ahora, sigue sin haber una descripción histórica exhaustiva que muestre la conformación de los cuatro subsistemas señalados por Veiga (*cf.* § 5.3.1.2) a pesar de avances como los trabajos de Moreno de Alba (2006). La mayoría de los trabajos que estudian los pretéritos suelen circunscribir su análisis al problema de la gramaticalización de estas formas, tal y como lo han hecho para las lenguas romances los importantes trabajos de Harris (1982) y Squartini y Bertinetto (2000). Estos autores han establecido un esquema que permite apreciar los estadios que han atravesado los pretéritos dentro de la vía de la gramaticalización, es decir, están dentro del campo de la diacronía de estos fenómenos pero en realidad no muestran su historia. Estaríamos hablando aquí de una perspectiva que, dentro de lo que propone Oesterreicher (2006), se quedaría solamente en el aspecto de la historicidad-cambio lingüístico (*cf.* § 2.1). Esta aproximación, si bien necesaria y fundamental para la comprensión general de los pretéritos, requeriría además incluir en el análisis otros factores que son inherentes a la historia de las formas lingüísticas, a saber, problemas respecto de los textos y las tradiciones discursivas, problemas pragmáticos y factores sociolingüísticos que podrían determinar cambios en la evolución de cualquier rasgo.

Sin embargo, tal y como se ha visto en los apartados anteriores, la descripción sincrónica actual de estas formas verbales permite apreciar de qué manera los usos que podemos encontrar en el español del siglo XVI (*cf.* § 5.3.1.5) han cambiado o se han mantenido en las distintas variedades del español de hoy. Esto nos ofrece una perspectiva

desde la cual se observa un punto de partida y un punto de llegada¹¹² que, al menos, nos da una idea del tipo de procesos que han ocurrido en la historia de estos fenómenos lingüísticos específicos y permite establecer desde un punto de comparación seguro el nivel de convergencia o divergencia (Hinskens, Auer y Kerswill 2005: 22) que se observa en determinados fenómenos o en determinadas variedades.

Ahora bien, centrándonos en el marco del modelo de koinización y estandarización, habría que evaluar, en primer lugar, en qué medida estos procesos afectarían a formas verbales como los pretéritos simple y compuesto, es decir, ver de qué manera el potencial predictivo de este modelo teórico permite pensar en una o varias posibilidades evolutivas de estas formas. En este caso, se estaría hablando de una hipótesis que podría hacerse sobre la base de los elementos propios de la teoría.

En segundo lugar, habría que considerar de manera concreta la evolución que realmente han tenido los usos de los pretéritos en las variedades americanas. Es decir, evaluar empíricamente la hipótesis planteada sobre la base del modelo de koinización y estandarización a la que nos hemos referido antes. En este sentido, se cuenta con el punto de partida, es decir, se conoce en cierta medida el estado de variación de estas formas en el siglo XVI, y se conoce también con cierta precisión cómo son los usos actuales de los pretéritos. Esto nos permite conocer el resultado final, que es lo que suele aducirse como prueba en los casos en los que se argumenta que ha ocurrido un proceso de koinización (*cf.* § 4.4). Estos resultados muestran que, en efecto, hay cambios en los usos de estas formas verbales en el diastema actual del español que no se corresponden plenamente a los utilizados en el siglo XVI. Sin embargo, solo si se hace un seguimiento a esta evolución será posible establecer si esos cambios se pueden considerar como propios de un proceso de koinización o estandarización en los términos en que lo han definido Fontanella (1992a) y Granda (1994a). Lo que estos autores proponen, permite contar con algunos elementos que sirven para pensar en la capacidad predictiva del modelo, de manera que teniendo el punto de partida se espera que en ciertos momentos del proceso –histórico y no solamente diacrónico (*cf.* § 2.1; § 2.3; § 3.4)– ocurran determinados cambios. El objeto consiste, entonces, en ver si los datos permiten o no comprobar esa hipótesis tomando en cuenta los aspectos propios del modelo

¹¹² La idea de un punto de partida y un punto de llegada corresponde a una herramienta puramente metodológica que no debe confundirse con los hechos de la lengua. Se trata de categorías propias de la Historia de la lengua a través de las cuales podemos arbitrariamente escoger dos puntos para intentar reconstruir lo que entre esos dos puntos puede haber ocurrido. Esto no significa, en ningún momento, que se trate de un proceso teleológico en el que la lengua tienda a ese punto de llegada.

que se han planteado para el español americano: la simplificación, la reducción y la estandarización.

Empezaré por el segundo de ellos, la reducción. Si entendemos que a través de este proceso es posible que se pierdan formas del paradigma sin que se vea afectada la comunicación, entonces las formas de los pretéritos simple y compuesto parecen ser candidatos ideales a sufrir cambios en la koinización. Las formas compuestas son una creación románica de larga y compleja evolución en su tránsito desde el latín¹¹³, y sus usos forman sistemas muy diversos dentro de la Romania¹¹⁴. Para el caso del castellano, aunque algunos autores plantean una clara diferencia entre ambas formas desde los testimonios más antiguos del idioma, es posible encontrar casos en el siglo XVI en los que ambas formas coaparecían en el mismo contexto, por lo que queda la duda acerca de cuáles son los límites entre una y otra¹¹⁵. En este sentido, un proceso de koinización hubiera podido dar pie a la eliminación de una de esas dos formas, pues una sola de ellas podía fácilmente adquirir el significado de la otra. De hecho, en el diasistema del español algunas variedades han optado por un uso claramente mayoritario de una sola de las formas en detrimento de la otra, como ocurre con las variedades que Veiga (2015b) denomina B1 y B2, en las que solo la forma simple o solo la forma compuesta asumen todos los valores posibles en los tiempos de pasado. El problema no es saber, entonces, si se trata de un cambio posible, pues está históricamente comprobado que puede ocurrir en español y en otras lenguas románicas (*cfr.* Squartini y Bertinetto 2000; Camus 2008), sino más bien conocer el proceso para ver si ese resultado es producto de una reducción en el marco de la koinización de los primeros años del español americano o si se trata, por el contrario, de un desarrollo posterior.

El proceso de simplificación está relacionado con el de reducción, pues se podría pensar que la eliminación de una de las formas da pie a una mayor regularidad. De esta manera, se podría dar un proceso como el ocurrido en el francés, en el que en la lengua hablada se ha perdido la forma simple del pretérito y ha permanecido la compuesta cuya

¹¹³ Con respecto a las formas de pasado en latín, véase Pinkster (2015: 442-455; 478-481); Adams (2013: 615-651); Bassols (1992 [1956]: 187-189); Haverling (2010); Ramos Guerreira (2009). Para la evolución de estas formas del latín a las lenguas romances, véase Harris (1982); Squartini y Bertinetto (2000); Camus (2008); Romani (2006); Sánchez Miret (2001: 600-601); Martínez-Atienza (2008; 2011); Howe (2014); Acosta (2011).

¹¹⁴ Para los distintos resultados románicos véase, para el catalán, Colón (1959); Echenique Elizondo y Sánchez Méndez (2005: 234; 247); Badía Margarit (1962: 276-277; 422-425); Institut d'Estudis Catalans (2016: 915-917); Batlle, Martí y Castell, Moran y Rabella (2016: 404-412). Para el catalán, el provenzal y el francés, Colón (1975). Para el francés y el galorromance del norte, Smith 2016: 284-285). Para el italiano, Rohlfs (1969: III, 44-49). Para el italiano, toscano y corso, Ledgeway (2016a: 224). Para el norte de Italia, Benincà, Parry y Pescarini (2016: 193). Para el sur de Italia, Ledgeway (2016b: 265-266). Para el sardo, Mensching y Remberger (2016: 284-285). Para el gallego y portugués, Dubert y Galves (2016: 436); Echenique Elizondo y Sánchez Méndez (2005: 497). Para el asturiano y leonés, Echenique Elizondo y Sánchez Méndez (2005: 373; 392).

¹¹⁵ Véase a este respecto Moreno de Alba (2006: 45 y ss.).

estructura resulta más regular, pues al auxiliar solo hay que añadir un participio que, en cualquier caso, se usa también fuera de esta forma compuesta. Por otra parte, si se piensa que los aspectos del nivel morfosintáctico del español “preclásico” y posteriormente en los siglos de oro estaban en una ebullición que los llevaría a definir pronto muchas de las características que se mantienen hasta hoy, es posible pensar además que los pretéritos podrían también formar parte de un proceso de “definición” en el que las distintas formas se decidan igualmente por significados propios y contextos sintácticos en el que solo puedan aparecer una de ellas sin posibilidad de intercambiarse. Tanto por reducción como por simplificación, estos cambios que se están operando en la morfosintaxis desde el siglo XV podrían verse acelerados en el caso de un contacto dialectal que conduzca a la koinización. Esto quiere decir que, en muy poco tiempo, sería esperable que de estas dos formas verbales quedase solo una de ellas, de manera que en la América continental, luego de la eventual formación de una koiné antillana, se habría extendido una sola forma de pasado.

Además de esos dos procesos, también se plantea dentro del modelo una etapa de estandarización que puede variar tanto en su cronología como en su impacto sobre los distintos fenómenos lingüísticos y las diferentes características que han resultado de la koinización. En este sentido, la estandarización puede generar cambios regresivos en una variedad como producto de las influencias normativas que vienen desde arriba. Esto quiere decir que siempre es posible que los cambios originados de manera rápida en un proceso de koinización puedan volver a un estadio anterior de su evolución como producto de los usos que se imponen normativamente. Asimismo, también es posible que la estandarización no tenga un efecto regresivo sobre ciertos fenómenos sino más bien lo contrario, esto es, que simplemente la norma imponga un nuevo cambio sobre elementos que no necesariamente han cambiado en la koinización.

Lo que habría que saber con respecto a los usos de los pretéritos es si además de la posibilidad de que se hayan producido cambios en sus valores como producto de los procesos de simplificación y reducción también se dieron cambios posteriormente como producto de la estandarización. Si esto es así, los datos deberían dar cuenta de esta evolución en alguna o algunas de las variedades americanas, sobre todo en aquellas en las que se ha dicho que ocurre un proceso rápido, aunque sea tardío, de estandarización como es el caso de la región bonaerense (*cf.* Fontanella de Weinberg 1987; 1992a). Habida cuenta de los valores que tienen los pretéritos en el español actual de la zona rioplatense, tendría que revisarse si esos usos son producto de la estandarización en los términos que proponen Fontanella (1992a) y

Granda (1994a), o solo si son producto de la koinización o si, por último, son evoluciones posteriores y aisladas.

Como punto final de la revisión de los pretéritos simple y compuesto en el marco de un eventual proceso de koinización, sería importante señalar un problema que tiene notables implicaciones teóricas y que solo esbozamos aquí por no ser parte central de los objetivos de esta investigación. Se trata de la relación que existe entre el concepto de “gramaticalización” (Hopper y Traugott 2003; Lehmann 2002; Narrow y Heine 2011) y los procesos de contacto entre lenguas o entre variedades como el de la koinización. Se trata de un caso en el que entran en juego elementos del cambio lingüístico que se pueden considerar como internos o propios del sistema y elementos externos o sociales, tema que ya ha sido revisado en cierta medida por algunos autores¹¹⁶.

Con respecto a las formas y usos del pretérito en español se ha hablado de un largo proceso de gramaticalización de la forma compuesta que viene desde el latín y que aún continúa en evolución, llevando a esta forma a adquirir nuevos significados (Kempas 2006; 2008; 2014). Sin embargo, los estudios acerca de la gramaticalización suelen establecer esquemas explicativos que parten de una idea homogénea de lengua que, en definitiva, resulta abstracta y deja por fuera la realidad múltiple, variada y heterogénea de las lenguas cuya evolución es más bien el paso de un estado de variación a otro estado de variación (Penny 2004 [2000]: 20). Si bien parece que los esquemas de Harris (1982) y Squartini y Bertinetto (2000) se ajustan, vistos en términos amplios, a buena parte de los usos románicos de los pretéritos, también es cierto que no contempla la enorme variación que estas formas tienen en español, que, según la *NGLE*, son las que mayor variación tienen entre las formas verbales.

En este sentido, habría que estudiar qué ocurre con los procesos de gramaticalización en casos de contacto dialectal que, como los del caso americano, se cree que han sido rápidos, es decir, que en muy poco tiempo han producido cambios notables, si se sigue el modelo de la koinización. Una situación de contacto como esta, ¿detiene o acelera un proceso de gramaticalización que ya está en marcha? Si se piensa que el modelo podría predecir la reducción de formas y la simplificación hacia una única forma compuesta, parecería que el proceso de gramaticalización planteado por Harris (1982) y Squartini y Bertinetto (2000) se acelera rápidamente y ocurre de forma anticipada frente a otros romances. Por otra parte, ¿qué pasaría si es la forma simple la que queda como única forma, contrayendo los valores de la forma compuesta? ¿Rompería esto con el principio de unidireccionalidad de la

¹¹⁶ Véase al respecto Heine y Kuteva (2003; 2005), Hopper y Traugott (2003: 212-230) y Matras (2011).

gramaticalización? Se trata de un problema de investigación que en su esencia escapa a los límites de este trabajo pero que sirve para ilustrar la enorme complejidad que tienen los pretéritos simple y compuesto en la historia del español americano y, sobre todo, si se piensa en un modelo como el de la koinización y estandarización.

5.3.3 Análisis de los documentos

5.3.3.1 Criterios de análisis

La amplia bibliografía que existe acerca de los pretéritos en español muestra que se trata de un fenómeno morfosintáctico que puede ser abordado desde múltiples perspectivas y a través de visiones teóricas muy diversas. La enorme complejidad que presentan estas formas verbales en el diastema del español exigiría tomar en cuenta un numeroso conjunto de rasgos que sirvan para caracterizarlas de forma precisa. Estos rasgos, sin embargo, pueden variar dependiendo de la perspectiva adoptada y del interés teórico o el objeto que se persiga.

En vista de que el objetivo de esta investigación no es hacer una historia exhaustiva de estas formas verbales sino solamente evaluar si los usos registrados en el corpus analizado permiten pensar en un proceso de koinización y estandarización en las zonas estudiadas, se ha evitado entrar en discusiones de orden teórico acerca de la evolución de los pretéritos. Esto quiere decir que no forma parte de nuestros objetivos ni afirmar ni contradecir las distintas posturas que han enfrentado usos temporales y usos de carácter aspectual¹¹⁷. Tampoco se tratarán aquí los problemas de índole teórica y con implicaciones terminológicas que, dentro de la perspectiva temporalista, ha desarrollado Veiga en diversos trabajos¹¹⁸. De igual forma queda fuera de los límites de esta investigación todo lo relativo a la gramaticalización de los tiempos compuestos¹¹⁹.

Por otro lado, se ha dejado de lado también el tratamiento exhaustivo de una de las herramientas metodológicas más rentables y útiles a la hora de hacer una historia de los pretéritos simple y compuesto que pretenda ser exhaustiva. Me refiero a la coocurrencia de cada una de las formas verbales con marcadores temporales o aspectuales que ofrezcan de manera inequívoca el valor que el verbo tiene dentro del discurso. Si se toman los contextos señalados por Veiga (2015b) o Company (2007), pueden reducirse apenas a dos o tres

¹¹⁷ Cfr. Rojo (1974, 1990), Rona (1973), Ruipérez 1962, Rojo y Veiga (1999), García Fernández (1995, 1998), Quesada Pacheco (2001, 2003), Moreno de Alba (2002, 2006), Lindstedt (2000), Magaña Juárez (2014).

¹¹⁸ Veiga (2011a, 2013, 2014, 2015a, 2015b).

¹¹⁹ Cfr. Schwenter (1994a, 1994b), Schwenter y Torres Cacoullós (2008); Howe y Schwenter (2003, 2008), Howe (2013, 2014), Howe y Rodríguez Louro (2013), Dittges (2000), García Fajardo (2017),

contextos como los más representativos de los cambios diacrónicos que han sufrido estas formas en español. En este sentido, el valor de los verbos en cada uno de esos contextos podría determinarse por la presencia de ciertos marcadores extraverbales como *hoy, esta mañana, ayer, siempre, muchas veces* y muchos otros que ayudan a tener una referencia sobre dicho valor. Sin embargo, usar solamente estos contextos y los marcadores extraverbales, si bien sirve para tener una perspectiva clara acerca de la evolución de estas formas, deja por fuera usos que pueden ser importantes para otros intereses. Así, casos como los del pretérito simple con valor de acción puntual en el pasado, resultan poco o nada interesantes para quien quiere hacer la historia de la evolución de la forma compuesta y su relación con la simple, dado que no parece haber cambiado, pero sí son fundamentales para quien se interesa por estudiar, como en esta investigación, los procesos de koinización, es decir, de simplificación y reducción o eliminación de una de las formas. Como consecuencia de todo lo anterior, son muchos los ejemplos que pueden tener múltiples posibilidades de análisis, ya que sin elementos extraverbales que ayuden a su interpretación pueden ser percibidos de distintas maneras en aquellos contextos que son susceptibles de ambigüedad en el diastema del español actual. Aun así, se consignan esos casos asimilados a los tipos de uso que se ha creído conveniente, conscientes de que pueden recibir otras interpretaciones.

Los principales criterios de análisis que seguimos son los siguientes:

- a) **Enfoque textual y pragmático:** tal y como plantea Thibault (2000: 14), hay que ser prudente en cuanto a asignar valores únicos y específicos para cada forma verbal en comunidades lingüísticas específicas. Más bien hay que tomar en cuenta otros elementos que pueden influir en la selección de una forma como los aspectos sociales y pragmáticos. En este sentido, parto de la idea de que cada acto comunicativo es único y que solo el conjunto de factores que intervienen en él pueden definirlo. Aparte de estos elementos sociales y pragmáticos, tienen un peso fundamental los elementos textuales. Esto quiere decir que cada uso se considera anclado en unas coordenadas textuales específicas, lo que está relacionado no solamente con la tipología textual, sino con las condiciones en las cuales se produce cada documento. Si bien una declaración de testigos pertenece a un tipo textual definido, no es igual el contexto deíctico que se establece en una declaración hecha en el marco de un asesinato ocurrido el mismo día o muy poco tiempo antes de la *conscriptio*, que una declaración hecha en el marco de un juicio de residencia, en el que quizás el declarante está refiriéndose a hechos ocurridos muchos años antes del momento de enunciación.

Interesa aquí, pues, el análisis de usos concretos en determinadas situaciones pragmáticas y textuales.

- b) **Enfoque no cuantitativo:** en relación con el criterio anterior y dado que se considera que cada situación comunicativa es única, hemos prescindido de un enfoque cuantitativo por creer que presenta al menos dos inconvenientes. En primer lugar, consideramos que el problema de los distintos usos posibles de los pretéritos simple y compuesto no siempre se resuelve con una estadística que muestre un mayor o menor índice para una de las formas o para la otra. La idea muchas veces repetida de que en América se usa más el pretérito simple que el compuesto a diferencia de España no es sino parcialmente exacta y deja por fuera toda la complejidad que encierra en realidad el problema. En segundo lugar, tal y como ya se dijo más arriba (*cf.* § 2.3), la aplicación del modelo cuantitativo para la variación morfosintáctica presenta notables dificultades, toda vez que no es tan claro como para el nivel fonológico cuáles son los elementos que deben cuantificarse. Para el caso de los pretéritos simple y compuesto la dificultad estriba en cuál es el elemento que se considera cuantificable, si son las formas, en cuyo caso se puede hablar de una oposición y por lo tanto de una noción estructural de sistema, o si más bien son los significados, en cuyo caso entran en juego múltiples variables con relaciones muy diversas entre las formas y los significados¹²⁰. En cualquier caso, ninguna de estas posibilidades toma en cuenta los aspectos pragmáticos y textuales que mencionamos en el primer criterio, por lo que creemos que la cuantificación bien sea de formas, bien de significados, bien de usos o valores, no solo no añade mayor capacidad explicativa en función de nuestros objetivos, sino que además plantea problemas teóricos de base¹²¹. Por todo esto y en consonancia con los objetivos planteados, nos interesa un enfoque cualitativo (Jenset y McGillivray 2017: 79), en el sentido de que la koinización se verifica en la ausencia o presencia de determinados rasgos y no en el mayor o menor uso de ellos.
- c) **Enfoque comparativo:** con base en los objetivos que nos hemos propuesto, el análisis se hace siguiendo un enfoque comparativo en dos sentidos. En primer lugar, y dado que nuestro interés consiste en la comprobación empírica del proceso de koinización desde los orígenes del español en América, el análisis se hará comparando los datos

¹²⁰ Relación que ha sido estudiada por quienes desde la tipología parten de los significados, que se consideran universales, para ver de qué manera se manifiestan en las distintas formas que se presentan en cada lengua concreta (*cf.* Bybee, Perkins y Pagliuca 1994).

¹²¹ Esto no quiere decir, evidentemente, que un enfoque cuantitativo en términos estadísticos no sea necesario y útil para otros objetivos incluso con estas mismas formas verbales.

obtenidos del corpus con los datos que se tienen del siglo XVI (*cfr.* § 3.4.2.2; § 5.3.1.5). En este sentido, se han tomado como punto de la comparación los datos que ofrecen Keniston (1937), Thibault (2000), y sobre todo Lope Blanch (1985), en cuya clasificación nos basamos. Somos conscientes de las limitaciones que presenta esta clasificación en varios aspectos. Por una parte, los criterios de análisis que utiliza para su clasificación son de orden diverso, por lo que quedan mezcladas categorías que bien podrían separarse; por otra parte, podría también decirse que su clasificación se basa en datos de un corpus extremadamente reducido y perteneciente a un solo individuo (las cartas de Diego de Ordaz). Sin embargo, hemos seleccionado esta clasificación como punto de partida porque para los efectos de esta investigación resulta de utilidad por la descripción que hace y que muestra de una forma manejable los mismos datos que ofrecen Keniston (1937) y Thibault (2000). Apartados aquí de un interés puramente teórico acerca de estas formas verbales en sí, la clasificación de Lope Blanch (1985) permite establecer un punto de comparación con fuentes documentales no literarias que si bien puede ser discutible es, a estos efectos, útil y válida. Finalmente y en segundo lugar, la comparación se hace también con los datos disponibles acerca de otras variedades del español en cada época estudiada.

5.3.3.2 Los pretéritos simple y compuesto en los documentos de Venezuela y el Río de la Plata

En las tablas siguientes se muestran los números absolutos de ejemplos de pretérito simple (PS), pretérito compuesto (PC) y de *tener* + participio que hemos registrado para cada región sobre una base de 233 documentos para la provincia de Venezuela y de 340 documentos para la provincia del Río de la Plata. Hay que señalar que estos números solo pretenden mostrar la totalidad de ejemplos que hemos recogido. Dada la naturaleza del corpus y de la investigación, estos datos no pretenden sugerir ninguna tendencia y por lo tanto deben siempre tomarse con la precaución debida.

	XVI	XVII	XVIII	XIX	Total:
PS	474	1081	1632	169	3356
PC	187	302	242	110	841
<i>Tener + participio</i>	7	10	18	5	40

Tabla 1. *Provincia de Venezuela*

	XVI	XVII	XVIII	XIX	Total:
PS	414	1372	552	86	2424
PC	87	904	218	72	1281
<i>Tener + participio</i>	5	78	19	0	102

Tabla 2. *Provincia del Río de la Plata*

5.3.3.2.1 Siglo XVI

En lo que respecta al siglo XVI, la región de la provincia de Venezuela no cuenta hasta ahora con una descripción lingüística con base documental, pues el trabajo de Sánchez Méndez (1997) comienza su análisis con datos a partir del siglo XVII. Por su parte, tampoco el trabajo de Fontanella (1987) acerca del español bonaerense aporta datos acerca de los usos de estas formas verbales.

En nuestro corpus, hemos analizado para este siglo un total de 31 documentos de la provincia de Venezuela fechados entre 1567 y 1600, mientras que para la región del Río de la Plata hemos analizado 16 documentos datados entre 1580 y 1599¹²². Como ya se ha indicado en lo relativo al corpus (*cfr.* § 5.2), el desequilibrio obedece a la desigual disponibilidad y accesibilidad a los documentos conservados.

¹²² Aunque no se consignan en este trabajo por quedar fuera de los límites que hemos seleccionado para este corpus, hemos revisado documentos de la provincia de Venezuela desde 1530 y del Río de la Plata desde 1526. En ninguno de los casos hay diferencias entre los datos que aportan esos documentos y los que aquí estudiamos.

5.3.3.2.1.1 Usos documentados del PS

Los usos del PS que se documentan en ambas zonas durante el siglo XVI coinciden con los descritos por Lope Blanch (1985) en las cartas de Ordaz y registrados también por Keniston (1937: § 32.4). Encontramos acciones puntuales pasadas que pueden estar acompañadas de una referencia temporal concreta:

Venezuela

- (1) despues *que* a ella **vinjeron** los cosarios *juan* ynchines yngles y el françes *juan* de buentienpo *que* su prjmera benjda **fue el año de sesenta y çinco** (1567, Caracas, doc. 1)
- (2) **por el mes de febrero del año proximo pasado di** auiso a *Vuestra Magestad* de lo subçedido (1581, Coro, doc. 20)
- (3) las perlas de *vuestra magestad* **que dexo** en esta *governaçion el año pasado de 80 (1581, Coro, doc. 19)*
- (4) **Por octubre del Año pasado encamine** dos Pliegos por via de Puerto Rico (1597, Caracas, doc. 28)

Río de la Plata

- (5) El qal dijo q **a 20 dias del mes de diçienbre del año pasado partio** del puerto de los Reyes (1581, Río de la Plata, doc. 235)
- (6) **A diez y ocho de junio del Año de ochenta y Vno desPache** vna carauela de la çiudad de la trinidad y puerto de buenos ayres (1582, Buenos Aires, doc. 236)
- (7) como consta por los autos de la fundación desta ciudad **que se pobló en 1580**, y que a **once de Junío de dho ano fueron celebradas** las primeras elecciones de Alcaldes y Regidores (1594, Buenos Aires, doc. 246)
- (8) **Juebes 29 de Jullio de 1599 años Por la mañana se descubrio** del puerto de buenos aires Vn nauio a la Vela de mayor porte de los que suelen venir (1599, Buenos Aires, doc. 250)

En todos estos ejemplos, el verbo expresa una acción que referencialmente está definida en un momento específico del pasado. En muchos de estos casos, el verbo viene acompañado de modificadores temporales que definen ese momento, como por ejemplo las fechas precisas. Aunque algunas de ellas (2; 4) parezcan indefinidas por carecer del día exacto, la mención explícita del mes ya constituye un punto de anclaje en el que deícticamente se define la acción.

También se encuentran acciones puntuales en el pasado con una indicación temporal indefinida (Thibault 2000: 74-76), como en este caso en el que la frase “en años pasados” no ofrece la referencia explícita al momento en el que ocurrió la acción, aunque esta se trate de un hecho puntual que debió ocurrir en un momento determinado:

Venezuela

(9) **en Años pasados hizo** *vuestra magestad* la propia prebençion y probeymyento (1598, Caracas, doc. 28)

De igual forma, el uso del PS se documenta en acciones acabadas en un pasado que no se considera en relación con el presente (Lope Blanch 1985: 121):

Venezuela

(10) y como **supieron** *que* benjamos a esta çibdad de coro **saljeron** en *nuestro segujmjento* treynta y seys arcabuzeros (1567, Caracas, doc. 1).

(11) lo que a suçedido despues aca hes quel governador don *pedro* ponçe de leon llego a esta provinçia por mayo de sesenta y seys y **tomo** *resydencia* al liçençiado *alonso bernaldez* *que* le **hallo** gobernando por provision dela real abdiençia (1567, Caracas, doc. 1).

(12) y ansi **llego** a este puerto de coro donde los vecinos le **rrescataron** hasta honze pieças de negros los quales el governador les **tomo** por de *vuestra magestad* y los **prendio** y **castigo** en destierros y dineros (1567, Caracas, doc. 1).

(13) y aquí se **acordo** que fuese *en* la fragata en que **vino** por estar segura la costa y no auer nueva ninguna de françeses como *Vuestra majestad* lo vera por el acuerdo *que* sobrello **se hizo** (1581, Coro, doc. 20).

(14) y como por tener notiçia de Vn Juan *Reales* malcosario que andaua por esta costa aguardando a la *Real* hazienda de *Vuestra majestad* que fuese a Cartagena se **quedo** *en* esta *gouernaçion* (1581, Coro, doc. 20).

(15) **DesPues que se poblo** esta çiudad de santiago de leon desta *gouernacion* de Venezuela que ha veynte y quatro *años* no hemos enuiado a ese Real consejo Persona particular (1590, Caracas, doc. 26).

(16) y **fueron** de muy poco efeto como se **hecho** vien de ver por *experiençia* (1597, Caracas, doc. 28).

Río de la Plata

(17) Por que la gente que **traxo** desos reynos despaña toda la mas della se le **murio** de hambre e ynfortunjos grandes que **tubo** con yndios y tambien se le **perdieron** los navjos luego que **llego** A sant gabriel por tormenta que alli les **subçedio** (1580, Asunción, doc. 234).

(18) **fuimos** a las Errerias de molina. y no **allamos** quien qsiere yr (1581, Río de la Plata, doc. 235).

(19) no vbiera çubcedido la desverguença y alteraçion que **çubçedio** en esta çiudad de santa ffee estando yo sustentando la poblaçion (1582, Santa Fe, doc. 236).

(20) y ansi **dixe** que pornia mi vida y hazienda para seruir en esto a *Vuestra* alteza y ansi **vine** y **funde** esta çiudad de santa ffee a mi costa y de los que **vinieron** conmigo solo me **socorrieron** con alguna munijion de plomo (1582, Santa Fe, doc. 237).

(21) los yngleses **saquearon** a santos y a san bizente. y a esta causa no a abido nabios aunque agora. **bolbieron** otra bez y les **fue** mal (1593, Santa Fe, doc. 243).

(22) porque los mestiços de la tierra tienen Ruynes ynclinaçiones y a muy pocos Años que se **levantaron** contra las Justiçias y capitanes (1599, Buenos Aires, doc. 249).

En la mayoría de estos ejemplos, se trata de acciones ocurridas en el pasado y cuyo fin está situado de igual forma en el pasado sin que haya una relación con el presente. Sin embargo, en el ejemplo (20) correspondiente a una carta de Juan de Garay¹²³, podría pensarse en una conexión con el momento de habla, pues se refiere a la fundación de la ciudad de Santa Fe desde donde escribe y cuyo anclaje deíctico viene determinado por la referencia a “esta ciudad”.

En el ejemplo (21) se puede observar el uso del PS en un contexto de antepresente, determinado por el marcador “ahora”, que señala la cercanía de la acción con el momento del habla. Este uso lo registra Thibault (2000: 158) en *La Celestina*: «querría que me dixesses a qué **fue agora** tu buena venida», lo que lleva a este autor a pensar que el contexto de antepresente no puede ser asignado al PC como valor paradigmático puesto que son numerosos los casos de PS en este contexto¹²⁴.

En el mismo sentido, aunque el hecho de acción puntual en el pasado corresponde a una clasificación aspectual, también desde el punto de vista temporal los verbos como *llegar* en el ejemplo (12) o *venir* en el (17) pueden ser entendidos como antepresentes (Thibault 2000: 158).

¹²³ Juan de Garay fue el fundador de Buenos Aires y de Santa Fe (*cf.* Rubio 1942: 335-345).

¹²⁴ También está la misma idea en Álvarez Nazario (1982: 124).

El PS también podía aparecer con valor de una acción durativa en el pasado. En estos casos la acción es reiterada pero está situada en el ámbito del pasado, es decir, las acciones no se repiten ya en el presente:

Venezuela

(23) A la quarta pregunta dixo que lo **oyo** a dezir **muchas vezes** a muchas personas todo lo que en la pregunta se contiene (1571, Caracas, doc. 6).

(24) E como fue general de el campo de su *magestad* contra el tirano lope de aguirre El qual **Vso** con diligencia **hasta que el dicho tirano fue muerto** en su campo (1579, El Tocuyo, doc. 16).

(25) E digo que a ellos E a mj conbiene averiguar como el *dicho* mariscal gutierre de la peña mj padre **sirujo** a su magestad En esta probinçia mas de treynta E ocho años (1579, El Tocuyo, doc. 16).

(26) entre ellos Antonio de Verrio que con la vida satisfizo al engaño en que **siempre estuvo** (1597, Caracas, doc. 28).

Río de la Plata

(27) esto como la rraçon me obliga y el año pasado lo **hize por dos bezes** y la postrera fue por la via de vn contador que fue en el nombre de dios llamado luis darmas perdomo (1599, Buenos Aires, doc. 248)

Como se puede apreciar, la duración viene indicada muchas veces por algunos modificadores o indicadores temporales, bien sea del tiempo en el cual se da la acción (25), o el número de veces que ocurrió (27), o la mención de otro evento que sirve de límite a la acción denotada por el verbo (24).

Estos usos del PS que se ejemplifican aquí coinciden con los expuestos por Keniston (1937), Thibault (2000) y Lope Blanch (1985). Asimismo, coinciden en general con los datos que aportan otros autores para diversas regiones americanas. Así, el ejemplo (23) muestra el uso del PS con acciones reiteradas como se puede ver también en un documento de La Plata de 1595 estudiado por Mendoza (1992: 423): «este testigo **vio** firmar y escribir **muchas bezes** al dho Juo de ballexo». En el ejemplo (27), por su parte, la acción reiterada tiene sus límites en el pasado, de manera que se trata de un evento cerrado.

5.3.3.2.1.2 Usos documentados del PC

En la distinción entre las dos formas del pretérito es la forma compuesta la que generalmente recibe una mayor atención. Esto se debe a que en español es la forma que evoluciona y adquiere nuevos significados en un canal de gramaticalización que continúa evolucionando hasta el día de hoy.

Como se puede ver por los ejemplos que se muestran de nuestro corpus, los usos del PC pueden coincidir todos en la idea de que la acción que expresan tiene conexión con el presente (Keniston 1937: § 33.11). Esto significa que a pesar de esta clasificación utilizada por Lope Blanch (1985), los usos del PC se pueden englobar en lo que Rallides (1971) llama “pretérito abierto” y que puede ser considerado como uno de los valores fundamentales de esta forma en el siglo XVI (Company 2007: 138). El otro uso señalado por Company (2007: 139-140) es el de antepresente, que corresponde al que Lope Blanch denomina “acción perfecta en una época actual” y que también se entiende que, aunque la acción está terminada en el pasado, este tiene una conexión con el momento de la enunciación. Esta conexión puede ser propia de la acción o más bien subjetiva, lo que quiere decir que queda establecida por el hablante y por el contexto pragmático en el que se enuncia la acción.

Como se verá por los ejemplos, no siempre es posible pensar en la correspondencia de del PC con uno de sus significados habituales ya que muchas veces pueden resultar ambiguos. Los valores del PC dependerán a menudo de otros elementos como el significado del lexema, que puede definir si la acción ocurre una sola vez (semelfactiva) o si por el contrario es reiterada o habitual. Así, en el caso del verbo *morir* se entiende que se trata de algo que no puede ocurrir más de una vez, por lo que siempre la mención a este hecho se refiere a un evento único, mientras que para *comprar*, *venir* o *escribir* habría que tomar en cuenta otros elementos distintos al propio verbo para poder tener mayor certeza acerca de su valor.

a) Acción reiterada o habitual

Venezuela

(28) A la quarta pregunta dixo *que* no la sabe mas *que a oydo dezir que* los desparataron y mataron al rey negro (1571, Caracas, doc. 6).

(29) **En todas las ocasiones que En este tiempo se an ofreçido** y particularmente en la conquista y paçificação y poblaçion de aquella proujncia (1573, Caracas, doc. 11)

(30) Los oficiales de *vuestra rreal hazienda* De la provincia de veneçuela dizen que por ispiřenícia **an visto y ben** cada Dia las muchas minas de oro que ay (1574, Caracas, doc. 13)

(31) **En todas las ocasiones que se an ofreçido e escripto** a vuestra magestad y **dado** cuenta del estado desta governaçion y de las cosas tocantes al seruiçio de vuestra magestad y **asta agora no e visto** Respuesta (1581, Caracas, doc. 19)

(32) son clerigos antiguos j **an seruido muchos años** en esta gouernaçion (1583, Caracas, doc. 22)

(33) Tambien tiene dado orden de descubrir las perlas que estan seys U ocho leguas desta costa que aunque **se an visto** y se tiene notiçia de mucha rriqueza es nesçesario la diligençia para acaballas de descubrir y que se pueda pescar en ellas (1584, Caracas, doc. 23).

(34) por saber los cosarios que **a auido muchos** en esta costa (1587, Caracas, doc. 24).

Río de la Plata

(35) y debieran de considerar *en* el rreal consejo que trabajos y serbiçios **e hecho** en tierra pobre como este (1583, Buenos Aires, doc. 239)

(36) Con el çelo de cristiano y de criado y basallo de *Vuestra Alteza* en todas las ocasiones que destas rremotas provinçias del rrio de la plata y puerto de buenos ayres **se an ofreçido he hecho** esto como la rraçon me obliga y el año pasado lo hize por dos bezes (1599, Buenos Aires, doc. 248).

Acerca de estos usos, Thibault (2000: 99) refiere que según los datos de sus corpus, en español el PC no tiene necesariamente un valor iterativo, es decir, que la selección de esta forma no implica necesariamente que la acción se repita en varias ocasiones a diferencia de lo que ocurre en portugués. Eso permite que en estos contextos el verbo pueda apoyar este significado en algunos marcadores, como el caso de *en todas las ocasiones* (29; 31) o *muchos* en (34).

Por su parte, el ejemplo (28) muestra un uso que es habitual en las declaraciones de testigos. En este caso, la acción queda en cierta forma indeterminada y aunque pudiera pensarse que se trata de una acción única en la que *oír* se cumple una sola vez, se trata de una expresión que simplemente afirma lo dicho sin necesidad de indicar cuántas veces ha ocurrido, aunque se puede pensar que se trata de una acción que se ha repetido o se ha experimentado en varias ocasiones. También con otro verbo de percepción se aprecia en los ejemplos (30; 33). En el caso del primero, la acción no solamente ha ocurrido muchas veces en el pasado sino que además se alarga hasta el presente, mientras que en el segundo ejemplo de este verbo también hay una relevancia actual de esa acción repetida en el pasado, lo que viene remarcado con el uso del presente que le sigue «y **se tiene** noticia”.

En cualquier caso, estos usos muestran muchas veces una conexión con el presente en la que las acciones llegan hasta el hoy, y se extienden con la posibilidad además de continuar en el futuro, como ocurre con los ejemplos que se verán luego en los que se prolonga la acción hasta el presente.

b) Acción perfecta en una época actual

Venezuela

(37) Lo primero pedir à su *magestad* una çedula para que se nos de la media vacante de que **muchos dias ha se nos ha hecho merced** (1581, Coro, doc. 18).

(38) **An tomado** animo los naturales para procurar lo queconvenga a *Vuestro Real serviçio* (1584, Caracas, doc. 23).

(39) deseando que mis serviçios correspondan a la satisfaçion que de mi persona **se a tenido** (1597, Caracas, doc. 28).

(40) Las quantas que **se an tomado** a los ofiçiales Reales Proprietarios y Tenientes embio en este navio (1597, Caracas, doc. 28).

(41) y avnque sauemos que de la margarita **se a dado** aujsa a *vuestra magestad* (1600, Caracas, doc. 30)

Río de la Plata

(42) Aunque pospuesto el temor y peligro que en estas provinçias **ahvido** desde domjngo martinez de irala asta pocos años a (1585, Buenos Aires, doc. 240).

(43) Y ansimismo **a enviado** a poblar a un sobrino suyo llamado Alonso de vera con 150 soldados (1585, Buenos Aires, doc. 240).

(44) Los ofiçiales tesorero y contador de la Real Açienda de su *magestad* deçimos que por *vuestra señoria* **se nos a tomado** quenta de çiertas mercaderias que en este puerto de buenos ayres **an entrado** (1588, Buenos Aires, doc. 241).

(45) Otrosi que ansimjsmo por *vuestra señoria* **se nos a sido echo** çierto cargo de çiertos negros que por este puerto **entraron** de la costa del brasil (1588, Buenos Aires, doc. 241).

(46) y ultimamente *vuestro viRey* **a proveido** en el gobierno a don fernando de çarate (1593, Asunción, 244).

(47) En el año de noventa y quatro y de el de noventa y çinco **e dado** muy particular aviso a *Vuestra Alteza* y muy por estenso del estado en que estaban las cossas de esta tierra y provinçias tan apartadas de el abrigo de *Vuestra Alteza* (1596, Buenos Aires, doc. 247).

En estos ejemplos se ven casos de acciones que se consideran terminadas pero que tienen una conexión con el presente. Así, en el ejemplo (37) el que escribe ha recibido una “merced”, que es una acción única¹²⁵ que ocurre en el pasado, lo que viene además marcado por el complemento temporal “muchos días ha”.

El ejemplo (46) muestra una acción que ocurre en un tiempo reciente al momento de la enunciación, indicado por el marcador *últimamente*. Este uso de antepresente, como se ha visto, no es exclusivo del PC, sino que puede encontrarse también con PS.

c) Acción que se prolonga hasta el presente

Venezuela

(48) yo a mas de veinte y nueve años que pase a esta dicha prouincia de veneçuela e çiudad de coro donde **sienpre he sido vecino** y seruido a *vuestra magestad* (1571, Coro, doc. 7)

(49) yo soy hombre de mas de sesenta y çinco años y quarenta y seis que Vine a esta gouernacion y **he seruido** en ella a *Vuestra magestad* (1581, Coro, doc. 20)

(50) y ansy **auemos hecho** esto y haremos muchas vezes, para que alguna llegue a manos de *Vuestra Magestad* (1587, Caracas, doc. 24).

Río de la Plata

(51) Desde el año de 72 que partimos despaña en el armada del adelantado joan oritz de çarate *para* estas provinçias del rrio de la plata **an sido** nueve cartas las que a *vuestra magestad* escrito por diferentes vias y modos (1585, Buenos Aires, doc. 240).

(52) Porque estando sin gouerno despues que fallesçio el adelantado juan ortiz de çarate **sienpre a ydo** de mal en peor en poder del licenciado torres de bera y sus deudos (1593, Asunción, doc. 244).

(53) Y por que lo que por aquí **a entrado y entra a sido y es tan** poco que conforme a la çedula que de *Vuestra Alteza* a sido seruido de enviarme se tomaron desde que se frequenta el repuesto con navios (1599, Buenos Aires, doc. 248).

Todos estos usos corresponden propiamente a la idea de un pretérito abierto, cuya acción no solamente llega hasta el presente sino que además podría continuar en el futuro. Lope Blanch (1985: 122) menciona que este uso puede venir acentuado con la coordinación

¹²⁵ La acción de hacer o recibir “merced” puede encontrarse también en plural en documentos de la misma época: «pues quel / señor governador por me haser merçedes las mando traçar y haser ansy» (1525, México. *apud* CORDIAM).

del PC con un verbo en presente, construcción que también se registra en el español peninsular de la misma época (Martínez Ortega 1999: 131) y que en el corpus estudiado por Thibault (2000: 123) representa el más alto porcentaje entre los casos de coordinación entre el PC y otros tiempos verbales.

El caso del ejemplo (52), si bien tiene el marcador *siempre* que da la idea de reiteración, el estado de cosas que expresa se mantiene en el momento de la enunciación, lo que ocurre también con el ejemplo (48), en el que la condición de vecino de la ciudad se mantiene.

d) En oraciones negativas

Venezuela

(54) porque en esta tierra **no se a asertado** a sacar el metal que tienen en limpio y desto **no he visto** lo que *Vuestra magestad* es seruido de enbiarme a mandar (1581, Coro, doc. 20)

(55) que aunque e pretendido Remediar algo desto en amistad y vezindad **no e podido** (1597, Caracas, doc. 28)

(56) de que por falta de socorro **no se a descubierto** este que llaman dorado (1597, Caracas, doc. 28)

Río de la Plata

(57) aunque **hasta agora** por ser la tierra tan rraza y llana **no emos podido** tomar ninguna **ni emos tenido** posibilidad ni espacio para hazer corrales (1582, Buenos Aires, doc. 237).

(58) y **no e tenido** çertidunbre de aber rreçeuído *Vuestra magestad* mi carta (1583, Buenos Aires, doc. 239).

(59) La remota distançia y poco frequentados caminos **no an dado** lugar a lo *que* el deseo pide (1593, Asunción, doc. 244).

En su estudio, Lope Blanch sigue en este caso un criterio sintáctico para clasificar este tipo de usos del PC. Se basa para ello en la idea de que la negación con el PC expresa el incumplimiento de una acción en el pasado que podría finalmente cumplirse en el presente o en el futuro, razón por la que pueden ir acompañados, como en el ejemplo (57), de marcadores como *hasta ahora*, *aún* o *todavía*. Sin embargo, también señala Lope Blanch (1985: 123) que se dan casos de negación con PC incluso cuando se considera que la acción ya no es realizable en el futuro. Por otra parte, también es posible encontrar ejemplos de

negación de acciones que ocurrieron en un pasado remoto y sin conexión con el presente, como se puede ver en el ejemplo (18) citado más arriba.

5.3.3.2.1.3 Usos documentados de *tener* + participio

Además de los pretéritos contruidos con el auxiliar *haber*, se observan también la perífrasis con el auxiliar *tener* más participio. Keniston (1937: § 33.81) considera que no se trata en realidad de un tiempo compuesto y Thibault (2000: 205) refiere que en la mayor parte de su corpus no se puede considerar en competencia con el pretérito compuesto pues su frecuencia es bastante menor. Sin embargo, se trata de una construcción muy común en la documentación americana que, según Fontanella (1992a: 70-71) tiene un valor similar al de los tiempos compuestos.

Lope Blanch (1985: 141) encuentra ocho casos de esta perífrasis en las cartas de Diego de Ordaz, todos con valor resultativo. Donni de Mirande (1999: 90-91) la documenta para este siglo en documentos de Santa Fe y lo mismo recoge Rojas (1985: 136-137) para la zona de Tucumán desde los inicios de la colonización. También lo registra Álvarez Nazario (1982: 137-138) desde comienzos del XVI en sus documentos de Puerto Rico, mientras que Mendoza (1992: 422) lo encuentra en textos de la región de la actual Bolivia entre 1572 y 1598. En la Audiencia de Nueva Galicia, en documentos de la segunda mitad del siglo, también lo registra Kania (2010: 117-118) y es posible encontrar ejemplos en el corpus de documentos peruanos elaborado por Rivarola (2009a)¹²⁶, así como también en los documentos del Golfo de México editados por Melis y Rivero (2008)¹²⁷.

Los ejemplos de esta construcción no muestran en nuestro corpus casos de concordancia con el objeto directo (Keniston 1937: § 33.88):

Venezuela

(60) por otras cartas el tesorero gonçalo de los rrios e yo **tenemos dado** avisso a *Vuestra magestad* (1581, Coro, doc. 20).

(61) Con la flota que salio de Santo Domingo, **tiene** esta ciudad **dado** a *Vuestra magestad* quenta de la llegada del gobernador don luys de Rojas (1584, Caracas, doc. 23).

¹²⁶ «Porque **tengo escrito** largo con el portador désta que es el señor Matía Carreño» (Saña, 1591, *apud* Rivarola 2009a: 112). Otro de los ejemplos de este corpus es en realidad una copia de una carta recibida de la ciudad del Nombre de Dios, actual Panamá: «sobre lo que nuevamente **tengo pedido**» (1590, *apud* Rivarola 2009a: 108). Otros ejemplos de esta perífrasis en el español andino colonial en Escobar (2011).

¹²⁷ «fuera de la dicha juridición según **tengo dicho**» (1522, *apud* Melis y Rivero 2008: 33); «el qual, como **tengo dicho**, acaba este mes de mayo» (1540, *apud* Melis y Rivero 2008: 60).

(62) También **tiene dado** orden de descubrir las perlas que están seis u ocho leguas desta costa (1584, Caracas, doc. 23).

(63) y sobre ello **tengo avisado** en los vltimos pliegos por Puerto rico (1597, Caracas, doc. 28).

(64) en otras **tengo avisado** de la muerte de Fray *Pedro* Martir obispo desta governaçion (1597, Caracas, doc. 28).

Río de la Plata

(65) antes hazia mala vezindad como **tengo dicho** (1582, Santa Fe, doc. 237).

Como se ve, muchos de los ejemplos se refieren a la idea de “avisar” o “dar aviso”, contexto en el que también se registra el pretérito compuesto:

(66) y avnque sauemos que de la margarita **se a dado** aujsa a *vuestra magestad* (1600, Caracas, doc. 30).

Por otra parte, también es posible encontrar ejemplos en los que la perífrasis de *tener* no parece poder intercambiarse por la forma compuesta del pretérito:

(67) Y asi **tienen entendido** que vna de las cosas con que mas se aumentaría *vuestra* rreal hacienda hera proveyendo que se ymbiasen a aquella provincia seis çientos u ocho çientos negros y questos se rrepartiesen entre los vecinos (1574, Caracas, doc. 13).

5.3.3.2.2 Siglo XVII

El siglo XVII constituye para Germán de Granda (1994a; 1994b) el momento de consolidación de las variedades del español colonial americano. En su propuesta, el proceso de koinización se puede considerar como cristalizado en las primeras décadas de este siglo. Desde el punto de vista histórico, se puede dar por terminado el proceso de conquista y comienza un largo proceso de población de las distintas regiones así como el desarrollo de las ciudades. En este sentido, es importante señalar que la región del Río de la Plata sufrirá una división en 1617, con lo que queda separada la nueva gobernación del Paraguay del resto de la provincia. Esto tendrá como consecuencia un desarrollo distinto entre las ciudades de Asunción, que hasta ese momento había sido definitiva en la formación del Río de la Plata, y Buenos Aires, que desde entonces será la cabeza de la gobernación.

Por otra parte, el tránsito del siglo XVI al XVII nos presenta a un personaje fundamental para comprender el desarrollo social de esta región: Hernando Arias de Saavedra, conocido como Hernandarias. Hijo de padre sevillano y madre extremeña, Hernandarias nace en Asunción y será uno de los primeros criollos en acceder a un puesto de poder, en su caso el de gobernador. Es precisamente su condición de criollo la que nos interesa, porque tanto por esa naturaleza, como por la época en la que vive, se podría considerar una persona que pertenece a la generación de hablantes nativos de la koiné si se aplica el modelo de Fontanella (1992a) o Granda (1994a). Esto quiere decir que las cartas que se conservan firmadas por él podrían dar cuenta de algunos de los usos morfosintácticos koinéticos que, ya simplificados o reducidos, se supone que formaban parte del español hablado en esta época y por generaciones como las de Hernandarias. Por tanto, sería esperable que no solo en el caso de él, sino en general en los documentos de esta época se mostrasen cambios en ciertas formas y construcciones que se encontraban en el siglo XVI pero que debieron desaparecer de forma definitiva como producto de la koinización.

5.3.3.2.2.1 Usos documentados del PS

Venezuela

- (68) **despues que se enbio** a *Vuestra Magestad* su rreal azienda (1603, Caracas, doc. 42).
- (69) **Ayer** siete deste **Reciui** la çedula de *Vuestra Magestad* de 11 de abril (1635, Caracas, doc. 50).
- (70) Y **por agora se quedo** en este estado esta declaraçion para siendo nesçessario proseguir en ella como mas conuenga (1636, Caracas, doc. 52).
- (71) **Oy haçe ocho semanas que tuve** su vltima carta de *Vuestra merced* (1644, Caracas, doc. 56).
- (72) Porque aunque **vinó** Pedro de Landaeta, **no me trujo** carta, **ni lo tuve** a disfauor, sino a merçed muy grande (1644, Caracas, doc. 56).
- (73) **tuue oy** cartas que lleço a la çiudad de Coro barco de Santo Domingo (1644, Caracas, doc. 57).
- (74) **dijele** que en esso le habian mal Ynformado y **contele** como **fue** y haBlandose algo **hele dado** declaraçion de lu que **se passo** (1645, Valencia, doc. 59).
- (75) El qual es El mismo en que handaua Eldicho manuel de peralez porque **se lo bido en su poder muchas Veses** (1684, Caracas, doc. 93).

(76) este declarante alli lo **dejo** sentado como dise a dicho alcalde y buscando la puerta de la calle este declarante **llamo** a la puerta de la casa y **Salio** el dueño de ella y le **dio** este declarante unas frutas que llaman aguacates al dueño (1693, Nirgua, doc. 99).

Río de la Plata

(77) al tiempo que **fue** preso el *dicho* contador **escondio** en casa de un clérigo Portugues una caxuela de papeles que **tuue** notiçia auia en ellos algunos tocantes a *Vuestra* real hacienda (1605, Buenos Aires, doc. 259).

(78) en un navio que poco dias ha **salio** de este puertto (1606, Buenos Aires, doc. 261).

(79) y alli **estube** solos tres dias en mi casa dando orden en lo *nessesario* y en seis **baxe** a este puerto (1608, Buenos Aires, doc. 292).

(80) A veynete de *sptiembre* del año **di** avissos y quenta a *Vuestra magestad* de lo sucedido en este puerto (1628, Buenos Aires, doc. 410).

(81) y para que a *Vuestra Magestad* le conste con toda certeza el estado de esta materia **Pedi** al Benerable *Padre* provincial diesse relacion puntual de los religiosos que son neçessarios y memoria de las reducciones y dotrinas *que* tienen que ba con esta (1632, Buenos Aires, doc. 412).

(82) porque mi prinçipal desbelo y caudal solo esta fundado en esto y lo **estubo** quarenta y quatro años continuos que desde que **tube** usso de raçon **servi** en aquellas campañas de flandes (1638, Buenos Aires, doc. 414).

(83) Don fray pedro de Carrança obispo que **fue** de esta Provincia (1689, Buenos Aires, doc. 431).

(84) por Razon del oficio de Alcalde de la santa hermandad que **exercí** en esta ciudad (1691, Buenos Aires, doc. 433).

(85) Por orden y mandato de *Vuestra Magestad* **vine** a esta Ciudad y Puerto de Buenos ayres, en navio de permiso (1653, Buenos Aires, doc. 423).

Los usos del PS registrados en nuestro corpus muestran los mismos valores encontrados en el siglo anterior. Los ejemplos (71) y (80) muestran el uso del PS de acciones puntuales en el pasado con una referencia definida en *hoy hace ocho semanas* y *a veinte de septiembre del año*. También las acciones puntuales pueden encontrarse con referencias indefinidas en (78), donde el verbo expresa una acción única pero que la frase *pocos días ha* enmarca en un momento del pasado reciente que queda sin definir con precisión. En el caso de (75) se trata de una acción reiterada pero ocurrida en un pasado ya terminado.

Ejemplos como los de (78) y (73) están relacionados también con el valor de antepresente, mientras que el caso de (69) es problemático. Las referencias temporales *ayer* y

deste resultan ambiguas en tanto que la primera es prehodiernal, mientras que la segunda entra dentro del presente ampliado. Por su parte, en (73) aparece el PS con *hoy*. Si bien ambos pueden entrar en el ámbito del antepresente, estos ejemplos muestran que, tomando en cuenta estos datos, el PS podía aparecer en contextos hodiernales, esto es expresando acciones ocurridas el mismo día de la enunciación, pero también en contextos prehodiernales, es decir, en días anteriores distintos al de la enunciación. Esto coincide con datos del siglo XVI que muestran los usos del PS con *ayer* (Thibault 2000: 71-73) y también con el marcador *hoy* (Thibault 2000: 76-77). De esta manera, estos usos de antepresente en documentos de la provincia de Venezuela, complementarían los que encuentra Sánchez Méndez (1997: 261) en documentos de la Audiencia de Quito.

En este sentido, se entiende que contrariamente a lo esperado en un proceso de koinización, sigue siendo posible utilizar dos formas para un mismo contenido sin que haya operado, aparentemente, ni un proceso de simplificación ni de reducción.

5.3.3.2.2 Usos documentados del PC

Los usos del PC documentados en nuestros corpus en el siglo XVII continúan también lo que ya se vio para el siglo anterior. De igual forma, coinciden con los registrados para esta época por Sánchez Méndez (1997: 261-266).

a) Acción reiterada o habitual

Venezuela

(86) de **los muchos agrauios estorsiones y malos tratamientos** que de obras y palabras **a hecho** don francisco de alarcon coronado (1639, Caracas, doc. 53).

(87) y para paga de ellos les **a ydo vendiendo y rrematando** (1643, Coro, doc. 55).

(88) En el mayor escandalo que **a avido** En todas las Indias (1643, Coro, doc. 55).

(89) y de que sobre todo **se le han hecho** falsos ynformes (1644, Caracas, doc. 56).

(90) de como **han sondado** quantos puertos ay en la Prouincia que se estiende por espacio de ducientas leguas su costa (1651, Caracas, doc. 62).

(91) y **e tenido** noticias de que esta en esa ciudad (1693, Ocumare de la Costa, doc. 98).

Río de la Plata

(92) Y yendo nauegando Por este rrio aRiua **E Reçeuído** algunas cartas de credito con aViso de algunos exçesos que en el puerto de buenos ayres **a auido** despues que del sali (1603, Río de la Plata, doc. 254)

(93) y con claridad se viera la falta que por lo que **e visto y entendido** y de los autos consta es grande (1605, Buenos Aires, doc. 259).

(94) como en las demas questan a mi quenta la ago de que los serbicios que a *vuestra magestad* **he echo** en este tiempo an sido mayores que **todos los que en el discurso de mi vida e hecho** (1618, Buenos Aires, doc. 340)

(95) y otros muchos agravios que no solo **a executado** en mi sino en los ministros (1619, Buenos Aires, doc. 345).

(96) Tengo pressos todos los que **e hallado** en esta çuidad deudores de la Real hazienda de deudas condenaçiones y rresultas antiguas (1619, Buenos Aires, doc. 350)

Se mantienen los usos del PC que expresa acciones reiteradas o habituales, generalmente acompañados de otros elementos que indican la acción plural, como se ve en (86) en «los muchos agravios» y en (94) con la referencia a «todos los que en el discurso de mi vida he hecho». En el ejemplo (90) no se trata de uno solo sino de varios puertos, por lo que la acción es igualmente repetida.

Por otra parte, en (87) se puede apreciar la idea de reiteración que en este caso llega hasta el presente, pues si se intercambia el PC por un PS la acción quedaría limitada en el pasado sin llegar a la actualidad: «**fue** vendiendo y rematando».

El ejemplo (92) corresponde a una carta de Hernandarias y se trata de un ejemplo ambiguo, pues podría referirse a la acción única de recibir varias cartas en un solo momento, en cuyo caso sería un verbo perfecto, o a varias acciones en las que se reciben cartas en varios momentos diferentes. En ejemplos como estos no es posible determinar con precisión el valor a falta de otros elementos que puedan comprobar a qué valor podría adscribirse, aunque es muy probable que se trate del valor de reiteración pues el siguiente verbo del mismo ejemplo es también un PC. Este segundo verbo habla de sucesos que se han repetido en varias ocasiones desde su salida de Buenos Aires hasta el momento en que escribe, por lo que se podría pensar que las cartas las ha recibido también en diversas ocasiones. Si se tratara de un solo evento puntual, quizás el segundo verbo hubiera podido ser un PS.

b) Acción perfecta en una época actual

Venezuela

(97) Preguntado quantos nauios **an despachado** desde el dia que entraron en curazao hasta que el declarante salio de las fortificaçiones (1636, Caracas, doc. 52).

(98) **dijo** ser la uerdad de lo que **a dicho y declarado** (1636, Caracas, doc. 52).

(99) Dixo: que **oy en este dia ha bisto** El macho que se Refiere (1684, Caracas, doc. 93).

Río de la Plata

(100) **e dado** tan larga quenta A *Vuestra* alteza Por que la pide los negoçios subçedidos (1605, Buenos Aires, doc. 259).

(101) Los soldados que ynvie a castigar los indios que halle levantados como tengo avisado a *vuestra magestad* **an buelto** vitoriosos por que toparon algunos de los culpados en diferentes partes y aunque se defendieron muy vien hizieron castigo de 20 que hallaron ser de los matadores y me **han traydo** preso a vn casique *que* llaman el baugual con 10 vasallos *que* por no ser culpados con los demas vinieron con vna cruz a Pedir paz (1610, Buenos Aires, doc. 309)

(102) En este corto tiempo que es poco mas de ocho messes **se an enterado** en la Real caxa mas de 29 U Pessos con que **a habido** para salarios limosnas fletes y despacho de los Religiosos de san francisco que *vuestra magestad* **embio** este año y tambien **se a rremitido** otra cantidad a la caxa de potosi (1619, Buenos Aires, doc. 350)

(103) **me a offresido. Y prometido** El dho. General Juan de tapia de Vargas en dote con La dha su hija catorce mill pesos (1645, Buenos Aires, doc. 417).

(104) El socorro que este miserable Pueblo **á tenido** con mi venida **a sido** accidental, que no les llega a rremediar el daño passado (1653, Buenos Aires, doc. 423).

(105) por cuya *cuenta* y rriesgo le **e comprado** con su dinero que para este efecto me entrego (1691, Buenos Aires, doc. 432).

El ejemplo (97) es un caso interesante, ya que en un interrogatorio se le pregunta a alguien por algo que ocurrió durante un tiempo específico y ya concluido del pasado («hasta que el declarante salió de las fortificaciones»). Llama la atención que tratándose de una acción reiterada pero en un pasado remoto y cerrado se haga uso del PC en vez del PS como se ha documentado en otros ejemplos.

En (98) se trata de un contexto de antepresente, en el que al final de un interrogatorio el escribano copia esta fórmula habitual en este tipo de procedimientos. Llama aquí la atención la concurrencia de ambas formas, el PS y el PC, pues se trata de documentos en los cuales la distancia entre la *actio* y la *conscriptio* es muy corta por no decir simultánea. En este sentido, más bien sería esperable un uso inverso a lo que se observa en el ejemplo, pues el primer verbo, que aparece aquí con PS corresponde a la acción que en realidad está más cerca del momento de la enunciación, mientras que los otros dos, aquí con PC, corresponden a todo lo dicho durante el proceso. En todo caso, podría pensarse también que debido a esto se

justifique el PC, que en este caso podría tener un valor reiterado más que antepresente, mientras que el PS que encabeza la frase sí sería un PS con valor de antepresente.

El ejemplo (99), de 1684, muestra un uso hodiernal del PC con el marcador *hoy*. Esto podría indicar que, a diferencia de lo que señala Sánchez Méndez (1997: 263) sobre la base de documentos de la misma región y en la misma época, los usos del PS y el PC no habían definido del todo a finales del siglo XVII los usos que caracterizan hoy al español hablado en Venezuela (*cf.* § 5.3.1.3).

Los ejemplos citados aquí del Río de la Plata hablan también de una total vitalidad del PC en este contexto. En (102) se ve el uso del PC con valor de acción reiterada (*se han entrado; ha habido*) junto con el de acción perfecta del verbo *remitir*. En este mismo enunciado, hay que notar también la presencia del PS con el complemento temporal *este año*, que puede considerarse como presente ampliado¹²⁸.

c) Acción que se prolonga hasta el presente

Venezuela

(106) muchos años **a tenido y tiene** mucha notiçia del trabajo que los ofisiales pasados y presentes pasan (1626, Caracas, doc. 47).

(107) porque el rruan **a balido y vale** ordinariamente a doze rreales (1626, Caracas, doc. 47).

(108) Preguntado que fortificaçiones **an hecho y tienen** en la dicha ysla (1636, Caracas, doc. 52).

(109) en las quantas que ansi **se an tomado y toman** al gobernador (1639, Caracas, doc. 53).

(110) que quales de ellos **son y han sido** el tiempo lo dira (1644, Caracas, doc. 56).

Río de la Plata

(111) Y tambien envio razon de todo lo que **ha passado** en este puerto (1605, Buenos Aires, doc. 256).

(112) El capitán manuel de frias esta casado con doña leonor martel de guzman hija del capitán don gonzalo martel y nieta del general Rui diaz melgarejo **a servido a vuestra magestad de mas de veinte años a esta parte** en esta provincia del Rio de la plata a su costa y mission en todo lo *que* se le **a encargado** (1608, Buenos Aires, doc. 288)

¹²⁸ Según Alarcos (1980 [1947]: 43), el PS se usa solo eventualmente en acciones puntuales dentro del presente ampliado a partir del siglo XVI.

- (113) sois vezino de la ciudad y en ella **teneis y aveis tenido** cassa poblada **de muchos años a esta parte** (1617, Buenos Aires, doc. 335)
- (114) **de veinte años a esta parte** en diferentes ocaçiones **e tenido** a mi cargo el gobierno destas Probinsias (1618, Buenos Aires, doc. 338).
- (115) despues *que* entre a servir este ofiçio **he cuydado** del aumento de la *Real* hazienda (1621, Buenos Aires, doc. 380).
- (116) como todo consta al consejo por los autos y relaçiones *que se an ymbiado* (1628, Buenos Aires, 410).
- (117) doy quenta a *Vuestra Magestad* como en los primeros quatro meses **que he seruido** a *Vuestra Magestad* en este Gobierno de buenos ayres tengo entrados en su Real Caja diez y nueue Mil seteçientos y Cinquenta y nueue pesos (1638, Buenos Aires, doc. 415).
- (118) Y yo el dho general Juan de tapia de bargas **que E sido y soy** presente a todo lo contenido en esta escriptura (1645, Buenos Aires, doc. 417).
- (119) **y desde aquel tiempo hasta oy** se les **an dado** en estas caxas los 200 pesos (1674, Buenos Aires, doc. 425)

En estos ejemplos se siguen encontrando usos del PC con valor de pretérito abierto coordinados con el mismo lexema en presente (106-110) y (113; 118), que para la misma época aparece también registrado en Tucumán (Rojas 1985: 98). En (113), que es una carta de Hernandarias de 1617, la coordinación de los dos verbos aparece con la forma en presente primero y luego la de PC, orden que se observa en los mismos años en los documentos de Caracas analizados por Sánchez Méndez (1997: 264).

Encontramos también varios ejemplos en los que un complemento temporal muestra explícitamente el lapso comprendido entre un momento del pasado y el presente: *de más de veinte años a esta parte* (112), *de muchos años a esta parte* (113), en la que el inicio del período no está definido, *de veinte años a esta parte* (114) y *desde aquel tiempo hasta hoy* (119).

d) En oraciones negativas

Venezuela

- (120) o casado por quanto **no lo e sido** e soi soltero (1627, Caracas, doc. 48).
- (121) si bien **nunca e aflojado** en proseguir las diligencias (1635, Caracas, doc. 50).
- (122) dixo que **no an beneficiado ni hecho** ninguna sal (1636, Caracas, doc. 52).
- (123) de que **hasta oy no nos a querido** otorga[r] apelacion (1639, Caracas, doc. 53).

(124) A quien **no he dicho hasta ahora** como truje conmigo de españa tres niños (1644, Caracas, doc. 56).

(125) Pero **no se le ha puesto hasta oy** (1644, Caracas, doc. 56).

Río de la Plata

(126) Y **no a sido** culpa mia Porque e procurado siempre con todas mis fuerças acudir a executar lo que *vuestra magestad manda* (1607, Buenos Aires, doc. 277).

(127) y por *que* las cosas desta y de todo este gobierno **no an dado** lugar a que se pueda poner en efecto (1607, Buenos Aires, doc. 272).

(128) **no se a tratado hasta agora** deste particular (1609, Buenos Aires, doc. 297).

(129) pues **no he dado** en todo este tienpo Un punto de descanso a mi Persona (1618, Buenos Aires, doc. 338).

(130) **No è querido** dexar de poner en la *Real* noticia de *Vuestra Magestad* esta circunstancia, teniendola por de mi obligacion (1688, Buenos Aires, doc. 430).

Con respecto a los casos de PC en contextos de negación los ejemplos siguen igualmente con valores similares a los del siglo anterior. Los ejemplos (123-125) presentan el complemento *hasta hoy* y *hasta ahora*, lo que indica no solamente que se trata de una continuación de la acción hasta el momento de la enunciación sino que además queda abierta la posibilidad de que esa acción se realice en el porvenir.

En (126) si bien el contexto sintáctico es de negación, desde el punto de vista temporal la acción parece ser de antepresente. En este sentido, se trata de una acción perfecta que quizás hubiera podido presentarse también en PS.

5.3.3.2.2.3 Usos documentados de *tener* + participio

Sigue siendo llamativo el uso de la perífrasis con *tener* también durante el siglo XVII, fenómeno que también registran para este siglo Donni de Mirande (2004: 90) en documentos de Santa Fe, Álvarez Nazario (1982: 137-138) para Puerto Rico, Sánchez Méndez (1997: 326-327) en documentos de Venezuela y la Audiencia de Quito y Fontanella (1992a: 71) en Buenos Aires, Oruro y Puerto Rico.

Venezuela

(131) de cómo ya **tenemos dado** cuenta a Vuestra magestad (1639, Caracas, doc. 53).

(132) yo **tengo dado** cuenta a su magestad, que dios guarde de algunas cossas que han passado (1644, Caracas, doc. 56).

(133) Sobre los auisos que **tengo dados** a Vuestra Majestad¹²⁹ de estas urcas ynglesas (1651, Caracas, doc. 62).

(134) pues me han venido ttan maltrattados como **ttengo Referido** (1667, Caracas, doc. 71).

Río de la Plata

(135) Por la ultima de nueue de mayo Proximo pasado que **tengo escrita** a *Vuestra Alteza* (1605, Buenos Aires, doc. 259).

(136) Los soldados que ynvie a castigar los indios que halle levantados como **tengo avisado** a *vuestra magestad* an buelto vitoriosos (1610, Buenos Aires, doc. 309)

Quizás como único elemento particular, hay que comentar los dos casos en los que se mantiene la concordancia. En (133) hay concordancia de número con *avisos* y en (135) de género con *la última*, lo que coincide con los usos habituales del siglo XVI (Keniston 1937: § 33.88; Thibault 2000: 205-209; Lope Blanch 1985: 141).

5.3.3.2.3 Siglo XVIII

El siglo XVIII constituye un punto central de nuestro análisis, toda vez que se trata de una época de profundos cambios en la administración colonial mientras que, desde el punto de vista lingüístico, también se registran cambios importantes que han sido estudiados cada vez con una mayor atención¹³⁰. En lo político y administrativo es el siglo de dos grandes cambios en las zonas que comprende nuestro estudio, a saber, la creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776 y de la Capitanía general de Venezuela en 1777. Estos dos hechos tuvieron una gran importancia en el desarrollo cultural de dichas regiones, lo que trajo como consecuencia una apertura y un mayor contacto con la metrópoli, lo que implicaba que ciudades como Caracas y Buenos Aires pasarían de ser centros más o menos marginales a ser el centro de importantes transacciones comerciales así como también lugares de gran flujo migratorio.

En términos de evolución lingüística y del modelo de koinización que estamos estudiando es también la época que señala Fontanella (1987; 1992a) como el comienzo de un proceso de estandarización tardío pero rápido que llevaría al español hablado en Buenos Aires a perder muchos de los rasgos que originalmente había conservado de la koiné inicial. Esto

¹²⁹ Sin indicaciones de desarrollo de la abreviatura en la edición.

¹³⁰ Véase a este respecto Company (2007), García-Godoy (2012), Gómez Seibane y Ramírez Luengo (2007), Ramírez Luengo (2013) y Guzmán Riverón y Sáez Rivera (2016).

quiere decir que si hubo cambios notables en la morfosintaxis durante la formación de esa koiné, y esos cambios llegaron al Río de la Plata, entonces en esta época sería esperable que esos cambios pudieran sufrir una nueva evolución –o un retroceso, si se quiere– como producto de la estandarización profunda que estas zonas sufrieron a finales del siglo ilustrado.

5.3.3.2.3.1 Usos documentados del PS

Los usos del PS documentados en el corpus muestran continuidad con lo visto para los dos siglos anteriores:

Venezuela

(137) desde Vn serrito de su casa, **Vido** que el dicho negro Ambrozio lorenzo le tiro tiro [sic] las lansadas (1708, Paracotos, doc. 102).

(138) y a el otro dia siguiente **sali** para Nirgua en donde **vino** el Señor Theniente [san]tiago de Ochoa y me **prendio** por horden de *Vuestra merced* (1726, Puerto Cabello, doc. 104).

(139) y preguntado si **bio** las heridas dijo que las **bio** y que la de la escopeta la tenia en los pechos (1734, Guarenas, doc. 108).

(140) Sebastian mismo ha tenido la culpa de esso, porque **esta tarde dijo** aquí, Ueera el Yndio Don Miguel como le Va, porque le tengo dicho, que no Vaia aquella cassa (1746, Camatagua, 111).

(141) Por Dios te suplico no dejes de venir en esta ocasión, pues acuérdate de la palabra que me **diste** (1768, La Guaira, doc. 125).

(142) El Loro me **dijo** que mi compadre se había lastimado mucho (1788, La Guaira, doc. 151).

(143) Querido y dueño: **reciví** su estimada de 8 de maio y enterado de su contenido digo que he celebrado infinito (1791, Puerto Cabello, doc. 172).

Río de la Plata

(144) **tratose** como **se a recoxido** (1739, Buenos Aires, doc. 438).

(145) **acordaron q de aora En adelante** sesen todas las fabricas y obras (1743, Buenos Aires, doc. 443).

(146) **ara cossa de tres meses** poco mas o menos **suspendi** el socorro a la Parienta de Vm. (1756, Buenos Aires, doc. 456).

(147) Por quanto combiene al Real seruicio de los Vienes qe **Quedaron** por fin y muerte, del Itt,mo S,or D,or Dn Joseph Antonio de Basurco y Herrera, obispo qe **fue** de esta diocesis (1762, Buenos Aires, doc. 457).

- (148) **Esta mañana** quando **Estube** A berte **no te dige** por que **no tube** lugar con las bisitas *que* me suplas dosientos y sinquenta pesos (c. 1771, Buenos Aires, doc. 486).
- (149) **Anoche** te **pedí** por Un papel me los suplas Asta que se berifique la benta de la casa (c. 1771, Buenos Aires, doc. 487).
- (150) **Estubo** mi compadre **Ahora** En esta tu casa (c. 1771, Buenos Aires, doc. 485).
- (151) a quien le he escrito 3 bezes y **no tube** resp[u]esta (1787, Buenos Aires, doc. 498).
- (152) **reciví** su apreciable carta de Vm con fecha de 10 de abril (1787, Buenos Aires, doc. 500).
- (153) no e tenido carta tui sino la que le **mandaste** al s[eñ]or D[o]n Juan Pablo, que mui bien me a gustado (1788, Buenos Aires, doc. 503).
- (154) Amada ermana, **recibí** tu apreciable carta con f[ec]ha 9 de junio (1788, Buenos Aires, doc. 505).
- (155) **barias beses escreví** a Vms (1789, Buenos Aires, doc. 511).
- (156) Dirás a la portuguesa que Castro **murió** el día 30 de julio quasi siego del todo (1790, Buenos Aires, doc. 527).

El valor del PS de acción reiterada en un pasado acabado se documenta en el ejemplo (155), acompañado con el complemento *varias veces*. Por su parte, la acción puntual pasada, reciente o no, podemos verla en (156) con el lexema *morir* que es por naturaleza un evento semelfactivo y en (146), que con el complemento temporal indefinido “hará cosa de tres meses poco más o menos” deja anclado en un pasado acabado la acción de *suspende*.

En (144), al final de un acuerdo del Cabildo de Buenos Aires, podemos observar la concurrencia de las dos formas, simple y compuesta, en el mismo enunciado. En este ejemplo parece jugar un papel importante el elemento discursivo y textual, pues es posible que la elección del PS en «se trató» (con enclítico en el original), se refiera a la *actio*, es decir, a lo ocurrido y hablado durante la sesión del Cabildo, mientras que «se ha recogido» puede referirse a la *conscriptio*, es decir, a la puesta por escrito del acto que además deja como resultado el texto.

El resto de ejemplos presentan casos que se pueden considerar con valor de antepresente o acción reciente. En (137) y (139) el verbo *ver*, que en otros ejemplos hemos visto con PC, aparece aquí con PS, en el contexto de una declaración de testigos por un homicidio. Tanto en (141) como en (142) las acciones pueden considerarse dentro de un presente ampliado, lo mismo que ocurre con (147). En este último ejemplo, además, se conserva la construcción “obispo que fue”, habitual en el siglo XVI (Keniston 1937: § 15.251) y que según Sánchez Méndez (2003: 320) se usó en América al menos hasta finales del siglo

XVII, por lo que es llamativo este ejemplo que la documenta en la segunda mitad del XVIII y que pareciera un uso fosilizado.

También hay casos de pasado reciente con marcadores temporales, como en (149) en un contexto prehodierno con *anoche* y (140) y (148) en contextos hodiernos, con los complementos *esta tarde* y *esta mañana* respectivamente. En (145) y (150) es el complemento *ahora* el que relaciona el PS con el momento de la enunciación, al expresar acciones que han ocurrido en un tiempo muy reciente.

Los ejemplos (143), (152) y (154) son ejemplos en los que se pone de manifiesto la importancia de considerar los textos al momento de hacer un análisis de los PS y PC. Estos tres ejemplos son representativos de un uso que aparece con regularidad en el discurso epistolar, tanto oficial como particular. Se trata del inicio de las cartas en los que habitualmente se hace referencia a las misivas que previamente se han recibido y de las que la que se escribe es respuesta. Los casos que hemos observado en estas fórmulas en los documentos desde comienzos del siglo XVI muestran un uso indistinto tanto del PS como del PC sin que pueda verse ningún elemento textual que indique la causa de tal selección. En este sentido, parecen mostrar la equivalencia de ambas formas en este tipo de contexto en el que la acción de recibir una carta a la cual se está contestando está conectado con el presente.

Finalmente, el ejemplo (151) llama la atención por la concurrencia de ambas formas, pero en un caso ambiguo en cuanto al valor de cada verbo. Cualquiera de las dos posibilidades son interesantes, pues en una primera opción el primer verbo en PC tendría que tener valor de acción puntual en el pasado o de acción reiterada pero siempre en el pasado y sin conexión con el presente, lo que permitiría que el segundo verbo en PS pueda indicar también una acción puntual del pasado. Este uso del PC, sin embargo, no lo documenta Keniston (1937: § 33.11) en ningún caso en su corpus literario del siglo XVI. La otra opción sería que el PC tuviera valor de acción reiterada que va hasta el presente, lo que podría estar justificado por el complemento *tres veces*, pero en este caso el segundo verbo en PS y además con negación tendría el valor que hemos documentado hasta ahora en el corpus con significado de una acción que no se ha realizado hasta el presente pero que podría realizarse tanto hoy como en el futuro. Si aceptamos la segunda interpretación, este uso de 1787 en Buenos Aires sería el primero que documentamos de uno de los usos actuales de la región rioplatense que Veiga (2015b) clasifica como propio de la variedad B1 (*cf.* § 5.3.1.2).

5.3.3.2.3.2 Usos documentados del PC

El uso del PC, por su parte, sigue mostrando vitalidad en todos los contextos:

a) Acción reiterada o habitual

Venezuela

(157) es idéntica a las mismas que en **varias ocasiones le he visto** usar y egecutar (1764, Caracas, doc. 121).

(158) pues **de tres cartas q[u]e con ésta he escrito** tan sólo a la primera he tenido respues[t]a (1792, Caracas, doc. 175).

(159) pero esto ya no te puede causar novedad porq[u]e **siempre has experimentado** lo mismo (1800, Caracas, doc. 204).

Río de la Plata

(160) no se pudo congregar por las lluvias q. **an auido** (1739, Buenos Aires, doc. 438).

(161) es cauza de muchas auerias que subseden y **han susedido en Barias personas** (1747, Buenos Aires, doc. 447).

(162) pues los gastos inexcusables para la desencia de esta y de [trunco] casa **hán sido muchos** y del todo me han dejado sin advitrios (1762, Buenos Aires, doc. 458).

(163) En vano **hé intentado varias vezes** manifestar verbalmente a nuestro Señor Padre mi desamparo (1762, Buenos Aires, doc. 460).

(164) **tan a menudo he solicitado** persuadirla a que tenga paciencia (1762, Buenos Aires, doc. 461).

(165) a quien le **he escrito 3 bezes** y no tube resp[u]esta (1787, Buenos Aires, doc. 498).

(166) mui bien te puedo mantener como ya te **e dicho en otras** (1788, Buenos Aires, doc. 503).

(167) Amado sobrino: **he recevido tus dos cartas**, la una p[o]r el correo y la otra p[o]r el piloto de él (1792, Buenos Aires, doc. 535).

El PC de acción reiterada sigue teniendo en nuestro corpus usos similares a los dos siglos anteriores. En (157) con el complemento *varias ocasiones*, en (159) con *siempre*, en (161) con *varias personas*, en (162) con *muchos*, en (163) con *varias veces* y en (164) con *tan a menudo*.

Con respecto al valor presente en los inicios de cartas que mencionamos antes, vemos que así como se documenta con el PS también se documenta con el PC, como se observa en (167).

b) Acción perfecta en una época actual

Venezuela

(168) **an muertto** a un hombre de color pardo Nombrado, Santiago de liendo, a quien **dio** Muertte alebosa Vn negro llamado Ambrosio Lorenzo (1708, Paracotos, doc. 102).

(169) mire usted *que* ay me **a susedido** Vna aueria *porque* **he herido** a Santiago, no se si lo **e muerto** (1708, Paracotos, doc. 102).

(170) por su pedimento de usted, **me a desterrado** El correxidor (1708, Paracotos, doc. 102).

(171) ya el Señor Santiago es muertto que lo **a matado** El negro Ambrosio (1708, Paracotos, doc. 102).

(172) y a esto le dijo, dejame, que **me has muerto** (1746, Camatagua, doc. 111).

(173) **he tomado** nuebam[en]te la determinación de aguardar a la primera embarcación (1788, Caracas, doc. 152).

(174) con especial gusto **he recibido** la faborecida de Vmd. De 2 de enero último (1787, La Guaira, doc. 145).

(175) Una cosa **he reparado** en tu carta que has mandado memorias para los ermanos, primo y B[au]p[tis]ta y no has mandado para Fran[cis]co y Sales (1791, Guayana, doc. 168).

(176) Con f[ec]ha de 9 de febrero **he recibido su carta y celebrado** mucho la noticia que me comunica (1792, Caracas, doc. 174).

(177) **he rexistrado** por mi cuenta y riesgo y a tu consignación cincuentta fanegas de cacao (1796, Caracas, doc. 193).

Río de la Plata

(178) y se verifica por la *que* me **a escrito** desde Platta con fha de 17 de sep, re (1756, Buenos Aires, doc. 455).

(179) **Esta noche pasado he experimentado** la desgracia de *que* Maria Aurelia haya malparido (1762, Buenos Aires, doc. 34).

(180) Para esta noche **se há dispuesto** el que le hagan los olios (1764, Buenos Aires, doc. 467).

(181) no enbió a bartola por que **amanesido** mui mala (c. 1771, Buenos Aires, doc. 487).

(182) la que **he recibido** de vuesa merced en este correo me **ha complacido** sobre manera (1785, Buenos Aires, doc. 497).

(183) Ygnacio **se ha ordenado** de prima tonsura y que en este curso acaba de estudiar la gramática (1787, Buenos Aires, doc. 502).

(184) Querida esposa, **he recibido** gustoso tus apreciables cartas (1788, Buenos Aires, doc. 504).

(185) **He sabido** q[u]e te **has casado** y q[u]e tienes un hijo (1789, Buenos Aires, doc. 525).

(186) **He bisto** la letra se Ramón y no me **disgustó** (1791, Buenos Aires, doc. 529).

Los usos documentados para el PC con valor de antepresente o acción reciente siguen de igual forma siendo los mismos que se han registrado para los dos siglos anteriores y ejemplos como (186) muestran que aún a finales del siglo pueden encontrarse la forma simple y la compuesta concurrendo en el mismo enunciado.

Los ejemplos (168) a (171) pertenecen a un juicio en el que se intenta aclarar lo ocurrido con el asesinato de un hombre. Todas las muestras pertenecen al estilo directo y permiten apreciar usos del PC con el lexema *herir*, *matar* y la construcción *haber muerto* con el significado de *matar*, que documenta también Sánchez Méndez (1997: 234-235) en su corpus de documentos de Venezuela en la misma época. En todos los casos se trata de acciones que ocurren en momentos muy recientes al momento de la enunciación, lo que ocurre también en el ejemplo (172) además en primera persona. Estos usos corresponden al segundo tipo de los que describe Veiga (2015b) y, si se aplica su clasificación de los subsistemas en el uso de los pretéritos correspondería a la variedad A1, que en la actualidad se asocia al llamado “español peninsular”.

En (174), (176), (182) y (184) se documentan de nuevo los casos de inicios de cartas, esta vez todos con PC, con lo que se comprueba que pueden aparecer ambas formas. Asimismo, en (185) aparecen dos PC pero mientras el primero parece tener valor de acción reciente, el segundo se refiere a un hecho puntual en el pasado, en cuyo caso la selección del PC puede estar condicionada por la subjetividad que hace sentir esta acción como en un presente ampliado que incide sobre el momento actual.

Los ejemplos (180) y (181) son usos hodiernales del PC, en el primero con referencia a la noche del día en que se habla y en la segunda con referencia al mismo día, probablemente a la mañana. Más curioso resulta el ejemplo (179), en el que hay un uso prehodiernal del PC¹³¹ con el complemento temporal *esta noche pasada*.

Todos estos usos podrían servir para apoyar de manera provisional la afirmación de Octavio de Toledo (2016: 211, n. 17) de que durante el siglo XVIII la variación en los

¹³¹ Sobre este uso en el español actual y sus problemas teóricos véase Kempas (2006, 2008, 2009) y Azpiazu (2014).

pretéritos simple y compuesto en América era semejante a la peninsular, aunque es muy probable que un estudio más amplio y exhaustivo pueda también matizar esa idea.

c) Acción que se prolonga hasta el presente

Venezuela

(187) donde al presente **Vibe y a uiuido** de Muchos dias a esta parte como a ora (1708, Paracotos, doc. 102).

(188) **s[iem]pre se les ha dado y da** enttera fée y crédito en todos juicios (1764, Caracas, doc. 121)

(189) en la que acompañamos a Vm como participantes en ellos en los que nos **ha causado** esta pérdida también de un antiguo y buen amigo (1775, Caracas, doc. 131)

(190) tengo la mayor confianza de que será atendida mi recomendación mediante el ad[ect]o singular con que **siempre me han distinguido y honrado** (1789, Caracas, doc. 153)

Río de la Plata

(191) esperando de su generosidad como **ha usado hasta la hora presente** conmigo (1787, Buenos Aires, doc. 499).

(192) pues once años ha q[u]e está ausente mi amado Josef y **en todos ellos he vivido y vibo en la actualidad** sola mi alma (1795, Buenos Aires, doc. 547).

(193) porq[u]e aseguro a Vm q[u]e los estraños **me han pegado y pegan** grandes petardos y siempre me tienen cuidado (1796, Buenos Aires, doc. 550).

Todos estos ejemplos de pretérito abierto siguen mostrando los mismos usos ya documentados en los dos siglos anteriores, con casos en los que se puede apreciar la coordinación del PC con el mismo lexema en presente (188), (192), (193) y (187), este último con el presente encabezando la coordinación.

d) En oraciones negativas

Venezuela

(194) a que respondió el referido Santiago, yo **no e desterrado** a usted [...] no ai tal que **io no e pedido** tal cosa (1708, Paracotos, doc. 102).

(195) Memoria de los trastes que **no an paresido** (1708, Caracas, doc. 103).

(196) el navío que con más empeño esperaba para la razón de sn Ginés llegó y **no he tenido** noticia de tti (1764, Caracas, doc. 121)

(197) me parece que **nunca has tenido** cosa de discordia conmigo (1787, La Guaira, doc. 144).

(198) Hace algún tiempo que **no he recibido** carta tuia (1790, Caracas, doc. 157)

Río de la Plata

(199) y **hasta ahora no ha tenido** efecto (1746, Buenos Aires, doc. 446).

(200) me pensaba q[u]e te bendrías con algún nabío a esta tierra y ver q[u]e **no lo has hecho** (1752, Buenos Aires, doc. 452).

(201) los quales **no ha querido** recibir pr que demanda mas (1762, Buenos Aires, doc. 457).

(202) cuia satisfazion **no ha podido** conseguir aun (c. 1765, Buenos Aires, doc. 483).

(203) **no e tenido** carta tui sino la que le mandaste al s[eñ]or D[o]n Juan Pablo (1788, Buenos Aires, doc. 503).

(204) por mas que le ynsinuo que no tengo Dinero **no me he podido librar** de este pettardo (1789, Buenos Aires, doc. 516).

(205) aunque yo **hasta ahora no he tenido** la oportunidad de recibir el onor de comunicar a Vmd... (1795, Buenos Aires, doc. 546).

También estos usos continúan los que venimos registrando en siglos anteriores. Con el complemento *hasta ahora* explícito encontramos los ejemplos (199) y (205). En (194), en una declaración en discurso directo, uno de los implicados en el asunto niega haber desterrado o pedido destierro para el otro. Se trata de un uso perfectivo que también es el de (200). Todos los demás casos son de acciones que no se han cumplido hasta el momento presente pero que podrían cumplirse en el futuro.

5.3.3.2.3 Usos documentados de *tener* + participio

Venezuela

(206) Sebastian mismo ha tenido la culpa de esso, porque esta tarde dijo aquí, Ueera el Yndio Don Miguel como le Va, porque le **tengo dicho**, que no Vaia aquella cassa (1746, Camatagua, 111).

(207) Amigo y sor: **Tengo ya escrito** a mi padre para q[u]e me remita luego por La Coruña a un hermanitto que tengo en el paíz (1788, Caracas, doc. 150)

(208) Mi querido Ygnacio: **tengo insinuado** a Vm repetidas veces que a vista de las actuales circunstancias de nuestro pueblo le sería a Vm más ventajoso pasar a ésta (1794, Caracas, doc. 183).

(209) Repito en ésta quanto **tengo d[ic]ho** en mis anteriores (1794, Caracas, doc. 183).

(210) instando en lo mismo, que le **tengo insinuado** otras veces (1794, Caracas, doc. 183).

(211) a lo que me falta agora lo que **tengo avisado** en mis últimas cartas (1796, La Guaira, doc. 194).

(212) copia de otra de 25 de sept[iembr]e a que **tengo contestado** todo quanto me ha sido adaptable al matrimonio (1800, Caracas, doc. 204).

Río de la Plata

(213) Ya te **tengo escrito** dos bezes para q[u]e te bengas (1752, Buenos Aires, doc. 451).

(214) ropa te **tengo conprada** alguna (1752, Buenos Aires, doc. 451).

(215) también el contestarle a las que me **tiene escritas** (1785, Buenos Aires, doc. 497).

(216) aunq[u]e con ésta te **tengo escritas** tres noticiándote la muerte de tu thío (1788, Buenos Aires, doc. 506).

(217) pero algo más barato **tengo vendidas** todas las cintas de agua tuias y mías (1788, Buenos Aires, doc. 507).

(218) pues ya te **tengo escrito** por mi carta del 13 de enero passado (1789, Buenos Aires, doc. 509).

(219) las muchas veces que les **tengo pedido** a ese chico mi sobrino (1789, Buenos Aires, doc. 515).

(220) Tú no ygnoras que te **tengo manifestado** muy antes de aora el bivo deseo de tener a mi lado un sobrino mío que me asistiese (1791, Buenos Aires, doc. 533).

(221) antes de aora te **tengo escrito** para que me remitas a tu hijo (1791, Buenos Aires, doc. 534).

(222) Por mis últimas **tengo d[ic]ho** a Vm el destino que tengo proiectado (1793, Buenos Aires, doc. 541).

(223) ratificándome en lo que te **tengo expuesto** en mis dos últimas (1800, Buenos Aires, doc. 554).

Estos usos se corresponden no solamente con lo ya documentado desde el siglo XVI, sino también con los que encuentra Sánchez Méndez (1997: 326-327) en documentos de Venezuela en el siglo XVIII y Donni de Mirande (2004: 192) en documentos de Santa Fe. Baste decir que la persistente vigencia de esta construcción, en la que en palabras de Thibault

(2000: 205) «se perfila una cierta competencia con el PC» sigue, según los datos que hasta ahora hemos manejado, una evolución contraria a la de un proceso de koinización, pues no son compatibles ni con la reducción de rasgos ni con la simplificación. Por el contrario, aunque Thibault (2000: 205) señala que no puede considerarse como parte del paradigma verbal del español, es cierto que en el corpus se presenta como una forma que está en variación con el PC, lo que en definitiva, más allá del sistema como abstracción, indica que se trata de una forma verbal de la que los hablantes de esta época podían disponer.

5.3.3.2.4 Siglo XIX

Del siglo XIX apenas hemos considerado los primeros diez años con un número de documentos más reducido. En cualquier caso, los ejemplos sirven de muestra de hasta comienzos de este siglo las dos formas del pasado siguen completamente vigentes y es posible encontrar ambas en todos los contextos que hemos venido considerando con datos desde el siglo XVI.

5.3.3.2.4.1 Usos documentados del PS

Venezuela

(224) **hace como un mes que vine** (1801, Caracas, doc. 215).

(225) No obstante que **días pasados escribí** a V por el portador (1801, La Guaira, doc. 209).

(226) **Ayer bine** de la ciudad de Caracas que **esttube** en ciertas diligencias ally (1801, La Guaira, doc. 209).

(227) y como en otras ocaciones y con bastante frecuencia lo **hize** con tu padre (1813, San Felipe el Fuerte, doc. 232).

(228) Mui sensible me **fue** la muerte de mi querido hermano Pedro (1813, San Felipe el Fuerte, doc. 232).

Río de la Plata

(229) por no haver tenido contextación de la última que te **escrivi** no te **he escrito** directam[en]te (1801, Buenos Aires, doc. 555).

(230) hasta que la superioridad **mando** que todos nos aquertelaremos (que **obedecimos**) (1809, Buenos Aires, doc. 568).

(231) La nueva merced que la piedad de *Su Majestad* se **digno** dispensarme confiriendome el Gobierno e Intendencia de la Provincia de la Paz, ha sido un fuerte

vínculo *que* estrechando mis deberes me empeñaba a un singular desempeño (1810, Buenos Aires, doc. 570).

(232) Cuando **llego** la soberana gracia se hallava entregada la Ciudad de la Paz a la desolacion (1810, Buenos Aires, doc. 570).

(233) **en el año de 1759** siendo joben, **principiò** mi carrera (1810, Buenos Aires, doc. 571).

(234) en el Regimiento de *Reales* Guardias Españolas donde **servi** sin nota hasta el dia 11 de agosto de 62 (1810, Buenos Aires, doc. 571).

La forma simple la encontramos con acciones puntuales en el pasado (224), (225), (228), (230) y (231). En los dos primeros, con complementos que indican el momento aunque de manera indefinida, mientras que en (233) y (234) aparecen con complementos definidos.

En (229) vemos de nuevo la concurrencia de ambas formas en el mismo enunciado con un PS que indica un momento puntual del pasado y un PC en contexto negativo que expresa una acción que no se ha cumplido hasta ahora pero que podría cumplirse.

El ejemplo (228) muestra el uso de la forma simple con referencia a la muerte de una persona en un contexto en el que además se expresa que el suceso ha afectado a la persona que está escribiendo. Esto muestra un uso del PS en el que no hay conexión con el presente, sino solo pareciera importar el carácter de acción puntual en el pasado que presenta la muerte de su hermano.

El ejemplo (227) muestra un uso del PS de acción reiterada en un pasado acabado, mientras que (226) presenta un uso prehodernal del PS con el complemento temporal *ayer*, aunque la acción de *venir* pueda considerarse como relevante para el presente.

5.3.3.2.4.2 Usos documentados del PC

a) Acciones reiteradas o habituales

Venezuela

(235) aunque les **he escrito por diversas embarcaciones** no he tenido el gusto de recibir una de Vms (1801, Caracas, doc. 207).

(236) los oficios a que la naturaleza o la suerte me **ha destinado** (1804, Caracas, doc. 223).

(237) asegurado a mi inclinacion y postivos deseos que **hè tenido siempre** de ocupar mi vida en vuestro Real servicio (1804, Caracas, doc. 223).

Río de la Plata

- (238) pues **ha llegado** a valer dos pesos el porrón (1801, Buenos Aires, doc. 555)
- (239) Vmd sabe que uno de mis primeros cuidados **ha sido siempre** mirar sus adelantos (1802, Buenos Aires, doc. 557).
- (240) **En los muchos expedientes de oficios vendibles y renunciables** de esta Provincia que **han pasado** por mis manos (1802, Buenos Aires, doc. 556).
- (241) como **en tantas cartas** te lo **he dicho** (1809, Buenos Aires, doc. 569).
- (242) el merito inteligencia y zelo que **he acreditado constantemente** en su Real Servicio (1810, Buenos Aires, doc. 570).
- (243) **en el año anterior he servido** la direccion **por el espacio de ocho meses** (1810, Buenos Aires, doc. 571).

Se siguen documentando casos del PC con complementos que expresan la reiteración, como *siempre* en (237) y (239), *por diversas embarcaciones* en (235), *en tantas cartas* en (241) y *constantemente* en (242). Quizás el ejemplo más llamativo sea el de (243), en el que se usa el PC para expresar una acción durativa pero que tuvo su fin en un pasado que no puede considerarse como presente ampliado ya que también aparece el complemento *el año anterior*, es decir, se trata de una acción totalmente desconectada del presente. Este sería otro ejemplo del PC que no registra Keniston (1937: § 33.11) en su corpus.

b) Acción perfecta en una época actual

Venezuela

- (244) **con f[ec]ha de este día he escrito** a Vm otra carta en la q[u]e entre otras cosas le **he manifestado** el deseo q[]e me asiste de aliviarle (1801, Valencia, doc. 212).
- (245) Le **he ofrecido** proporcionarle ocasión oportuna, pero temo cumpla su promesa (1801, La Guaira, doc. 209).
- (246) Con el motivo de la paz, de cacao **ha subido** aquí mucho y en Cádiz **ha bajado** (1802, Puerto Cabello, doc. 218).
- (247) mis herm[ano]s y yo **hemos sabido** p[o]r la carta del amigo Arreg[u]i que tu esposo fue arretado y confinado a Francia (1809, Caracas, doc. 229).
- (248) Participio a Vds **he llegado** con toda felicidad a esta ciu[da]d (1808, Mérida, doc. 221).

Río de la Plata

(249) me dices en la tuía q[u]e continentemente **has rezibido** la mía te fuiste a ver con tu padrino D[o]n Agustín Fernandes y le digistes de que te querías benir a ésta (1803, Buenos Aires, doc. 560).

(250) Juan Abarracín me **ha entregado** tu carta de catorze de noviembre (1809, Buenos Aires, doc. 569).

(251) el muy noble corazon que el mismo le **ha dado** para que sea favorecedor y padre de los pobres (1809, Buenos Aires, doc. 566).

A comienzos del siglo XIX todavía persiste el uso del PC que hemos registrado en todas las épocas del corpus. De esta manera, encontramos usos del PC con valor de antepresente o hechos recientes que tienen relación con el presente, aunque se trate de una acción única, por lo que no tendrían valor aspectual. Esto se puede apreciar en el ejemplo (244), (246), (247), (248), (249), (250) y (251).

c) Acción que se prolonga hasta el presente

Venezuela

(252) todos los que **han salido** de esa Península han sido apresados (1801, Caracas, 207).

(253) por causa de una peste q[u]e **a abido** (1801, Villa de Cura, doc. 217).

(254) las mismas quale **e escrito** a Vms y de ninguna de ellas **he tenido** contextación, las que han sido muy sencibles para mí (1802, La Guaira, doc. 219).

(255) Que siento mucho las enfermedades de q[u]e **han adolecido** Vm, Liberia y Mig[ue]l (1802, Puerto Cabello, doc. 218).

(256) por los conocidos atrasos que **he sentido** en mi renta (1804, Caracas, doc. 223).

(257) sin embargo de q[u]e tu madre sé que **se ha sentido** por tu nuevo matrimonio te sup[li]co no la desampares jamás (1809, La Guaira, doc. 230).

Río de la Plata

(258) Luego que falten los actuales poseedores Don Juan Manuel Pedriel y Don Tirso Martinez que los **han obtenido** en distinto concepto (1802, Buenos Aires, doc. 556).

(259) La nueva merced que la piedad de *Su Majestad* se digno dispensarme confiriendome el Gobierno e Intendencia de la Provincia de la Paz, **ha sido** un fuerte vínculo *que* estrechando mis deberes me empeñaba a un singular desempeño (1810, Buenos Aires, doc. 570).

(260) y a consecuencia de estos actos, **he quedado** sin el Gobierno que *Su Majestad* me confirió (1810, Buenos Aires, doc. 570).

(261) **he querido** coronar el interés con que procedo, reduciéndome a unas gracias para cuya consecución obraban a favor mío anticipados títulos (1810, Buenos Aires, doc. 570).

(262) Si el *que ha servido y sirve* con honor y fidelidad debe esperar forzosamente un premio proporcionado... (1810, Buenos Aires, doc. 571).

(263) ni por las cuentas *que he rendido* me **ha resultado** el más pequeño desfaldo o cargo (1810, Buenos Aires, doc. 571).

(264) he creído innecesario apelar a otros Ynformes (1810, Buenos Aires, doc. 571).

(265) con *que hasta hoy he expresado* el justo premio ofrecido (1810, Buenos Aires, doc. 571).

En estos casos se pueden encontrar usos del PC con valor de pretérito abierto (263), a veces acompañados por complementos como *hasta hoy* en (265). Asimismo, se registran todavía usos en los que el PC aparece coordinado con el mismo verbo en presente (262). El resto de ejemplos expresan acciones cuyos efectos alcanzan el momento de la enunciación.

d) En oraciones negativas

Venezuela

(266) aunque les he escrito por diversas embarcaciones **no he tenido** el gusto de recibir una de Vms (1801, Caracas, doc. 207).

(267) **tampoco he reconocido** alivio **hasta ahora** (1801, Caracas, doc. 215).

(268) El hermano Martín **no me ha escrito** en esta ocasión (1801, Valencia, doc. 214).

(269) estoy en cama con unas calenturas q[u]e **no me han dejado** de molestarme (1809, Maracaibo, doc. 228).

Río de la Plata

(270) por no haber tenido contextación de la última que te escribí **no te he escrito** directam[en]te (1801, Buenos Aires, doc. 555).

(271) desde su arribo a estas partes **no ha cesado** de tratarnos de rebeldes (1811, Buenos Aires, doc. 572).

Como en el resto del corpus, se siguen registrando usos del PC en contextos negativos, en algunos casos con el complemento explícito *hasta ahora* (267). En (271) la acción comienza en un punto concreto del pasado (“desde su arribo”) y se mantiene hasta el presente.

5.3.3.2.4.3 Usos documentados de *tener* + participio

Ya Sánchez Méndez (2003: 360-361) ha llamado la atención acerca de la pervivencia de esta construcción hasta el siglo XIX. En este caso es importante señalar que varios de los ejemplos provienen de cartas particulares, es decir, que no se trata de un estilo distante o elaborado sino más bien de contextos pragmáticos de familiaridad. Esta construcción también se documenta en Tucumán a lo largo del todo el siglo XIX (Rojas 1985: 268-269).

Venezuela

(272) considero estará mui adelantado en el oficio de armero como **tengo havisado** anteriormente (1801, Caracas, doc. 207).

(273) y espero procures venirme lo más pronto que se pueda como te **tengo d[ic]ho** (1801, Caracas, 215).

(274) Te repito lo que te **tengo d[ic]ho** en la precedente (1801, Caracas, doc. 215).

(275) y les **tengo advertido** que cuando quieran procuren su mejor comodidad (1801, Caracas, doc. 222).

(276) así como le **tengo a Vm manifestado** hantes de aora (1802, La Guaira, doc. 219).

Río de la Plata

(277) Ésta se reduce a reiterar las muchas que te **tengo escritas** sobre que me remitas a tu hermano (1802, Buenos Aires, doc. 573)

(278) en los términos que te **tengo d[ic]ho** (1802, Buenos Aires, doc. 573).

5.3.4 Conclusiones parciales

Con los datos que nos ofrece el corpus que hemos manejado se pueden establecer algunas conclusiones parciales en relación con la evolución de los pretéritos simple y compuesto en el marco de la teoría de la koinización.

En primer lugar, hemos podido comprobar que los datos que recoge Lope Blanch (1985) en las cartas de Diego de Ordaz de la primera mitad del siglo XVI se mantienen en la segunda mitad del siglo en dos regiones tan disímiles como la provincia de Venezuela y la provincia del Río de la Plata. Todos estos usos coinciden con los documentados por Keniston (1937) y Thibault (2000) en obras literarias peninsulares, por lo que no hay diferencias entre lo que hemos denominado el punto de partida y los primeros datos que encontramos en nuestro corpus. En este sentido, estos fenómenos sintácticos que hemos estudiado, con los datos de este corpus, no permiten postular la idea de un proceso de koinización en el que una

nueva variedad producida en los primeros años antillanos se extendió por todo el continente y fue la que llegó luego a las diversas regiones como las que hemos estudiado.

De igual forma, tampoco los datos del siglo XVII que manejamos, nos permiten observar ningún cambio notable en el uso de los pretéritos que puedan sustentar que en estas zonas de población más tardía estas formas sufrieron un proceso de koinización como lo planteó Germán de Granda (1994a). Tampoco lo que hubiera tenido que ser la primera generación de hablantes de la variedad koiné nativa muestra cambios en cuanto al uso de los pretéritos que se mantiene hasta esta época.

Tampoco estos datos nos permiten apreciar de forma clara que en los siglos XVIII y XIX hayan ocurrido cambios en el uso de los pretéritos, por lo que tampoco parece posible pensar que hubo alguna influencia de los procesos de estandarización en la evolución de estas formas.

Desde el punto de vista de los procesos de la koinización, las dos formas del pretérito se mantienen a lo largo de todas las épocas estudiadas, por lo que no es posible pensar en un proceso de reducción de formas. Más bien, una tercera forma en competencia con el PC, la perífrasis de *tener* + participio, se mantiene con plena vigencia hasta el corte cronológico final de nuestro corpus. Esto significa que en vez de reducción se ha mantenido más bien una forma más. El polimorfismo que se observa en el uso de dos formas que aparecen muchas veces con los mismos significados es, por otra parte, un ejemplo de irregularidad que va contra la idea de simplificación.

5.4 El futuro de subjuntivo en la documentación americana

5.4.1 El punto de partida: el futuro de subjuntivo en el español del siglo XVI

Los estudios históricos acerca del futuro de subjuntivo (FS) en español han estado siempre signados básicamente por dos temas: los orígenes de esta forma y sus testimonios en el castellano medieval¹³², por una parte, y la cronología y causas de su desaparición, por otra¹³³. Con respecto a lo primero, se han tomado en cuenta sobre todo dos opciones que dan como origen latino del FS las formas del pretérito perfecto de subjuntivo y el futuro perfecto de indicativo o bien solo esta última (Veiga 2006: 139-142). Bástenos aquí con señalar que el

¹³² Cfr. Álvarez Rodríguez (2001); López Rivera (1992, 1994); Penny (2006: 245-247); Hanssen (1913: 241-242); Lapesa (2000: 851-852); Azofra (2009: 84); Cano Aguilar (1988: 164-165); Torrens (2007: 106); Menéndez Pidal (1908: 357).

¹³³ Cfr. Wright (1931); Lapesa (2000: 851-852); Camús (1990); Eberenz (1990); Luquet (1988); Herrero Ruiz de Loizaga (1992; 2006); Cano Aguilar (1993); Veiga (1989, 1992, 2006).

FS es en español una forma que parece conflictiva desde sus mismos orígenes, pues este problema no solo pertenece a la morfología histórica, sino que afecta también los valores temporales que heredan en relación con sus orígenes latinos (Veiga 2006: 142-144).

Con respecto a lo segundo, nos interesa sobre todo el tema de la cronología de su desaparición por cuanto es lo que constituye el aspecto fundamental de la relación que hay entre el FS y el modelo de koinización que estudiamos aquí. En este sentido, vamos a partir del estado que tenía esta forma verbal en el siglo XVI pues es el que va a llegar a América y nos servirá como punto de comparación con los datos de nuestro corpus. En esto, establecemos el mismo modelo que seguimos en la descripción de los pretéritos (*cfr* § 5.3.1.5) y que se sustenta en la idea de que el punto de partida sobre el que debe hacer el estudio de las variedades americanas es el español del siglo XVI (Sánchez Méndez 2015b: 232).

Los usos del FS que describe Keniston (1937: § 32.9) en obras literarias del siglo XVI se resumen en cinco contextos sintácticos, todos de oraciones subordinadas:

- a) Condicionales: *si acaso los unos **toparen** enemigos que no basten a vencer, toque uno su cuerno.*
- b) De manera: *pasen como **pudieren** este destierro.*
- c) De lugar: *de manera que de do **saliere** un vicio, le suceda una virtud.*
- d) Relativas: *remediarse ha lo que se **pudiere**.*
- e) Temporales: *mientras aquí **estuviéremos**, hemos de padecer.*

Es la misma clasificación que ofrecen Herrero Ruiz de Loizaga (2006: 942) y Veiga (2006: 146-148), con la puntualización de que no en todas las oraciones subordinadas puede aparecer, ya que no es posible encontrarla en construcciones finales, concesivas¹³⁴ ni en subordinadas sustantivas (*cfr.* Veiga 2006: 145-146), así como tampoco en subordinadas introducidas por *antes que* o *primero que* (Eberenz 2014: 4220; 4222).

En cuanto a su desaparición, Eberenz (2014: 4189) señala que el contexto de las subordinadas temporales fue uno de los principales en los que se observa en la diacronía del español la sustitución del FS por la forma de presente de subjuntivo. Si bien en la lengua medieval era predominante el FS en construcciones introducidas por *después que* con valor de tiempo futuro, ya en el siglo XVI empieza a verse desplazado por el presente de subjuntivo (Eberenz 2014: 4227-4228). Con respecto a las construcciones condicionales, Cano Aguilar

¹³⁴ Sin embargo, Eberenz (1990: 390) muestra algunos casos de FS en construcciones concesivas que considera, en cualquier caso, aislados.

(2014: 3940) indica que la frecuencia de los casos con FS en la prótasis varía en relación con dos aspectos: su diacronía y los tipos de texto. Mientras que en textos jurídico-administrativos del siglo XVI como los de Nueva España así como también en cartas privadas de emigrantes a Indias es elevado el número de usos del FS, en una obra como el *Lazarillo de Tormes*, aparentemente coloquial, aparece con un porcentaje reducido. A pesar de la decadencia de esta forma en las condicionales, Cano Aguilar (2014: 3941) señala su presencia en documentos americanos hasta el siglo XVIII, siglo en el que el único porcentaje significativo del FS pertenece a esta clase textual jurídica. En su opinión, este hecho vincula el FS con esta clase verbal no solo hasta ese momento, sino incluso hasta hoy¹³⁵. Finalmente, el contexto de las relativas parece ser el que logró sobrevivir por más tiempo y, según Eberenz (1990: 404-405), es posible que su desaparición en estas construcciones haya estado determinada por la desaparición más temprana en los demás contextos, lo que habría dejado al FS con muy poco valor funcional.

A pesar de que la posterior decadencia y desaparición del FS no ha ocurrido en todos los contextos al mismo tiempo (Eberenz 1990), lo que resulta de mayor importancia en nuestra investigación es la vigencia de la forma en sí y no tanto su sintaxis, pues en los procesos de koinización son las formas las que se ven afectadas y son susceptibles de desaparecer. Es por ello que tampoco nos vamos a detener en las formas que sustituyen históricamente al FS en estos contextos que se han mencionado¹³⁶. Sin embargo, sí consideramos pertinente referirnos a la cronología de la desaparición del FS, pues de ello podría depender que en un proceso de koinización como el que se ha planteado para el caso americano se produzca un resultado u otro.

Si bien Keniston registra esos usos en el siglo XVI, Girón Alconchel (2005: 875) considera que entre esa centuria y la siguiente comienza un proceso de decadencia del FS que, sin embargo, se va a mantener en la lengua literaria hasta el siglo XVIII. La misma época señala Camús (1990: 425) sobre el comienzo de su decadencia y Eberenz (1990), en coincidencia con Girón Alconchel, documenta el uso del FS hasta el siglo XVIII. De la misma opinión es Herrero Ruiz de Loizaga (2006: 949) en cuanto al inicio de la decadencia, pero lleva hasta la segunda mitad del XVIII la desaparición definitiva de esta forma.

Por otra parte, Luquet (1988) ha señalado que a comienzos del siglo XVI se pierde el FS en el habla de las clases más bajas, lo que significaría que quedaría relegado a los usos escritos literarios y de mayor elaboración. Si esto es así, se podría pensar que entonces el FS

¹³⁵ Contrástese con los datos extraídos de cartas privadas que se muestran en § 5.4.3.2.3.

¹³⁶ Cfr. Veiga (2006: 158-167) y la bibliografía ahí citada.

no llegó a lo largo de ese siglo a América. En todo caso, se trata de una forma acerca de la cual siempre se ha hecho referencia a la distinción que se da entre la lengua hablada y la lengua escrita.

En este sentido, también se ha mencionado la relación que hay entre la evolución del FS y las tradiciones discursivas (Becker 2011), pues se ha pensado que se trata de una forma que tiene una mayor presencia en ciertas tradiciones como por ejemplo las del lenguaje formulario y jurídico, en el que sería una forma más bien fosilizada. De cualquier manera, hay que recordar que una historia de la lengua está también conformada por las posibilidades lingüísticas que se presentan en la dimensión textual (Koch y Oesterreicher 2007 [1990]), por lo que no parece adecuado afirmar que no deben entrar en la descripción del sistema verbal del español (Rojo y Veiga 1999: 2969).

5.4.2 El futuro de subjuntivo y la teoría de la koinización¹³⁷

«La confirmación de nuestra hipótesis en este punto depende de los datos que puedan facilitar trabajos posteriores basados, no en material literario, sino en testimonios escritos de usos populares o vulgares».

Germán de Granda (1968: 18)

La historia del FS en español es de una naturaleza completamente diferente a la que se ha podido observar con respecto a la historia de los pretéritos. Esto tiene como consecuencia que el problema que plantea en relación con la koinización sea también diferente. Por una parte, la historia de los usos de esta forma parece ser menos problemática que la de los pretéritos en cuanto a los valores que presentan en los textos, de manera que hay unos contextos sintácticos muy específicos en los que pueden aparecer y desde el punto de vista semántico no hay mayor discusión acerca de los valores que estas formas presentan. Por otra parte, no se tienen noticias de que históricamente se hayan desarrollado en el español valores sintácticamente diferentes desde el punto de vista diatópico. Esto quiere decir que, a diferencia de los pretéritos, el problema radica en el mantenimiento o pérdida de la forma y no tanto en que haya adquirido nuevos significados. Es esto lo que constituye el punto esencial de nuestra investigación y la causa por la cual este apartado dedicado al FS es, de

¹³⁷ Sigo aquí parte de lo que ya se apuntó en Corredor Aveledo (en prensa).

forma notable, de una menor complejidad y de menor extensión que el dedicado a los pretéritos.

En este sentido, ya el mismo Germán de Granda (1968: 20)¹³⁸ planteó que en los procesos de conquista y colonización en los que ocurre una mezcla dialectal entre las distintas personas que participan se dan no solamente casos de reducción de variantes, es decir, de formas redundantes o en competencia –como podría ser el caso de los pretéritos–, sino que también pueden desaparecer los “puntos débiles” del sistema.

Como se ha podido ver en el apartado anterior, se coincide en señalar que la situación del FS en el siglo XVI ya era en cierto modo precario y su tendencia apuntaba más bien a su desaparición. De hecho, para Camús (1990: 421) se trata de una forma «de escaso valor funcional» y lo considera «incómodo y conflictivo». Por lo tanto, tal y como sugiere Granda, un proceso de koinización en los primeros años de la conquista hubiera podido derivar, como cambio esperable, en una más rápida eliminación de una forma que ya no resultaba rentable dentro del sistema.

En relación con lo anterior, si aplicamos el modelo de koinización y pensamos en los procesos que lo definen, habría que pensar que el FS es un candidato perfecto para la reducción, pues su competencia con otras formas más fuertes y rentables dentro del sistema verbal lo convertirían sin duda en un “punto débil”. Lo esperable en situaciones como las del contacto dialectal que se dio en torno a la conquista y colonización de la primera etapa antillana es, por lo tanto, que el FS desaparezca rápidamente. En el mismo sentido se entiende que como parte de un proceso de simplificación el FS tienda a perderse, pues si es posible usar en varios contextos sintácticos distintas formas verbales entre las cuales el FS solo está restringido a esos contextos y no a otros, aumenta la irregularidad debido a que son demasiadas las opciones.

En cuanto a la estandarización, bien sea que se piense que el FS desaparece del español peninsular a finales del XVI o que se piense que en ese siglo empieza un proceso de decadencia que terminaría por eliminarlo posteriormente, lo esperable hubiera sido entonces que, en el caso de que se hubiese conservado durante los primeros años, hubiera podido desaparecer luego como producto de la estandarización. Esto quiere decir que, sobre todo en los textos más cercanos a la inmediatez comunicativa o de menos elaboración, no sería esperable encontrar casos del FS.

¹³⁸ Aunque en este artículo de Granda no se habla de koinización con ese término, en realidad es una de las ideas que subyace al planteamiento general que propone.

Pero hay además un segundo aspecto que hay que resolver. Lo que plantea Germán de Granda (1968) en este artículo temprano es en cierto sentido diferente de lo que se podría esperar del modelo de koinización que plantea después (Granda 1994a; 199b). En su opinión, la razón por la cual es posible encontrar usos actuales del FS en la región antillana es debido a que esta forma verbal llegó con los primeros pobladores españoles, entiéndase conquistadores, a las islas. Esto explicaría una larga supervivencia de estas formas en esa zona. Por otra parte, los datos que Granda manejaba lo llevaban a pensar que no había usos del FS en las zonas continentales de América, y esto debido a que quienes conquistaron estas regiones no eran ya esos primeros pobladores antillanos, sino olas subsiguientes que provenían directamente de la península en donde ya se había perdido el FS. Esto explicaría que no haya usos del FS en la América continental.

La explicación de Granda acerca del uso del FS en el espacio antillano es en este punto incompatible con su propio modelo de koinización, pues como ya sugiere, curiosamente, en ese mismo artículo inicial, se trata de un “punto débil” del sistema que debió desaparecer rápidamente tanto por simplificación como por reducción. Por otra parte, no resulta del todo exacta la afirmación de que los conquistadores del continente venían todos directamente desde la península, pues como señala Lüdtke (2013), hay una conexión importante entre las islas y la antigua provincia de Castilla del Oro, actual Panamá, y la conquista de la región andina y el sur del continente, tema que desde el punto de vista de la morfosintaxis está sin estudiar aún.

Además, esto es incompatible con lo que podríamos llamar el caballo de batalla del modelo de la koinización aplicado a la historia del español americano, es decir, el seseo. En efecto, uno de los grandes sustentos de la propuesta de la koiné es el hecho de que el seseo sea un fenómeno generalizado en toda América, lo que se debería a que este rasgo se convirtió en una característica común del español hablado en los primeros años de la conquista como producto de una mezcla dialectal. Los hablantes distinguidores se habrían acomodado a aquellos que no distinguían y una vez ya nivelada esa variedad koinética es la que luego se va a extender por todo el continente precisamente por las labores de conquista y colonización.

Por lo tanto, si aplicamos la teoría de Granda (1968) habría que explicar por qué el seseo se generalizó por todo el continente pero no ocurrió lo mismo con el FS. Pero, y esto es quizás lo más importante, si aplicamos la teoría de Granda (1994a; 1994b) habría que explicar por qué el FS no se eliminó rápidamente durante los primeros años de formación de la koiné. De esta manera, el principal problema que plantea el FS con respecto a la koinización no tiene que ver con el hecho de que haya desaparecido más tarde o más temprano en América que en

la península (Sánchez Méndez 2003: 356), sino simplemente si desapareció o no durante esa primera etapa.

En este sentido, podría verse este fenómeno junto con otros rasgos de la morfosintaxis del verbo en español cuya historia es también sinuosa, como el caso de las formas en *-ra* con valor de pluscuamperfecto de indicativo. Se ha dicho en repetidas ocasiones que este valor de las formas en *-ra* desapareció o entró en decadencia entre los siglos XV y XVII y tuvo una especie de renacimiento en el siglo XIX¹³⁹. Sin embargo, González Ollé (2012) ha demostrado con un sólido sustento documental la pervivencia de este significado de pluscuamperfecto de indicativo y su continuidad a lo largo de toda la historia del español. De hecho, es posible registrarlo actualmente tanto en el español de España como en las diversas variedades de América (*cf.* Kany 1951: 170-174) aunque Sánchez Méndez (2003: 351) señala que no es común en los textos coloniales.

En cualquier caso, es el análisis de los documentos lo que puede darnos las pistas necesarias para ver si la evolución del FS en el español americano permite pensar que, con respecto a esta forma verbal, ocurrió en efecto un proceso de koinización o si, por el contrario, la evolución de esta forma en América está más bien relacionada con un proceso lento y a largo plazo.

5.4.3 Análisis de los documentos

5.4.3.1 Criterios de análisis

Los criterios de análisis que seguimos para el FS son en principio los mismos que se han señalado para el estudio de los pretéritos (*cf.* § 5.3.3.1):

- a) **Enfoque textual y pragmático:** en vista de la importancia que tienen los textos y las tradiciones discursivas en la historia del FS, hemos considerado que el análisis no se puede hacer con la recogida en bruto de apariciones de esta forma, sino que es importante ver en qué tipo de textos y de situaciones se presentan. De esta manera, esto permite diferenciar aquellos usos fosilizados del FS frente a los que se ubican en contextos más espontáneos o cercanos a la inmediatez comunicativa.
- b) **Enfoque no cuantitativo:** en relación con lo anterior tampoco para esta forma se han tratado los datos desde el punto de vista cuantitativo, pues no es nuestro objetivo hacer la historia del FS ni determinar el mayor o menor porcentaje de apariciones. Ya que

¹³⁹ Véase un estado de la cuestión acerca de este asunto en González Ollé (2012: 11-26).

nuestro objetivo es comprobar si ocurrió o no la eliminación del FS en los términos en los que podría predecirlo el modelo de la koinización, nos hemos limitado a basar nuestro análisis en la presencia o ausencia de esta forma en los documentos. En consecuencia, han quedado por fuera algunos elementos como los distintos contextos sintácticos en los que aparecen o la comparación con las formas que han sustituido al FS, elementos que son de necesario esclarecimiento para una historia exhaustiva del FS en español y que requerirían de un sustento cuantitativo pero que escapan a los límites que nos hemos impuesto en esta investigación. Por ello, y en consonancia con los objetivos planteados, el análisis solo se reduce a la presencia o ausencia de la forma en los documentos, en lo que se sigue la idea de un enfoque cualitativo (Jenset y McGillivray 2017: 79).

- c) **Enfoque comparativo:** así como se hizo para el apartado dedicado a los pretéritos, también aquí tomamos como punto de partida el español del siglo XVI, así como también todos aquellos datos relativos a otras variedades americanas de las mismas épocas que estudiamos aquí.

5.4.3.2 El futuro de subjuntivo en los documentos de Venezuela y el Río de la Plata

En las tablas siguientes se muestran los números absolutos de ejemplos de futuro de subjuntivo hemos registrado para cada región sobre una base de 233 documentos para la provincia de Venezuela y de 340 documentos para la provincia del Río de la Plata. Hay que señalar que estos números solo pretenden mostrar la totalidad de ejemplos que hemos recogido. Dada la naturaleza del corpus y de la investigación, estos datos no pretenden sugerir ninguna tendencia y por lo tanto deben siempre tomarse con la precaución debida.

	XVI	XVII	XVIII	XIX	Total:
FS	39	84	54	16	193

Tabla 3. *Provincia de Venezuela*

	XVI	XVII	XVIII	XIX	Total:
FS	18	127	55	4	204

Tabla 4. *Provincia del Río de la Plata*

5.4.3.2.1 Siglo XVI¹⁴⁰

Los documentos analizados en nuestro corpus muestran ejemplos del FS en distintos contextos incluyendo los temporales (281) con *quando*, que Eberenz (2014: 4189) señala que empiezan a ser sustituidos por el presente de subjuntivo ya en este siglo. Como es habitual, el resto de los ejemplos son sobre todo en oraciones relativas.

Si bien para la provincia de Venezuela no se tenían hasta ahora datos sobre el FS en este siglo, para el Río de la Plata ya habían consignado ejemplos Fontanella (1987: 35-36; 1997) con documentos de Buenos Aires y Donni de Mirande (2005: 100-102) con documentos de Santa Fe, en los que además señala que este es el tiempo de subjuntivo que aparece con mayor frecuencia. También hay ejemplos en este siglo para la provincia de Tucumán (Rojas 1985: 105-108), para la de Chile (Matus, Dargham y Samaniego 1992: 555; Cartagena 2002: 48) y para la región del Alto Perú, con ejemplos de La Plata, La Paz y Potosí (Mendoza 1992: 420-421). También los documentos del Perú editados por Rivarola (2009a) dan muestra de usos del FS¹⁴¹.

Ya Álvarez Nazario (1982: 130-131) había documentado el FS en sus documentos de Puerto Rico y lo mismo hace Zamora (1994) con documentos de Santo Domingo. También los registra Arias Álvarez (1997: 135-137) para México y Kania (2010: 127-132) para Nueva Galicia.

Los datos que hemos encontrado, así como los que se han registrado en los otros estudios citados, permiten observar la presencia del FS en documentos de prácticamente todas las zonas de América y a lo largo de todo el siglo XVI. Esto permite refutar, como ya señala Herrero Ruiz de Loizaga (2006: 950), la tesis de Granda (1968) en la que afirma que el uso del FS se limitó solamente a la región antillana y hasta aproximadamente 1530.

Venezuela

(279) A hefecto de tomar los nabjos *que* de las yslas de Canarja **vinieren** (1567, Caracas, doc. 1)

(280) Por la horden *que* su magesttad mande por sus ynstruïones *que* le **paresçiere** para que se cobre lo que A su magesttad **perteneçiere** y lo traiga el dicho oficial propetario *que* **fuere** A la caxa general de segovia (1573, El Tocuyo, doc. 11)

¹⁴⁰ Los datos generales e históricos sobre cada siglo son los mismos que ya se han señalado en el análisis de los pretéritos (cfr. § 5.3.3.2).

¹⁴¹ «y los mil pesos que en Sevilla están míos si no **estuvieren** empleados» (1590, *apud* Rivarola 2009a: 97); «y la *que* **tuuiere** será para hazer algún bien» (1575, *apud* Rivarola 2009a: 38); «y si **uiniere** en la flota muncho Ruan demasiado y caro» (1588, *apud* Rivarola 2009a: 103).

(281) les a sido mandado *que* me avisen quando **quisieren** fundir quintar o avaliar piedras (1573, El Tocuyo, doc. 12).

(282) los testigos que sobre ellos **presentare** (1579, El Tocuyo, doc. 16).

(283) ansi de lo que **ouiere seruido** como de lo que **siruiere** (1583, Caracas, doc. 22).

(284) suplico a *Vuestra Magestad* que las cosas que **pasaren** por sus manos y **fueren** a ese *consejo* se tengan por sospechosas (1597, Caracas, doc. 28).

(285) las diligencias que se **hubieren** de hazer con don fernando de Verrío o domingo de Vera podran venir cometidas al gouernador (1597, Caracas, doc. 28).

Río de la Plata

(286) Estos piñones *que* se pueden guardar quanto tiempo **quisieren** (1581, Río de la Plata, doc. 235).

(287) y se provean de las vnas a las otras partes de lo *que* les **faltare** (1581, Río de la Plata, doc. 235).

(288) Y el ministro de la iglesia *que* **cumpliере** por su parte con sus obligaciones (1581, Río de la Plata, doc. 235).

(289) El *gouernador* a quien **cupiere** En suerte Esta governacion del Paraguay (1581, Río de la Plata, doc. 235).

(290) que las personas encomenderas de yndios con quien se **casaren** se les alarguen pr otra vida (1582, Santa Fe, doc. 236).

(291) conforme a la posibilidad de la tierra ansy de bastimento como de todo lo que **fuere** neçesario (1583, Buenos Aires, doc. 239)

(292) la podra acomodar lo mejor que **pudiere** (1593, Santa Fe, doc. 243).

5.4.3.2.2 Siglo XVII

Los datos de nuestro corpus confirman lo que ya registra Sánchez Méndez (1997: 289-292) en sus documentos de Venezuela y la Audiencia de Quito así como también Fontanella (1987: 35-36; 1997) para Buenos Aires, Donni de Mirande (2004:100-101) para Santa Fe y Rojas (1985: 105-108) para Tucumán. Asimismo se sigue documentando en Chile (Cartagena 2002: 48) y se puede encontrar en los documentos de Perú editados por Rivarola (2009a)¹⁴² así como también en documentos del Alto Perú¹⁴³.

¹⁴² «si acaso te **hallare** vuestro marido» (1655, *apud* Rivarola 2009a: 277); «para lo demás que se **offreciere**» (1670, *apud* Rivarola 2009a: 306); «y si a ello **faltare** yo, me falte dios y la vida» (1679, *apud* Rivarola 2009a: 321).

¹⁴³ «los que bolbiendo a la empresa **trataren** deescribir los suçessos deella» (1661, Cochabamba, *apud* Rojas 2008a: 460); «los entierros que en los dhos Comventtos se **hizieren**» (1638, Tarija, *apud* Rojas 2008a: 295); «y en mayor Vtilidad de dicha Cofradia para que se **rreConosiere** la que se le seguia» (1682, Potosí, *apud* Rojas 2008a: 321).

En documentos coloniales de Costa Rica también lo encuentra Quesada Pacheco (2009: 336), mientras que Bravo (1987: 106) lo registra en documentos de la Audiencia de Guadalajara y se siguen documentando para este siglo en Nueva Galicia (Kania 2010: 127-132) y Puerto Rico (Álvarez Nazario 1982: 130-131).

Entre los aspectos más relevantes de los datos del siglo XVII están los usos que se encuentran en las cartas de Hernando Arias de Saavedra (268) y (292). Como se mencionó ya con respecto al uso de los pretéritos en este siglo (*cfr.* § 5.3.3.2.2), el caso de este gobernador es particularmente notable puesto que se trata de una persona nacida en América a finales del siglo XVI, por lo que se podría considerar parte de esa generación que es debería ser ya nativa de la koiné. Estos datos refutarían la teoría de Granda (1968) de que el FS no se extendió por el continente luego de 1530, así como también indicarían que esta forma verbal no parece haber desaparecido durante el período de una eventual koinización incluso si se considera que esta puede haber durado, como considera Granda (1994a) hasta los primeros decenios de este siglo.

Venezuela

(293) sera forçoso despoblar la tierra sin que en ella queden mas de aquellos que se **allaren** (1607, Caracas, doc. 36).

(294) Para que se conpongán y paguen como **puwierén** a los ynteresados (1607, Caracas, doc. 36)¹⁴⁴.

(295) si le **pareçiere** y el usa tambien della y con tan cristiano zelo que Vuestra Majestad¹⁴⁵ sera seruido (1608, Caracas, doc. 38).

(296) se entera luego en la Real caxa aziendo lo bueno a quien **perteneçiere** (1608, Caracas, doc. 38).

(297) Para las cosas que **subçedieren** en esta ciudad (1626, Caracas, doc. 47).

(298) se me den los traslados que **pidiere** para en guarda de mi *derecho* (1627, Caracas, doc. 48).

(299) de lo que se **alcançare** a sauer y **Resultare** en Execuçion de la *Real çedula* yre dando quenta (1635, Caracas, doc. 50).

(300) Diçe que no tiene rresidençia, en que le pidan los agravios que **hiçiere** (1643, Coro, doc. 55).

(301) Pues diçe vengueme yo y venga lo que **viniere** (1643, Coro, doc. 55).

¹⁴⁴ Pero también en el mismo documento: «y si *Vuestra magestad* **fuese** servido de ayudar».

¹⁴⁵ Sin indicaciones de desarrollo de la abreviatura en la edición.

(302) nada de esto le estoruara el emplearse en lo que *Vuestra merced* **quissiere** mandar (1644, Caracas, doc. 56).

(303) y la aga confesar y le quite lo que **tubiere** (1693, Ocumare de la Costa, doc. 98).

Río de la Plata

(304) como se podia conseruar y sustentar y de lo demas que se **offreiere** (1607, Buenos Aires, doc. 268).

(305) Le dare agora con esta ocaçion del despacho de la visita de lo que mas se ofreçe y me **pareciere** conuenir (1608, Buenos Aires, doc. 292).

(306) hare toda diligençia para cobrar lo que mas **pudiere** (1619, Buenos Aires, doc. 350)

(307) salgo a la visita de este gobierno y correr en su distrito lo que **conbiniere** para que no tomen abilantez a cometer los delitos y muertes que en otros tiempos, de los efectos que **resultaren** dare quenta a *vuestra magestad* (1621, Buenos Aires, 378)

(308) y si el tiempo me **diere** lugar ire a visitar estas reduçiones para que los indios de ellas reconozcan a *Vuestra Magestad* (1632, Buenos Aires, doc. 412)

(309) y hecha la cantidad que mas **pudiere** los despachare a mi costa hasta entregarlos en aquel Reino a quien el *gobernador* **hordenare** (1638, Buenos Aires, doc. 414)

(310) si el bino que de presente esta en las pipas los duenos lo **quisieren** bender a ocho pesos y no otro lo bendan y sino se les buelba (1648, Buenos Aires, doc. 418).

(311) Las obras que ban Propuestas Z ademas que **pareçiere** ser neçesarias Para El Reparo (1649, Buenos Aires, doc. 419).

(312) Me manda *Vuestra Magestad* que a todas las personas que **tubieren** encomiendas y que no ayan traído las aprobaçiones se les den por bacas y paguen los tributos que **hubieren llevado** despues (1651, Buenos Aires, doc. 420).

(313) Y por mi precisa obligacion, daré quenta a *Vuestra Magestad* de todo Lo que **pidiere** darla (1653, Buenos Aires, doc. 423).

(314) a los que **faltaren** al numero de los quatro a los quales se les aplique la rrentta suficiente para su congrua (1674, Buenos Aires, doc. 425)

(315) Y si no professaze y se **cassare** se daran asta la cantidad de çinco mil pesos (1686, Buenos Aires, doc. 429).

(316) Y lo que toca a las legitimas de mis hijos si **sobrare** cantidad de mil pessos se pongan a çenso para mis hijas monjas (1686, Buenos Aires, doc. 429).

5.4.3.2.3 Siglo XVIII

El corpus que hemos estudiado para el siglo XVIII nos aporta datos particularmente relevantes. Por una parte, muestra no solo que el FS no ha desaparecido sino que mantiene su

vigencia a lo largo de toda la centuria. Por otra parte, buena parte de los documentos estudiados corresponden a cartas particulares, lo que viene a confirmar lo que ya señaló Fontanella (1992a: 75) con respecto a que los usos que documentaba para este siglo no pertenecían a la lengua literaria o a la lengua más elaborada. Por el contrario, se puede apreciar en cartas de estilo familiar e informal. En algunos casos, como el del ejemplo (336), se trata de cartas que muestran en sus elementos formales un escaso dominio del oficio de la escritura, por lo que se podría considerar como el caso de una persona semiculta (Oesterreicher 1994).

Esto vendría a confirmar que en este siglo el FS no estaba relegado a los discursos más elevados sino que era posible encontrarlo también en este tipo de discurso que permite, además, apreciar en algunos casos las características sociales de quienes escriben. Si bien es imposible afirmar con absoluta certeza que se trataba de una forma que se utilizaba en el habla, sí podemos afirmar con base en los testimonios que estaba presente en todo el continuo entre distancia e inmediatez comunicativas (Koch y Oesterreicher 2007 [1990]). En ciertos casos como en los ejemplos (317) y (318) podríamos estar en presencia de casos, además, de FS en la lengua hablada y en personas de bajo nivel social, que aparecen aquí en declaraciones de testigos en discurso directo. En este sentido, se observa que el FS no es exclusivo de las tradiciones discursivas propias del ámbito jurídico-administrativos, aunque todavía está por estudiar en profundidad la relación y posible influencia de estas tradiciones en otras tradiciones como las que se han señalado aquí.

Todos estos datos coinciden con los que encuentra Sánchez Méndez (1997: 289-292) en Venezuela y la Audiencia de Quito así como también con los que se documentan en Buenos Aires (Fontanella 1987: 71-72; 1997), Santa Fe (2004: 181-182), Tucumán (Rojas 1985: 108), Jujuy (Ramírez Luengo 2013: 101-102) y lo que hoy es Uruguay (Elizaincín 1992: 752-753; Ramírez Luengo 2002). También se registra en documentos de Centroamérica (Ramírez Luengo 2008).

De igual forma que en los dos siglos anteriores, el uso del FS, según estos datos, es una forma que no ha desaparecido y que más bien se registra en distintos contextos y situaciones, aunque, como en (340) y (342), veamos en el mismo documento ejemplos del FS concurrendo con algunas de sus formas competidoras.

Venezuela

(317) sepa usted que tengo que hablarle a que dixo el referido Santiago, usted se rretire afuera y diga lo que **quisiere** y se le **ofreciere** (1708, Paracotos, doc. 102)

- (318) Señor Ambrosio diga usted, lo que se le **ofreciere** (1708, Paracotos, doc. 102).
- (319) lo que te ruego es que coxas los trastes que **pudieres** y entregues a Joseph Henriques primeramente las petacas [...] y vete a Valencia o a Vrama adonde tu **quisieres** y cuidame los muchachos, y a Joseph Henriques que te de un moso para que te lleue o si **viniere** tu marido te vayas con el (1737, Villa de Cura, doc. 109).
- (320) La que al p[resen]te me asiste es buena, gloria a Dios, para emplearla en lo que **fuere** de tu agrado (1768, La Guaira, doc. 126).
- (321) La mía al presente se halla para lo que tú me **mandare** (1787, La Guaira, doc. 144).
- (322) me habisará a su tiempo lo que **hubieres rezivido** (1787, Maracaibo, doc. 146).
- (323) y si acaso no **hubiere llegado** las probidencias de aquí se irán alg[uno]s sujetos dentro de poco t[iem]po (1791, Guayana, doc. 177).
- (324) y si no quieres arás lo que te **paresiere** y después te presará cuando no ay remedio (1791, Guayana, doc. 168).
- (325) Vm practique las devidas dilig[enci]as p[ar]a el logro de la Rl licencia de s[u] Majestad] (que Dios gu[ard]e), cargándome en cuenta los gastos que **ocasionaren** (1791, La Guaira, doc. 166).
- (326) a cuyo fin tomarás el dinero q[u]e **fuere** menester (1792, Maracaibo, doc. 176).
- (327) Para pagar el camino de Cádiz y gastos que **hubiere** en d[ic]ho puerto si **fuere** posible aunque están encargados d[ic]hos s[eñor]es arriba expresados de mirar todo lo que se **ofreziere** [...] que ellos mirarán por ti en todo lo que se te **ofreziere** [...] y todo lo demás puedes hazer sin salir de la casa donde **estubieres** (1796, La Guaira, doc. 195).

Río de la Plata

- (328) *para* el mismo fin digo que luego que los **recuiere** pondre en Planta lo que así me **hordenare** y **pudiere** mi valimiento (1756, Buenos Aires, doc. 453).
- (329) me satisfara de la primera plata qe **hisiere** perteneciente a *Vuestra merced* (1756, Buenos Aires, doc. 454).
- (330) te ruego me mandes lo que **fuere** de tu arbitrio (1762, Buenos Aires, doc. 462)
- (331) La mía es buena p[ar]a lo q[u]e me **quisiere** mandar (1787, Buenos Aires, doc. 500).
- (332) No dudo sus padres tendrán reparo en dexarlo venir pero en manos de un tío carnal puedan pensar no le faltará aquell amor y criansa que le **pudieren** dar sus padres, quedando en el seguro que dentro de breves años, si Dios **quiere**, quiero restituirme a mi patria (1789, Buenos Aires, doc. 509)
- (333) porr la presente siemprre a tu despusión para la que me **quisieres** mandarr (1789, Buenos Aires, doc. 514)

(334) barias beses escreví a Vms **hizieren** lo posible por remitirme a mi erm[an]o (1789, Buenos Aires, doc. 511).

(335) y si **sobrare** después harás alg[un]a ropita para tu decencia (1790, Buenos Aires, doc. 526)

(336) Y si acaso no **quisieres** venir por tu avansa[d]a adá sin pérdida de correo me lo envías a desir (1790, Buenos Aires, doc. 527)

(337) para q[u]e te avilites de rropa aquello q[u]e **fuere** más necesario para q[u]e te presentes aquí con tu mujer (1793, Buenos Aires, doc. 538)

(338) para que se procure servirte en lo q[u]e se te **ofreciere** en esa (1793, Buenos Aires, doc. 538).

(339) si acaso no te lo **abonare** el señor capitán del Pizarro (1793, Buenos Aires, doc. 543).

(340) que si Dios me **diere** esfuerzos para socorrerla lo aremos (1793, Buenos Aires, doc. 543).

(341) y por consiguiente si se portare bien para él lo hará y escuso esplicarme más si alguno de ellos no **quisiere** venir solicita un muchacho de confianza (1795, Buenos Aires, doc. 544)

(342) y por eso no pierdas la oca[si]ón de tu embarque sea como **fuese** (1793, Buenos Aires, doc. 543).

5.4.3.2.4 Siglo XIX

Para el siglo XIX los datos siguen mostrando usos del FS en cartas particulares en ejemplos de hasta 1812 (353). En esto, hay semejanzas con lo que registra Rojas (1985: 260-261) para Tucumán y Donni de Mirande (2004: 304-305) en documentos de Santa Fe, pero también con los usos que encuentran Octavio de Toledo y Pons Rodríguez (2016: 72-73) en documentos peninsulares de comienzos del siglo XIX.

Venezuela

(343) que todos los gastos que **causaren** los pagaré promptamente (1801, Caracas, doc. 207).

(344) en todo lo demás será lo q[u]e Dios **quisiere** (1801, Caracas, doc. 215).

(345) el 20 del corr[ien]te llegó a La Guayra el berg[anti]n Philipino y siento se **hubiere** anticipado esta vella ocación pero puede ser que se te haya proporcionado otra igual de que me alegraré mucho (1801, Caracas, doc. 215).

(346) para estar prevenido p[o]r si **viniere** después Aheran y de acuerdo con el s[eño]r su pe contestar si **puriere** algunos reparos (1801, Caracas, doc. 216).

(347) Vmd. dirijirá a mi hermano en lo q[u]e **fuere** posible (1801, Villa de Cura, doc. 208).

(348) puedes enbiarmelos por bía de S[a]n Seb[astia]n, Bilb[a]o o Santander por donde **ubiere** barco más pronto (1801, Villa de Cura, doc. 217).

(349) pues en lo adelante si **bibiere** bálgate de d[ic]ho receptor (1801, Villa de Cura, doc. 217).

(350) y yo aquí le satisfaré los gastos que se **hicieren** en el transporte y manutención de él hasta aquí (1802, La Guaira, doc. 219).

(351) yrá sobre hun mez más o menos y él dará lo que **faltare** (1803, La Guaira, doc. 220).

(352) pues yo abonaré cuantos costos q[u]e **orixinaren** (1809, Maracaibo, doc. 228).

(353) si acaso Dios **dispusiere** de mí y Vmd. me ará el favor de buscarle embarque (1812, Puerto Cabello, doc. 231).

Río de la Plata

(354) a tu disposición está para q[u]e la mandes en todo aquello q[u]e **fuere** de tu agrado (1803, Buenos Aires, doc. 560).

(355) quando Vm **pudiere** buenamente se servirá de favorecer en la habilitación y envío para aquí de un hijo de Martín Gorostidi de Amezqueta (1803, Buenos Aires, doc. 561).

5.4.4 Conclusiones parciales

Con los datos que nos ofrece el corpus que hemos manejado se pueden establecer algunas conclusiones parciales en relación con la evolución del futuro de subjuntivo en el marco de la teoría de la koinización.

Hemos podido comprobar que los documentos de la provincia de Venezuela y de la provincia del Río de la Plata de la segunda mitad del siglo XVI muestran plena vigencia del FS, lo que contradice lo que señalaba (Granda 1968) con respecto a que esta forma no hubiera llegado a las regiones continentales de colonización más tardía. Esto mismo se puede observar en los siglos XVII, XVIII y XIX.

Desde el punto de vista de la teoría de la koinización, los datos de este corpus no permiten pensar en un proceso de esta naturaleza en el caso del FS. Si se toma en cuenta que en el siglo XVI esta forma era un “punto débil” del sistema y tenía ya una tendencia a desaparecer, sería esperable que en un proceso de koinización este elemento fuera desechado rápidamente del sistema como producto de la simplificación y la reducción. Por el contrario,

los datos muestran que el FS no desaparece y se mantiene en uso a lo largo de todos los cortes cronológicos del corpus analizado.

En cuanto a la estandarización, tampoco parece haber jugado un papel importante en la evolución del FS que se aprecia en el corpus. Si bien se puede pensar que las fechas de desaparición del FS no son muy diferentes entre la península y América, los datos de las cartas particulares de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX muestran que los usos estaban plenamente vigentes en discursos informales y cercanos a la inmediatez comunicativa, por lo que si en la península el FS ya no pertenecía a la esfera de la lengua hablada, ese cambio, a diferencia también de lo que pensaba Granda (1968), no tuvo influencia rápida como sí ocurrió con todos los demás fenómenos que Fontanella (1992a: 53) señala que ocurrieron en Buenos Aires en el siglo XVIII.

6. CONCLUSIONES GENERALES

En esta tesis nos propusimos comprobar si la teoría de la koinización tal y como la postulan María Beatriz Fontanella de Weinberg y Germán de Granda para el español americano es un modelo teórico que permite explicar y predecir los cambios en el nivel de la sintaxis que se pueden observar en los documentos americanos.

Nuestro primer objetivo específico consistió en elaborar un estado de la cuestión (§ 3.2) en el que se reflejaran los aportes que las distintas teorías acerca de los orígenes del español americano hicieron con respecto al nivel de la sintaxis. En este apartado de carácter historiográfico se pudo determinar la escasez de datos del nivel sintáctico con los que se ha trabajado en relación con la época de orígenes en América, lo que explica en cierto modo que tampoco en el modelo de la koinización y estandarización haya habido una particular atención a este nivel lingüístico. De esta manera, se pone de relieve la importancia que los estudios de historiografía lingüística tienen para el estudio de la historia de la lengua.

El segundo objetivo específico consistía en describir la teoría de la koinización (§ 3.3), tanto en los autores que aplicaron por primera vez este modelo al caso americano como en los autores que les sirvieron de fuente. A este respecto, se pudo comprobar no solamente las diferencias que hay entre cada uno de los planteamientos sino, sobre todo, las imprecisiones que presentan en cuanto a la terminología y al alcance conceptual de sus principales procesos y mecanismos.

El tercer objetivo específico intentó demostrar cuáles eran los principales problemas a los que se enfrentaba el modelo de la koinización aplicado al caso americano (§ 4). En este sentido, se pudo distinguir que los problemas que presenta se pueden clasificar al menos en cuatro problemas cuyos alcances tocan tanto los aspectos teóricos como los aspectos metodológicos del modelo.

En primer lugar (§ 4.1), se pudo observar que la koiné parece ser rentable para el nivel fónico de la lengua pero no parece que pueda aplicarse a los cambios de la sintaxis de la misma manera, tanto por la naturaleza del cambio sintáctico como por la naturaleza de los cambios que ocurren en contextos de mezcla dialectal como este. Los mecanismos que operan en el proceso de koinización, por su parte, presentan serias dificultades para aplicarse a fenómenos de la sintaxis. En este sentido, lo que quizás en el estado de la cuestión parecía solo un problema de carácter historiográfico, aquí se comprueba como un problema propiamente teórico que presenta el modelo en sí.

En segundo lugar (§ 4.2), se pudo apreciar que la importancia del factor demográfico en los cambios lingüísticos propios de un proceso de koinización no parecen estar resueltos por el modelo, habida cuenta de las distintas y disímiles propuestas que en el propio seno de la teoría se han hecho. En este sentido, de lo que se expuso en este apartado se desprende que el modelo de la koinización tampoco resuelve del todo los problemas planteados en torno al andalucismo del español americano, a pesar de las sugerentes ideas que aporta en torno a este asunto. Tanto las teorías anteriores como la de la koinización trabajan sobre la base de una idea de los procesos migratorios que es en exceso reduccionista y que hace parecer homogéneo algo que es realmente complejo y heterogéneo, tanto en el tiempo como en el espacio. Asimismo, se mantiene el debate acerca de cuál de los factores tiene más peso sobre las tendencias evolutivas de ciertos fenómenos lingüísticos, si la simple mayoría numérica de algunos grupos o el mayor prestigio de estos.

En (§ 4.3) se examinó el problema de la base lingüística de la koiné. Sobre esto, se pudo ver que muchas veces se habla de filiaciones lingüísticas entre las variedades peninsulares y las americanas sin determinar de manera exacta a qué realidad se están refiriendo. Se destaca aquí la necesidad de conocer con mayor profundidad la historia lingüística peninsular y las características que, en este caso la sintaxis, tenía en la época del Descubrimiento y a lo largo de todo el siglo XVI. Por otra parte, se hace también necesario evitar el anacronismo de adjudicar rasgos propios de las variedades peninsulares actuales a las variedades de otras épocas y entender que las isoglosas que constituyen lo que identificamos habitualmente como una variedad específica forman en realidad un conjunto variable, en el tiempo y en el espacio, de rasgos que no son homogéneos ni inamovibles. Se ha podido ver que gran parte de la propuesta de este modelo descansa sobre unos pocos rasgos seleccionados y que no es fácil trabajar con los fenómenos sintácticos en relación con las variedades que han intervenido en la koiné.

Finalmente, este capítulo cierra con una evaluación de las fuentes que pueden servir para el estudio de la koiné (§ 4.4). Dado que la koinización es un proceso que se suele identificar a través de sus resultados, se destacan las diferencias que hay entre la “koinización” como proceso y la “koiné” como resultado. De todo esto se desprende entonces el problema que representa la posibilidad de estudiar la evolución de dicho proceso a través de la documentación escrita y, específicamente, los documentos coloniales americanos. En este sentido, se señalan los problemas que se presentan al investigador para rastrear los cambios sintácticos en la documentación con el objetivo de determinar si forman parte de un proceso koinético o no. Asimismo, se sugiere un cambio de perspectiva necesario para el

estudio adecuado de este problema, que consiste en determinar las categorías bajo las cuales enmarcamos la documentación dependiendo de criterios históricos y no actuales, es decir, que habría que abandonar el criterio nacional que adscribe los documentos coloniales a los países americanos actuales, pues esto podría distorsionar la realidad histórica en la que en realidad tuvo lugar la implantación del español en tierras americanas. Sobre esta misma base, se concluye que el concepto de “americanismo sintáctico” no es rentable para el estudio de los orígenes del español americano por constituir una realidad lingüística que se define desde la actualidad y no desde los propios orígenes, lo que conlleva el peligro de estudiar solo aquellos fenómenos que han logrado imponerse en la lengua actual y no aquellos que se perdieron pero que en otro momento formaron parte del estado de variación del español. De este modo, el interés del estudio de los orígenes del español americano no es definir características propias de las distintas variedades americanas y menos aún de los países actuales. En este sentido, también conviene redefinir el concepto de documento americano y evitar la definición de este como aquel que contiene rasgos americanos, pues esto conduce a la circularidad de que los rasgos americanos son aquellos que están presentes en los documentos americanos. Todos los documentos y todos los rasgos son pertinentes para este tipo de estudios, siempre y cuando se discriminen de manera explícita en el análisis.

El capítulo (§ 5) es, por lo tanto, la constatación empírica de lo que se apuntó en (§4.4). Se tomaron dos fenómenos sintácticos específicos, los usos de los pretéritos simple y compuesto (§ 5.3) y el uso del futuro de subjuntivo (§ 5.4) en los documentos americanos de dos zonas específicas, la provincia de Venezuela y la provincia del Río de la Plata. Esto se hizo con el objetivo de que sirviera de muestra para determinar si a través de estos fenómenos y de este corpus se podía comprobar la existencia de un proceso de koinización en dos fenómenos cuyas características los convertían en candidatos idóneos para sufrir cambios como producto de esa mezcla dialectal.

En el caso de los usos de los pretéritos simple y compuesto (§ 5.3) se pudo observar que, contra lo esperado y lo que podía predecirse a partir del modelo de la koinización, los datos no muestran que haya ocurrido en las épocas esperadas ningún cambio como producto de la simplificación, la reducción o la estandarización. Por el contrario, se observó una continuidad en la que incluso se mantuvieron usos como los de la perífrasis con *tener* + participio hasta ya entrado el siglo XIX, por lo que no se puede pensar que hayan operado ninguno de estos procesos que debieron haber eliminado una de las dos formas que había en el siglo XVI.

Con respecto al futuro de subjuntivo (§ 5.4), los datos del corpus muestran que, contra lo esperado y lo que podía predecirse a partir del modelo de la koinización, esta forma verbal que ya se encontraba en decadencia en el siglo XVI no solo no desaparece sino que se mantiene, con mayor o menor vitalidad, hasta ya entrado el siglo XIX y no solo en documentos oficiales o formulaicos, sino en cartas particulares y documentos de mayor espontaneidad.

Todo esto indica que los fenómenos que hemos escogido de muestra y el corpus que hemos analizado nos permite concluir que no hay evidencias de que haya ocurrido un proceso de koinización en el nivel de la sintaxis cuando, según el modelo, podía esperarse que ocurriera. En este sentido, se ha cumplido con el objetivo general de esta tesis que era comprobar si la teoría de la koinización es rentable para el estudio histórico de otros fenómenos sintácticos presentes en la documentación americana, lo que se ha logrado al confirmar la segunda de las dos hipótesis que manejamos al comienzo (§ 1):

- No hay, hasta ahora, otros fenómenos sintácticos que, aparte del uso de *ustedes* por *vosotros*, evidencien que ocurrió un proceso de koinización y estandarización y por lo tanto hay que matizar o revisar la rentabilidad del modelo en cuanto al nivel de la sintaxis.

Por lo tanto, se puede concluir que el proceso de koinización y estandarización como lo plantearon Fontanella y Granda no resulta rentable para el análisis de los fenómenos sintácticos que hemos estudiado en esta tesis ni tampoco parecen predecir lo que, siguiendo sus postulados, hubiera podido esperarse. En ese sentido, la teoría no nos sirve para explicar los datos sintácticos que aparecen y el corpus estudiado.

De igual forma, se concluye también que el problema de los orígenes del español americano es mucho más complejo de lo que hasta ahora se ha planteado y probablemente los datos en su conjunto no encajen con una sola de las teorías propuestas. Esto quiere decir que no hay soluciones únicas a problemas que son en realidad complejos y heterogéneos y que dependen también de condiciones históricas particulares.

Es evidente que esta investigación cubre apenas una pequeña parte de todo lo que este problema plantea. De esta manera, hemos querido contribuir con una lectura crítica que permita, si bien no responder a todas las preguntas posibles, sí formular algunas preguntas y cuestionamientos, de manera que sirva como una puerta abierta que invite a continuar el camino y avanzar en el conocimiento de los orígenes del español americano tal y como lo hicieron en su momento Fontanella y Granda y la teoría de la koinización.

Por el momento, son varias las posibilidades que quedan pendientes luego de este trabajo y que podrían continuar lo que aquí hemos esbozado. Por una parte, habría que seguir indagando con respecto a los fenómenos sintácticos que pueden ser objeto de análisis en el marco de la koinización, como el caso de los pronombres átonos y las construcciones condicionales. Esto además tiene implicaciones teóricas sobre los modelos de cambio sintáctico.

De igual forma, es mucho lo que resta por comprender dentro del propio modelo teórico. La importancia del factor demográfico, tanto desde el punto de vista estadístico como desde el punto de vista del prestigio es algo que queda pendiente por estudiar con mayor detenimiento. En este sentido, desde un debate como el del andalucismo y el antiandalucismo, así como el de la koinización, se debería abordar el problema desde toda su complejidad y no desde una visión reduccionista con el peligro, claro está, de que nunca se pueda obtener una única respuesta, por otra parte algo habitual en los estudios históricos.

Además, sigue haciendo falta la confección de corpus de documentos americanos que permitan rastrear su historia lingüística bajo los criterios que hemos sugerido en (§ 4.4) y redefinir con precisión cuál es el objeto de estudio que se persigue en la historia de la lengua española en América así como cuáles deben ser sus fuentes y cómo deben utilizarse. En este sentido, lo que aquí hemos planteado podría ser útil en proyectos como el de la red CHARTA.

En una época en la que los estudios acerca de la sintaxis histórica del español son tan abundantes, habría que pensar de qué manera los fenómenos que se estudien para el caso del español americano pueden estar en relación con procesos como los que aquí se han revisado. De esta manera, toda investigación en sintaxis histórica sirve para alimentar y enriquecer el conocimiento que se tiene tanto acerca de los procesos de mezcla dialectal como en general de los orígenes del español en América.

Sobre esto último, la complejidad que se ha podido observar en el objeto de estudio hace que sea necesario releer de forma crítica no solamente a los autores que plantearon la koinización como Fontanella y Granda, sino sobre todo a otros como Amado Alonso y José Luis Rivarola. Es muy probable que no sea ninguno de ellos, sino todos en su conjunto, los que puedan dar luces sobre lo que quizás ocurrió en los orígenes del español en América.

Finalmente, y dado que toda investigación en historia de la lengua es siempre provisional, esta solo pretende ser una etapa más, obligatoriamente transitoria, en un largo camino del que todavía queda mucho por recorrer.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad Nebot, Francisco (1991): «Historiografía del concepto de ‘español atlántico’», en C. Hernández, G. De Granda, C. Hoyos, V. Fernández, D. Dietrick y Y. Carballera, *El español de América. Actas del III Congreso Internacional de el Español de América*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, I, pp. 155-163.
- Abad Nebot, Francisco (2012): *Una plenitud española. Ensayo sobre la trayectoria intelectual de Amado Alonso*. Pamplona: Eunsa.
- Acosta, Diego de (2011): «Rethinking the genesis of the Romance periphrastic perfect», *Diachronica*, 28:2, pp. 143-185.
- Adams, J. N. (2003): *Bilingualism and the latin language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Adams, J. N. (2007): *The regional diversification of latin. 200 BC-AD 600*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Adams, J. N. (2013): *Social variation and the latin language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Alarcos Llorach, Emilio (1980 [1947]): «Perfecto simple y compuesto», en *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, pp. 13-49.
- Alonso, Amado (1953): «La base lingüística del español americano», en *Estudios lingüísticos. Temas hispanoamericanos*, Madrid, Gredos, pp. 7-60.
- Alonso, Amado (1967): *De la pronunciación medieval a la moderna en español. I*. Madrid: Gredos.
- Alvar, Manuel (dir.) (1996): *Manual de dialectología hispánica: el español de América*. Barcelona: Ariel.
- Álvarez Nazario, Manuel (1982): *Orígenes y desarrollo del español en Puerto Rico (siglos XVI y XVII)*. Río Piedras: Editorial de la Universidad de Puerto Rico.
- Álvarez Rodríguez, Adelino (2001): *El futuro de subjuntivo: del latín al romance*. Málaga: Universidad de Málaga.
- Arias Álvarez, Beatriz (1997): *El español de México en el siglo XVI (estudio filológico de quince documentos)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Arias Álvarez, Beatriz y Hernández Mendoza, Juan Antonio (2013): «Importancia de la incorporación de los parámetros diastráticos y diafásicos en la elaboración del corpus electrónico del español colonial mexicano», *Scriptum Digital*, Vol. 2, pp. 5-20.

- Ariza, Manuel (2012): *Fonología y fonética históricas del español*. Madrid: Arco/Libros.
- Auer, Peter; Schmidt, Jürgen Erh (eds.) (2010): *Language and Space. An International Handbook of Linguistic Variation. Theories and Methods*. Berlin/New York: Walter de Gruyter.
- Auroux, Sylvain (1994): *La révolution technologique de la grammatisation*. Liège: Mardaga.
- Azofra, Sierra, María Elena (2009): *Morfosintaxis histórica del español: de la teoría a la práctica*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Azpiazu, Susana (2014): «Del perfecto al aoristo en el antepresente peninsular: un fenómeno discursivo», en Susana Azpiazu, *Formas simples y compuestas de pasado en el verbo español*, Lugo: Axac, pp. 17-30.
- Badia Margarit, Antonio M. (1962): *Gramática catalana*. Madrid: Gredos.
- Bassols de Climent, Mariano (1992 [1956]): *Sintaxis latina*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Batlle, Mar; Martí y Castell, Joan; Moran i Ocerinjauregui, Josep y Rabella, Joan Anton (2016): *Gramàtica històrica de la llengua catalana*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Bauer, Laurie (2008): «A question of identity: A response to Trudgill», *Language in Society*, 37:2, pp. 270-273.
- Bayle S. J., Constantino (1952): *Los cabildos seculares en la América española*. Madrid: Sapiencia.
- Bayley, Robert (2002): «The Quantitative Paradigm», en J. K. Chambers; Peter Trudgill; Natalie Schilling-Estes, *The Handbook of Language Variation and Change*, Malden, Blackwell, pp. 117-141.
- Becker, Martin (2011): «Tradiciones discursivas y cambio lingüístico. El caso del futuro de subjuntivo», en Mónica Castillo Lluch, Lola Pons Rodríguez, *Así se van las lenguas variando. Nuevas tendencias en la investigación del cambio lingüístico en español*, Bern: Peter Lang, pp. 105-129.
- Benincà, Paola; Parry, Mair; Pescarini, Diego (2016): «The dialects of northern Italy», en Adam Ledgeway y Martin Maiden, *The Oxford Guide to the Romance Languages*, Oxford, Oxford University Press, pp. 185-205.
- Benveniste, Émile (1968): «Mutations of linguistic categories», en Winfred P. Lehman y Yakov Malkiel, *Directions for Historical Linguistics: A Symposium*, Austin, University of Texas Press, pp. 85-94.

- Bergs, Alexander (2012): «The Uniformitarian Principle and the Risk of Anachronisms in Language and Social History», en Juan M. Hernández-Campoy y J. Camilo Conde-Silvestre, *The Handbook of Historical Sociolinguistics*, Oxford, Blackwell, pp. 80-98.
- Berschin, Helmut (1975): «A propósito de la teoría de los tiempos verbales. Perfecto simple y perfecto compuesto en el español peninsular y colombiano», *Thesaurus*, Tomo XXX, No. 3, pp. 539-556.
- Berschin, Helmut (1976): *Praeteritum- und Perfektgebrauch im heutigen Spanisch*. Tübingen: M. Niemeyer Verlag.
- Bertolotti, Virginia; Company Company, Concepción (2014): «El *Corpus Diacrónico y Diatópico del Español de América (CORDIAM)*. Propuesta de tipología textual», *Cuadernos de la ALFAL*, 6, pp. 130-148.
- Boyd-Bowman, Peter (1968): «Regional origins of the spanish colonists of America: 1540-1559», *Buffalo Studies*, IV, pp. 3-26.
- Boyd-Bowman, Peter (1972): *Léxico hispanoamericano del siglo XVI*. London: Tamesis.
- Boyd-Bowman, Peter (1976): «Patterns of Spanish Emigration to the Indies until 1600», *The Hispanic American Historical Review*, vol. 56, n° 4, pp. 580-604.
- Bravo García, Eva (1987): *El español del siglo XVIII en documentos americanistas*. Sevilla: Alfar.
- Brumme, Jenny (1995): «El español moderno y el siglo XIX, en especial, como objeto de estudio en la historia de la lengua (balance, lagunas, tareas)», en *Estudis de lingüística i filologia oferts a Antoni M. Badia i Margarit*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, Vol. 1, pp. 131-140.
- Buenaftentes, Cristina (2002): «Cambio gramatical y periodización en español», *Res Diachronicae*, 1, pp. 96-105.
- Burgos, Daniel (2004): *Anteriority Marking in British English, Standard German and Argentinean Spanish. an empirical examination with special emphasis on temporal adverbials*. Muenchen: Lincom Europa.
- Bustos Gisbert, Eugenio; Santiago, Ramón (2002): «Para un nuevo planteamiento de la llamada norma madrileña. (siglos XVI y XVII)», en María Teresa Echenique Elizondo; Juan Sánchez Méndez, *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 1, pp. 1123-1136.
- Bustos Tovar, José Jesús de (2005): «La escisión latín-romance. El nacimiento de las lenguas romances: el castellano», en Rafael Cano Aguilar, *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, pp. 259-290.

- Bybee, Joan (2015): *Language change*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bybee, Joan; Perkins, Revere; Pagliuca, William (1994): *The evolution of grammar. Tense, aspect and modality in the languages of the world*. Chicago/London: The University of Chicago Press.
- Calderón Campos (2015): *El español del reino de Granada en sus documentos (1492-1833)*. Bern: Peter Lang.
- Calero Vaquera, María Luisa (1986): *Historia de la gramática española (1847-1920)*. De A. Bello a R. Lenz. Madrid: Gredos.
- Campbell, Lyle (1999): *Historical Linguistics. An Introduction*. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- Campbell, Lyle; Mixco, Mauricio J. (2007): *A Glossary of Historical Linguistics*. Edinburgh: Edinburgh University Press.
- Camús Bergareche, Bruno (1990): «El futuro de subjuntivo en español», en Ignacio Bosque (ed.), *Indicativo y subjuntivo*, Madrid: Taurus, pp. 410-427.
- Camús Bergareche, Bruno (2008): «El perfecto compuesto (y otros tiempos compuestos) en las lenguas románicas: formas y valores», en Ángeles Carrasco Gutiérrez, *Tiempos compuestos y formas verbales complejas*, Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, pp. 65-102.
- Cano Aguilar, Rafael (1988): *El español a través de los tiempos*. Madrid: Arco/Libros.
- Cano Aguilar, Rafael (1991): «Perspectivas de la sintaxis histórica española», *Anuario de Letras* (México), 29, pp. 53-81.
- Cano Aguilar, Rafael (1992): «La sintaxis española en la época del Descubrimiento», en José Antonio Bartol Hernández; Javier de Santiago Gervós; Juan Felipe García Santos (eds.), *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, Salamanca, Universidad de Salamanca, vol. 1, pp. 183-198.
- Cano Aguilar, Rafael (1993): «La disputada herencia de *cantare*», *Verba: Anuario galego de filoloxia*, 20, pp. 445-448.
- Cano Aguilar, Rafael (1995): «Problemas metodológicos en sintaxis histórica española», *Revista española de lingüística*, año 25, n° 2, pp. 323-346.
- Cano Aguilar, Rafael (1996): «Lenguaje “espontáneo” y retórica epistolar en cartas de emigrantes españoles a Indias», en Thomas Kotschi; Wulf Oesterreicher; Klaus Zimmermann, *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, pp. 375-404.

- Cano Aguilar, Rafael (1998): «Presencia de lo oral en lo escrito: la transcripción de las declaraciones en documentos indianos del siglo XVI», en Wulf Oesterreicher, Eva Stoll y Andreas Wesch (eds.), *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII*, Tübingen, Gunter Narr Verlag, pp. 219-242.
- Cano Aguilar, Rafael (2003): «Sintaxis histórica, discurso oral y discurso escrito», en José Jesús de Bustos Tovar, *Textualización y oralidad*, Madrid: Visor, pp. 27-50.
- Cano Aguilar, Rafael (2004): «La morfología histórica del español en los últimos cien años», *Lexis*, XVIII, 1-2, pp. 71-104.
- Cano Aguilar, Rafael (coord.) (2005a): *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel.
- Cano Aguilar, Rafael (2005b): «Cambios en la fonología del español durante los siglos XVI y XVII», en Rafael Cano Aguilar, *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, pp. 825-857.
- Cano Aguilar, Rafael (2013): «El proceso histórico de constitución de las hablas andaluzas: revisión crítica de las hipótesis emitidas», en Antonio Narbona Jiménez (coord.), *Conciencia y valoración del habla andaluza*, Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía, pp. 163-193.
- Cano Aguilar, Rafael (2014): «Oraciones condicionales», en Concepción Company Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones. Relaciones interoracionales*, México, Universidad Autónoma Nacional de México / Fondo de Cultura Económica, vol. 3, pp. 3905-4092.
- Carrasco Cantos, Inés (2006): «El español del siglo XVI en las *cartas familiares* de Felipe II», en José Jesús de Bustos Tovar; José Luis Girón Alconchel, *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco/Libros, III, pp. 2669-2680.
- Carrasco Cantos, Inés (ed.) (2015): *Aportaciones al estudio del español del siglo XVIII*. Granada: Comares.
- Carrasco Gutiérrez, Ángeles (2008): «Los tiempos compuestos del español: formación, interpretación y sintaxis», en Ángeles Carrasco Gutiérrez (ed.), *Tiempos compuestos y formas verbales complejas*, Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, pp. 13-65.
- Cartagena, Nelson (2002): *Apuntes para la historia del español en Chile*. Chile: Cuadernos de la Academia Chilena de la Lengua.

- Cartagena, Nelson (2002-2003): «Sobre el uso del préstamo *coiné* y sus derivados en los estudios diacrónicos del español peninsular y americano», *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, xxxix, pp. 363-375.
- Castillo Fadic, Natalia (2007-2008): «Contrastación entre el español koiné de Chile y México a través de la observación de documentos judiciales. Estudio introductorio basado en algunos rasgos fónicos característicos del español atlántico (in memoriam Germán de Granda)», *Anuario de Lingüística Hispánica*, xxiii-xxiv, pp. 103-136.
- Catalán, Diego (1956-1957): «El çeçeo-zezeo al comenzar la expansión atlántica de Sevilla», *Boletim de Filologia*, xvi, pp. 306-334.
- Catalán, Diego (1989) [1958]: «Génesis del español atlántico (ondas varias a través del océano)», en *El español. Orígenes de su diversidad*, Madrid, Paraninfo, pp. 119-126.
- Catalán, Diego (2005): «Una catedral para una lengua», en Ramón Menéndez Pidal, *Historia de la lengua española*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal, Vol. 2, pp. 77-354.
- Choy López, Luis Roberto (1999): *Periodización y orígenes en la historia del español de Cuba*. València: Tirant lo Blanch.
- Choy López, Luis Roberto (2002): «El radicalismo de la koiné antillana», en María Teresa Echenique Elizondo; Juan Sánchez Méndez, *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 1, pp. 1137-1142.
- Cock Hincapié, Olga (1969): *El seseo en el Nuevo Reino de Granada. 1550-1650*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Colón, Germà (1959): «Le parfait périphrastique catalan “va + infinitif”», *Boletim de Filologia*, 18, pp. 159-176.
- Colón, Germà (1975): «A propos du parfait périphrastique “vado + infinitif” en catalan, en provençal et en français», *Travaux de linguistique et littérature*, 13, 1, pp. 31-66.
- Company Company, Concepción (1983): «Sintaxis y valores de los tiempos compuestos en el español medieval», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, xxxii/2, 235-257.
- Company Company, Concepción (1994): *Documentos lingüísticos de la Nueva España. Altiplano central*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Company Company, Concepción (1997): «El costo gramatical de las cortesías en el español americano. Consecuencias sintácticas de la pérdida de *vosotros*», *Anuario de Letras*, 35, pp. 167-191.
- Company Company, Concepción (2000): «La engañosa apariencia sintáctica del español americano. ¿Conservador o innovador?», en Bob de Jonge (dir.), *Estudio analítico del signo lingüístico. Teoría y descripción*, Amsterdam/Atlanta, Rodopi, pp. 15-26.

- Company Company, Concepción (2003): «La gramaticalización en la historia del español», *Medievalia*, 35, pp. 1-62.
- Company Company, Concepción (2004): «Rasgos sintácticos caracterizadores del español americano en gramáticas de los siglos XIX y XX», *Lexis*, XXVIII, 1-2, 311-348.
- Company Company, Concepción (dir.) (2006a): *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: La frase verbal*. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica.
- Company Company, Concepción (2006b): «Aportaciones teóricas y descriptivas de la sintaxis histórica del español americano a la sintaxis histórica del español general», en José Jesús de Bustos Tovar; José Luis Girón Alconchel, *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco/Libros, I, pp. 21-66.
- Company Company, Concepción (2006c): «Introducción», en Concepción Company Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: La frase verbal*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica, pp. IX-XXXIII.
- Company Company, Concepción (2007): *El siglo XVIII y la identidad lingüística de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica.
- Company Company, Concepción (2009): *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte: La frase nominal*. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica.
- Company Company, Concepción (2014): *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones. Relaciones interoracionales*. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica.
- Company Company, Concepción (2016a): «Estandarización cultural y marginalidad lingüística. El siglo XVII: una gran paradoja en la historia de la lengua española», en Leonardo Funes (coord.), *Hispanismos del mundo. Diálogos y debates en (y desde) el Sur*, Buenos Aires, Miño y Dávila, pp. 131-158.
- Company Company, Concepción (2016b): «Sintaxis histórica y tradiciones discursivas. El género textual como macrolocus del cambio sintáctico», en Aracelis López Serena (ed.), *El español a través del tiempo. Estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar*, Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, pp. 385-415.
- Company Company, Concepción (2017): «Género textual, diacronía y valoración de un cambio sintáctico. A por con verbos de movimiento», *Boletín de la Real Academia Española*, tomo 97, cuaderno 315, pp. 230-239.

- Company Company, Concepción; Cúetara Priede, Javier (2014): *Manual de gramática histórica*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Conde Silvestre, Juan Camilo (2007): *Sociolingüística histórica*. Madrid: Gredos.
- Correa, José Antonio (2005): «Elementos no indoeuropeos e indoeuropeos en la historia lingüística hispánica», en Rafael Cano Aguilar, *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, pp. 35-57.
- Corredor Aveledo, Antonio (en prensa): «Sintaxis histórica y teorías sobre los orígenes del español americano: la koineización y el uso del futuro de subjuntivo», en *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*.
- Corriente Córdoba, Federico (2005): «El elemento árabe en la historia lingüística peninsular: actuación directa e indirecta. Los arabismos en los romances peninsulares (en especial, en castellano)», en Rafael Cano Aguilar, *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, pp. 185-206.
- Coseriu, Eugenio (1978 [1958]): *Sincronía, diacronía e historia*. Madrid: Gredos.
- Coseriu, Eugenio (1981): «Los conceptos de “dialecto”, “nivel” y “estilo de lengua” y el sentido propio de la dialectología», *Lingüística Española Actual*, 3, pp. 1-32.
- De Jonge, Bob (1999): «El tiempo de todos los tiempos: el uso del presente perfecto en el español bonaerense», en *Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina*, Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas / Librería Nogal, vol. 1, pp. 297-304.
- De Jonge, Bob; Nieuwenhuijsen, Dorien (2009): «Formación del paradigma pronominal de las formas de tratamiento», en Concepción Company Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte: la frase nominal*, 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica, pp. 1595-1671.
- De Miguel, Elena (1999): «El aspecto léxico», en *GDLE*, 2, pp. 2977-3060.
- De Stefano, Luciana; Tejera, María Josefina (2007): *Documentos para la historia del español de Venezuela, siglos XVI-XVIII*. Caracas: Universidad Central de Venezuela. (CD-ROM).
- Del Valle, José (2001): «Historical linguistics and cultural history: the polemic between Rufino José Cuervo and Juan Valera», en José del Valle y Luis Gabriel-Stheeman, *The battle over spanish between 1800 and 2000*, London/New York, Routledge, pp. 64-77.
- Diez del Corral Areta, Elena (2012): «Rasgos de oralidad y escrituralidad en un documento colonial ecuatoriano de 1659», en Juan Pedro Sánchez Méndez, Elena Diez del Corral

- Areta y Natacha Reynaud Oudot, *Estudios sobre el español colonial de la Audiencia de Quito*, Lausanne, Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos, pp. 223-239.
- Diez del Corral Areta, Elena (2014): «Utilidad y límites de la Diplomática en el estudio lingüístico del documento indiano», en Juan Pedro Sánchez Méndez, Elena Diez del Corral Areta y Natacha Reynaud Oudot, *Estudios sobre el español colonial de la Audiencia de Quito*, Lausanne, Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos, pp. 61-82.
- Diez del Corral Areta, Elena (2015): *Los conectores consecutivos en documentos coloniales de la Audiencia de Quito (1563-1822)*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- Dobias-Lalou, Catherine (2003): «Aux origines de la *koiné*: le cas grec», en Pierre Nobel, *Variations linguistiques. Koinè, dialectes, français régionaux*, Besançon, Presses Universitaires de Franche-Comté, pp. 5-13.
- Donni de Mirande, Nélica Esther (1992a): «El sistema verbal en el español de la Argentina: rasgos de unidad y de diferenciación dialectal», en *Revista de filología española*, vol. LXXII, n° 3/4, pp. 655-670.
- Donni de Mirande, Nélica Esther (1992b): «El español actual hablado en la Argentina», en César Hernández Alonso (coord.), *Historia y presente del español de América*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 383-412.
- Donni de Mirande, Nélica Esther (1999): «El español en Santa Fe (Argentina) en el siglo XIX: una lengua en proceso de normalización», en Amparo Morales (ed.), *Estudios de lingüística hispánica. Homenaje a María Vaquero*, San Juan: Editorial de la Universidad de Puerto Rico, pp. 165-188.
- Donni de Mirande, Nélica Esther (2004): *Historia del español en Santa Fe del siglo XVI al siglo XIX*. Buenos Aires: Academia Argentina de Letras.
- Dubert, Francisco; Galves, Charlotte (2016): «Galician and Portuguese», en Adam Ledgeway y Martin Maiden, *The Oxford Guide to the Romance Languages*, Oxford, Oxford University Press, pp. 411-446.
- Eberenz, Rolf (1990): «*sea como fuere*. En torno a la historia del futuro de subjuntivo español», en Ignacio Bosque (ed.), *Indicativo y subjuntivo*, Madrid: Taurus, pp. 383-409.
- Eberenz, Rolf (1991): «*Castellano antiguo y español moderno*: reflexiones sobre la periodización en la historia de la lengua», *Revista de Filología Española*, 71, pp. 79-106.

- Eberenz, Rolf (1996): «Discurso oral e historia de la lengua: algunas cuestiones de la deixis adverbial en español preclásico», en Thomas Kotschi, Wulf Oesterreicher y Klaus Zimmermann (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Madrid/Frankfurt am Main, Iberoamericana/Vervuert, pp. 405-425.
- Eberenz, Rolf (1998): «La reproducción del discurso oral en las actas de la Inquisición (siglos XV y XVI)», en Wulf Oesterreicher, Eva Stoll y Andreas Wesch (eds.), *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII*, Tübingen, Gunter Narr Verlag, pp. 243-266.
- Eberenz, Rolf (2000): *El español en el otoño de la Edad Media. Sobre el artículo y los pronombres*. Madrid: Gredos.
- Eberenz, Rolf (2002): «Como avemos dicho/diximos de suso...: los perfectos simple y compuesto en la referencia metadiscursiva del español medio», en María Teresa Echenique Elizondo; Juan Sánchez Méndez, *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 1, pp. 567-581.
- Eberenz, Rolf (2003a): «En busca de la palabra viva. Sobre la representación de la lengua hablada en las Actas de la Inquisición», en Inés Carrasco Cantos (ed.), *El mundo como escritura. Estudios sobre Cervantes y su época*, Málaga, Analecta Malacitana, Anejo XLVIII, pp. 59-78.
- Eberenz, Rolf (2003b): «Huellas de la oralidad en textos de los siglos XV y XVI», en José Jesús de Bustos (coord.), *Textualidad y oralidad*, Madrid, Visor, pp. 63-83.
- Eberenz, Rolf (2005): «Cambios morfosintácticos en la Baja Edad Media», en Rafael Cano Aguilar, *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, pp. 613-641.
- Eberenz, Rolf (2009): «La periodización de la historia morfosintáctica del español: propuestas y aportaciones recientes», *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 32, pp. 181-201.
- Eberenz, Rolf (2014): «Oraciones temporales», en Concepción Company Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones. Relaciones interoracionales*, México, Universidad Autónoma Nacional de México / Fondo de Cultura Económica, vol. 3, pp. 4169-4279.
- Eberenz, Rolf; De la Torre, Mariela (2003): *Conversaciones estrechamente vigiladas. Interacción coloquial y español oral en las actas inquisitoriales de los siglos XV a XVIII*. Zaragoza: Pórtico.
- Echenique Elizondo, María Teresa (1980): «Los vascos en el proceso de nivelación lingüística del español americano», *Revista de la Sociedad Española de Lingüística*, 10, pp. 177-188.

- Echenique Elizondo, María Teresa (2000): «La noción de sustrato en la actualidad y su aplicación a la historia del español», *Revista de Investigación Lingüística*, 2, III, pp. 199-224.
- Echenique Elizondo, María Teresa (2005): «La lengua vasca en la historia lingüística hispánica», en Rafael Cano Aguilar, *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, pp. 59-80.
- Echenique Elizondo, María Teresa (2006a): «La impronta de la obra de Diego Catalán en la lingüística iberorrománica», *Revista de Filología Asturiana*, 6-7-8, pp. 63-73.
- Echenique Elizondo, María Teresa (2006b): «Observaciones renovadas sobre la tesis pidaliana de la colonización suritálica en la Península Ibérica», en José Jesús de Bustos Tovar; José Luis Girón Alconchel, *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco/Libros, I, pp.293-303.
- Echenique Elizondo, María Teresa (2006c): «In memoriam Rafael Lapesa», en José Jesús de Bustos Tovar; José Luis Girón Alconchel, *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco/Libros, III, pp. 3101-3105.
- Echenique Elizondo, María Teresa (2013): «Fuentes y vías metodológicas para el estudio de la pronunciación castellana a través de su historia: de Amado Alonso al siglo XXI», en María Teresa Echenique Elizondo y Javier Satorre Grau, *Historia de la pronunciación de la lengua castellana*, Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 33-59.
- Echenique Elizondo, María Teresa; Martínez Alcalde, María José (2013): *Diacronía y gramática histórica de la lengua española*. Valencia: Tirant Humanidades. 2.da ed.
- Echenique Elizondo, María Teresa; Sánchez Méndez, Juan (2005): *Las lenguas de un reino. Historia lingüística hispánica*. Madrid: Gredos.
- Echenique Elizondo, María Teresa; Satorre Grau, Javier (2013): *Historia de la pronunciación de la lengua castellana*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Egido, Cristina; Morala, José Ramón (2009): «El verbo. Morfología», en César Hernández Alonso (ed.), *Estudios lingüísticos del español hablado en América*, vol. II. *El sintagma verbal*, Madrid, Visor, pp. 13-181.
- Elizaincín, Adolfo (1992): «Historia del español en el Uruguay», en César Hernández Alonso (coord.), *Historia y presente del español de América*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 743-758.
- Elvira, Javier (2005): «Los caracteres de la lengua: gramática de los paradigmas y de la construcción sintáctica del discurso», en Rafael Cano Aguilar, *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, pp. 449-472.

- Elvira, Javier (2015): *Lingüística histórica y cambio gramatical*. Madrid: Síntesis.
- Enguita Utrilla, José María (1992): «Rasgos lingüísticos andaluces en las hablas de Hispanoamérica», en César Hernández Alonso (coord.), *Historia y presente del español de América*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 85-111.
- Escobar, Anna María (2011): «Revisiting the “present perfect”: semantic analysis of Andean colonial documents», *Lingua*, 122, pp. 470-480.
- Ferguson, Charles A. (1959): «The Arabic Koine», *Language*, 35, pp. 616-630.
- Fernández Alcaide, Marta (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI. Edición y estudio discursivo*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- Fernández de Castro, Félix (2015): «La “simplificación” morfosintáctica en el español americano», en *Studium grammaticae. Homenaje al profesor José A. Martínez*, Oviedo, Universidad de Oviedo, pp. 285-304.
- Fernández-Sevilla, Julio (1987): «La polémica andalucista: estado de la cuestión», en María T. Vaquero de Ramírez; Humberto López Morales, *Actas del I Congreso Internacional sobre el Español de América*, San Juan de Puerto Rico: Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, pp. 231-254.
- Flores Cervantes, Marcela (2006): «Leísmo, laísmo y loísmo», en Concepción Company Company, *Sintaxis histórica de la lengua española. La frase verbal*. México: Universidad Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, I, pp. 671-749.
- Fontanella de Weinberg, María Beatriz (1983): «variación y cambio lingüístico en el español bonaerense», *Lingüística española actual*, vol. 5, n° 1, pp. 93-112.
- Fontanella de Weinberg, María Beatriz (1987): *El español bonaerense. Cuatro siglos de evolución lingüística (1580-1980)*. Buenos Aires: Hachette.
- Fontanella de Weinberg, María Beatriz (1991): «La estandarización del español bonaerense», en Elizabeth Luna Traill, *Scripta philologica: in honorem Juan M. Lope Blanch*, México: UNAM, vol. 2, pp. 425-437.
- Fontanella de Weinberg, María Beatriz (1992a): *El español de América*. Madrid: Mapfre.
- Fontanella de Weinberg, María Beatriz (1992b): «Historia del español de la Argentina», en César Hernández Alonso (coord.), *Historia y presente del español de América*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 357-381.
- Fontanella de Weinberg, María Beatriz (comp.) (1993): *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica. Siglos XVI a XVIII*. Madrid: Real Academia Española (Anejos del *Boletín de la Real Academia Española*, 53).

- Frago Gracia, Juan Antonio (1990): «El andaluz en la formación del español americano», en I Simposio de Filología Iberoamericana, Zaragoza, Pórtico, pp. 77-95.
- Frago Gracia, Juan Antonio (1993): *Historia de las hablas andaluzas*. Madrid: Arco / Libros.
- Frago Gracia, Juan Antonio (1994): *Andaluz y español de América: historia de un parentesco lingüístico*. Sevilla: Junta de Andalucía.
- Frago Gracia, Juan Antonio (1999): *Historia del español de América: textos y contextos*. Madrid: Gredos.
- Gal, Susan (2010): «Language and political spaces» en Peter Auer y Jürgen Erich Schmidt (eds.), *Language and Space. An International Handbook of Linguistic Variation. Theories and Methods*, Berlin/New York, Walter de Gruyter, pp. 33-50.
- Garatea Grau, Carlos (2005): *El problema del cambio lingüístico en Ramón Menéndez Pidal. El individuo, las tradiciones y la historia*. Tübingen: Gunter Narr Verlag.
- García de Diego, Vicente (1970): *Gramática histórica española*. Madrid: Gredos. 3.ª ed.
- García Fajardo, Josefina (2017): «La noción de ‘cauce temporal’ en el surgimiento del valor de ‘pasado cercano’ con la forma verbal *he amado*», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, LXV, Nº 2, pp. 379-406.
- García Fernández, Luis (1995): «La interpretación temporal de los tiempos compuestos», *Verba*, 22, pp. 363-396.
- García Fernández, Luis (1998): *El aspecto gramatical en la conjugación*. Madrid: Arco/Libros.
- García Fernández, Luis (2000): *La gramática de los complementos temporales*. Madrid: Visor.
- García-Godoy, María Teresa (2012): *El español del siglo XVIII: cambios diacrónicos del primer español moderno*. Bern/New York: Peter Lang.
- Garrido Domínguez, Antonio (1992): *Los orígenes del español de América*. Madrid: Mapfre.
- Gaudin, Guillaume (2017): *El imperio de papel de Juan Díez de la Calle. Pensar y gobernar el Nuevo Mundo en el siglo XVII*. México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de Michoacán.
- [GDLE] = Bosque, Ignacio; Demonte, Violeta (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa. 3 vols.
- Gimeno Menéndez, Francisco (1983): «Hacia una sociolingüística histórica», *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, 1, pp. 181-226.
- Gimeno Menéndez, Francisco (1995): *Sociolingüística histórica (Siglos X-XII)*. Madrid: Visor/Universidad de Alicante.

- Girón Alconchel, José Luis (2005): «Cambios gramaticales en los siglos de oro», en Rafael Cano Aguilar, *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, pp. 859-893.
- Girón Alconchel, José Luis (2006): «Un siglo de sintaxis histórica del español», en *Filología y lingüística: estudios ofrecidos a Antonio Quilis*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, vol. 2, pp. 1745-1762.
- Goebel, Hans (2016): «Romance linguistic geography and dialectometry», en Adam Ledgeway y Martin Maiden (eds.), *The Oxford Guide to the Romance Languages*, Oxford, Oxford University Press, pp. 73-87.
- Gómez Asencio, José J. (2006a): *El castellano y su codificación gramatical. Volumen I. De 1492 (A. De Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- Gómez Asencio, José J. (2006b): *El castellano y su codificación gramatical. Volumen II. De 1614 (B. Jiménez Patón) a 1697 (F. Sobrino)*. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- Gómez Asencio, José J. (2011): *El castellano y su codificación gramatical. Volumen III. De 1700 a 1835*. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- Gómez Seibane, Sara (2013): *Los pronombres átonos (le, la, lo) en el español: aproximación histórica*. Madrid: Arco/Libros.
- Gómez Seibane, Sara; Ramírez Luengo, José Luis (2007): *El castellano de Bilbao en el siglo XVIII: materiales para su estudio*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- González Ollé, Fernando (1996): *El habla toledana, modelo de la lengua española*. Toledo: Diputación Provincial.
- González Ollé, Fernando (2012): *Continuidad histórica ininterrumpida de la forma –ra indicativo. Tradiciones discursivas y sintaxis*. Pamplona: Eunsa.
- González Pujana, Laura; Bravo Guerreira, Concepción (1998): «Fundación y límites de la Real Audiencia de los Charcas», en *XIII Coloquio de historia canario-americano*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 1041-1054.
- Granda, Germán de (1968): «Formas en –re en el español atlántico y problemas conexos», *Thesaurus*, XXIII, 1, pp. 1-22.
- Granda, Germán de (1994a): «Sobre la etapa inicial en la formación del español de América», en *Español de América, español de África y hablas criollas hispánicas. Cambios, contactos y contextos*, Madrid, Gredos, pp. 13-48.

- Granda, Germán de (1994b): «Formación y evolución del español de América. Época colonial», en *Español de América, español de África y hablas criollas hispánicas. Cambios, contactos y contextos*, Madrid, Gredos, pp. 49-92.
- Granda, Germán de (1994c): «El proceso de koineización en el período inicial de desarrollo del español de América», en Jens Lüdtke (comp.), *El español de América en el siglo XVI*, Madrid/Frankfurt am Main, Iberoamericana/Vervuert, pp. 87-108.
- Granda, Germán de (1994): *Español de América, español de África y hablas criollas hispánicas*. Madrid: Gredos.
- Granda, Germán de (2002): *Lingüística de contacto. Español y quechua en el área andina suramericana*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Guitarte, Guillermo L. (1980): «Perspectivas de la investigación diacrónica en Hispanoamérica», en Juan Manuel Lope Blanch (ed.), *Perspectivas de la investigación lingüística en Hispanoamérica*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 119-137.
- Guitarte, Guillermo L. (1983 [1959]): «Cuervo, Henríquez Ureña y la polémica sobre el andalucismo de América», en *Siete estudios sobre el español de América*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 11-61.
- Guitarte, Guillermo L. (1983 [1980]): «Para una periodización de la historia del español de América», en *Siete estudios sobre el español de América*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 167-184.
- Guitarte, Guillermo L. (1998): «Un concepto de la filología hispanoamericana: la “base” del español de América», *La Torre: Revista de la Universidad de Puerto Rico*, vol. 3, n° 7-8, pp. 417-434.
- Gutiérrez Araus, María Luz (1995): *Formas temporales del pasado en indicativo*. Madrid: Arco / Libros.
- Guzmán Riverón, Martha (2008): «Tradiciones discursivas en textos coloniales del Caribe: características, origen y evoluciones», en Concepción Company; José G. Moreno de Alba, *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Arco / Libros, vol. II, pp. 1851-1867.
- Guzmán Riverón, Martha (comp. y ed.) (2015): *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica. Textos del Caribe (siglos XVI y XVII)*. Madrid: Real Academia Española (Anejos del *Boletín de la Real Academia Española*, 62).
- Guzmán Riverón, Martha; Sáez Rivera, Daniel M. (2016): *Márgenes y centros en el español del siglo XVIII*. Valencia: Tirant lo Blanch.

- Hale, Mark (2003): «Neogrammarian sound change», en Brian D. Joseph y Richard D. Janda, *The Handbook of Historical Linguistics*, Oxford, Blackwell, pp. 343-368.
- Hanssen, Federico (1913): *Gramática histórica de la lengua castellana*. Halle: M. Niemeyer.
- Harris, Alice, C. (2017): «Analogy and extension», en Adam Ledgeway y Ian Roberts, *The Cambridge Handbook of Historical Syntax*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 92-112.
- Harris, Alice C. y Campbell, Lyle (1995): *Historical syntax in cross-linguistic perspective*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Harris, Martin (1982): «The “past simple” and the “present perfect” in Romance», en Nigel Vincen y Martin Harris (eds.), *Studies in the Romance Verb. Essays Offered to Joe Cremona on the Occasion of his 60th Birthday*, London & Canberra, Croom Helm, pp. 42-70.
- Harrison, S. P. (2013): «On the limits of the comparative method», en Brian D. Joseph y Richard D. Janda (eds.), *The Handbook of Historical Linguistics*, Oxford, Blackwell, pp. 213-243.
- Haverling, Gerd V. M. (2010): «Actionality, tense and viewpoint», en Philip Baldi; Pierluigi Cuzzolin, *New perspectives on historical latin syntax*, Berlin / New York: De Gruyter Mouton, vol. 2, pp. 277-523.
- Heine, Bernd; Kuteva, Tania (2003): «On contact-induced Grammaticalization», *Studies in Language*, 27:3, pp. 529-572.
- Heine, Bernd; Kuteva, Tania (2005): *Language Contact and Grammatical Change*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Henríquez Ureña, Pedro (2003 [1921]): «Observaciones sobre el español de América», en *Obras completas. Tomo IV. Estudios lingüísticos y filológicos*, Santo Domingo, Secretaría de Estado de Cultura/Editora Nacional, pp. 61-88.
- Henríquez Ureña, Pedro (2003 [1926]): «El supuesto andalucismo de América», en *Obras completas. Tomo IV. Estudios lingüísticos y filológicos*, Santo Domingo, Secretaría de Estado de Cultura/Editora Nacional, pp. 97-103.
- Henríquez Ureña, Pedro (2003 [1930]): «Observaciones sobre el español en América II», en *Obras completas. Tomo IV. Estudios lingüísticos y filológicos*, Santo Domingo, Secretaría de Estado de Cultura/Editora Nacional, pp. 117-122.
- Henríquez Ureña, Pedro (2003 [1931]): «Observaciones sobre el español en América III», en *Obras completas. Tomo IV. Estudios lingüísticos y filológicos*, Santo Domingo, Secretaría de Estado de Cultura/Editora Nacional, pp. 123-147.

- Heredia Herrera, Antonia (1985 [1977]): «La carta como tipo diplomático indiano», en *Recopilación de estudios de diplomática indiana*, Sevilla, Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, pp. 138-176.
- Hernández, Esther (2012): «En torno a la selección y edición de documentos para un corpus histórico de textos de español americano», en María Jesús Torrens Álvarez; Pedro Sánchez-Prieto Borja, *Nuevas perspectivas para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Bern / Berlin / Bruxelles / Frankfurt am Main / New York / Oxford / Wien, Peter Lang, pp. 260-269.
- Hernández-Campoy, Juan M; Schilling, Natalie (2012): «The Application of the Quantitative Paradigm to Historical Sociolinguistics: Problems with the Generalizability Principle», en Juan M. Hernández-Campoy y J. Camilo Conde-Silvestre, *The Handbook of Historical Sociolinguistics*, Oxford, Blackwell, pp. 63-79.
- Herrera Santana, Juana; Medina López, Javier (1991): «Perfecto simple/Perfecto compuesto: análisis sociolingüístico», *Revista de Filología. Universidad de La Laguna*, 10, pp. 227-239.
- Herrera Santana, Juana; Medina López, Javier (1994): «Sobre los usos de las formas de perfecto en el español atlántico», *Anuario de Letras*, 32, pp. 291-301.
- Herrero Ruiz de Loizaga, Francisco Javier (1992): «Uso del futuro de subjuntivo y tiempos que compiten con él en tres comedias humanísticas del primer cuarto de siglo XVI», en Manuel Ariza Viguera, *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Pabellón de España, vol. 1, pp. 505-510.
- Herrero Ruiz de Loizaga, Francisco Javier (2005): *Sintaxis histórica de la oración compuesta en español*. Madrid: Gredos.
- Herrero Ruiz de Loizaga, Francisco Javier (2006): «Cronología y usos del futuro de subjuntivo», en Milka Villayandre Llamazares (ed.), *Actas del XXXV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*, León, Universidad de León, pp. 940-956.
- Hickey, Raymond (2003): «How do dialects get the features they have? On the process of new dialect formation», en Raymond Hickey (ed.), *Motives for Language Change*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 213-239.
- Hickey, Raymond (2012): «Internally –and Externally– Motivated Language Change», en Juan M. Hernández-Campoy y J. Camilo Conde-Silvestre, *The Handbook of Historical Sociolinguistics*, Oxford, Blackwell, pp. 387-407.

- Hidalgo, Margarita (2013): «Estratificación sociolingüística y koineización en Nueva España: siglo XVI», *Anuario de Lingüística Hispánica*, XXIX, pp. 33-56.
- Hidalgo, Margarita (2016): *Diversification of Mexican Spanish. A Tridimensional Study in New World Sociolinguistics*. Boston/Berlin: De Gruyter Mouton.
- Hinskens, Frans; Auer, Peter; Kerswill, Paul (2005): «The study of dialect convergence and divergence: conceptual and methodological considerations», en Peter Auer; Frans Hinskens; Paul Kerswill, *Dialect Change. Convergence and Divergence in European Languages*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 1-48.
- Hock, Hans Heinrich (1991): *Principles of historical linguistics*. Berlin/New York: Mouton de Gruyter. 2ª edición.
- Hopper, Paul J.; Closs Traugott, Elizabeth (2003): *Grammaticalization*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Howe, Chad; Schwenter, Scott A. (2003): «Present perfect for preterite across spanish dialects», en Tara Sánchez; Uri Horesh (eds.), *Penn working papers in linguistics: selected papers from NWAV-31*, Vol. 9-2. Philadelphia: University of Pennsylvania State. pp. 61-76.
- Howe, Chad; Schwenter, Scott A. (2008): «Variable Constraints on Past Reference in Dialects of Spanish», en Maurice Westmoreland y Juan Antonio Thomas (eds.), *Selected Proceedings of the 4th Workshop on Spanish Sociolinguistics*, Somerville, Cascadilla Proceedings Project, pp. 100-108.
- Howe, Chad (2013): *The Spanish perfects: Pathways of emergent meaning*. Basingstoke / New York: Palgrave Macmillan.
- Howe, Chad (2014): «Variación y divergencia en el desarrollo del pasado perifrástico en las lenguas románicas», en Susana Azpiazu, *Formas simples y compuestas de pasado en el verbo español*, Lugo: Axac, pp. 63-79.
- Howe, Chad; Rodríguez Louro, Celeste (2013): «Peripheral envelopes: Spanish perfects in the variable contexts», en Ana Carvalho; Sara Beaudrie, *Selected Proceedings of the 6th Workshop on Spanish Sociolinguistics*, Somerville, MA, Cascadilla Proceedings Project, pp. 41-52.
- Howell, Robert B. (2006): «Immigration and koineisation: the formation of early modern Dutch urban vernaculars», *Transactions of the Philological Society*, 104-2, pp. 207-227.
- Hurtado González, Silvia (2009): «Las formas verbales de pasado de indicativo. El perfecto simple y el perfecto compuesto», en César Hernández Alonso, *Estudios lingüísticos del español hablado en América. Vol. II, El sintagma verbal*, Madrid, Visor, pp. 183-215.

- Institut d'Estudis Catalans (2016): *Gramàtica de la llengua catalana*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans.
- Jacob, Daniel; Kabatek, Johannes (eds.) (2001): *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica. Descripción gramatical – pragmática histórica – metodología*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- Jenset, Gard B.; McGillivray, Barbara (2017): *Quantitative historical linguistics. A corpus framework*. Oxford: Oxford University Press.
- Johnstone, Barbara (2010): «Language and geographical space», en Peter Auer y Jürgen Erich Schmidt (eds.), *Language and Space. An International Handbook of Linguistic Variation. Theories and Methods*, Berlin/New York, Walter de Gruyter, pp. 1-18.
- Joseph, Brian D.; Janda, Richard D. (2003a): *The Handbook of Historical Linguistics*. Oxford: Blackwell.
- Joseph, Brian D.; Janda, Richard D. (2003b): «On Language, Change, and Language Change – or of History, Linguistics, and Historical Linguistics», en Brian D. Joseph y Richard D. Janda, *The Handbook of Historical Linguistics*, Oxford, Blackwell, pp. 3-180.
- Kabatek, Johannes (2008): *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: nuevas perspectivas desde las Tradiciones Discursivas*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert.
- Kabatek, Johannes (2013a): «¿Es posible una lingüística histórica basada en un corpus representativo?», *Iberoromania*, 77, pp. 8-28.
- Kabatek, Johannes (2013b): «Koinés and scriptae», en Martin Maiden, John Charles Smith y Adam Ledgeway (eds.), *The Cambridge History of the Romance Languages*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 143-186.
- Kabatek, Johannes; Benito Moreno, Carlota de (eds.) (2016): *Lingüística de corpus y lingüística de corpus iberorrománica*. Berlin: Walter de Gruyter.
- Kania, Sonia (2010): *Mexican Spanish of the Colonial Period: Evidence from the Audiencia of New Galicia*. New York: Hispanic Seminary of Medieval Studies.
- Kany, Charles E. (1951): *American-Spanish Syntax*. Chicago: Chicago University Press. 2.da ed.
- Kempas, Ilpo (2006): *Estudio sobre el uso del pretérito perfecto prehodiernal en el español peninsular y en comparación con la variedad del español argentino hablado en Santiago del Estero*. Helsinki: Yliopistopaino.
- Kempas, Ilpo (2007): «El pretérito indefinido y el pretérito perfecto aorístico en combinación con el adverbio hoy», *Vox romanica*, 66, pp. 182-204.

- Kempas, Ilpo (2008): «El pretérito perfecto compuesto y los contextos prehodiernales», en Ángeles Carrasco Gutiérrez, *Tiempos compuestos y formas verbales complejas*, Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert, pp. 231-276.
- Kempas, Ilpo (2009): «"Me alegro de que por fin hayas visto a Rafa ayer"». Acerca del uso del pretérito en los contextos prehodiernales: el caso de Santiago del Estero, Argentina», *Trabajo y Sociedad. Indagaciones sobre el trabajo, la cultura y las prácticas políticas en sociedades segmentadas*, N° 13, vol. XII, pp. 1-10.
- Kempas, Ilpo (2013): «Sobre la elección entre *canté* y *he cantado* en el español hablado de Santiago del Estero», en Laura Colantoni; Celeste Rodríguez Louro (eds.), *Perspectivas teóricas y experimentales sobre el español de la Argentina*, Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert, pp. 269-282.
- Kempas, Ilpo (2014): «Aportes empíricos a los estudios sobre el pretérito perfecto compuesto "aoristizado"», en Susana Azpiazu, *Formas simples y compuestas de pasado en el verbo español*, Lugo: Axac, pp. 81-102.
- Keniston, Hayward (1937): *The syntax of Castilian prose. The sixteenth century*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Kerswill, Paul (2007): «Koineization and accommodation», en J. K. Chambers; Peter Trudgill; Natalie Schilling-Estes, *The handbook of language variation and change*, Malden: Blackwell, pp. 669-702.
- Koch, Peter; Oesterreicher, Wulf (2007 [1990]): *Lengua hablada en la Rumania: español, francés, italiano*. Madrid: Gredos.
- Kock, Josse de (1991): «Pretéritos perfectos simples y compuestos en España y América», en *El español de América: Actas del III Congreso Internacional del Español en América*. Valladolid: Consejería de Cultura y Turismo, vol. 1, pp. 481-494.
- Koerner, E. F. K. (1982 [1973]): *Ferdinand de Saussure. Génesis y evolución de su pensamiento en el marco de la lingüística occidental. Contribución a la historia y a la teoría lingüística*. Madrid: Gredos.
- Kremer, Dieter (2005): «El elemento germánico y su influencia en la historia lingüística peninsular», en Rafael Cano Aguilar, *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, pp. 133-148.
- Kubarth, Hugo (1992): «El uso del pretérito simple y compuesto en el español hablado en Buenos Aires», en *Scripta Philologica in Honorem Juan M. Lope Blanch*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, vol. 2, pp. 553-566.

- Labov, William (1972): *Sociolinguistic Patterns*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Labov, William (1994): *Principles of Linguistic Change. Volume 1: Internal Factors*. Oxford: Blackwell.
- Lapesa, Rafael (1956): «Sobre el ceceo y seseo en Hispanoamérica», *Homenaje a Pedro Henríquez Ureña, Revista Iberoamericana*, XXI, pp. 409-416.
- Lapesa, Rafael (1985 [1957]): «Sobre el ceceo y el seseo andaluces», en *Estudios de historia lingüística española*, Madrid, Paraninfo, pp. 249-266.
- Lapesa, Rafael (1964): «El andaluz y el español de América», *Presente y futuro de la lengua española*, Madrid: Oficina Internacional de Información y Observación del Español, vol. II, pp. 173-182.
- Lapesa, Rafael (1981): *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- Lapesa, Rafael (1992): «El español llevado a América», en César Hernández Alonso (coord.), *Historia y presente del español de América*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 11-24.
- Lapesa, Rafael (1996): *El español moderno y contemporáneo. Estudios lingüísticos*. Barcelona: Crítica.
- Lapesa, Rafael (1996 [1991]): «El estudio del español americano en los últimos decenos: aportaciones y cuestiones pendientes», en *El español moderno y contemporáneo. Estudios lingüísticos*, Barcelona, Crítica, pp. 268-304.
- Lapesa, Rafael (2000): *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. Madrid: Gredos.
- Lass, Roger (1997): *Historical Linguistics and Language Change*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Lathrop, Thomas A. (1989 [1980]): *Curso de gramática histórica española*. Barcelona: Ariel.
- Lavandera, Beatriz (1978): «Where does the sociolinguistic variable stop?», *Language in Society*, 7, pp. 171-183.
- Ledgeway, Adam (2012): *From latin to romance. Morphosyntactic typology and change*. Oxford: Oxford University Press.
- Ledgeway, Adam (2016a): «Italian, Tuscan and Corsican», en Adam Ledgeway y Martin Maiden, *The Oxford Guide to the Romance Languages*, Oxford, Oxford University Press, pp. 206-227.
- Ledgeway, Adam (2016b): «The dialects of Southern Italy», en Adam Ledgeway y Martin Maiden, *The Oxford Guide to the Romance Languages*, Oxford, Oxford University Press, pp. 246-269.

- Lehmann, Christian (2002): *Thoughts on grammaticalization*. Erfurt: Seminar für Sprachwissenschaft.
- Lindstedt, Jouko (2000): «The perfect-aspectual, temporal and evidential», en Östen Dahl, *Tense and Aspect in the Languages of Europe*, Berlin / New York: Mouton de Gruyter, pp. 365-383.
- Lipski, John (1996): *El español de América*. Madrid: Cátedra.
- Lipski, John M. (2005): «El español de América: los contactos bilingües», en Rafael Cano Aguilar, *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, pp. 1117-1138.
- Lleal, Coloma (2005): «El judeoespañol», en Rafael Cano Aguilar, *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, pp. 1139-1167.
- Lloyd, Paul M. (1993 [1987]): *Del latín al español. 1. Fonología y morfología históricas de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- Lope Blanch, Juan Manuel (1972 [1961]): «Sobre el uso del pretérito en el español de México», en Juan Manuel Lope Blanch, *Estudios sobre el español de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 127-140.
- Lope Blanch, Juan Manuel (1985): *El habla de Diego de Ordaz*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lope Blanch, Juan Manuel (1992a): «Esbozo histórico del español en México», en César Hernández Alonso (coord.), *Historia y presente del español de América*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 607-626.
- López Bohórquez, Alí Enrique (1997): «Audiencia de Santo Domingo», en Fundación Polar, *Diccionario de historia de Venezuela*, 2.ª ed., Caracas, Fundación Polar, I, pp. 311-312.
- López Morales, Humberto (1998): «Rafael Lapesa y el 'andalucismo' del español de América», *Philologia Hispalensis*, 12, 2, pp. 99-107.
- López Morales, Humberto (2006): «Sociolingüística histórica», en José Jesús Bustos Tovar y José Luis Girón Alconchel, *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco / Libros, pp. 2385-2402.
- López Morales, Humberto (2009): «Rafael Lapesa y la Asociación de Academias de la Lengua», en José Jesús de Bustos y Rafael Cano (eds.), *La obra de Lapesa desde la Filología actual*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, pp. 413-430.

- López Rivera, Juan José (1992): «Aproximación al futuro de subjuntivo en el sistema verbal medieval», en Manuel Ariza Viguera, *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Pabellón de España, vol. 1, pp. 581-594.
- López Rivera, Juan José (1994): *El futuro de subjuntivo en castellano medieval*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, Verba, anexo 38.
- Lüdtke, Jens (2013): *Los orígenes de la lengua española en América: los primeros cambios en las Islas Canarias, las Antillas y Castilla del Oro*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert.
- Luquet, Gilles (1988): «Sobre la desaparición del futuro de subjuntivo en la lengua hablada de principios del siglo XVI», en Manuel Ariza; Antonio Salvador; Antonio Viudas, *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Arco / Libros, vol. 1, pp. 509-514.
- Luraghi; Silvia; Bubenik, Vit (2013): *The Bloomsbury Companion to Historical Linguistics*. London/New York: Bloomsbury.
- Maehlum, Brit (2010): «Language and social spaces», en Peter Auer y Jürgen Erich Schmidt (eds.), *Language and Space. An International Handbook of Linguistic Variation. Theories and Methods*, Berlin/New York, Walter de Gruyter, pp. 18-32.
- Magaña Juárez, Elsie (2014): «Adverbios tempoaspectuales: *aún, luego, todavía* y *ya*», en Concepción Company Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones. Relaciones interoracionales*, México, Universidad Autónoma Nacional de México / Fondo de Cultura Económica, vol. 1, pp. 411-455.
- Malkiel, Yakov (1967): «Multiple versus simple causation in linguistic change», en *To honor Roman Jakobson: Essays on the occasion of his seventieth birthday*, La Haya/Paris, Mouton, pp. 1228-1246.
- Malkiel, Yakov (1977): «On hierarchizing the components of multiple causation», *Studies in Language*, 1: 1, pp. 81-107.
- Malkiel, Yakov (1985): «La última fase (1939-1969) de la labor lingüística de Ramón Menéndez Pidal», *Anuario de Letras*, XXIII, 5-68.
- Malmberg, Bertil (1970 [1966]): *La América hispanohablante. Unidad y diferenciación del castellano*. Madrid: Istmo.
- Martínez Alcalde, María José; Quilis Merín, Mercedes (1996): «Nuevas observaciones sobre la periodización en la historia de la lengua española», en A. Alonso González, L. Castro

- Romaos y B. Gutiérrez Rodilla, *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco/Libros, tomo I, pp. 873-886.
- Martínez Marín, Juan (2001): «El español de América en la obra de Amado Alonso», *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, 15, pp. 177-186.
- Martínez Ortega, María de los Ángeles (1999): *La lengua de los siglos XVI y XVII a través de los textos jurídicos. Los pleitos civiles de la escribanía de Alonso Rodríguez*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Martínez-Atienza, María (2008): «Dos formas de oposición en el ámbito románico entre el pretérito perfecto compuesto y el pretérito perfecto simple», en Ángeles Carrasco Gutiérrez, *Tiempos compuestos y formas verbales complejas*, Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert, pp. 203-230.
- Martínez-Atienza, María (2011): «Criterios que inciden en la oposición de las formas *canté-he cantado* en el ámbito románico», *Lingüística en la red*, XI.
- Matras, Yaron (2011): «Grammaticalization and language contact», en Heiko Narrog y Bernd Heine, *The Oxford Handbook of Grammaticalization*, Oxford, Oxford University Press, pp. 279-290.
- Matus, Alfredo; Dargham, Soledad; Samaniego, José Luis (1992): «Notas para una historia del español en Chile», en César Hernández Alonso (coord.), *Historia y presente del español de América*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 543-564.
- Melis, Chantal; Flores, Marcela; Bogard, Sergio (2003): «La historia del español: propuesta de un tercer período evolutivo», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 51.1, pp. 1-56.
- Melis, Chantal; Rivero Franyutti, Agustín (2008): *Documentos lingüísticos de la Nueva España: Golfo de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Mendoza Quiroga, José G. (1992): «El castellano del siglo XVI en Bolivia», en César Hernández Alonso (coord.), *Historia y presente del español de América*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 413-436.
- Menéndez Pidal, Ramón (1908): *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario. Primera parte. Crítica del texto-Gramática*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Menéndez Pidal, Ramón (1950 [1926]): *Orígenes del español. Estado lingüístico de la península ibérica hasta el siglo XI*. Madrid: Espasa-Calpe. 3.ª ed.
- Menéndez Pidal, Ramón (1962 [1904]): *Manual de gramática histórica española*. Madrid: Espasa-Calpe. 11.ª ed.

- Menéndez Pidal, Ramón (1962): «Sevilla frente a Madrid. Algunas precisiones sobre el español de América», en Diego Catalán (ed.), *Estructuralismo e historia. Miscelánea homenaje a André Martinet*, Vol. III, La Laguna, Universidad de La Laguna, pp. 99-165.
- Mensching, Guido; Remberger, Eva-Maria (2016): «Sardinian», en Adam Ledgeway y Martin Maiden, *The Oxford Guide to the Romance Languages*, Oxford, Oxford University Press.
- Mesthrie, Rajend (2001): «Koinés», en Rajend Mesthrie (ed.), *Concise Encyclopedia of sociolinguistics*, Oxford, Elsevier, pp. 485-488.
- Meyerhoff, Miriam (1998): «Accommodating your data: the use and misuse of accommodation theory in sociolinguistics», *Language & Communication*, 18, pp. 205-225.
- Milroy, James (1992): *Linguistic Variation and Change. On the Historical Sociolinguistics of English*. Oxford: Blackwell.
- Milroy, James (2001): «Language ideologies and the consequences of standardization», *Journal of Sociolinguistics*, 5/4, pp. 530-555.
- Milroy, James; Milroy, Lesley (1991): *Authority in language. Investigating language prescription and standardisation*. London/New York: Routledge. 2.ª edición.
- Milroy, Leslie; Llamas, Carmen (2013): «Social Networks», en J. K. Chambers; Peter Trudgill; Natalie Schilling-Estes, *The Handbook of Variation and Change*, Malden: Blackwell, pp. 409-427..
- Mondéjar, José (1985): «Sintaxis histórica y sintaxis de una diacronía histórica», *Revista Española de Linguística*, 15, pp. 1-24.
- Morales Padrón, Francisco (1988): *Atlas histórico cultural de América*. Las Palmas de Gran Canaria: Consejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.
- Moreno de Alba, José G. (1978): *Valores de las formas verbales en el español de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Moreno de Alba, José G. (2002): «¿Puede ser imperfecto el pretérito perfecto?», *Anuario de Letras*, 40, pp. 73-91.
- Moreno de Alba, José G. (2006): «Valores verbales de los tiempos pasados de indicativo y su evolución», en Concepción Company Company, *Sintaxis histórica de la lengua española. La frase verbal*. México: Universidad Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, pp. 3-92.
- Moreno de Alba, José G. (2007): *Introducción al español americano*. Madrid: Arco/Libros.
- Moreno de Alba, José G. (2009): «Rafael Lapesa: su visión no eurocéntrica del español americano», en José Jesús de Bustos y Rafael Cano (eds.), *La obra de Lapesa desde la*

- Filología actual*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, pp. 431-440.
- Mourelle-Lema, Manuel (1968): *La teoría lingüística en la España del siglo XIX*. Madrid: Prensa española.
- Mühlhäusler, Peter (1993): «German koinés: artificial and natural», *International Journal of Sociology of Language*, 99, pp. 81-90.
- Munteanu Colán, Dan (2007): «Lenguas criollas de base románica», en José Enrique Gargallo Gil y María Reina Bastardas (coords.), *Manual de lingüística románica*, Barcelona, Ariel, pp. 427-451.
- Nevalainen, Terttu; Palander-Collin, Minna (2011): «Grammaticalization and Sociolinguistics», en Heiko Narrog y Bernd Heine, *The Oxford Handbook of Grammaticalization*, Oxford, Oxford University Press, pp. 118-128.
- Nevalainen, Terttu; Raumolin-Brunberg, Helena (2012): «Historical Sociolinguistics: Origins, Motivations, and Paradigms», en Juan M. Hernández-Campoy y J. Camilo Conde-Silvestre, *The Handbook of Historical Sociolinguistics*, Oxford, Blackwell, pp. 22-40.
- [NGLE] = Real Academia Española; Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa.
- Obediente Sosa, Enrique (2012a): «El documento americano: problemas de definición y su edición», en María Jesús Torrens Álvarez; Pedro Sánchez-Prieto Borja, *Nuevas perspectivas para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Bern / Berlin / Bruxelles / Frankfurt am Main / New York / Oxford / Wien, Peter Lang, pp. 270-281.
- Obediente Sosa, Enrique (2012b): «Uso de *vosotros* en la historia del español de Venezuela», en José Luis Ramírez Luengo, *Por sendas ignoradas. Estudios sobre el español del siglo XIX*, Lugo, Axac, pp. 131-143.
- Obediente Sosa, Enrique (2013): «Discurso de Incorporación como Individuo de Número de don Enrique Obediente Sosa», *Lengua y Habla*, 17, pp. 268-288.
- Ocampo, Alicia M.; Ocampo, Francisco A. (1999): «El adverbio *ya* como marcador aspectual perfectivo en español rioplatense», en *Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina*, Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas / Librería Nogal, vol. 1, pp. 381-388.
- Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro Sebastián (2016): «Antonio Muñoz y la sintaxis de la lengua literaria durante el primer español moderno (ca. 1675-1825)», en Martha

- Guzmán Riverón y Daniel M. Sáez Rivera, *Márgenes y centros en el español del siglo XVIII*, Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 203-301.
- Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro; Pons, Lola (2016): *Textos para la historia del español X. Queja política y escritura epistolar durante la Guerra de Independencia: documentación de la Junta Suprema Central en el AHN. Selección, edición y estudio lingüístico*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares.
- Oesterreicher, Wulf (1994): «El español en textos escritos por semicultos. Competencia escrita de impronta oral en la historiografía indiana», en Jens Lüdtke (coord.), *El español de América en el siglo XVI: Actas del Simposio del Instituto Iberoamericano de Berlín*, Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, pp. 155-190.
- Oesterreicher, Wulf (1996): «Lo hablado en lo escrito. Reflexiones metodológicas y aproximación a una tipología», en Thomas Kotschi; Wulf Oesterreicher; Klaus Zimmermann, *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert, pp. 317-340.
- Oesterreicher, Wulf (2005): «Textos entre inmediatez y distancia comunicativas. El problema de lo hablado escrito en el Siglo de Oro», en Rafael Cano Aguilar, *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, pp. 729-769.
- Oesterreicher, Wulf (2006): «La historicidad del lenguaje. Variación, diversidad y cambio lingüístico», en José Jesús Bustos Tovar y José Luis Girón Alconchel, *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco / Libros, pp. 137-158.
- Oesterreicher, Wulf (2009): «Acerca de una observación de Lapesa sobre el español de América: “No ha llegado a afectar a la unidad del sistema lingüístico ninguna de las diferencias existentes entre el habla americana y la española”», en José Jesús de Bustos y Rafael Cano (eds.), *La obra de Lapesa desde la Filología actual*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, pp. 441-466.
- Ogura, Mieko (2012): «The Timing of Language Change», en Juan M. Hernández-Campoy; J. Camilo Conde-Silvestre, *The Handbook of Historical Sociolinguistics*, Chichester: Blackwell, pp. 427-450.
- Otte, Enrique (1988): *Cartas privadas de emigrantes a Indias. 1540-1616*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Parodi, Claudia (1998-1999): «Koineización e historia: la sincronía, ventana de la diacronía», *Boletín de Filología*, XXXVII, pp. 915-931.
- Penny, Ralph (2006): *Gramática histórica del español*. Barcelona: Ariel. 2.ª edición.

- Penny, Ralph (2004): *Variación y cambio en español*. Madrid: Gredos.
- Pérez, Francisco Javier (2002): *Oídos sordos. Julio Calcaño y la historia del purismo lingüístico en Venezuela*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Pinkster, Harm (2015): *The Oxford Latin Syntax*. Oxford: Oxford University Press.
- Piñero Piñero, Gracia (2000): *Perfecto simple y perfecto compuesto en la norma culta de Las Palmas de Gran Canaria*. Madrid: Vervuert/Iberoamericana.
- Polo Polo, José (2005): «De gramática histórica», *Revista de Filología Románica*, 22, pp. 163-174.
- Pons Rodríguez, Lola (2010): *La lengua de ayer. Manual práctico de historia del español*. Madrid: Arco/Libros.
- Puche Lorenzo, Miguel Ángel (2002): *El español del siglo XVI en textos notariales*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Quesada Pacheco, Miguel Ángel (2001): «El sistema verbal del español de América: de la temporalidad a la aspectualidad», *Español actual*, 75, pp. 1-26.
- Quesada Pacheco, Miguel Ángel (2003): «La oposición *canté-he cantado* en español: aproximación dialectal», *Tribune [Universitetet i Bergen]*, 14, pp. 73-88.
- Quesada Pacheco, Miguel Ángel (2009): *Historia de la lengua española en Costa Rica*. San José: Ed. Universidad de Costa Rica.
- Quilis Merín, Mercedes (1999): *Orígenes históricos de la lengua española*. València: Universitat de València.
- Rallides, Charles (1971): *The tense aspect system of the spanish verb. As used in cultivated Bogotá Spanish*. The Hague / Paris: Mouton.
- Ramírez Luengo, José Luis (2001): «Notas sobre el futuro de subjuntivo en la primera mitad del siglo XIX: el caso de Bolívar», *Estudios de Lingüística*, No. 15, pp. 393-406.
- Ramírez Luengo, José Luis (2002): «El futuro del subjuntivo en la Banda Oriental del siglo XVIII», *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, No. 20, pp. 305-318.
- Ramírez Luengo, José Luis (2007): *Breve historia del español de América*. Madrid: Arco/Libros.
- Ramírez Luengo, José Luis (2008): «El futuro del subjuntivo en el español centroamericano del siglo XVIII: vitalidad, empleo e indicios de decadencia», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, Tomo 56, No. 1, pp. 141-154.
- Ramírez Luengo, José Luis (2012a): «Edición de documentos americanos: problemas, métodos y aspectos específicos», en María Jesús Torrens Álvarez; Pedro Sánchez-Prieto Borja, *Nuevas perspectivas para la edición y el estudio de documentos hispánicos*

- antiguos*, Bern/Berlin/Bruxelles/Frankfurt am Main/New York/Oxford/Wien, Peter Lang, pp. 255-259.
- Ramírez Luengo, José Luis (2012b): «Algunas cuestiones teóricas acerca de la edición de documentos lingüísticos americanos», en María Jesús Torrens Álvarez; Pedro Sánchez-Prieto Borja, *Nuevas perspectivas para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Bern/Berlin/Bruxelles/Frankfurt am Main/New York/Oxford/Wien, Peter Lang, pp. 297-306.
- Ramírez Luengo, José Luis (2013): *Una descripción del español de mediados del siglo XVIII. Edición y estudio de las cartas de M. Martierena del Barranco (1757-63)*. Lugo: Axac.
- Ramírez Luengo, José Luis (2017a): *Documentos lingüísticos de la Guatemala dieciochesca (1690-1810)*. Lugo: Axac.
- Ramírez Luengo, José Luis (2017b): *Textos para la historia del español XI, Honduras y El Salvador*. Alcalá de Henarez: Universidad de Alcalá de Henares.
- Ramírez Quintana, Pedro Ángel (2015): *Documentos lingüísticos de la Nueva España: provincia de Campeche*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ramos Guerreira, Agustín (2009): «Tiempo y aspecto», en José Miguel Baños Baños, *Sintaxis del latín clásico*, Madrid: Liceus, pp. 405-441.
- Rankin, Robert L. (2003): «The comparative method», en Brian D. Joseph y Richard D. Janda (eds.), *The Handbook of Historical Linguistics*, Oxford, Blackwell, pp. 183-212.
- Ridruejo, Emilio (1989): *Las estructuras gramaticales desde el punto de vista histórico*. Madrid: Síntesis.
- Ridruejo, Emilio (1993): «¿Un reajuste sintáctico en el español de los siglos XV y XVI?, en Alan Deyermond y Ralph Penny, *Actas del Primer Congreso Anglohispano*, Madrid, Castalia, II, pp. 49-60.
- Ridruejo, Emilio (1994): «Sintaxis histórica», en *Actas del Congreso de la Lengua Española. Sevilla, 7 al 10 de octubre de 1992*. Madrid: Instituto Cervantes, pp. 587-596.
- Ridruejo, Emilio (2002a): «Para un programa de pragmática histórica del español», en María Teresa Echenique Elizondo; Juan Sánchez Méndez, *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 1, pp. 159-178.
- Ridruejo, Emilio (2002b): «Cambio pragmático y cambio gramatical», *Language Design*, 4, pp. 95-111.
- Ridruejo, Emilio (2007): «Problemas metodológicos en pragmática histórica», en David Trotter (ed.), *Actes du XXIVe Congrès International de Linguistique et de Philologie Romanes*, Tübingen, Max Niemeyer Verlag, Vol. 3, pp. 533-552.

- Ringe, Don (2003): «Internal reconstruction», en Brian D. Joseph y Richard D. Janda (eds.), *The Handbook of Historical Linguistics*, Oxford, Blackwell, pp. 244-261.
- Rivarola, José Luis (1990): *La formación lingüística de Hispanoamérica. Diez estudios*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Rivarola, José Luis (1992): «Aproximación histórica al español del Perú», en César Hernández Alonso (coord.), *Historia y presente del español de América*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 697-717.
- Rivarola, José Luis (2000): *Español andino: textos de bilingües de los siglos XVI y XVII*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- Rivarola, José Luis (2001): *El español de América en su historia*. Valladolid: Universidad de Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial.
- Rivarola, José Luis (2005): «La difusión del español en el Nuevo Mundo», en Rafael Cano Aguilar, *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, pp. 799-823.
- Rivarola, José Luis (2009): *Documentos lingüísticos del Perú: siglos XVI y XVII. Edición y comentario*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Rivarola, José Luis (2009b): «Rafael Lapesa y los orígenes del español de América», en José Jesús de Bustos y Rafael Cano (eds.), *La obra de Lapesa desde la Filología actual*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, pp. 467-476.
- Rivas, Elena (2012): «El problema de la oposición temporal de los perfectos simple y compuesto. Contextos comunes a *canté* y *he cantado*», en Tomás Jiménez Juliá; Belén López Meirama; Victoria Vázquez Rozas; Alexandre Veiga, *Cum corde et in nova grammatica: estudios ofrecidos a Guillermo Rojo*, Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, pp. 693-727.
- Rodríguez Louro, Celeste (2009): *Perfect evolution and change: a sociolinguistic study of preterit and present perfect usage in contemporary and earlier Argentina*. Melbourne: University of Melbourne, Tesis doctoral.
- Rodríguez Louro, Celeste (2012): «Los tiempos de pasado y los complementos adverbiales en el español rioplatense argentino: Del siglo XIX al presente», *Signo y Seña*, 22, pp. 215-234.
- Rodríguez Louro, Celeste (2013): «La referencia indefinida y la expresión de pasado en el español rioplatense argentino», en Laura Colantoni; Celeste Rodríguez Louro (eds.), *Perspectivas teóricas y experimentales sobre el español de la Argentina*, Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, pp. 283-297.

- Rohlf, Gerhard (1969): *Grammatica storica della lingua italiana e dei suoi dialetti*. 3. *Sintassi e formazione delle parole*. Torino: Einaudi.
- Rojas, Elena M. (1985): *Evolución histórica del español en Tucumán entre los siglos XVI y XIX*. Tucumán: Universidad de Tucumán.
- Rojas Mayer, Elena M. (comp. y ed.) (2000): *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica. Siglos XVI a XVIII*, II. Madrid: Real Academia Española (Anejos del *Boletín de la Real Academia Española*, 58).
- Rojas Mayer, Elena M. (comp. y ed.) (2008a): *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica. Siglos XVI a XVIII*, III. Madrid: Real Academia Española (Anejos del *Boletín de la Real Academia Española*, 60).
- Rojas Mayer, Elena M. (comp. y ed.) (2008b): *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica. Siglos XVI a XVIII*, IV. Madrid: Real Academia Española (Anejos del *Boletín de la Real Academia Española*, 61).
- Rojo, Guillermo (1974): «La temporalidad verbal en español», en *Verba*, 1, pp. 68-149.
- Rojo, Guillermo (1990): «Relaciones entre temporalidad y aspecto en el verbo español», en Ignacio Bosque (ed.), *Indicativo y subjuntivo*, Madrid: Taurus, pp. 17-43.
- Rojo, Guillermo; Veiga, Alexandre (1999): «El tiempo verbal. Los tiempos simples», en *GDLE* 2, pp. 2867-2934.
- Rojo, Guillermo (2004): «El español de Galicia», en Rafael Cano Aguilar, *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, pp. 1087-1101.
- Romaine, Suzanne (1982): *Socio-Historical Linguistics. Its status and methodology*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Romaine, Suzanne (1984): «On the problem of syntactic variation and pragmatic meaning in sociolinguistic theory», *Folia Linguistica*, Vol. 18, 3-4, pp. 409-437.
- Romani, Patrizia (2006): «Tiempos de formación romance I. Los tiempos compuestos», en Concepción Company Company, *Sintaxis histórica de la lengua española. La frase verbal*. México: Universidad Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, pp. 243-346.
- Rona, José Pedro (1973): «Tiempo y aspecto: análisis binario de la conjugación española», *Anuario de Letras*, XI, pp. 211-223.
- Rosenblat, Angel (1990 [1969]): «El debatido andalucismo del español de América», en *Estudios sobre el español de América*, Caracas, Monte Ávila Editores, pp. 169-212.
- Rosenblat, Angel (1990 [1977]): «Los conquistadores y su lengua», en *Estudios sobre el español de América*, Caracas, Monte Ávila Editores, pp. 1-122.

- Rubio, Julián María (1942): *Exploración y conquista del Río de la Plata. Siglos XVI y XVII*. Barcelona: Salvat.
- Rubio Mañé, José Ignacio (1983): *El Virreinato I. Orígenes y jurisdicciones, y dinámica social de los virreyes*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica.
- Ruipérez, Martín S. (1962): «Observaciones sobre el aspecto verbal en español», en *Strenar. Estudios dedicados al profesor García Blanco*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 427-435.
- Samarin, William J. (1971): «Salient and substantive pidginization», en Dell Hymes (ed.), *Pidginization and Creolization of Languages*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 117-140.
- Sánchez Lancis, Carlos (1997-1998): «Cambio morfológico y periodización en español preclásico», *Estudi General: Revista de la Facultat de Lletres de la Universitat de Girona*, 17, pp. 145-173.
- Sánchez Lancis, Carlos (1998): «Una reflexión global sobre el cambio gramatical en el español preclásico», en Giovanni Ruffino (ed.), *Atti del XXI Congresso Internazionale di Linguistica e Filologia Romanza*, Tübingen, vol. 1, pp. 349-360.
- Sánchez Lancis, Carlos (2001): «Historia de la lengua, gramática histórica y periodización en español», *Estudi General: Revista de la Facultat de Lletres de la Universitat de Girona*, 21, pp. 395-414.
- Sánchez Lancis, Carlos (2012): «Periodización y cambio gramatical: el siglo XVIII, ¿frontera temporal de español?» en María Teresa García Godoy, *El español del siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno*, Bern, Peter Lang, pp. 21-51.
- Sánchez Méndez, Juan (1997): *Aproximación histórica al español de Venezuela y Ecuador durante los siglos XVII y XVIII*. València: Universitat de València. Tirant lo Blanch.
- Sánchez Méndez, Juan (2003): *Historia de la lengua española en América*. València: Tirant lo Blanch.
- Sánchez Méndez, Juan (2006): «El español de América en el siglo XIX: cinco premisas para su estudio», en José Jesús de Bustos Tovar, José Luis Girón Alconchel, (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco/Libros, pp. 2337-2353.
- Sánchez Méndez, Juan (2012a): «Lo oral y lo escrito en los textos coloniales hispanoamericanos», en Victoria Béguelin-Argimón; Gabriela Cordone; Mariela de la Torre, *En pos de la palabra viva: huellas de la oralidad en textos antiguos. Estudios en*

- honor al profesor Rolf Eberenz*, Bern/Berlin/Bruxelles/Frankfurt am Main/New York/Oxford/Wien, Peter Lang, pp. 75-92.
- Sánchez Méndez, Juan (2012b): «Aspectos para la elaboración de un corpus diacrónico de documentos hispanoamericanos», María Jesús Torrens Álvarez; Pedro Sánchez-Prieto Borja, *Nuevas perspectivas para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Bern/Berlin/Bruxelles/Frankfurt am Main/New York/Oxford/Wien, Peter Lang, pp. 282-296.
- Sánchez Méndez, Juan (2015a): «El cambio lingüístico y la documentación colonial hispanoamericana», Juan Pedro Sánchez Méndez; Mariela de La Torre; Viorica Codita, *Temas, problemas y métodos para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Valencia, Tirant Humanidades, pp. 567-584.
- Sánchez Méndez, Juan (2015b): «La conformación morfosintáctica de Hispanoamérica: temas y problemas», en José María García Martín, *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Cádiz, 2012)*, Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, pp. 227-260.
- Sánchez, Méndez, Juan Pedro; Diez del Corral Areta, Elena; Reynaud Oudot, Natacha (2014): *Estudios sobre el español colonial de la Audiencia de Quito*. Lausanne: Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos.
- Sánchez Miret, Fernando (2001): *Proyecto de gramática histórica y comparada de las lenguas romances*. Muenchen: Lincom Europa.
- Sanz-Sánchez, Israel (2013): «Variedades del español en contacto en el Nuevo México colonial», *Romance Philology*, 67, pp. 317-368.
- Sanz-Sánchez, Israel (2016): «A Diachronic Perspective on Latin American Spanish Verbal Morphology: Reassessing the Role of Koineization», en Eva Núñez Méndez, *Hispanic Linguistics*, Newcastle upon Tyne, Cambridge Scholars Publishing, pp. 239-281.
- Sanz-Sánchez, Israel y Villa, Daniel J. (2011): «The Genesis of Traditional New Mexican Spanish: The Emergence of a Unique Dialect in the Americas», *Studies in Hispanic and Lusophone Linguistics*, 4 (2), pp. 417-442.
- Schneider, Edgar W. (2002): «Investigating Variation and Change in Written Documents», en J. K. Chambers; Peter Trudgill; Natalie Schilling-Estes, *The Handbook of Variation and Change*, Malden, Blackwell, pp. 67-96.
- Schwenter, Scott A. (1994a): «“Hot news” and the grammaticalization of perfects», *Linguistics*, 32, pp. 995-1028.

- Schwenter, Scott A. (1994b): «The grammaticalization of an Anterior in Progress: evidence from a peninsular Spanish dialect», *Studies in Language*, 18, pp. 71-111.
- Schwenter, Scott A.; Torres Cacoullos, Rena (2008): «Defaults and indeterminacy in temporal grammaticalization: the ‘perfect’ road to perfective», *Language Variation and Change*, 20/1, pp. 1-39.
- Schwenter, Scott A (2011): «Variationist Approaches to Spanish Morphosyntax: Internal and External Factors», en Manuel Díaz-Campos (ed.), *The Handbook of Hispanic Sociolinguistics*, Chichester, Wiley Blackwell, pp. 123-147.
- Seco, Manuel (2003): *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Gredos.
- Sedano, Mercedes; Bentivoglio, Paola (1996): «Venezuela», Manuel Alvar (dir.), *Manual de dialectología hispánica. El español de América*, Barcelona, Ariel, pp. 116-133.
- Siegel, Jeff (1985): «Koinés and koineization», *Language in Society*, Vol. 14, No. 3 (Sep., 1985), pp. 357-378.
- Silva-Corvalán, Carmen (2001): *Sociolingüística y pragmática del español*. Washington D.C.: Georgetown University Press.
- Simone, Raffaella (1997): «¿Cuál es la lengua de *default* en un ambiente de variación?», en Antonio Narbona Jiménez y Miguel Roperó Núñez (eds.), *Actas del Congreso del Habla Andaluza*, Sevilla, Seminario Permanente del Habla Andaluza, pp. 29-41.
- Smith, John Charles (2016): «French and northern Gallo-Romance», en Adam Ledgeway y Martin Maiden, *The Oxford Guide to the Romance Languages*, Oxford, Oxford University Press, pp. 292-318.
- Squartini, Mario; Bertinetto, Pier Marco (2000): «The Simple and Compound Past in Romance languages», en Östen Dahl (ed.), *Tense and Aspect in the languages of Europe*, Berlin / New York, Mouton de Gruyter, pp. 403-439.
- Stangl, Werner (2010): «Consideraciones metodológicas acerca de las cartas privadas de emigrantes españoles desde América, 1492-1824. El caso de las “cartas de llamada”», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 47, pp. 11-35.
- Stangl, Werner (2012): *Zwischen Authentizität und Fiktion: Die private Korrespondenz spanischer Emigranten aus Amerika, 1492-1824*. Köln/Weimar/Wien: Böhlau. Suplemento electrónico: Edición de las cartas de llamada. Disponible en www.boehlaververlag.com.
- Thibault, André (2000): *Perfecto simple y perfecto compuesto en español preclásico. Estudio de los perfectos de indicativo en «La Celestina», el «Teatro» de Encina y el «Diálogo de la lengua»*. Tübingen: Max Niemeyer Verlag.

- Thibault, André; Torres Torres, Antonio (2007a): «Del Renacimiento a la actualidad (II). Expansión románica en ultramar», en José Enrique Gargallo Gil y María Reina Bastardas (coords.), *Manual de lingüística románica*, Barcelona, Ariel, pp. 199-224.
- Thibault, André; Torres Torres, Antonio (2007b): «Otros casos de mixtura (romance / no romance)», en José Enrique Gargallo Gil y María Reina Bastardas (coords.), *Manual de lingüística románica*, Barcelona, Ariel, pp. 453-476.
- Thomason, Sarah (2010): «Contact explanations in linguistics», en Raymond Hickey (ed.), *The handbook of language contact*, Oxford, Blackwell, pp. 31-47.
- Torruella Casañas, Joan (2017): *Lingüística de corpus: génesis y bases metodológicas de los corpus (históricos) para la investigación lingüística*. New York: Peter Lang.
- Trask, R. L. (2000): *The Dictionary of Historical and Comparative Linguistics*. Edinburgh: Edinburgh University Press.
- Trudgill, Peter (1986): *Dialects in contact*. Oxford / New York: Basil Blackwell.
- Trudgill, Peter; Gordon, Elizabeth; Lewis, Gillian; Maclagan, Margaret (2000): «Determinism in the new-dialect formation and the genesis of New Zealand English», *Journal of Linguistics*, 36, pp. 299-318.
- Tuten, Donald N. (2003): *Koineization in medieval spanish*. Berlin / New York: Mouton de Gruyter.
- Tuten, Donald N.; Tejedo-Herrero, Fernando (2011): «The Relationship between Historical Linguistics and Sociolinguistics», en Manuel Díaz-Campos, *The Handbook of Hispanic Sociolinguistics*, Oxford, Blackwell, pp. 283-302.
- Urrutia Cárdenas, Hernán; Álvarez Álvarez, Manuela (2001): *Esquema de morfosintaxis histórica del español*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Várvaro, Alberto (1988 [1980]): *Historia, problemas y métodos de la lingüística románica*. Barcelona: Sirmio.
- Veiga, Alexandre (1989): «La sustitución del *futuro de subjuntivo* en la diacronía del verbo español», *Verba: Anuario galego de filoloxía*, No. 16, pp. 257-338.
- Veiga, Alexandre (1992): «Una discrepancia en cuanto a la sustitución histórica del futuro de subjuntivo castellano», *Verba: anuario galego de filoloxía*, No. 19, pp. 409-429.
- Veiga, Alexandre (2006): «Las formas verbales subjuntivas. Su reorganización modotemporal», en Concepción Company Company, *Sintaxis histórica de la lengua española. La frase verbal*. México: Universidad Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, pp. 93-240.

- Veiga, Alexandre (2011a): «El “pretérito perfecto” español y la noción temporal de *ante-presente*», *Romanica Cracoviensia*, 11, pp. 433-448.
- Veiga, Alexandre (2011b): «Algo más sobre la doble reorganización temporal en la diacronía del sistema verbal español», en Carsten Sinner, José Luis Ramírez Luengo y María Jesús Torrens Álvarez, *Tiempo, espacio y relaciones espacio-temporales desde la perspectiva de la lingüística histórica*, San Millán de la Cogolla, Cilengua, pp. 297-330.
- Veiga, Alexandre (2013): «De *ante-presente* a *pre-presente*. Reconsideración de una significación temporal en el verbo español», *Moenia*, 19, pp. 115-127.
- Veiga, Alexandre (2014): «La anterioridad del “pretérito perfecto”», en Susana Azpiazu, *Formas simples y compuestas de pasado en el verbo español*, Lugo: Axac, pp. 147-177.
- Veiga, Alexandre (2015a): «Sobre el significado del “pretérito perfecto” español y el estudio de su variación geolingüística», *Revista Nebrija de Lingüística Aplicada*, 9 (0).
- Veiga, Alexandre (2015b): «Diacronía de he cantado / canté en el sistema verbal español. Subsistemas y variantes», en José Luis Ramírez Luengo, *La historia del español, hoy*, Lugo, Axac, 151-179.
- Veiga, Alexandre (2015c): «La gramática académica y los problemas del aspecto en la descripción del verbo español», *Borealis: An International Journal of Hispanic Linguistics*, 4/2, pp. 119-150.
- Wagner, Max Leopold (1924): «El español de América y el latín vulgar», *Cuadernos del Instituto de Filología*, Instituto de Filología, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Tomo I, cuaderno 1, pp. 43-110.
- Weinreich, Uriel (1953): *Language in contact: findings and problems*. New York: Linguistic Circle of New York.
- Weinreich, Uriel; Labov, William; Herzog, Marvin I. (1968): «Empirical foundations for a theory of language change», en Winfred P. Lehman y Yakov Malkiel, *Directions for Historical Linguistics: A Symposium*, Austin, University of Texas Press, pp. 95-195.
- Wesch, Andreas (1994): «El documento indiano y las tradiciones textuales en los siglos XV y XVI: la clase textual *información*», en Jens Lüdtke (ed.), *El español de América en el siglo XVI*, Frankfurt, Vervuert, pp. 57-71.
- Wesch, Andreas (1996): «Tradiciones discursivas en documentos indianos del siglo XVI. Sobre la “estructuración del mandato” en ordenanzas e instrucciones», en A. Alonso González, L. Castro Romaos y B. Gutiérrez Rodilla, *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco/Libros, tomo I, pp. 955-967.

- Wesch, Andreas (1998); «Hacia una tipología lingüística de los textos administrativos y jurídicos españoles (siglos XV-XVII)», en Wulf Oesterreicher, Eva Stoll y Andreas Wesch (eds.), *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII*, Tübingen, Gunter Narr Verlag, pp 187-217.
- Wright, Leavitt O. (1931): «The Disappearing Spanish Form in *-re*», *Hispania*, vol. 14, n° 2, pp. 107-114.
- Wright, Roger (1989 [1982]): *Latín tardío y romance temprano en España y la Francia carolingia*. Madrid: Gredos.
- Wright, Roger (2002): *A sociophilological study of late latin*. Turnhout: Brepols.
- Zamora, Francisco J. (1994): «Formas en *-re* en documentos coloniales de Santo Domingo», *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, n° 13, pp. 363-375.
- Zamora Vicente, Alonso (1967): *Dialectología española*. Madrid: Gredos.

8. ÍNDICE DE DOCUMENTOS ESTUDIADOS

[DHEV] = De Stefano, Luciana; Tejera, María Josefina (2007): *Documentos para la historia del español de Venezuela, siglos XVI-XVIII*. Caracas: Universidad Central de Venezuela. (CD-ROM).

[DHLH I] = Fontanella de Weinberg, María Beatriz (comp.) (1993): *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica. Siglos XVI a XVIII*. Madrid: Real Academia Española (Anejos del *Boletín de la Real Academia Española*, 53).

[DHLH IV] = Rojas Mayer, Elena M. (comp. y ed.) (2008b): *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica. Siglos XVI a XVIII, IV*. Madrid: Real Academia Española (Anejos del *Boletín de la Real Academia Española*, 61).

[STANGL] = Stangl, Werner (2012): *Zwischen Authentizität und Fiktion: Die private Korrespondenz spanischer Emigranten aus Amerika, 1492-1824*. Köln/Weimar/Wien: Böhlau. Suplemento electrónico: Edición de las cartas de llamada. Disponible en: www.boehlaververlag.com

VENEZUELA

Siglo XVI

1. AGI, Santo Domingo 203, N. 15. 1567. Caracas. Carta de los oficiales reales.
2. AGI Santo Domingo 203, N. 17. 12 de noviembre de 1569. Nueva Segovia. Carta de los oficiales reales.
3. AGI Santo Domingo 203, N. 16. 25 de junio de 1569. Nueva Segovia. Carta de los oficiales reales.
4. AGI, Santo Domingo 201, N. 16. 1570. Nueva Segovia. Carta del Cabildo secular.

5. AGI, Santo Domingo 207. 6 de septiembre de 1570. El Tocuyo. Carta de Alonso Pacheco al presidente y oidores de la Real Audiencia de Santo Domingo. (*DHEV* 18)
6. AGI, Santo Domingo 201, N. 10. 1571. Caracas. Información del Cabildo secular de Caracas.
7. AGI, Santo Domingo 207. 6 de julio de 1571. Coro. Carta de Joaquín Riz o Ritz en la que solicita le legitimación de sus dos hijos, que tuvo con una india caquetía. (*DHEV* 19)
8. AGI, Santo Domingo 12, N. 47. 1572. Coro. Informaciones de oficio y parte: Diego Mazariegos, gobernador de Venezuela. Información sobre corsarios.
9. AGI, Santo Domingo 12, N. 47. 1572. Declaración del obispo de Coro, Pedro de Ágreda, de cincuenta años.
10. AGI, Santo Domingo 207. 11 de febrero de 1573. Caracas. Juan de Guevara suplica al Rey que se le otorgue el título de mariscal de la provincia de Venezuela. (*DHEV* 20)
11. AGI, Santo Domingo 203, N. 18. 30 de julio de 1573. El Tocuyo. Carta de los oficiales reales.
12. AGI, Santo Domingo 207. 4 de agosto de 1573. El Tocuyo. Carta de Francisco Carrizo, escribano de minas, al Rey. (*DHEV* 21)
13. AGI Santo Domingo 203, N. 22. 23 de diciembre de 1574. Caracas. Carta de Juan de la Peña.
14. AGI, Santo Domingo 221. 1577. Barquisimeto. Mateo Col de Morales solicita la tesorería de la Iglesia Catedral de la ciudad de Coro. (*DHEV* 22)
15. AGI, Santo Domingo 203, N. 29. 15 de abril de 1578. Carta de oficiales reales. Santiago de León de Caracas.

16. AGI, Santo Domingo 207. 14 de junio de 1579. El Tocuyo. Doña María de la Peña, viuda de Francisco San Juan, escribano público y de cabildo, pide le concedan a su hijo mayor el título de escribano público. (*DHEV 23*)
17. AGI, Santo Domingo 201, N. 14. 1579. Trujillo. Carta de la Justicia y Regimiento de Trujillo.
18. AGI, Patronato 195. Circa 1581. Coro. Peticiones de fray Juan Manuel Martínez de Manzanillo, obispo de la provincia de Venezuela, a Felipe II. (*DHEV 24*)
19. AGI, Santo Domingo 193, R. 8, N. 19. 7 de abril de 1581. Carta del gobernador Juan de Pimentel al rey.
20. AGI, Santo Domingo 207. 9 de abril de 1581. Coro. Carta de Diego Ruiz de Vallejo, contador de la Real Hacienda. (*DHEV 25*)
21. AGI, Santo Domingo 207. 23 de abril de 1582. Carora. Petición de Bartolomé Martín del Real. pide el cargo de escribano público. (*DHEV 26*)
22. AGI, Santo Domingo 221. 22 de febrero de 1583. Caracas. Carta de fray Juan Manuel Martínez de Manzanillo, obispo de Venezuela, a Felipe II. (*DHEV 29*)
23. AGI, Santo Domingo 201, N. 242. 1584. Carta del Cabildo secular de Caracas.
24. AGI, Santo Domingo 201. 7 de abril de 1587. Caracas. Carta del Cabildo secular de Caracas.
25. AGI, Santo Domingo 203, N. 35. 18 de septiembre de 1589. Caracas. Información sobre Simón de Bolívar, contador de la Real Hacienda.
26. AGI, Santo Domingo 207. 28 de abril de 1590. Caracas. El cabildo de Caracas notifica al rey Felipe II el nombramiento de Simón de Bolívar como procurador general ante Su Majestad. (*DHEV 32*)

27. AGI, Santo Domingo 203, N. 36. 20 de mayo de 1592. Carta de los oficiales reales.
28. AGI, Santo Domingo 207. 7 de mayo de 1597. Carta de Diego de Osorio Gobernador y Capitán General de la provincia de Venezuela. (*DHEV 37*)
29. AGN, Escribanías 1597. 8 de noviembre de 1597. Caracas. Don Juan Tostado de la Peña, Alguacil mayor de Caracas, se obliga a pagar al vicario Bartolomé de la Canal Mejía, en representación de Francisca de Rojas. (*DHEV 38*)
30. AGI, Santo Domingo 203, N. 42. 27 de junio de 1600. Carta de Simón de Bolívar y Nicolás de Peñalosa, oficiales reales.
31. AGI, Santo Domingo 203, N. 43. 20 de agosto de 1600. Carta de Simón de Bolívar y Diego Diez.

Siglo XVII

32. AGI, Santo Domingo 208. 2 de agosto de 1602. Caracas. Carta de doña Ana de Cañaverl al rey Felipe III. (*DHEV 40*)
33. AGI, Santo Domingo 203, N. 51, 23 de diciembre de 1603. Carta de los oficiales reales. (*DHEV 42*).
34. AGI, Santo Domingo 193, R. 14, N. 38. 26 de mayo de 1605. Caracas. Carta del gobernador de la provincia de Venezuela, Francisco Mexia de Godoy.
35. AGI, Santo Domingo 193, R. 14, N. 39. 27 de mayo de 1605. Caracas. Carta del gobernador de la provincia de Venezuela, Francisco Mexia de Godoy.
36. AGI, Santo Domingo 208. 1607. Caracas. Informe de Diego de Villanueva a Felipe III. (*DHEV 43*)
37. AGI, Santo Domingo 193, R. 15, N. 53. 10 de marzo de 1608. Caracas. Carta del gobernador de la provincia de Venezuela, Sancho de Alquiza.

38. AGI, Santo Domingo 203. 20 de marzo de 1608. Caracas. Carta de los oficiales de la Real Hacienda al Rey. (*DHEV* 44)
39. AGI, Santo Domingo 193, R. 15, N. 67. 9 de diciembre de 1610. Caracas. Carta del gobernador de la provincia de Venezuela, Sancho de Alquiza.
40. AGI, Santo Domingo 193, R. 16, N. 69. 18 de febrero de 1612. Venezuela. Carta del gobernador de la provincia de Venezuela, García Girón.
41. AGI, Santo Domingo 193, R. 16, N. 72. 12 de marzo de 1613. Venezuela. Carta del gobernador de la provincia de Venezuela, García Girón.
42. AGI, Santo Domingo 193, R. 16, N. 74. 2 de julio de 1613. Venezuela. Carta del gobernador de la provincia de Venezuela, García Girón.
43. AGI, Santo Domingo 193, R. 17, N. 85. 26 de febrero de 1617. Caracas. Carta del gobernador de la provincia de Venezuela, Francisco de la Hoz Berrio.
44. AGI, Santo Domingo 193, R. 17, N. 88. 4 de septiembre de 1617. Caracas. Carta del gobernador de la provincia de Venezuela, Francisco de la Hoz Berrio.
45. AGI, Santo Domingo 193, R. 17, N. 91. 12 de septiembre de 1618. Caracas. Carta del gobernador de la provincia de Venezuela, Francisco de la Hoz Berrio.
46. AGI, Santo Domingo 194, R. 1, N. 3. 30 de mayo de 1621. Trujillo. Carta del gobernador de la provincia de Venezuela, Francisco de la Hoz Berrio.
47. AGI, Santo Domingo 203. 7 de julio de 1626. Caracas. Carta de Francisco Manso de Contreras y de Francisco Sojo, oficiales reales. (*DHEV* 49)
48. AAC, Matrimoniales. 1. 5 de febrero de 1627. Caracas. Carta autógrafa de Francisco Álvarez de Sierra, natural de León. (*DHEV* 50)

49. AGI, Santo Domingo 203, N. 82b. 11 de diciembre de 1633. Carta de Francisco Núñez Melián.

50. AGI, Santo Domingo 209. 8 de junio de 1635. Caracas. Carta de Francisco Núñez Meleán, gobernador y capitán general de la provincia de Venezuela a Felipe IV. (*DHEV 53*)

51. AGI, Santo Domingo 209. 12 de septiembre de 1635. Caracas. Carta de Francisco Núñez Meleán, gobernador y capitán general de la provincia de Venezuela a Felipe IV. (*DHEV 54*)

52. AGI, Santo Domingo 209. 31 de enero de 1636. Caracas. Pedro Blanco de Ponte, alcalde ordinario de Caracas, funge como intérprete en el interrogatorio que se le hace a Matías Germán, flamenco, apresado en Curazao. El escribano, Pedro Navarro de Villavicencio, criollo, es notario del Santo Oficio de la Inquisición y escribano mayor del Cabildo de Caracas. (*DHEV 55*)

53. AGI, Santo Domingo 209, N. 95. 21 de julio de 1639. Caracas. Carta de Francisco de Sojo, funcionario de la Real Hacienda, al Rey. (*DHEV 57*)

54. AGI, Santo Domingo 22, N. 17. 1639. Informaciones de oficio y parte: Pedro Navarro Villavicencio, secretario del Santo Oficio de Caracas y escribano mayor del Cabildo de Caracas y Gabriel Navarro de Campos, regidor perpetuo Caracas, vecinos de León de Caracas.

55. AGI, Santo Domingo 218. 29 de junio de 1643. Coro. Tomás Ponte defiende a sus hermanos acusados de incestuosos por fray Mauro de Tovar, obispo de caracas. (*DHEV 58*)

56. AGI, Santo Domingo 218. 6 de junio de 1644. Caracas. Carta de fray Mauro de Tovar, natural de Segovia, obispo de Venezuela, a Marcos Gedler y Calatayud y Toledo, gobernador y capitán general de la provincia de Venezuela. (*DHEV 59*)

57. AGI, Santo Domingo 218. 18 de septiembre de 1644. Caracas. Carta de fray Mauro de Tovar, obispo de Venezuela, al Rey. (*DHEV 60*)

58. AGI, Santo Domingo 216b. 18 de septiembre de 1644. Maracaibo. Declaración de unos clérigos sobre lo que dijo Gabriel Navarro en Maracaibo acerca del obispo fray Mauro de Tovar. (*DHEV* 61)
59. AGI, Santo Domingo 216b. 20 de febrero de 1645. Valencia. Copia de una carta de Juan García Delgado a Francisco Guadalupe con el testimonio de este último en el que declara la autenticidad de la misma. (*DHEV* 62)
60. AGI, Santo Domingo 196, R. 2, N. 22. 5 de septiembre de 1645. Carta de Marcos Gedler, Gobernador de Caracas y Venezuela
61. AGI, Santo Domingo 203, N. 70. 14 de noviembre de 1646. Carta de Marcos Pereira.
62. AGI, Santo Domingo 218. 5 de mayo de 1651. Caracas. Carta de fray Mauro de Tovar, obispo de Venezuela, al Rey. (*DHEV* 65)
63. AGI, Santo Domingo 204. 16 de septiembre de 1654. Carta de oficiales reales.
64. AGI, Escribanía de Cámara 658b. 3 de noviembre de 1655. Valencia. Declaración de varios testigos, vecinos de Nueva Valencia, sobre un trato que hizo Domingo Vázquez con Leonor Pacheco acerca de la renuncia de un oficio de alguacil mayor. Pleito de Francisco de Aular y la Llana, alguacil mayor de la ciudad de Nueva Valencia, con el fiscal sobre confirmación de dicho oficio. (*DHEV* 66)
65. AAC, Matrimonios, 2. 21 de febrero de 1656. Caracas. Petición de dispensa matrimonial entre Gerónimo Alonso de Rosales y Brígida de Rivas. (*DHEV* 67)
66. AGI, Santo Domingo 195, R. 5, N. 46. 25 de junio de 1661. Caracas. Carta del gobernador de la provincia de Venezuela, Pedro de Porres y Toledo.
67. AGI, Santo Domingo 204. 22 de enero de 1663. Carta de Francisco Agüero Bernabé.
68. AGI, Santo Domingo 195, R. 5, N. 50. 12 de febrero de 1663. Caracas. Carta del gobernador de la provincia de Venezuela, Pedro de Porres y Toledo.

69. AGI, Santo Domingo 195, R. 6, N. 54. 29 de enero de 1665. Caracas. Carta del gobernador de la provincia de Venezuela, Félix García González de León.
70. AGI, Santo Domingo 195, R. 6, N. 63. 8 de octubre de 1666. Caracas. Carta del gobernador de la provincia de Venezuela, Félix García González de León.
71. AANH (1), archimóvil 11, caja 4, documento 834. 6 de abril de 1667. Caracas. Querrela civil que presenta el capitán Pedro de Landaeta contra el capitán Alonso Delgado. (*DHEV* 68)
72. AGI, Santo Domingo 195, R. 7, N. 83. 30 de marzo de 1672. Caracas. Carta del gobernador de la provincia de Venezuela, Fernando de Villegas.
73. AGI, Santo Domingo 195, R. 8, N. 86. 15 de octubre de 1673. Caracas. Carta del gobernador de la provincia de Venezuela, Francisco Dávila Orejón.
74. AGI, Santo Domingo 196, R. 1, N. 1. 12 de abril de 1674. Carta de Francisco Dávila Orejón Gastón, gobernador de Caracas y Venezuela.
75. AGI, Santo Domingo 196, R. 1, N. 4. 20 de abril de 1674. Carta de Francisco Dávila Orejón Gastón, gobernador de Caracas y Venezuela.
76. AGI, Santo Domingo 196, R. 1, N. 6. 21 de abril de 1674. Carta de Francisco Dávila Orejón Gastón, gobernador de Caracas y Venezuela.
77. AGI, Santo Domingo 196, R. 2, N. 8. 20 de agosto de 1677. Carta de Francisco de Alberro, gobernador de Caracas y Venezuela.
78. AGI, Santo Domingo 196, R. 2, N. 9. 19 de octubre de 1677. Carta de Francisco de Alberro, gobernador de Caracas y Venezuela.
79. AGI, Santo Domingo 196, R. 2, N. 11. 6 de octubre de 1678. Carta de Francisco de Alberro, gobernador de Caracas y Venezuela.

80. AGI, Santo Domingo 196, R. 2, N. 13. 9 de octubre de 1678. Carta de Francisco de Alberro, gobernador de Caracas y Venezuela.

81. AGI, Santo Domingo 196, R. 2, N. 14. 9 de octubre de 1678. Carta de Francisco de Alberro, gobernador de Caracas y Venezuela.

82. AGI, Santo Domingo 196, R. 2, N. 21. 23 de octubre de 1678. Carta de Francisco de Alberro, gobernador de Caracas y Venezuela.

83. AGI, Santo Domingo 196, R. 2, N. 22. 24 de octubre de 1678. Carta de Francisco de Alberro, gobernador de Caracas y Venezuela.

84. AGI, Santo Domingo 196, R. 2, N. 25. 25 de octubre de 1678. Carta de Francisco de Alberro, gobernador de Caracas y Venezuela.

85. AGI, Santo Domingo 196, R. 2, N. 62. 17 de julio de 1682. Carta de Francisco de Alberro, gobernador de Caracas y Venezuela.

86. AGI, Santo Domingo 204. 14 de julio de 1681. Caracas. Carta de oficiales reales.

87. AGI, Santo Domingo 204. 30 de julio de 1681. Caracas. Carta de oficiales reales.

88. AGI, Santo Domingo 196, R. 3, N. 64. 24 de junio de 1683. Carta de Diego de Melo Maldonado, gobernador de Caracas y Venezuela.

89. AGI, Santo Domingo 196, R. 3, N. 67. 2 de noviembre de 1683. Carta de Diego de Melo Maldonado, gobernador de Caracas y Venezuela.

90. AGI, Santo Domingo 196, R. 3, N. 68. 2 de noviembre de 1683. Carta de Diego de Melo Maldonado, gobernador de Caracas y Venezuela.

91. AGI, Santo Domingo 196, R. 3, N. 84. 10 de diciembre de 1683. Carta de Diego de Melo Maldonado, gobernador de Caracas y Venezuela.

92. AGI, Santo Domingo 196, R. 3, N. 87. 22 de diciembre de 1683. Carta de Diego de Melo Maldonado, gobernador de Caracas y Venezuela.

93. AANH (1), archimóvil 11, caja 47, documento 1603. 7 de julio de 1684. Caracas. Declaración de un vecino acerca de un macho que le fue robado a Manuel de Perales. (*DHEV* 69)

94. AGI, Santo Domingo 196, R. 3, N. 97. 8 de febrero de 1685. Carta de Diego de Melo Maldonado, gobernador de Caracas y Venezuela.

95. AGI, Santo Domingo 196, R. 3, N. 98. 8 de febrero de 1685. Carta de Diego de Melo Maldonado, gobernador de Caracas y Venezuela.

96. AGI, Santo Domingo 196, R. 3, N. 100. 24 de febrero de 1685. Carta de Diego de Melo Maldonado, gobernador de Caracas y Venezuela.

97. AGN, Capitanía General, La Colonia, Diversos, tomo II. 8 de agosto de 1692. Caracas. Declaraciones de Juan Francisco Fernández y Juan Pereira acerca del caso de un negrito extraviado en el puerto de La Guaira. (*DHEV* 70)

98. AGN, Capitanía General, Diversos, tomo II. 21 de febrero de 1693. Ocumare de la Costa. Carta autógrafa que envía Francisco Cáceres al gobernador y capitán general. (*DHEV* 71)

99. AGN, La Colonia, Diversos, tomo II. 20 de septiembre de 1693. Nirgua. Pesquisa realizada por el capitán Juan de los Santos, alcalde ordinario de la ciudad de Nirgua, a propósito de las heridas que recibió Adrián, esclavo de Francisco Muñoz Ceballos, cura y vicario. (*DHEV* 72)

100. AGN, Capitanía General, La Colonia, Diversos, tomo II. 1697. Paracotos. Declaraciones de María de Rojas y Julián Martínez, indios, en la causa seguida contra don Cristóbal de Asualta, indio de La Guaira de los Paracotos. (*DHEV* 73)

101. AGN, Capitanía General, La Colonia, Diversos, tomo II. 8 de agosto de 1698. Caracas. Declaración en la que Luis Martínez hace saber que Francisco de Solórzano y el maestre de

campo Lázaro Vásquez son los criadores más antiguos de ganado vacuno de los llanos de esa provincia. (*DHEV 75*)

Siglo XVIII

102. AANH (2), Civiles, (EGLNP), tomo 8, expediente L-2. 26 de marzo de 1708. Paracotos. Causa criminal contra un negro llamado Ambrosio Lorenzo, natural de las islas Canarias, por la muerte de Santiago Liendo, pardo libre. Declaraciones de los testigos, todos naturales de Venezuela. (*DHEV 77*)

103. AANH (2), Civiles, (EGLNP), tomo 8, expediente L-1. Noviembre de 1708. Caracas. Declaración de Domingo López, natural del principado de Asturias, residente en Caracas y pulpero en la misma ciudad sobre los objetos que le fueron robados. (*DHEV 78*)

104. AANH (2), Civiles, tomo 490, expediente 8. 22 de julio de 1726. Puerto Cabello. Francisco Romero, isleño, es acusado de haber comprado contrabando a unos holandeses. (*DHEV 79*)

105. AGI, Indiferente 221, N. 62. 28 de abril de 1730. Carta del gobernador de Venezuela, Lope Carrillo, al rey.

106. AANH (2), Civiles, tomo 93, expediente L-4. 22 de junio de 1730. Valle de la Pascua. Declaraciones de los testigos en la causa criminal seguida contra Joseph López por las torturas infringidas a un esclavo. (*DHEV 80*)

107. AGI, Indiferente 221, N. 62. 1 de diciembre de 1731. Carta de gobernador de Venezuela, Sebastián García de la Torre, al rey.

108. AANH (2), Civiles, tomo 144, expediente 1-S. 21 de abril de 1734. Guarenas. Declaración de los testigos en la causa criminal de oficio de la Real Justicia contra Nicolás Santa Fee, reo fugitivo, sobre la muerte que dio a Miguel Gerónimo de la Rosa. (*DHEV 81*)

109. AANH (1), archimóvil 19, Esclavos. 1737. Villa de Cura. Carta de Bernardo González del Castillo, criollo, a su hija, Cayetana de Loaisa, parda. (*DHEV 82*)

110. AGI, Indiferente 226, N. 48. 9 de mayo de 1741. Relación de méritos y servicios de Miguel Muñoz Aguado.

111. AANH (2), Civiles, tomo 894, expediente 4. 6 de noviembre de 1746. Camatagua. Auto seguido contra el indio Miguel Martínez de Herrera por el asesinato del zambo Ignacio Sebastián Cabezas. Bruno Belisario, teniente de justicia, hace las veces de escribano. Todos los testigos son indios. (*DHEV* 86)

112. AGN, Archivo de Aragua, La Colonia, tomo I. 4 de abril de 1749. Maracay. Causa criminal contra Nicolasa Rangel por haber abandonado a un niño que dio a luz, el cual pereció devorado por perros en un bosque cercano a Tapatapa. (*DHEV* 87)

113. AANH (1), archimóvil 19, Esclavos 1752. CHPGR. 1752. Valencia. Dos cartas de Antonio Hernández acerca de embargo de bienes. (*DHEV* 89)

114. AGN, Archivo de Aragua, La Colonia, tomo I. 18 de enero de 1752. Maracay. Autos seguidos por el licenciado presbítero Bernardo Vélez de Aguiar contra don Luis Pasquier por los daños y perjuicios que ocasionan las aguas que saca para regar una huerta próxima a la iglesia. (*DHEV* 90)

115. AGI, Contratación 5498, N. 13. 30 de marzo de 1753. Caracas. Carta autógrafa que envía Alejandro Fernández desde Caracas a su esposa Ana Moreno y salamanca, en Sevilla. (*DHEV* 91)

116. AGI, Contratación 5498, N. 13. 8 de octubre de 1754. Caracas. Carta autógrafa que envía Alejandro Fernández desde Caracas a su esposa Ana Moreno y salamanca, en Sevilla. (*DHEV* 92)

117. AHNM, Consejo 20, 499. 1757. Caracas. Confiscación de los bienes de Lucía García, viuda de Juan Francisco de León. (*DHEV* 93)

118. AGI, Caracas 865. 1761. La Guaira. Autos sobre lo sucedido en La Guaira entre unos marineros de la compañía Guipuzcoana y soldados del batallón fijo. Declaración de Gracián Toribio de la Paz, vecino y tabernero. (*DHEV* 94)

119. AGI, Caracas 80. Marzo de 1762. Caracas. Carta de Pedro de Vargas, comandante del puerto de La Guaira, a don José Ferrer de la Puente, teniente de gobernador y auditor de la gente de guerra de la provincia de Caracas. (*DHEV* 95)

120. AGI, Contratación 5507. 8 de junio de 1764. Caracas. Carta de Joaquín Fernández de la Ossa, natural de Écija, a su esposa doña Sebastiana Eusebia Roldán. (*DHEV* 96)

121. AGI, Contratación 5508, N. 1, R. 32. 20 de noviembre de 1764. Caracas. Carta de Pedro de Aguado a su esposa Manuela Robles y Medinilla. (STANGL 808)

122. AANH (2), archimóvil 7, M año 1778, Civiles, tomo 2727. ca. 1765. Calabozo. Carta autógrafa de Francisco Correa a don Andrés Carlos Montalvo. (*DHEV* 97)

123. AANH (2), archimóvil 7, M 1778, Civiles, tomo 2727. 13 y 20 de marzo de 1765. Tablantes. Dos cartas autógrafas de Andrés Carlos Montalvo a José Narciso Yáñez. (*DHEV* 98)

124. AANH (1), archimóvil 16, caja 22, documento 10666. 12 de septiembre de 1767. Caracas. Testamento de Isabel Arias. (*DHEV* 99)

125. AGI, Contratación 5512b, N. 2, R. 40. 24 de febrero de 1768. La Guaira. Carta de Eugenio Andrés de Velásquez a Francisco Cortés. (STANGL 836)

126. AGI, Contratación 5512b, N. 2, R. 40. 24 de febrero de 1768. La Guaira. Carta de Eugenio Andrés de Velásquez a su esposa Inés María Josefa Guerrero. (STANGL 837)

127. AANH (1), archimóvil 12, caja 49, documento 3967. 1770. Caracas. Carta de Andrés García Villapando sobre injurias y maltratos que recibió de don José Cerezo. (*DHEV* 101)

128. AGI, Caracas 145. 21 de julio de 1771. Maracaibo (provincia de Maracaibo, pero antigua provincia de Venezuela). Don Alonso del Río envía un cachorrito de tigre a su majestad. (*DHEV* 102)

129. AGI, Caracas 145. 10 de junio de 1772. Maracaibo (provincia de Maracaibo). Envío de un loro al Rey. (*DHEV* 103)
130. AGI, Contratación 5520, N. 1, R. 29. 22 de abril de 1775. Caracas. Carta de Lorenzo José Fernández y Bartolomé Benítez Lugo a Manuel Carreras. (STANGL 809)
131. AGI, Contratación 5520, N. 1, R. 29. 22 de abril de 1775. Caracas. Carta de Lorenzo José Fernández y Bartolomé Benítez Lugo a Alejandro de Vaux. (STANGL 810)
132. AANH (2), archimóvil 7, tomo 2804, A 1779, Civiles. 25 de mayo de 1778. Camatagua. Carta autógrafa de Gonzalo Bello a Francisco Pérez Fonseca en San Sebastián de los Reyes. (*DHEV* 104)
133. AANH (1), archimóvil 11, caja 4, documento 839. 10 de septiembre de 1780. Chuao. Carta autógrafa de Antonio Gómez Blanco, teniente de Chuao, a Juan de Bolívar, dueño de una hacienda de cacao en el Valle de Chuao. (*DHEV* 105)
134. AANH (1), archimóvil 11, caja 79, documento 2465. 1781. Caracas. Declaración de don Juan Valero acerca de un preso llamado Lorenzo Padrón que escapó de la cárcel. (*DHEV* 106)
135. AANH (2), Civiles, 1778-M-2734. 16 de mayo de 1781. Petare-Caracas. Carta autógrafa de Evaristo de Buroz, teniente del batallón de blancos voluntarios, a don Manuel Macero, subteniente y vecino de Maracay. (*DHEV* 107)
136. AANH (1), archimóvil 11, caja 4, documento 837. 14 de diciembre de 1781. Maracaibo (Capitanía General de Venezuela). Carta de José Joaquín de Urdaneta al rey Carlos III. (*DHEV* 108)
137. AANH (1), archimóvil 10, caja 25, documento 251. 1782. Paraguachí, isla de Margarita (Capitanía General de Venezuela). Declaración de Rosa Luisa de la Calle, parda libre, en relación con el caso de José Tornera Sosa, natural de Margarita, acusado de incesto con su hija Ángela de 14 años de edad. (*DHEV* 109)

138. AGI, Caracas 910. 12 de enero de 1785. Maracaibo (Capitanía General de Venezuela). Informe del Ayuntamiento de Maracaibo sobre el lastimoso estado en que se encuentra la provincia. (*DHEV* 110)

139. AANH (1), archimóvil 11, caja 3, documento 817. 20 de abril de 1785. Mijagual. Demanda de Pedro de Hungría, pardo libre, natural de Mijagual, contra Antonio Cuello por injurias inferidas a su esposa. (*DHEV* 111)

140. AANH (1), archimóvil 15-I, caja 52, documento 10094. 1785. Los Llanos orientales (Capitanía General de Venezuela). Carta autógrafa de Salvador García del álamo a don Manuel alemán. (*DHEV* 112)

141. AGI, Indiferente General 2110. 4 de marzo de 1786. Caracas. Carta de Agustín Antonio de Zubillaga a su hermano Agustín de Zubillaga. (STANGL 811)

142. AANH (1), archimóvil 11, caja 79, documento 2480. 1787. Mérida (Capitanía General de Venezuela). Causa de Juan Antonio Angulo contra Joaquín Dávila (ambos pardos libres y naturales del pueblo de San Juan, jurisdicción de Mérida), por servidumbre de tierras. Narciso Pirela, escribano público y de cabildo. (*DHEV* 113 [aparece en el corpus como 130, p. 268])

143. AANH (2), Civiles, tomo 4474. 10 de abril de 1787. Barcelona (Capitanía General de Venezuela)). Declaraciones de los testigos acerca de un robo cometido en casa de Cristóbal de la Fuente. (*DHEV* 114)

144. AGI, Caracas 939. 12 de mayo de 1787. La Guaira. Carta de Antonio Urbietta a su hermano Joaquín Urbietta. (STANGL 838)

145. AGI, Caracas 939. 20 de agosto de 1787. La Guaira. Carta de Juan Antonio de Careaga a sus tíos Francisco Ayesta y Manuela Antonia Landa. (STANGL 839)

146. AGI, Caracas 939. 24 de octubre de 1787. Maracaibo. Carta de Sebastián de Ezponda a su hermana María Antonia de Ezponda. (STANGL 854)

147. AGI, Caracas 939. 16 de noviembre de 1787. Caracas. Carta de “la viuda de Bolívar” a José de López. (STANGL 812)
148. AANH (2), Civiles, tomo 4495-1. 16 de enero de 1788. Caracas. Inventario, división y partición de los bienes que quedaron a María Marcelina Toledo, vecina de Caracas, por fallecimiento de su esposo don Benito Gayozo y Aldao. (*DHEV* 115)
149. AGI, Caracas 939. 10 de junio de 1788. La Guaira. Carta de Francisco de Goiburu a su esposa María Bentura de Yrigoyen. (STANGL 840)
150. AGI, Caracas 939. 12 de junio de 1788. Caracas. Carta de Francisco Antonio García de Quintana a Santiago de Sáenz. (STANGL 813)
151. AGI, Caracas 939. 21 de octubre de 1788. La Guaira. Carta de José (Fernández Quevedo) Heres a su padre José de Heres. (STANGL 841)
152. AGI, Caracas 939. 31 de diciembre de 1788. Caracas. Carta de Josefa Segurola a Francisco Olarán. (STANGL 814)
153. AGI, Caracas 939. 15 de febrero de 1789. Caracas. Carta de Juan de Echeto a José Ignacio de Nagore. (STANGL 815)
154. AANH (2), Civiles 3868, expediente 7. 3 de abril de 1789. Aguasay (Capitanía General de Venezuela). El indio Josef Hurtado es tomado preso por matar de un machetazo a Josef Manuel Marchán, pardo libre y hacendado. (*DHEV* 116)
155. AANH (2), Civiles, tomo 4495-1. 15 de julio de 1789. Caracas. Carta de María Marcelina Toledo, viuda de Gayozo, a don Nicolás Blanco, evaluador de sus bienes. (*DHEV* 117)
156. AGI, Caracas 939. 27 de noviembre de 1789. Maracaibo. Carta de Francisco Larrumbide a su primo Ramón de Aizpurua. (STANGL 855)

157. AGI, Caracas 939. 2 de febrero de 1790. Caracas. Carta de Simón de Azparrón a su hermano Ramón de Azparrón. (STANGL 816)

158. AGI, Caracas 939. 23 de abril de 1790. Puerto Cabello. Carta de Juan Antonio Careaga a su tío Francisco a su tío Francisco Ayesta. (STANGL 861)

159. AANH. 8 de mayo de 1790. Caracas. Pasquín que circuló en Caracas. (*DHEV* 118)

160. AANH (2), Traslados 3869, Civiles i. 18 de junio de 1790. Ocumare del Tuy. Los hacendados de Sabana de Ocumare, de los valles del Tuy, denuncian a Rafael Irazábal por tener el monopolio de las ventas de carne. (*DHEV* 119)

161. AGI, Indiferente General 2112. 21 de agosto de 1790. La Guaira. Carta de Francisco Vásquez a su sobrino Mariano Martí. (STANGL 842)

162. AGI, Caracas 939. 15 de septiembre de 1790. Caracas. Carta de Joaquín Esquivel a su primo Manuel Baldivares. (STANGL 817)

163. AANH (1), archimóvil 11, caja 3, documento 816. 7 de octubre de 1790. Calabozo. Testimonio de Juan González de Araña sobre injurias. (*DHEV* 120)

164. AGI, Caracas 939. 13 de febrero de 1791. Guayana. Carta de José de Berra a su esposa María Josefa de Sánchez. (STANGL 832)

165. AGI, Caracas 939. 19 de marzo de 1791. Carúpano. Carta de Martín de Ordozgoitti a su esposa María Tomasa de Rualde. (STANGL 830)

166. AGI, Caracas 939. 24 de junio de 1791. La Guaira. Carta de Juan de Echeto a José Ignacio de Nagore. (STANGL 844)

167. AGI, Caracas 939. 28 de julio de 1791. Guayana. Carta de José de Berra a su esposa María Josefa de Sánchez. (STANGL 833)

168. AGI, Caracas 939. 16 de agosto de 1791. Guayana. Carta de José de Berra y Agustín de Berra a su esposa/cuñada María Josefa Sánchez. (STANGL 834)

169. AGI, Arribadas 516. 9 de mayo de 1791. Caracas. Carta de Juan José Ortega Muñoz a su madre. (*DHEV* 121)

170. AANH (1), archimóvil 16, caja 33, documento 10779. 1791. El Pilar. Autos seguidos contra Miguel Antonio Rondón por haber herido a Francisco José Carmauta y a Bernardino Loupe de cuyas nheridas murieron. (Todos eran indios tributarios del departamento de Curataquiche). (*DHEV* 122)

171. AGI, Caracas 939. Septiembre de 1791. Barinas. Carta de Manuel Esteban Bereciartua a su padre, Ignacio Bereciartua. (STANGL 805)

172. AGI, Caracas 939. 17 de noviembre de 1791. Puerto Cabello. Carta de Pedro de Arana y Lavaca a sus hermanos Juan Francisco y Antonio Lavaca. (STANGL 862)

173. AGI, Caracas 939. 26 de mayo de 1792. San Miguel de Cumaná. Carta de Juan Antonio Balbín Valdés a su primo Agustín Pavía. (STANGL 867)

174. AGI, Caracas 939. 28 de julio de 1792. Caracas. Carta de Antonio López Quintana a Juan del Monte Zerro. (STANGL 818)

175. AGI, Caracas 939. 3 de agosto de 1792. Caracas. Carta de Antonia María Hurtado a sus padres Juan Hurtado y Catalina García. (STANGL 819)

176. AGI, Caracas 939. 25 de septiembre de 1792. Maracaibo. Carta de Agustín de Casas a su cuñada María Vicenta de Ayarragaray. (STANGL 856)

177. AGI, Caracas 939. 26 de octubre de 1792. Maracaibo. Carta de Agustín de Casas a su cuñada María Vicenta de Ayarragaray. (STANGL 857)

178. AANH (2), Civiles, P 3897, Expediente 22. 11 de octubre de 1792. Los Dos Caminos. Carta autógrafa de Juan Amaro a Domingo de Ávila y su respuesta. (*DHEV* 123)

179. AGI, Caracas 939. 23 de julio de 1793. Barinas. Carta de Francisco de Galarraga a Francisco Antonio de Barandiaran. (STANGL 806)

180. AANH (1), archimóvil 15-1, caja 57, documento 10140. 7 de enero de 1793. Calabozo. Autos criminales seguidos contra José Manuel Sanoja por robo de mulas a Antonio Domínguez de Rojas. (*DHEV* 124)

181. AANH (1), archimóvil 16, caja 22, documento 10673. 30 de enero de 1794. San Carlos. Expediente criminal contra Felipe Santiago Hidalgo (mulato, natural de Banco largo, provincia de Barinas) por haberse robado a una mujer nombrada Rosalía de Jesús Castillo. (*DHEV* 125)

182. AANH (1), archimóvil 13, cajq 78, documento 6177. 23 de abril de 1794. Santa Lucía. Declaraciones en el juicio contra Santiago Monagas, indio, vecino de Santa Lucía y natural de Guarenas, acusado de incesto. (*DHEV* 126)

183. AGI, Caracas 939. 29 de noviembre de 1794. Caracas. Carta de Narciso de Yranzuaga a Ignacio de Uzelay. (STANGL 820)

184. AGI, Caracas 426. 25 de junio de 1795. Coro. Copia del informe de Mariano Ramírez Valderráin, teniente justicia mayor, sobre la insurrección de los negros de Coro. (*DHEV* 127)

185. AGI, Caracas 426. 25 de junio de 1795. Coro. Informe de Mariano Ramírez Valderráin, teniente justicia mayor, sobre la insurrección de los negros de Coro. (*DHEV* 128)

186. AGI, Caracas 939. 26 de julio de 1795. Caracas. Carta de Joaquín García Jove a su hermano José García Jove. (STANGL 821)

187. AANH (1), archimóvil 15-1, caja 58, documento 10149. 20 de octubre de 1795. Ciudad Guayana (Capitanía General de Venezuela). Auto por abigeato seguido contra los hermanos Felipe Montes y Juan de Dios Montes (mestizos, naturales de la provincia de Cumaná) y Mateo Antonio Asiso (o Enciso), este último blanco y natural de Guanare. (*DHEV* 129)

188. AANH, Civiles y Esclavos, Documentos sueltos sobre la sublevación de los negros, 1795, tomo XVIII. ¿1796?. Coro. Testimonio sobre la insurrección de José Leonardo Chirinos. (DHEV 130)

189. AANH, Civiles y Esclavos, Documentos sueltos sobre la sublevación de los negros, 1795, tomo XVIII. ¿1796?. Coro. Testimonio sobre la insurrección de José Leonardo Chirinos. (DHEV 131)

190. AANH, Civiles y Esclavos, Documentos sueltos sobre la sublevación de los negros, 1795, tomo XVIII. ¿1796?. Coro. Testimonio sobre la insurrección de José Leonardo Chirinos. (DHEV 132)

191. AGI, Estado 65, N. 41. 27 de febrero de 1796. Carta del Intendente de ejército de Caracas al Príncipe de la Paz. en que informa de las especies que insidiosamente incluyó el gobernador en una junta sobre socorros a la Isla de Santo Domingo.

192. AGI, Caracas 939. 30 de marzo de 1796. Maracaibo. Carta de Simón de Aguirre a su hermano Miguel de Aguirre. (STANGL 858)

193. AGI, Caracas 939. 26 de abril de 1796. Caracas. Carta de Francisco Ignacio de Aramburu a su hermano Pedro Ignacio de Aramburu. (STANGL 822)

194. AGI, Caracas 939. 8 de mayo de 1796. La Guaira. Carta de Ana María Montel a Antonio Bengoechea. (STANGL 847)

195. AGI, Caracas 939. 12 de octubre de 1796, La Guaira. Carta de Lorenzo Barreda a su primo Juan Pedro de Yrigoyen. (STANGL 848)

196. AGI, Estado 65, N. 63. 17 de diciembre de 1796. Carta nº 36 de Pedro Carbonell, capitán general de Caracas, al Príncipe de la Paz, participando la llegada al puerto de la Guaira del bergantín correo de S.M. 'La Golondrina', procedente de la Coruña.

197. AGI, Estado 67, N. 19. 29 de mayo de 1797. Carta de Pedro Carbonell, capitán general de Caracas, al Príncipe de la Paz, remitiendo la contestación de Gaspar Juliac, cirujano de la plaza de Puerto Cabello.

198. AGI, Estado 70, N. 8. 28 de agosto de 1797. Carta 'muy reservada' del capitán general de Caracas, Pedro Carbonell, a Juan Manuel Álvarez, secretario de Guerra, remitiendo ejemplares de la representación para S.M. que la nobleza de su capital, formada en cuerpo, le hace con motivo de la conspiración descubierta en su provincia y expone lo que con este motivo le ocurre

199. AGI, Estado 58, N. 24. 29 de agosto de 1797. Observaciones de un ciudadano sobre la conspiración descubierta en Caracas el día 13 de Julio de 1797 y de los remedios a que podrá ocurrir el Gobierno para asegurar en lo sucesivo a sus habitantes de iguales insultos.

200. AGI, Caracas 939. 30 de noviembre de 1798. Puerto Cabello. Carta de Pedro Antonio de la Vaca a Felipe de Haegui. (STANGL 863)

201. AANH (2), Civiles, tomo 4891, expediente 3. 1799. Guanarito. Causa criminal seguida contra don José Francisco Guerrero (blanco) por las heridas que le dio a Ramón García (zambo), ambos oriundos de Guanare. (DHEV 134)

202. AANH (2), Civiles, tomo 4891-1. 4 de junio de 1799. San Carlos. Petición de don Manuel Guinán, teniente justicia de aquella villa, contra algunos capitulares del Ayuntamiento por insultos. (DHEV 135)

203. AGI, Caracas 939. 6 de enero de 1800. La Guaira. Carta de José María de Lascuráin a su hermana Manuela Lascuráin. (STANGL 849)

204. AGI, Caracas 940. 7 de marzo de 1800. Caracas. Carta de Pedro de Nava Costales a su esposa Catalina Suárez Puaó. (STANGL 823)

205. AGI, Caracas 939. 11 de marzo de 1800. Valencia. Carta de Francisco Antonio de Sasiáin Barrena a su padre Matías de Sasiáin Barrena. (STANGL 868)

206. AGI, Estado 67, N. 84. 31 de agosto de 1800. Carta de Manuel de Guevara Vaconcelos, capitán general de Caracas, al secretario de Estado, en que continúa dándole las noticias que tiene de las operaciones de los negros de Guárico

Siglo XIX

207. AGI, Caracas 939. 28 de enero de 1801. Caracas. Carta de José Apellaniz a su hermano Juan Antonio Apellaniz. (STANGL 824)

208. AGI, Caracas 939. 28 de enero de 1801. Villa de Cura. Carta de Domingo de Mencia a Felipe de Otaegui. (STANGL 873)

209. AGI, Caracas 940. 31 de enero de 1801. La Guaira. Carta de Martín Antonio de Yrisarri a su hermano. (STANGL 850)

210. AGI, Caracas 858. 20 de marzo de 1801. Madrid. Recibo de pago de Antonio Noriega de Bada.

211. AGI, Estado 61, N. 11. 25 de mayo de 1801. Carta del capitán general de Caracas, Manuel de Guevara Vasconcelos, al secretario de Estado, en que dice haber dado permiso provisional al ciudadano Pons, juez de paz que era de la República Francesa en Santo Domingo, para residir en Caracas.

212. AGI, Caracas 939. 10 de julio de 1801. Valencia. Carta de Francisco Antonio de Sasiáin Barrena a su padre Matías de Sasiáin Barrena. (STANGL 871)

213. AGI, Estado 62, N. 28. 10 de agosto de 1801. Carta del Capitán General de Caracas sobre fallecimiento del intendente.

214. AGI, Caracas 940. 16 de agosto de 1801. Valencia. Carta de Diego de Pasada a su hermano Marcial de Pasada. (STANGL 872)

215. AGI, Caracas 940. 26 de septiembre de 1801. Caracas. Carta de Juan José Mintegui a su hijo José Bernardo de Mintegui. (STANGL 825)

216. AGI, Caracas 940. 1 de octubre de 1801. Caracas. Carta de Manuel Bautista Yturiza a José Bernardo de Mintegui. (STANGL 826)

217. AGI, Caracas 940. 13 de octubre de 1801. Villa de Cura. Carta de Domingo de Mencia a su hermano Juan Ignacio de Mencia. (STANGL 874)

218. AGI, Caracas 940. 20 de febrero de 1802. Puerto Cabello. Carta de Julián de Uzquiano a Andrés Vigas. (STANGL 864)

219. AGI, Caracas 940. 19 de mayo de 1802. La Guaira. Carta de Martín José de Endara a su padre Pedro José de Endara. (STANGL 851)

220. AGI, Caracas 940. 17 de febrero de 1803. La Guaira. Carta de Cristóbal Echarte a su esposa María Concepción de Mier. (STANGL 852)

221. AGI, Caracas 940. 28 de febrero de 1803. Mérida. Carta de Santiago Hernández Milanés a Diego Rodríguez. (STANGL 860)

222. AGI, Caracas 940. 28 de enero de 1804. Caracas. Carta de José Joaquín de Altolaguirre a Manuel de Altolaguirre. (STANGL 828)

223. AGI, Estado 62, N. 46. 25 de junio de 1804. Memorial para S.M. de Valentín de Ribas, regidor perpetuo, vecino de Caracas, en que pide premio por su mérito contraído en la sublevación de Caracas.

224. AGI, Caracas 62, N. 1. 5 de febrero de 1808. Caracas. Carta de Juan de Casas, Intendente General de Ejército y Real Hacienda.

225. AGI, Estado 69, N. 22. 25 de abril de 1808. Carta nº 12 del capitán general interino de Caracas, Juan de Casas, al ministro de Estado, remitiendo el testimonio creado con motivo del incendio acaecido en la isla Trinidad

226. AGI, Santa Fe 954. 19 de agosto de 1808. Barinas. Carta de Anastasio Ladrón de Guevara a su familia. (STANGL 807)

227. AGI, Caracas 940. 10 de diciembre de 1808. Guayana. Carta de Vicente Ruiz a su esposa Josefa Escudero. (STANGL 835)

228. AGI, Caracas 940. 16 de enero de 1809. Maracaibo. Carta de Antonio Manuel Herrera y María Josefa Bolívar a su hermana/cuñada Gertrudis Herrera. (STANGL 859)

229. AGI, Caracas 940. 10 de noviembre de 1809. Caracas. Carta de Juan José Patrullo a su hermana Juana Josefa Patrullo. (STANGL 829)

230. AGI, Caracas 940. 20 de diciembre de 1809. La Guaira. Carta de Francisco Montero a su hermana Teresa Montero. (STANGL 853)

231. AGI, Caracas 940. 4 de diciembre de 1812. Puerto Cabello. Carta de Pedro Velasco a Juan José Benítez. (STANGL 865)

232. AGI, Caracas 940. 8 de marzo de 1813. San Felipe. Carta de Pedro Ruiz González a su sobrina Manuela María de los Dolores Ruiz y Celis. (STANGL 866)

233. AGI, Estado 69, N. 45. 19 de marzo de 1818. Carta del Capitán General de Caracas sobre derrota del ejército.

RÍO DE LA PLATA

Siglo XVI

234. AGI, Charcas 38. 12 de marzo de 1580. Asunción. Carta de Adorme de Olavarriaga.

235. AGI, Patronato 294. 1581. Carta de fray Juan de Rivadeneyra al rey. (*DHLH I-1*)

236. AGI, Charcas 41, N. 21. 20 de abril de 1582. Santa Fe. Carta de Juan de Garay.

237. AGI, Charcas 41, N. 22. 20 de abril de 1582. Santa Fe. Carta de Juan de Garay.

238. AGI, Charcas 41. 16 de febrero de 1583. Puerto de Santos. Carta de Andrés de Elguino.
239. AGI, Charcas 41. 9 de marzo de 1583. Buenos Aires. Carta de Juan de Garay.
240. AGI, Charcas 38. 1585. Buenos Aires. Carta de Hernando de Montalvo.
241. AGI, Charcas 38. 4 de mayo de 1588. Buenos Aires. Carta de los oficiales reales.
242. AGI, 2, 1210. 6 de mayo de 1591. Buenos Aires. Carta de Diego Thomas de Santuchos a su hijo Antonio. (*DHLH I-3*)
243. AGI, 2, 1210. Febrero de 1593. Santa Fe. Carta de Diego Thomas de Santuchos a su hermano Jusepa Santuchos. (*DHLH I-2*)
244. AGI, Charcas 33. 23 de mayo de 1593. Asunción. Carta del Cabildo secular.
245. AGI, Charcas 38. 15 de junio de 1594. Asunción. Carta de Juan de Rojas, oficial real.
246. AGN, Biblioteca Nacional, sala VII, Legajo 187, documento 1787. 11 de agosto de 1594. Certificación pedida por el tesorero Pedro de Montalvo y hecha por el escribano Matheo Sánchez de que esta ciudad se pobló en 1580. (*DHLH IV-1*)
247. AGI, Charcas 38. 1596. Buenos Aires. Carta de Bernardo Vargas Machuca.
248. AGI, Charcas 38. 2 de marzo de 1599. Buenos Aires. Carta de Hernando de Montalvo.
249. AGI, Charcas 27, R. 7, N. 14. 23 de julio de 1599. Buenos Aires. Carta de Diego Rodríguez, gobernador del Río de la Plata.
250. AGI, Charcas 27, R. 7, N. 15. 29 de julio de 1599. Buenos Aires. Relación de lo sucedido en el puerto de Buenos Aires con un urca de holandeses que allí llegó el 29 de julio de 1599.

Siglo XVII

251. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 18. 2 de enero de 1603. Buenos Aires. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

252. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 19. 12 de febrero de 1603. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

253. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 20. 12 de febrero de 1603. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

254. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 21. 15 de abril de 1603. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

255. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 22. 5 de abril de 1604. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

256. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 23. 8 de mayo de 1605. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

257. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 24. 9 de mayo de 1605. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

258. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 25. mayo de 1605. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

259. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 26. 30 de junio de 1605. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

260. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 27. 20 de marzo de 1606. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

261. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 28. 5 de abril de 1606. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

262. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 29. 5 de junio de 1606. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

263. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 30. 5 de junio de 1606. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

264. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 31. 5 de junio de 1606. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

265. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 32. 5 de abril de 1607. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

266. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 33. 3 de mayo de 1607. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

267. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 34. 4 de mayo de 1607. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

268. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 35. 4 de mayo de 1607. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

269. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 36. 4 de mayo de 1607. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

270. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 37. 4 de mayo de 1607. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

271. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 38. 4 de mayo de 1607. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

272. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 39. 4 de mayo de 1607. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

273. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 40. 4 de mayo de 1607. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

274. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 41. 4 de mayo de 1607. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

275. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 42. 4 de mayo de 1607. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

276. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 43. 5 de mayo de 1607. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

277. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 44. 5 de mayo de 1607. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

278. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 45. 5 de mayo de 1607. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

279. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 46. 6 de mayo de 1607. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

280. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 47. 17 de mayo de 1607. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

281. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 48. 17 de mayo de 1607. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

282. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 49. 10 de junio de 1607. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

283. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 50. 16 de junio de 1607. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

284. AGI, Charcas 27, R. 8, n. 51. 18 de junio de 1607. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

285. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 52. 2 de junio de 1608. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

286. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 53. 3 de junio de 1608. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

287. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 54. 5 de junio de 1608. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

288. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 55. 26 de junio de 1608. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

289. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 56. 26 de junio de 1608. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

290. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 57. 30 de junio de 1608. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

291. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 58. 1 de julio de 1608. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

292. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 59. 2 de julio de 1608. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

293. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 60. 2 de julio de 1608. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

294. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 61. 7 de mayo de 1609. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

295. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 62. 8 de mayo de 1609. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

296. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 63. 8 de mayo de 1609. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

297. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 64. 8 de mayo de 1609. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

298. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 65. 8 de mayo de 1609. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

299. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 65. 8 de mayo de 1609. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

300. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 66. 8 de mayo de 1609. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

301. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 67. 2 de mayo de 1610. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

302. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 68. 3 de mayo de 1610. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

303. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 69. 3 de mayo de 1610. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

304. AGI, Charcas 27, R. 8, N. 70. 4 de mayo de 1610. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

305. AGI, Charcas 27, R. 9, N. 71. 5 de mayo de 1610. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

306. AGI, Charcas 27, R. 9, N. 72. 30 de abril de 1610. Carta de Diego Marín Negrón, Gobernador del Río de la Plata.

307. AGI, Charcas 27, R. 9, N. 73. 30 de abril de 1610. Carta de Diego Marín Negrón, Gobernador del Río de la Plata.

308. AGI, Charcas 27, R. 9, N. 74. 30 de abril de 1610. Carta de Diego Marín Negrón, Gobernador del Río de la Plata.

309. AGI, Charcas 27, R. 9, n. 75. 30 de abril de 1610. Carta de Diego Marín Negrón, Gobernador del Río de la Plata.

310. AGI, Charcas 27, R. 9, N. 76. 15 de junio de 1610. Carta de Diego Marín Negrón, Gobernador del Río de la Plata.

311. AGI, Charcas 27, R. 9, N. 77. 15 de junio de 1610. Carta de Diego Marín Negrón, Gobernador del Río de la Plata.

312. AGI, Charcas 27, R. 9, N. 78. 15 de junio de 1610. Carta de Diego Marín Negrón, Gobernador del Río de la Plata.

313. AGI, Charcas 27, R. 9, N. 79. 15 de junio de 1610. Carta de Diego Marín Negrón, Gobernador del Río de la Plata.

314. AGI, Charcas 27, R. 9, N. 80. 15 de junio de 1610. Carta de Diego Marín Negrón, Gobernador del Río de la Plata.

315. AGI, Charcas 27, R. 9, N. 81. 15 de junio de 1610. Carta de Diego Marín Negrón, Gobernador del Río de la Plata.

316. AGI, Charcas 27, R. 9, N. 82. 15 de junio de 1610. Carta de Diego Marín Negrón, Gobernador del Río de la Plata.

317. AGI, Charcas 27, R. 9, N. 83. 30 de junio de 1610. Carta de Diego Marín Negrón, Gobernador del Río de la Plata.

318. AGI, Charcas 27, R. 9, N. 84. 25 de abril de 1611. Carta de Diego Marín Negrón, Gobernador del Río de la Plata.

319. AGI, Charcas 27, R. 9, N. 85. 25 de abril de 1611. Carta de Diego Marín Negrón, Gobernador del Río de la Plata.

320. AGI, Charcas 27, R. 9, N. 86. 25 de abril de 1611. Carta de Diego Marín Negrón, Gobernador del Río de la Plata.

321. AGI, Charcas 27, R. 9, N. 87. 25 de abril de 1611. Carta de Diego Marín Negrón, Gobernador del Río de la Plata.

322. AGI, Charcas 27, R. 9, N. 88. 8 de enero de 1612. Carta de Diego Marín Negrón, Gobernador del Río de la Plata.

323. AGI, Charcas 27, R. 9, N. 89. 3 de julio de 1612. Carta de Diego Marín Negrón, Gobernador del Río de la Plata.

324. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 90. 28 de julio de 1615. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

325. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 91. 4 de agosto de 1615. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

326. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 92. 4 de agosto de 1615. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

327. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 93. 5 de agosto de 1615. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

328. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 94. 15 de agosto de 1615. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.
329. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 95. 15 de mayo de 1616. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.
330. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 96. 25 de mayo de 1616. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.
331. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 97. 25 de mayo de 1616. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.
332. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 98. 22 de julio de 1616. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.
333. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 99. 28 de julio de 1616. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.
334. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 100. 8 de julio de 1617. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.
335. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 101. 8 de julio de 1617. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.
336. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 102. 13 de febrero de 1618. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.
337. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 103. 13 de mayo de 1618. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.
338. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 104. 13 de mayo de 1618. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

339. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 105. 13 de mayo de 1618. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

340. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 106. 13 de mayo de 1618. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

341. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 107. 13 de mayo de 1618. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

342. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 108. 29 de mayo de 1618. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

343. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 109. 27 de julio de 1619. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

344. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 110. 7 de agosto de 1619. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

345. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 111. 8 de agosto de 1619. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

346. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 112. 4 de septiembre de 1619. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

347. AGI, Charcas 27, R. 10, N. 113. 13 de agosto de 1619. Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata.

348. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 114. 8 de febrero de 1619. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

349. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 115. 20 de julio de 1619. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

350. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 116. 20 de julio de 1619. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

351. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 117. 20 de julio de 1619. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

352. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 118. 20 de julio de 1619. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

353. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 119. 20 de julio de 1619. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

354. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 120. 20 de julio de 1619. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

355. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 121. 20 de julio de 1619. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

356. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 122. 20 de julio de 1619. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

357. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 123. 20 de julio de 1619. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

358. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 124. 20 de julio de 1619. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

359. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 125. 20 de julio de 1619. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

360. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 126. 30 de julio de 1619. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

361. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 127. 6 de agosto de 1619. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

362. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 128. 4 de septiembre de 1619. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

363. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 129. 2 de marzo de 1620. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

364. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 130. 2 de marzo de 1620. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

365. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 131. 2 de marzo de 1620. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

366. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 132. 2 de marzo de 1620. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

367. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 133. 2 de marzo de 1620. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

368. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 134. 4 de mayo de 1620. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

369. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 135. 4 de mayo de 1620. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

370. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 136. 4 de mayo de 1620. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

371. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 137. 20 de mayo de 1620. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

372. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 138. 30 de julio de 1620. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

373. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 139. 4 de mayo de 1621. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

374. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 140. 10 de mayo de 1621. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

375. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 141. 20 de mayo de 1621. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

376. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 142. 21 de mayo de 1621. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

377. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 143. 15 de julio de 1621. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

378. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 144. 15 de julio de 1621. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

379. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 145. 15 de julio de 1621. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

380. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 146. 15 de julio de 1621. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

381. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 147. 15 de julio de 1621. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

382. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 148. 15 de julio de 1621. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

383. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 149. 15 de julio de 1621. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

384. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 150. 15 de julio de 1621. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

385. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 151. 15 de julio de 1621. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

386. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 152. 30 de julio de 1621. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

387. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 153. 2 de septiembre de 1621. Testimonio de auto sobre las personas que el Gobernador del Río de la Plata embarcó en los navíos que este año han salido del Puerto de Buenos Aires por haber venido sin licencia.

388. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 154. 20 de mayo de 1622. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

389. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 155. 6 de junio de 1622. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

390. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 156. 6 de junio de 1622. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

391. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 157. 6 de junio de 1622. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

392. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 158. 6 de junio de 1622. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

393. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 159. 6 de junio de 1622. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

394. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 160. 6 de junio de 1622. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

395. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 161. 6 de junio de 1622. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

396. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 162. 6 de junio de 1622. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

397. AGI, Charcas 27, R. 11, N. 163. 6 de junio de 1622. Carta de Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata.

398. AGI, Charcas 28, R. 3, N. 10. 10 de mayo de 1626. Carta de Francisco de Céspedes, gobernador de Buenos Aires.

399. AGI, Charcas 28, R. 3, N. 11. 10 de mayo de 1626. Carta de Francisco de Céspedes, gobernador de Buenos Aires.

400. AGI, Charcas 28, R. 3, N. 12. 12 de mayo de 1626. Carta de Francisco de Céspedes, gobernador de Buenos Aires.

401. AGI, Charcas 28, R. 3, N. 13. 12 de mayo de 1626. Carta de Francisco de Céspedes, gobernador de Buenos Aires.

402. AGI, Charcas 28, R. 3, N. 14. 17 de julio de 1627. Carta de Francisco de Céspedes, gobernador de Buenos Aires.

403. AGI, Charcas 28, R. 3, N. 15. 17 de julio de 1627. Carta de Francisco de Céspedes, gobernador de Buenos Aires.

404. AGI, Charcas 28, R. 3, N. 16. 17 de julio de 1627. Carta de Francisco de Céspedes, gobernador de Buenos Aires.

405. AGI, Charcas 28, R. 3, N. 17. 20 de septiembre de 1628. Carta de Francisco de Céspedes, gobernador de Buenos Aires.

406. AGI, Charcas 28, R. 3, N. 18. 20 de septiembre de 1628. Carta de Francisco de Céspedes, gobernador de Buenos Aires.

407. AGI, Charcas 28, R. 3, N. 19. 20 de septiembre de 1628. Carta de Francisco de Céspedes, gobernador de Buenos Aires.

408. AGI, Charcas 28, R. 3, N. 20. 20 de septiembre de 1628. Carta de Francisco de Céspedes, gobernador de Buenos Aires.

409. AGI, Charcas 28, R. 3, N. 21. 20 de septiembre de 1628. Carta de Francisco de Céspedes, gobernador de Buenos Aires.

410. AGI, Charcas 28, R. 3, N. 22. 20 de septiembre de 1628. Carta de Francisco de Céspedes, gobernador de Buenos Aires.

411. AGI, Charcas 28, R. 3, N. 23. 20 de septiembre de 1628. Carta de Francisco de Céspedes, gobernador de Buenos Aires.

412. AGI, Charcas 28, R. 4, N. 47. 21 de julio de 1632. Carta de Pedro Esteban Dávila, gobernador de Buenos Aires.

413. AGI, Charcas 28, R. 4, N. 48. 16 de septiembre de 1632. Carta de Pedro Esteban Dávila, gobernador de Buenos Aires.

414. AGI, Charcas 28, R. 5, N. 51. 9 de noviembre de 1638. Carta de Mendo de la Cueva y Benavides, gobernador de Buenos Aires.

415. AGI, Charcas 28, R. 5, N. 52. 12 de noviembre de 1638. Carta de Mendo de la Cueva y Benavides, gobernador de Buenos Aires.

416. AGI, Charcas 28, R. 5, N. 53. 20 de noviembre de 1638. Carta de Mendo de la Cueva y Benavides, gobernador de Buenos Aires.

417. AGN, Escribanías antiguas, Protocolos 1584-1690, sala IX, 48-1-1. 18 de diciembre de 1644. Carta y recibo de dote del contador Agustín de Labayen en favor de doña Juana de Tapia Rangel. (*DHLH IV*, 5)

418. AGN, sala IX, 27-7-2, Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, tomo VI, 1640-1659. 2 de enero de 1648. Acta del Cabildo. (*DHLH IV-6*)

419. AGN, sala IX, 27-7-2, Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, tomo VI, 1640-1659. 5 de noviembre de 1649. Acta del Cabildo. (*DHLH IV-7*)

420. AGI, Charcas 28, R. 6, N. 55. 3 de enero de 1651. Carta de Jacinto de Láriz, gobernador de Buenos Aires.

421. AGI, Charcas 28, R. 6, N. 56. 23 de enero de 1651. Carta de Jacinto de Láriz, gobernador de Buenos Aires.

422. AGI, Charcas 28, R. 6, N. 57. 23 de enero de 1651. Carta de Jacinto de Láriz, gobernador de Buenos Aires.

423. AGI, Charcas 28, R. 7, N. 62. 6 de diciembre de 1653. Carta de Pedro de Baygorri, gobernador de Buenos Aires.

424. AGI, Charcas 28, R. 8, N. 64. 26 de junio de 1664. Carta de José Martínez de Salazar, gobernador de Buenos Aires.

425. AGI, Charcas 28, R. 9, N. 66. 24 de febrero de 1674. Carta de José Martínez de Salazar, gobernador de Buenos Aires.

426. AGI, Charcas 28, R. 9, N. 67. 20 de octubre de 1674. Carta de Andrés de Robles, gobernador de Buenos Aires.

427. AGN, sala IX, 13-8-8. 9 de diciembre de 1653. Acuerdos de Real Hacienda. (*DHLH IV-8*)

428. AGI, Escribanía 897b. 19 de mayo de 1677. Carta sin firma

429. AGN, Escribanías antiguas, Protocolos 1584-1690, sala IX, 48-1-1. 1 de noviembre de 1686. Testamento de Juan Antonio de Arregui. (*DHLH IV-9*)

430. AGN, sala VII, Biblioteca Nacional 5644. 28 de mayo de 1688. Nota del gobernador don José Herrera y Sotomayor al rey sobre los religiosos y su doctrina. (*DHLH IV-10*)

431. AGN, Escribanías antiguas, Protocolos 1584-1690, sala IX, 48-1-1. 27 de agosto de 1689. Poder del maestro de campo Juan Vázquez de Velasco. (*DHLH IV-11*)

432. AGN, sala IX, 13-8-8. 7 de agosto de 1691. Acuerdos de Real Hacienda. (*DHLH IV-12*)

433. AGN, sala IX, 9-48-77. 31 de julio de 1691. Poder otorgado por el capitán Domingo de Izarra al alférez Clemente Rodríguez. (*DHLH IV-13*)

434. AGN, sala IX, 9-48-77. 4 de octubre de 1691. Poder para cobrar otorgado por el capitán Felipe de Arcayaga. (*DHLH IV-14*)

Siglo XVIII

435. AGI, Charcas 224. 3 de septiembre de 1710. Carta de los oficiales reales de Buenos Aires.

436. AGI, Charcas 224. 17 de junio de 1713. Carta de los oficiales reales de Buenos Aires donde dan cuenta de haber recibido una Real Cédula.

437. AGI, Charcas 318. 3er Cuaderno. 10 de julio de 1723. Testimonio de Simón de Arenas, cultivador de tierras.

438. AGN, sala IX, 27-7-8. 22 de diciembre de 1739. Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, tomo VIII. (*DHLH IV-16*)
439. AGN, sala IX, 27-7-8. 24 de diciembre de 1739. Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, tomo VIII. (*DHLH IV-17*)
440. AGN, sala IX, 27-7-8. 1 de enero de 1740. Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, tomo VIII. (*DHLH IV-18*)
441. AGN, sala IX, 8-10-1. 1742. Bandos del libro I. Prohibición de venta de armas y bebidas alcohólicas a indios. (*DHLH IV-20*)
442. AGI, Charcas 229. 21 de diciembre de 1740. Carta de oficiales reales.
443. AGN, sala IX, 27-7-8. 16 de enero de 1743. Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, tomo VIII. (*DHLH IV-21*)
444. AGI, Charcas 229. 30 de diciembre de 1744. Carta de oficiales reales.
445. AGI, Charcas 229. 30 de diciembre de 1744. Carta de los oficiales reales.
446. AGN, sala IX, 8-10-1. 1746. Bandos del libro I. Expulsión de vagos de la ciudad con el fin de disminuir robos. (*DHLH IV-22*)
447. AGN, sala IX, 8-10-1. 1747. Bandos del libro I. Se ordena matanza de perros. (*DHLH IV-23*)
448. AGN, sala IX, 8-10-1. 1747. Bandos del libro I. Prohibición a comerciantes de comprar o guardar objetos pertenecientes a indios, negros o españoles. (*DHLH IV-24*)
449. AGN, sala IX, 8-10-1. 1748. Bandos del libro I. Molienda de fanegas de trigo. (*DHLH IV-25*)

450. AGI, Charcas 229. 13 de marzo de 1748. Carta del Marqués de la Ensenada a don Joaquín Joseph Vázquez

451. AGI, Contratación 5496, N. 1, R. 35. 12 de mayo de 1752. Carta de Juan Sucias a su esposa, Esperanza Vique. (STANGL 991)

452. AGI, Contratación 5496, N. 1, R. 35. 31 de junio de 1752. Carta de Juan Sucias a su esposa, Esperanza Vique. (STANGL 992)

453. AGN, sala IX, 18-10-2. 1756. Carta de Francisco Arpee a Joseph de Vidachea. (*DHLH IV-26*)

454. AGN, sala IX, 18-10-2. 1756. Carta de Francisco Arpee a Phelipe Antonio de Iturralde. (*DHLH IV-27*)

455. AGN, sala IX, 18-10-2. 1756. Carta de Francisco Arpee a Antonio de Pureaga. (*DHLH IV-28*)

456. AGN, sala IX, 18-10-2. 1756. Carta de Francisco Arpee a Xavier de Caminogarai. (*DHLH IV-29*)

457. AGN, sala VII, Biblioteca Nacional, Legajo 290, documento 4459. 1761. Testamento de Joseph Antonio Basurco, obispo de Buenos Aires y otros documentos que se relacionan con su fallecimiento. (*DHLH IV-30*)

458. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1762. Carta de Francisco de Basavilbaso a su padre Domingo de Basavilbaso. (*DHLH IV-32*)

459. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1762. Carta de Francisco de Basavilbaso a su hermano Manuel de Basavilbaso. (*DHLH IV-33*)

460. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1762. Carta de Francisco de Basavilbaso a su hermano Manuel de Basavilbaso. (*DHLH IV-34*)

461. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1762. Carta de Francisco de Basavilbaso a su hermano Manuel de Basavilbaso. (*DHLH IV-35*)

462. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1762. Carta de Francisco de Basavilbaso a su hermano Manuel de Basavilbaso. (*DHLH IV-36*)

463. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1763. Carta de Francisco de Basavilbaso a su hermano Manuel de Basavilbaso. (*DHLH IV-37*)

464. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1763. Carta de Francisco de Basavilbaso a su hermano Manuel de Basavilbaso. (*DHLH IV-38*)

465. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1763. Carta de Francisco de Basavilbaso a su hermano Manuel de Basavilbaso. (*DHLH IV-39*)

466. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1764. Carta de Francisco de Basavilbaso a su hermano Manuel de Basavilbaso. (*DHLH IV-40*)

467. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1764. Carta de Francisco de Basavilbaso a su hermano Manuel de Basavilbaso. (*DHLH IV-41*)

468. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1764. Carta de Francisco de Basavilbaso a su hermano Manuel de Basavilbaso. (*DHLH IV-42*)

469. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1764. Carta de Francisco de Basavilbaso a su hermano Manuel de Basavilbaso. (*DHLH IV-43*)

470. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1764. Carta de Francisco de Basavilbaso a su hermano Manuel de Basavilbaso. (*DHLH IV-44*)

471. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1765. Carta de Francisco de Basavilbaso a su cuñado Manuel de Basavilbaso. (*DHLH IV-45*)

472. AGI, Contratación. 1[¿] de febrero de 1766. Carta de José de Rivera a su esposa, Francisca Ansaldo. (STANGL 993)

473. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1767. Carta de Francisco de Basavilbaso a su padre Domingo de Basavilbaso. (*DHLH IV-46*)

474. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1767. Carta de María Aurelia Ros a su suegro Domingo de Basavilbaso. (*DHLH IV-47*)

475. AGI, Buenos Aires, 174. 10 de mayo de 1767. Carta del obispo Manuel Antonio de Buenos Aires (1).

476. AGI, Buenos Aires, 174. 10 de mayo de 1767. Carta del obispo Manuel Antonio de Buenos Aires (2).

477. AGI, Buenos Aires, 174. 20 de diciembre de 1767. Carta del Cabildo eclesiástico de Buenos Aires.

478. AGI, Buenos Aires, 174. 10 de marzo de 1767. Carta del Gobernador Francisco Bucareli.

479. AGI, Buenos Aires, 174. 10 de mayo de 1767. Carta del Cabildo secular.

480. AGI, Buenos Aires, 174. 31 de diciembre de 1767. Jujuy. Carta de los oficiales reales.

481. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1768. Factura comercial a nombre de Francisco de Basavilbaso. (*DHLH IV-48*)

482. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1768. Carta comercial de Domingo Espinoza a Domingo de Basavilbaso. (*DHLH IV-49*)

483. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1768. Nota de Juan Antonio Araujo reclamando el pago de una deuda. (*DHLH IV-50*)

484. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1771. Carta de María Victoria de Basavilbaso a su hermano Manuel de Basavilbaso. (*DHLH IV-51*)

485. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. c. 1771. Carta de María Victoria de Basavilbaso a su hermano Manuel de Basavilbaso. (*DHLH IV-52*)

486. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. c. 1771. Carta de María Victoria de Basavilbaso a su hermano Manuel de Basavilbaso. (*DHLH IV-53*)

487. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. c. 1771. Carta de María Victoria de Basavilbaso a su hermano Manuel de Basavilbaso. (*DHLH IV-54*)

488. AGN, sala IX, División Colonia, Sección Gobierno, Tribunales, Legajo 293-39-9-8. 1772. Causa criminal seguida contra el indio Tomás Villanueva por matar a otro indio. (*DHLH IV-31*)

489. AGN, sala IX, 18-10-2. 1772. Carta de Jacinto Varela de Castro a Juan Gómez. (*DHLH IV-59*)

490. AGN, sala IX, 18-10-2. 1775. Carta de Juan Cayetano Fernández de Agüero a Agustín Casimiro Aguirre (*DHLH IV-60*)

491. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. c. 1777. Carta de María Aurelia Ros a su cuñado Manuel de Basavilbaso. (*DHLH IV-55*)

492. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1779. Carta de Joseph Manuel de Basavilbaso a su tío Manuel de Basavilbaso. (*DHLH IV-56*)

493. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1783. Carta de Francisco Antonio de Basavilbaso a su hermano Manuel de Basavilbaso. (*DHLH IV-57*)

494. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1783. Carta de Francisco Antonio de Basavilbaso a su hermano Manuel de Basavilbaso. (*DHLH IV-58*)

495. AGN, sala IX, Sucesiones 4310. 1783. Carta de Francisco Antonio de Basavilbaso a su hermano Manuel de Basavilbaso. (*DHLH IV-57*)

496. AGI, Buenos Aires 568. 26 de enero de 1785. Carta de Francico de Ugarte a su esposa, Josefa Almandarro. (STANGL 994)

497. AGI, Charcas 717. 16 de diciembre de 1785. Carta de Juan Agustín Gómez a su compadre Agustín Ametller. (STANGL 995)

498. AGI, Buenos Aires 568. 30 de noviembre de 1786. Carta de Pedro Antonio Fernández a Luis de la Vega. (STANGL 996)

499. AGI, Indiferente General 2110. 1 de abril de 1787. Carta de Félix de la Rosa a su compadre José de Grillo. (STANGL 998)

500. AGI, Buenos Aires 568. 20 de noviembre de 1787. Carta de Cayetano Mariano Gache a su padre Cayetano Gache. (STANGL 999)

501. AGI, Buenos Aires 568. 24 de noviembre de 1787. Carta de Pedro García a su primo Miguel Loureiro. (STANGL 1004)

502. AGI, Buenos Aires 568. 2 de diciembre de 1787. Carta de José Andrés de Sarasqueta y Olave a su madre María Antonia de Olave. (STANGL 1000)

503. AGI, Buenos Aires 568. 1 de enero de 1788. Carta de Agustín Faveiro a su esposa María Engracia Charticati. (STANGL 1001)

504. AGI, Buenos Aires 568. 3 de septiembre de 1788. Carta de Agustín Faveiro a su esposa María Engracia Charticati. (STANGL 1002)

505. AGI, Buenos Aires 568. 2 de diciembre de 1788. Carta de Francisco Cornejo Septián a su hermana Francisca Camejo. (STANGL 1005)

506. AGI, Buenos Aires 568. 17 de diciembre de 1788. Carta de Manuel de Basualdo a José de la Quintana y Horcasitas. (STANGL 1006)
507. AGI, Buenos Aires 568. 20 de diciembre de 1788. Carta de Juan Golovarde a su primo José Torres y compañía. (STANGL 1007)
508. AGI, Buenos Aires 568. 19 de febrero de 1789. Carta de Francisco Segurola a Juan Antonio de Aguirrebeitia. (STANGL 1008)
509. AGI, Buenos Aires 568. 28 de febrero de 1789. Carta de Juan Golovarde a su primo José Torres y compañía. (STANGL 1009)
510. AGI, Buenos Aires 568. 24 de abril de 1789. Carta de José del Solar a José Pérez de Torices. (STANGL 1010)
511. AGI, Buenos Aires 568. 11 de mayo de 1789. Carta de Lucas José Isla Valdés a sus padres Lucas de Isla y Valdés y María Gabriela de Fontela. (STANGL 1011)
512. AGI, Buenos Aires 568. 16 de julio de 1789. Carta de Francisco Salvio Marull a su cuñada (?) Margarita Presas y Marull. (STANGL 1012)
513. AGI, Buenos Aires 568. 22 de julio de 1789. Carta de José Francisco Tegero Arnaiz a su cuñado Pedro Sal. (STANGL 1013)
514. AGI, Buenos Aires 568. 13 de septiembre de 1789. Carta de Juan Villarín a su esposa Josefa Fernández. (STANGL 1016)
515. AGI, Buenos Aires 568. 15 de septiembre de 1789. Carta de Carta de José Francisco Tegero Arnaiz a su cuñado Pedro Sal. (STANGL 1017)
516. AGN, sala VII, Biblioteca Nacional, Archivo de la familia López. 22 de octubre de 1789. Carta de Juan Lascano a Domingo López. ((*DHLH IV-61*))

517. AGI, Buenos Aires 568. 1 de noviembre de 1789. Carta de Andrés Álvarez a su esposa María Carreño. (STANGL 1003)
518. AGI, Buenos Aires 568. 7 de diciembre de 1789. Carta de Juan Manuel Alvarado y Casanova a su tío Domingo Antonio Núñez y Casanova. (STANGL 1018)
519. AGN, sala VII, Biblioteca Nacional, Archivo de la familia López. 23 de enero de 1790. Carta de Juan Lascano a Domingo López. ((*DHLH IV-62*))
520. AGN, sala VII, Biblioteca Nacional, Archivo de la familia López. 1790. Carta de Juan Lascano a Domingo López. ((*DHLH IV-63*))
521. AGN, sala VII, Biblioteca Nacional, Archivo de la familia López. 23 de febrero de 1790. Carta de Juan Lascano a Domingo López. ((*DHLH IV-64*))
522. AGI, Buenos Aires 568. 10 de marzo de 1790. Carta de Francisco de Llano a su tío José de Llano. (STANGL 1019)
523. AGI, Buenos Aires 568. 12 de julio de 1790. Carta de Juan José Lezica a su esposa María de Balibiano. (STANGL 1021)
524. AGI, Buenos Aires 569. 13 de julio de 1790. Carta de Vitorio Reynoso a su esposa María Broche. (STANGL 1022)
525. AGI, Buenos Aires 568. 23 de julio de 1790. Carta de Paula Ros a su hijo Miguel Casacubierta y Ros. (STANGL 1023)
526. AGI, Buenos Aires 568. 3 de septiembre de 1790. Carta de Miguel Pablos a su esposa Francisca Fernández. (STANGL 1024)
527. AGI, Buenos Aires 569. 30 de septiembre de 1790. Carta de Juan Anguera a su esposa Margarita Anguera. (STANGL 1025)

528. AGI, Buenos Aires 568. 7 de noviembre de 1790. Carta de Bernardo Gregorio de las Heras a su sobrino Antonio Gregorio de las Heras. (STANGL 1026)

529. AGI, Buenos Aires 568. 5 de febrero de 1791. Carta de Bernardo Ramos a su sobrina María Josefa Ramos. (STANGL 1027)

530. AGI, Buenos Aires 569. 10 de abril de 1791. Carta de Francisco de Parga a su sobrino José de Parga. (STANGL 1028)

531. AGI, Buenos Aires 568. 16 de agosto de 1791. Carta de María Encarnación de Lezica a su cuñada María de Balibiano. (STANGL 1030)

532. AGI, Buenos Aires 569. 25 de agosto de 1791. Carta de Juan Gutiérrez de Rozas a su sobrino Antonio Gutiérrez. (STANGL 1031)

533. AGI, Buenos Aires 569. 29 de agosto de 1791. Carta de Juan Benito Gómez a su hermano José Gómez. (STANGL 1032)

534. AGI, Buenos Aires 569. 6 de octubre de 1791. Carta de Valeriano de Diego Barreda a su cuñado Antonio Fernández Puente. (STANGL 1033)

535. AGI, Buenos Aires 569. 22 de enero de 1792. Carta de Agustín García a su sobrino José Blas García. (STANGL 1036)

536. AGI, Buenos Aires 569. 15 de junio de 1792. Carta de Gertrudes Vargas y Manuel de la Piedra a su madre/suegra Margarita Vázquez. (STANGL 1037)

537. AGI, Buenos Aires 569. 13 de agosto de 1792. Carta de José de Sañudo Collado a su madre María Josefa Collado. (STANGL 1038)

538. AGI, Buenos Aires 569. 5 de febrero de 1793. Carta de Manuel del Carmel Rivera a su hermano José Alejandro Rivera. (STANGL 1040)

539. AGI, Buenos Aires 569. 28 de febrero de 1793. Carta de “Alvarado a su hijo Ramón Alvarado. (STANGL 1041)

540. AGI, Estado 77, N. 67. 22 de mayo de 1793. Buenos Aires. Carta del oidor de Buenos Aires Francisco Garasa a Pedro de Acuña diciendo que, en cumplimiento de la Real Orden de 16 de enero de 1793, se ha hecho cargo de la causa de los reos de la sublevación de Oruro.

541. AGI, Buenos Aires 569. 17 de agosto de 1793. Carta de José María de Larramendi a su madre Josefa Javiera de Landaguren. (STANGL 1043)

542. AGI, Buenos Aires 569. 6 de diciembre de 1793. Carta de Benito Sainz de Baranda a su padre Tomás Sainz de Baranda. (STANGL 1044)

543. AGI, Buenos Aires 569. 10 de diciembre de 1793. Carta de Juan Francisco González a su esposa María Gregoria Milleyro. (STANGL 1045)

544. AGI, Buenos Aires 569. 12 de enero de 1795. Carta de Domingo Antonio Martínez a su primo Andrés Martínez Vinegra. (STANGL 1048)

545. AGI, Estado 77, N. 46. 12 de febrero de 1795. Buenos Aires. Carta de Francisco Garasa a Eugenio de Llaguno sobre la sublevación de Oruro.

546. AGI, Buenos Aires 569. 11 de octubre de 1795. Carta de Gregoria Bouza y Sanjurjo a Antonia Cavia. (STANGL 1049)

547. AGI, Buenos Aires 569. 11 de octubre de 1795 (2). Carta de Gregoria Bouza y Sanjurjo a Antonia Cavia. (STANGL 1050)

548. AGI, Buenos Aires 569.s/f, s/l. Carta de Gregoria Bouza y Sanjurjo a Antonia Cavia. (STANGL 1051)

549. AGI, Buenos Aires 569. 8 de enero de 1796. Carta de José Manuel Alduncín a su madre María Francisca Aguirre. (STANGL 1053)

550. AGI, Buenos Aires 569. 31 de diciembre de 1796. Carta de Toribio Antonio Cabranes García a su madre Micaela García. (STANGL 1057)

551. AGI, Estado 80, N. 52. 24 de mayo de 1797. Buenos Aires. Carta del Virrey de Buenos Aires, Antonio Olaguer Feliú, al Príncipe de la Paz dando cuenta de que había pasado a aquella capital a prestar el juramento de Virrey y se dispone a trasladarse a Montevideo con el fin de tomar las disposiciones que exigen las necesidades de la guerra.

552. AGI, Buenos Aires 569. 4 de junio de 1797. Carta de Martín Sagastume a su hermana María Teresa Sagastume. (STANGL 1058)

553. AGI, Estado 79, N. 7. 4 de junio de 1797. Buenos Aires. Carta de Félix de Azara al Príncipe de la Paz haciendo una relación de sus dilatados servicios en el Virreinato de Buenos Aires.

554. AGI, Buenos Aires 569. 21 de mayo de 1800. Carta de Joaquín María de Iturbe a su hermano José Joaquín de Iturbe. (STANGL 1062)

Siglo XIX

555. AGI, Buenos Aires 570. 30 de diciembre de 1801. Carta de José Iglesias a Francisco Llaguna. (STANGL 1066)

556. AGI, Buenos Aires 590. 1 de marzo de 1802. Carta del ministro tesorero José María Romero.

557. AGI, Buenos Aires 570. 24 de marzo de 1802. Carta de Juan de Olaquibel a Juan de Menchaca. (STANGL 1067)

558. AGI, Buenos Aires 570. 8 de junio de 1802. Carta de Celedonio de Garay a su tío Antonio de Urizar. (STANGL 1068)

559. AGI, Buenos Aires 570. 6 de julio de 1802. Carta de Juan Bautista de Ituarte a su madre. (STANGL 1070)

560. AGI, Buenos Aires 570. 24 de febrero de 1803. Carta de Antonio Fierro y Castañeda a su esposa Catalina Mateu. (STANGL 1072)

561. AGI, Buenos Aires 570. 7 de junio de 1803. Carta de Antonio de Celaya a Antonio José de Lizarraburu. (STANGL 1073)

562. AGI, Buenos Aires 150. 16 de mayo de 1807. Carta de José de Medeiros.

563. AGI, Estado 80, N. 107. 31 de mayo de 1808. Oficio del Virrey del Río de la Plata, Santiago Liniers, al Secretario de Estado, Manuel Godoy, informando del traslado de la familia real portuguesa a Brasil.

564. AGI, Buenos Aires 590. 8 de julio de 1808. Carta del Consulado de Buenos Aires.

565. AGI, Buenos Aires 150. 20 de julio de 1808. Buenos Aires. Carta de Ramón Martínez del Corro y los Ríos a su tío.

566. AGI, Buenos Aires 150. 15 de enero de 1809. Buenos Aires. Carta de Ramón Ignacio Corbalán.

567. AGI, Buenos Aires 150. 16 de enero de 1809. Buenos Aires. Carta de José Laguna.

568. AGI, Buenos Aires 150. 21 de enero de 1809. Buenos Aires. Carta de Pedro Baliño de Laya.

569. AGI, Buenos Aires 570. 25 de enero de 1809. Carta de Jaime Alcina y Verjes a su hijo Juan Alcina y Ambroa. (STANGL 1074)

570. AGI, Buenos Aires 372. 5 de enero de 1810. Carta de Diego de la Vega, Contador Mayor decano del Tribunal de Cuentas de Buenos Aires.

571. AGI, Buenos Aires 150. Marzo de 1810. Buenos Aires. Carta de Joaquín de Yoldi, tesorero de la Real Renta del Tabaco.

572. AGI, Estado 87, N. 38. 16 de mayo de 1811. Carta de la Junta de Buenos Aires al Conde de Linares.

573. AGI, Buenos Aires 570. 20 de agosto de 1802. Carta de José Pinet a Isidro Baltasar y Mas.

Déclaration sur l'honneur*

Par la présente, j'affirme avoir pris connaissance des documents d'information et de prévention du plagiat émis par l'Université de Neuchâtel et m'être renseigné-e correctement sur les techniques de citation.

J'atteste par ailleurs que le travail rendu est le fruit de ma réflexion personnelle et a été rédigé de manière autonome.

Je certifie que toute formulation, idée, recherche, raisonnement, analyse ou autre création empruntée à un tiers est correctement et consciencieusement mentionnée comme telle, de manière claire et transparente, de sorte que la source en soit immédiatement reconnaissable, dans le respect des droits d'auteur et des techniques de citations.

Je suis conscient-e que le fait de ne pas citer une source ou de ne pas la citer clairement, correctement et complètement est constitutif de plagiat.

Je prends note que le plagiat est considéré comme une faute grave au sein de l'Université. J'ai pris connaissance des risques de sanctions administratives et disciplinaires encourues en cas de plagiat (pouvant aller jusqu'au renvoi de l'université).

Je suis informé-e qu'en cas de plagiat, le dossier sera automatiquement transmis au rectorat.

Au vu de ce qui précède, **je déclare sur l'honneur ne pas avoir eu recours au plagiat ou à toute autre forme de fraude.**

Nom : *Corredor Avelado*

Prénom : *Antonio Federico*

Cursus : *Linguistique hispanique*

Faculté d'inscription : *FLSH*

Lieu et date : *Neuchâtel, 09-11-2018*

Signature :

Ce formulaire doit être dûment rempli par tout étudiant ou toute étudiante rédigeant un travail substantiel (notamment un mémoire de bachelor ou de master) ou une thèse de doctorat. Il doit accompagner chaque travail remis au professeur ou à la professeure.

*Formulaire largement inspiré de la Directive de la direction 0.3 bis, intitulée Formulaire Code de déontologie en matière d'emprunts, de citations et d'exploitation de sources diverses, de l'Université de Lausanne, du 23 avril 2007 et adapté aux besoins de l'Université de Neuchâtel.